PRONOSTICO: Nubosidad alta parcial.
TEMPERATURA DE AYER:
MINIMA: 7,5° C., a las 7,10 horas.
MAXIMA: 26,6° C. a las 16 horas.

LA NACION

PRECIO E° 1.30

Santiago, Sábado 28 de Noviembre de 1970

Fundado el 14 de enero de 1917
Año LIV
Nº 19.348

GENTILEZA DE "LA NACION" EJEMPLAR NO VENDIBLE

Ministro del Interior:

EL GOBIERNO NO TOLERARA LA REPRESION CON VIOLENCIA



MURIO "PITI" MORENO

SANTIAGO, 27 (ORBE) A las 15 horas de hoy dejó de existir en la Clínica Santa María el periodista Julio Moreno Toledano.

Presidente del Círculo de Cronistas Deportivos, Premio Nacional de Periodismo y miembro del Colegio regional de periodistas de Santiago, se desempeñaba como jefe de la sección deportes de El Mercurio.

Su fallecimiento se produjo a consecuencia de una hepatitis aguda que obligó a su hospitalización hace dos semanas.

Pionero del periodismo radial deportivo en el país, su muerte enluta al periodismo y al deporte por igual. Fue entrenador de natación de las principales figuras de esa práctica en nuestro país. Representó a Chile en varios congresos internacionales deportivos y recibió la medalla de oro a los méritos del Congreso Panamericano de Deportes reunido en guayaquil, Ecuador, hace pocos años.

No se ha fijado hora para sus funerales. Sus restos son velados en la capilla de la Clínica Santa María.

Ante su deceso, los periodistas especializados en deportes, de quienes era su presidente, en reunión extraordinaria del directorio del Círculo, acordaron lo siguiente:

a) Enviar condolencias a la familia del distinguido extinto.

b) Enviar ofrenda floral.

c) Designar al Vice Presidente de la institución para que, a nombre del Directorio y de todos los periodistas deportivos, haga uso de la palabra en el Cementerio.

d) Levantar la sesión en señal de duelo.



Nacional de Rutas:

CURICO, CAMPEON EN LOS 100 KILOMETROS

Con el triunfo del equipo de Curicó en los 100 kilómetros Contra Reloj, se iniciaron ayer en la ciudad de Antofagasta los III Campeonatos Nacionales de Ciclismo en Rutas.

La cuarteta curicana registró el excelente tiempo de 2 horas 19 minutos 28 segundos para la difícil y agotadora distancia, superando al representativo de Santiago que se ubicó en el segundo lugar con 2 horas 19 minutos 36 segundos. A continuación se clasificaron Temuco, San Fernando y Viña del Mar.

El equipo sureño, que estuvo formado por Guillermo Vargas, Luis Rodríguez y los hermanos Sergio y Ramón Salas, retiene el título de esta especialidad, el que consiguió el año pasado en el torneo de Temuco.

EN EL CONGRESO:

Ministro Zorrilla denunció al sistema capitalista



Nunca antes en la historia de Chile un Ministro habla hecho las denuncias contra el sistema capitalista que Américo Zorrilla, Ministro de Hacienda, hizo ayer en el Congreso ante la Comisión Mixta de Presupuesto, en su exposición sobre la política económica del gobierno popular.

Dijo que el imperialismo se lleva de Chile un millón y medio de dólares diarios (el equivalente a 400 casas CORVI).

Señaló que en 1960, el salario de los trabajadores correspondía al 18,4% del ingreso total del país, y que en 1969 sólo llega al 16,2%.

"El 60% de las familias chilenas no alcanza a ganar dos vitales".

"No se produce para los pobres, sino para los ricos", dijo.

El sistema capitalista, enfatizó, no utiliza el total de la capacidad de producción del país, lo que provoca una atroz cesantía crónica.

Anunció más del 100% de reajuste para los trabajadores que ganan salarios mínimos.

El salario mínimo aumentará un 66%.

Se nivelarán las asignaciones familiares hacia arriba, nunca hacia abajo. (Página 6 y 7)

El Canciller, a los corresponsales extranjeros:

"SOLO PEDIMOS QUE NO SE MIENTA SOBRE CHILE"

● En conferencia de prensa, en el Salón Rojo de la Cancillería, Clodomiro Almeyda pidió a los corresponsales que no distorsionen la realidad de nuestro país.

(Inf. Pág. 5)

CHARJABBER, PAKISTAN: Un hombre arrastra el cuerpo de un niño por uno de los enormes pantanos creados por la gran marejada que dejó como saldo de la espantosa catástrofe ocurrida el 12 de noviembre. Tropas de salvamento y voluntarios venidos de todas partes del mundo siguen trabajando activamente para reunir los cientos de miles de cadáveres que aún permanecen insepultos y que amenazan con una grave epidemia a toda la Nación.



5 MILLONES DE DOLARES POR CUADRO DE VELASQUEZ

LONDRES.— Nunca pensó Velásquez que al pintar a Juan Pareja, su mulato asistente, marcaría un record mundial. No soñó ni por casualidad, tampoco, que por esa tela se pagaría la astronómica suma de 5 millones y medio de dólares. Y esa fue la cantidad que la Galería Wildenstein pagó por el cuadro, al adjudicarse el remate que hizo la familia que tuvo en su poder la obra por más de 80 años.

TAMPOCO SE PODRA ENTRAR GRATIS AL TEATRO MUNICIPAL

EL ALCALDE de Santiago, Ignacio Lagno, anunció que se eliminarán todas las entradas de favor para asistir a los espectáculos que se presenten en el Teatro Municipal.

Indicó que esta materia sería tratada en la sesión ordinaria del próximo miércoles. Agregó, además, que la Municipalidad de Santiago puede contar con tres barredoras automáticas que serán sacadas de la Aduana de Valparaíso en el mes de diciembre.

LA NACIONALIZACION DEL COBRE ES CUESTION DE DIGNIDAD NACIONAL

(Inf. Pág. 9)



RODEADO de centenares de estudiantes, el Ministro del Interior, José Tohá, agradece a éstos su presencia en La Moneda. Los alumnos secundarios acudieron en forma espontánea hasta el Palacio Presidencial para manifestar todo su apoyo al nuevo gobierno.



LA EXPROPIACION DE "PURINA" SOLICITAN LOS TRABAJADORES

La solicitud la hicieron a los Ministros de Economía y Agricultura que visitaron la industria. Los obreros y empleados trabajan en la actualidad, bajo la dirección de un Comité de Administración, integrado por miembros del sindicato y los interventores

LA EXPROPIACION de la planta elaboradora de alimentos para aves y cerdos "PURINA" pidieron al Gobierno los trabajadores de esta fábrica. La petición fue respaldada por el acuerdo unánime de la Municipalidad de Limache, quien lo hizo llegar a través del regidor socialista, Hugo Arellano. La solicitud fue hecha a los Ministros de Economía y Agricultura que visitaron la industria el jueves pasado, con el objeto de ver la forma en que están trabajando, a raíz de la intervención del Gobierno.

En esta oportunidad los Secretarios de Estados recorrieron la industria y conocieron la forma en que está operando y el trabajo en conjunto que realizan los obreros y empleados oon los tres interventores designados por el Gobierno.

Los Ministros fueron informados que a raíz de la intervención la producción diaria ha aumentado en un 42% y en la descarga de materias primas, diariamente, se ha obtenido un 466% de aumento.

MANO A MANO

Desde el 20 del presente mes, los trabajadores de las plantas de Limache y Nogales están trabajando bajo la dirección de un Comité de Administración formado por representantes de los trabajadores y de común acuerdo con los interventores. Esta designación se efectuó a raíz de la intervención que ordenó el Gobierno a esta sociedad formada por Ralton Purina de Panamá, filial de una empresa norteamericana que posee el 80% del capital y Agustín Edwards, poseedor del 20% restante.

El presidente del Sindicato de Purina, Exequiel Toledo, que trabaja hace 10 años en la planta, señaló a los Ministros que estaban trabajando en mucho mejores condiciones que con la administración anterior. Agregó que el comité de administración se reunía todas las tardes, después de las 16,36 para estudiar en conjunto con los interventores los problemas que se planteaban en el día y los que les hacían llegar los propios obreros.

Una de las tareas que está estudiando en este momento es la organización de los turnos. Existen dos turnos en la actualidad, pero quieren ampliarlos a tres, ya que se han propuesto alcanzar una producción mensual de 4.500 toneladas como mínimo, para de esta manera absorber la cesantía. Creen que antes de 15 días será necesario contratar a unas seis personas más para completar los tres turnos.

El presidente del sindicato, que es uno de los miembros del

El Presidente del Sindicato, que es uno de los miembros del Comité, trabaja como de costumbre sus 9 horas 36 minutos, igual como el resto de sus compañeros, y posteriormente, acude a las reuniones del comité.

Consultado uno de los obreros, Héctor Tapia, sobre la nueva forma de trabajo, señaló que "el cambio fundamental es que ahora cualquier problema se puede comunicar". Agregó que "no hay trámites burocráticos, como antes, que demoraban tanto la solución de los problemas".

EXPROPIACION

En estos momentos la fábrica está intervenida, y no expropiada como se ha hecho alusión en la prensa extranjera. Pero los trabajadores le solicitaron a los Ministros de Economía y Agricultura que le solicitaran la expropiación al Presidente Allende.

El delegado del personal, César González, habló a nombre de sus compañeros ante los Secretarios de Estado y otras autoridades que visitaron la fábrica. Destacó la vital importancia para la actividad avícola del país, que representa un 70% de los costos de producción, el abastecimiento de alimentos balanceados y además, que en la actualidad las empresas avícolas que fomenta el Estado deben depender de empresas comerciales para su abastecimiento, ya que no hay un organismo oficial destinado a producir alimentos de buena calidad, bajo costo y que vende directamente, sin intermediarios, a este sector.

Considerando todos estos puntos los trabajadores piden: "Inmediata creación, por parte del Gobierno, de una empresa estatal elaboradora de alimentos balanceados; expropiación de la planta de Alimento Purina de Chile S. A. la que debe pasar a ser la primera fábrica de esta empresa; expropiación de la granja y matadero avícola de Nogales, para transformarla en una empresa estatal y efectuar los estudios correspondientes para determinar las otras plantas que formarán esta empresa estatal de alimentos balanceados".

Dijo que en pocos días la industria ha podido despachar totalmente los pedidos pendientes y/o retenidos por la anterior administración, y creen que, de acuerdo a los pedidos de diciembre, la planta trabajará, por primera vez, al 100% de su capacidad instalada.

EJEMPLO PARA TODOS

El Subsecretario de Economía, Oscar Garretón, que habló en nombre de las autoridades presentes destacó que *"la experiencia de esta industria es muy importante para los trabajadores de todo Chile"*.

"La forma como se está gestionando el trabajo es un ejemplo para los trabajadores porque le está abriendo un camino a todos los chilenos" manifestó Garretón.

Les ofreció todo su apoyo y les instó a continuar trabajando de la misma manera.

Por su parte, el Ministro de Economía, Pedro Vuskovic señaló que no se tolerará el sabotaje de parte de personas extranjeras, ni que se impidiera el trabajo.

Después de asistir a un almuerzo ofrecido por el sindicato de trabajadores, los Ministros sostuvieron una entrevista con los dirigentes de las cooperativas campesinas de O'Higgins y Colchagua, que se abastecen fundamentalmente de esta planta.



OSCAR GARRETON, SUBSECRETARIO DE ECONOMIA: "La experiencia de esta industria es muy importante para el resto de los trabajadores de Chile"



HECTOR TAPIA, Obrero de la industria PURINA: "La nueva forma de trabajo permite una mayor comunicación y una rápida solución de los problemas".



LOS MINISTROS de Economía y Agricultura sostuvieron un abierto diálogo con los trabajadores de la Industria Purina, intervenida por el Gobierno debido a numerosas irregularidades en su administración.

DIRECCION DE ARQUITECTURA. El nuevo Director de Arquitectura, Carlos Albrecht anunció a los arquitectos provinciales de Obras Públicas que la Dirección que integran será convertida de acuerdo a los planes de la Unidad Popular en la tutora de la edificación fiscal del país. Dio a conocer, además, que la Dirección de Arquitectura concentrarla la labor de edificación pública que realizan en la actualidad otros organismos del Estado, a fin de lograr por fin la estatura que le corresponde y que nunca antes tuvo, en pro de una mayor eficiencia y rapidez.

En reunión con Presidente Allende:

Medidas adoptadas dio a conocer Alcalde I. Lagno

UNA VISITA de saludo y protocolo al Presidente Allende efectuó el Alcalde de Santiago, Ignacio Lagno, quien se entrevistó por primera vez desde la asunción al cargo con el Primer Mandatario.

La autoridad edilicia, antes de ingresar a La Moneda, informó sobre algunas medidas que ya están en práctica emanadas de la Corporación, como la suspensión de los servicios que prestaba la grúa encargada de retirar los vehículos mal estacionados, ya que la Municipaliad no percibía ningún monto de los 50 escudos que debía cancelar el dueño del vehículo infractor a la empresa particular que detentaba la grúa.

En cambio, una nueva práctica impondrá en este sentido el Municipio mediante el empleo de dos camionetas de la Corporación, que cumplirán las mismas funciones de la grúa. Como las camionetas están en reparación, el Alcalde Lagno expresó que, mientras tanto, se aplicarán fuertes sanciones a los dueños de autos y otros aparatos mecánicos que se estacionen mal.

VENTA DE JUGUETES

Por otra parte, Ignacio Lagno señaló que se terminará con la ubicación arbitraria de los quioscos y puestos de venta de juguetes en las calles céntricas de Santiago. La muchedumbre de pequeños comerciantes que para cada Navidad invadían las calles principales de la capital con [illegible]rio y exposición de jug[illegible]años, podrán, ahora, ins[illegible]en un circuito cerrado de la Avenida Bulnes y Parque Forestal.

También la Plaza de Armas servirá de centro de venta, pero exclusivamente para tarjetas de saludos y adornos alusivos a la fecha.

EN LA INTENDENCIA

Minutos antes de concurrir a La Moneda, Ignacio Lagno sostuvo una reunión con el Intendente de Santiago, Miguel Morales, durante la cual ambas autoridades se pusieron de acuerdo en sancionar drásticamente a los empresarios de micros particulares que no hayan hecho contrato de trabajo a sus choferes. Asimismo, se castigará a los empresarios que mantengan dos choferes por cada máquina y que infrinjan las leyes sociales de estos trabajadores incurriendo en el no pago de sus imposiciones.

Manifestó Lagno, además que las infracciones a estas disposiciones serán castigadas con el retiro de las máquinas respectivas de sus servicios habituales hasta por seis días consecutivos.

PARADEROS DE TAXIS

Otras de las medidas próximas a ponerse en práctica por la Municipalidad de Santiago, y que adelantó el Alcalde, se relaciona con el establecimiento de 28 paraderos de taxis y que se ubicarán en el sector céntrico de la capital.

"El taxista no peleará en la calle al pasajero", dijo. Agregó que consideraba práctica y sana la medida a adoptarse y que el público sabrá dónde encontrar estos vehículos con seguridad y los autos de arriendo no tendrán que entrar a las calles de mayor tránsito ofreciendo sus servicios y provocando un atochamiento de la locomoción colectiva.

PROBLEMA DE SEMAFOROS

En cuanto a los semáforos, que en gran número permanecen apagados o funcional mal por falta de repuestos que deben importarse, la primera autoridad edilicia anunció que pronto estarán funcionando ya que ahora se están improvisando respuestos, como bobinas y otros, en la Maestranza de la Municipalidad.

Esta iniciativa, junto con permitir una mayor expedición en el arreglo de los semáforos, constituye un ahorro y proporciona trabajo al personal que labora en esa maestranza.



IGNACIO LAGNO, Alcalde de Santiago.

A REBENCAZO LIMPIO por Pebrini

¡Exijo más garantías!

El caballero que oficiaba de Presidente de la República dijo: "Yo quiero pasar a la historia como el Presidente de los Campesinos".

El Caballero dijo que la viga maestra de su programa era la Reforma Agraria. Que esta reforma terminaría con el latifundio, con la explotación del campesino y que éste sería sacado del amargo mundo en que ha vivido por obra y gracia de los patrones progresistas.

Que se formarían sindicatos y que éstos agrupados nacionalmente serían la mejor arma para luchar por la liberación del campesino.

Frei se llamaba y colocó en la CORA a un oscuro personaje llamado Rafael Moreno. El mismo que apareció metido en un lío de platas de la Institución de Reforma Agraria. Plata que se pasaba a la Universidad Católica con el objeto de evaluar la Reforma.

Eso era una chiva ya que lo que se pretendía era sacar plata de los campesinos para apernar en la U. C. a todos los funcionarios momios D. C. que por traidores de los campesinos tendrán que salir volando.

La CORA y Moreno cada cierto tiempo agitaban el bombo y este ciudadano guardaba una imagen de progresista.

Incluso lo llevan a la televisión creo que todos los domingos.

Ahora Moreno está bueno para hablar.

Pero se quedó callado cuando en Longaví los patrones asesinaron al Director Zonal de CORA Hernán Mery. Tampoco dice o ha dicho que por el fundo "La Piedad" de propiedad del asesino Gabriel Benavente el pagó más de 600 millones de pesos.

En el INDAP y en el Banco del Estado, el caballero colocó para su viga maestra a Roberto Infante Rengifo, poderoso empresario y amigo de Pérez Zujovic, por añadidura.

Con estos dos tragos fuertes, el caballero pretendía hacer una revolución en Chile.

Prometieron CIEN MIL NUEVOS PROPIETARIOS. No llegaron ni a 4.000.

La Reforma tenía siempre gran bombo.

Claro, expropiaron algunos fundos y le pagaron a sus dueños a precio de oro.

Los campesinos pagan el pato hoy.

Con su amigo constructor Pérez Zujovic idearon la fórmula de construir casas nuevas en todos los asentamientos.

Los que ganaron fueron los constructores y los que se fregaron los campesinos. Estos tuvieron que pagar la casa vieja y la nueva.

Los campesinos producían en sus asentamientos y quienes comercializaban sus productos eran los patrones y también los que se llevaban la parte del león.

Para los patrones era mucho más cómodo entregar un fundo a la CORA y ser dueños de un molino. De ahí podían boicotear la economía, encarecer la harina, etcétera.

La formulita de la Reforma Agraria al estilo Frei no la inventaron ni Rafael Moreno, ni los DC.

La inventaron los yankis de Punta del Este.

La cosa era distraer inversiones de la agricultura y meterlas a la industria.

Por eso el caballero hablaba mucho de dar un gran impulso a la Industria Nacional.

Para esto era necesario que hubieran sindicatos, pero sindicatos que pidieran plata y no la tierra. Para que hubiera poder comprador para los productos industriales. Industrias que están en manos de los patrones.

Los que le creyeron al caballero y pidieron la tierra saben qué pasó.

En el fundo "Casahue" en Huiscapi. Se tomaron un fundo.

El Gobierno mandó entonces al Grupo Móvil.

Se encerraron en las casas del patrón y se fueron de tomatera.

Medios borrachos llegaron en la camioneta Opel del fundo a desalojar a los trabajadores.

Un paco se cayó y se le disparó su escopeta. Fue a herir a un Vice Primero de Carabineros. Este murió.

Los policías se indignaron y les dieron como caja a los campesinos.

A Ricardo Muñoz lo tomaron preso y lo apalearon como quisieron. Más encima lo tuvieron amarrado de las manos y las patas de un caballo toda una noche.

Este era nada menos que Dirigente Nacional de la Confederación "Triunfo Campesino de Chile".

Todo lo que estoy contando es a propósito de "garantías".

A propósito de que me encontré con unos asentados de la zona de Curicó y Talca.

Ellos se agruparán en una Federación Provincial y piensan comprarse un molino.

Lo único que necesitaban era el aval de la CORA.

Estos se negaron siempre.

Claro, a los rotos el Sr. Moreno no puede avalar.

Pero si los rotos pueden contar algunas cosas.

Por ejemplo las presiones de la CORA del tal Moreno, hasta el último momento para que compraran el 40% de las acciones del Molino Talca.

¿Saben por qué?

Porque estaba quebrado y el principal accionista del Molino Talca es Carlos Garcés diputado D. C. por Curicó.

Con la plata de los campesinos se querían arreglar los bigotes.

Pero no hay mal que dure cien años. Los DC duraron seis apenas.

Ahora con el Gobierno del Pueblo la Reforma Agraria vá. Y vá en serio.

Para detenerla y seguir sirviéndole a los patrones los DC se quieren apernar. ¿Para ello piden "garantías"?

Se han refugiado en un papelucho llamado "La Prensa".

Están haciendo bien su papel de reemplazantes del Diario Ilustrado. El diario que antes era de los latifundistas y que ahora es la misma jeringa con distinto bitoque.

De ahí atacaron mañosamente al negro Adrián Vásquez, que está de flamante Vice del Indap.

Yo digo por último, adelante "negro", no le hagamos caso a los quiltros, porque es señal que avanzamos. No nos preocupemos si nos critican. Preocupémonos cuando nos aplaudan.

¿No es cierto?

Taxista denuncia abusos que cometen sus colegas

LOS ABUSOS que comete un sector de los taxistas y que han provocado numerosos reclamos del público, colmaron la medida en tal forma, que una de sus colegas, cuyo nombre nos reservamos por razones obvias, señala a los usuarios de estos vehículos el cuidado que hay que tener para no ser víctima de cobros indebidos así como hace un llamado a las autoridades correspondiente a fin que tomen las medidas adecuadas para terminar con esta situación.

—*"Vengo a hacer esta denuncia*—nos dijo—*porque esta situación no puede continuar. Esta mañana (ayer) he tomado taxi tres veces y en cada una de las oportunidades los taxímetros estaban arreglados, lógicamente que en perjuicio del pasajero"*.

La denunciante señaló que el control de los taxímetros las Municipalidades lo hacen dos veces al año, pero luego los taxistas inescrupulosos —que son numerosos— van a unas "clínicas" de taxis, donde les hacen un "arreglito" que hace que el aparato marque más de lo que corresponde.

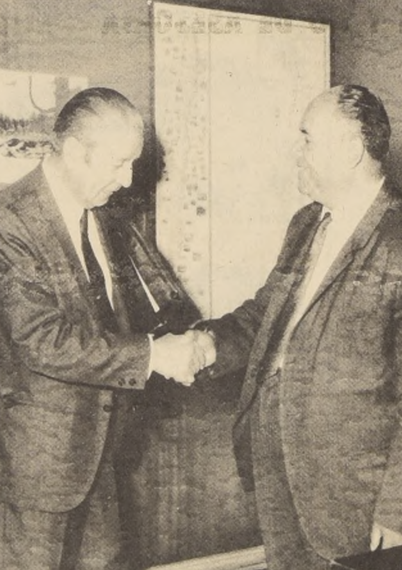
Esas "clínicas" proliferan en Avenida Matta, Cóndor, 10 de Julio, Gálvez, Victoria, etc., según la denunciante, y dijo estar segura que para la "operación taxímetro" existe pleno acuerdo entre los propietarios y el chofer del vehículo.

Los taxímetros, según la denunciante, son arreglados de diversas maneras. A algunos les colocan en su interior un piñon más grande, a otros, que son eléctricos, se les arregla la velocidad o bien se les coloca unos botones. Todos estos "arreglos" hacen que los marcadores corran más rápido que lo legal, resultando una tarifa más elevada para el público.

—*"Yo creo*—nos dijo—*que es conveniente que el público controle los taxímetros cuando ocupa un vehículo. La bajada de bandera, que es de 2.600 pesos, corresponde a los primeros mil metros. Estos se recorren en alrededor de 8 cuadras. Si el taxímetro empieza a marcar antes, es señal segura de que está "arreglado". Después, cada 188 a 200 metros, debe ir marcando los otros 200 pesos. Es tan inmoral el arreglo que se ha hecho en algunos taxímetros, que estos empiezan a marcar en cada cuadra, con lo que la tarifa se duplica o triplica en algunas ocasiones. Si el público se fija, debe tomar el número de la patente y hacer el reclamo correspondiente, para poner fin a esta situación, que sólo va en desmedro de los taxistas honrados, que no tienen por qué sufrir las consecuencias de la conducta de algunos colegas inescrupulosos"*.

También la denunciante hizo presente la necesidad de que las Municipalidades dispongan a la brevedad posible un control de los taxímetros. *"Este debe ser sorpresivo*—señaló—*destinando un grupo de inspectores que suban a los vehículos y controlen el precio de las carreras. Es urgente que esto se haga rápido ya que ahora con las fiestas de fin de año encima, el público va a ser objeto de estos abusos. Además las sanciones deben ser drásticas"*.

Señaló finalmente que hace esta denuncia, porque "si bien la "pega" está mala, si bien los repuestos han subido cuatro veces en el año, ha subido la bencina y las tarifas son inadecuadas, este tipo de abusos sólo contribuirá a ahuyentar más aún al público de los taxis, con lo que se creará una situación difícil para todos los que se ganan la vida con estos vehículos en forma honrada".



EL ALCALDE de Puente Alto, Sergio Roubillard, conoció el interés del Ministro de Obras Públicas, Pascual Barraza, por construir e instalar una planta procesadora de basura en su comuna.

Entre Puente Alto y La Pintana:

Planta procesadora de basura interesa construír a OO.PP.

EL INTERES del Estado por construir e instalar una planta procesadora de basura en el fundo "La Cañamera", entre La Pintana y Puente Alto, provincia de Santiago, dio a conocer el Ministro de Obras Públicas y Transportes, Pascual Barraza, en una audiencia concedida al alcalde de Puente Alto, Sergio Roubillard y a regidores de dicha comuna.

Para dichos efectos la CORFO está realizando en estos momentos, un detallado estudio de factibilidad técnico-económica de una futura planta procesadora de basuras en "La Cañamera" el cual será entregado dentro de los primeros días de diciembre próximo.

La planta "La Cañamera" que podría procesar e industrializar toda la basura y desperdicios de un amplio sector del Gran Santiago, es de gran importancia, tanto en lo social como en lo económico. Aparte de sanear grandes áreas evitando contagios de enfermedades infecciosas y purificando la atmósfera del sector, se reaprovecharán los papeles, vidrios, trapos, huesos, metales. El resto se entierra y se fabricaría tierra de hoja de primera calidad por su gran abundancia de microorganismos necesaria para doblar o triplicar la producción agrícola de extensas áreas.

Durante la entrevista con Barraza, Roubillard solicitó la ayuda o *acción directa del Ministerio de Obras Públicas en muchos tópicos — aducciones de agua desde Las Vizcachas, alcantarillado, pavimentación de caminos, absorción de la cesantía — todo lo cual será formulado el próximo lunes en un detallado memorándum*.

Propiedad para un Asilo de Ancianos

EL MINISTERIO de Vivienda y Urbanismo entregó ayer una propiedad para el establecimiento de un Asilo de Ancianos, ubicado en calle Carrera Nº 365.

El inmueble fue adquirido por el Ministerio a través de la Dirección de Equipamiento Comunitario para ser entregado en administración a los Hermanos de la Misericordia, que mantendrán el asilo de ancianos.

MEJORAN TRANSPORTE AEREO PARA ZONA SUR

EL SUBSECRETARIO de Transportes, Hernán Morales, informó que a partir del 1º de diciembre próximo se hará un mejoramiento importante de la conexión de Santiago con Balmaceda y Punta Arenas, a través de LAN Chile.

Balmaceda quedará con un vuelo diario en "Caravelle", con escala en Puerto Montt u otros importantes puntos intermedios.

Con respecto al servicio regional a Puerto Montt, a partir del 1º de diciembre se aumentará tanto el transporte de pasajeros como el de carga en la zona. Chile Chico quedará conectado con tres vuelos semanales desde Balmaceda.

Por otra parte, el Subsecretario de Transportes, Hernán Morales, informó que se estudia con LAN Chile reemplazar los DC 3 en esa zona, por material HS 748 a turbina. Adicionalmente, y para concretar estos planes, se ha solicitado al Ministerio de Obras Públicas y Transportes la realizacion de una serie de trabajos en las distintas pistas de aterrizaje de la región para habilitarlas a la operación de los aparatos a turbina.

COMIENZA CONGRESO DE ASISTENTES SOCIALES

CON ASISTENCIA de 500 congresales de todo el país, el lunes próximo se inaugura el Primer Congreso Nacional de Servicio Social. Este evento está patrocinado por el Colegio Nacional de Asistentes Sociales, que agrupa a 2.091 profesionales egresados de las Escuelas de Servicio Social.

El tema central del Congreso, que se desarrollará entre el 30 de noviembre y el 5 de diciembre, será el análisis crítico de la realidad nacional y el papel que le corresponde al servicio social en el cambio de estructuras.

La sesión inaugural se realizará el lunes 30 a las 10.45, para continuar después en sesiones de trabajo y plenarias, con un horario continuado de 9 a 18 horas.

Este evento tendrá su sede en el centro de Perfeccionamiento del Magisterio, ubicado en "La Rinconada" de Maipú.

GOBIERNO NO TOLERARA LA REPRESION VIOLENTA

● **Sumario en Carabineros para esclarecer sucesos del predio "Lo Prado". Allende se reunirá con altos jefes de Carabineros para reiterar su criterio.**

ANTE LOS SUCESOS acaecidos en la tarde de ayer en el fundo Lo Prado, de la Comuna de Barrancas, el Ministerio del Interior hizo la siguiente declaración:

"1) Es conocida por todo el país la actitud que el Gobierno ha asumido en forma invariable frente a todos los conflictos sociales que se han presentado. Esta conducta que será mantenida inflexiblemente, está orientada a consolidar una convivencia nacional, patriótica y solidaria y a evitar toda derivación que implique una acción represiva.

Tal propósito, como ya ha sido expresado por el Presidente de la República y el Ministro del Interior, no involucra debilidad del Gobierno ni complacencia ante los intentos encaminados a sembrar intranquilidad, producir desórdenes o desconocer la autoridad.

Esta disposición de parte del Gobierno ha sido puesta en conocimiento de todos los altos funcionarios de él y, naturalmente, de los Jefes y altos Oficiales del Cuerpo de Carabineros.

La aplicación de esta política persuasiva ha permitido la solución pacífica, legítima y legal de numerosos conflictos, como es de conocimiento público.

El Ministerio del Interior ha dado cuenta con satisfacción del reconocimiento que algunos sectores populares, especialmente pobladores, han expresado acerca de la ejemplar actitud mantenida por el Cuerpo de Carabineros.

2) El suceso de ayer constituye una lamentable excepción y, por su gravedad y dolorosas consecuencias, preocupa la atención del Presidente de la República, del Ministro del Interior y de todo el Gobierno.

A pocas horas del hecho, el Primer Mandatario informó al país acerca de lo ocurrido, precisó la posición de su Gobierno ante la forma en que se debía encarar esta clase de conflictos e hizo un llamado a la responsabilidad del pueblo chileno y especialmente de los militantes de la Unidad Popular.

El Ministro del Interior, por su parte, asistió personalmente hasta el lugar del hecho para tomar conocimiento directo y circunstanciado de él y arbitrar las medidas conducentes a evitar negativas y ulteriores consecuencias.

3) El Presidente de la República ha llamado al Subdirector de Carabineros y Director General Subrogante con el fin de recabar una completa información del suceso y dar las instrucciones necesarias para su total esclarecimiento y para la aplicación de las medidas que corresponden.

El Primer Mandatario ha dispuesto una reunión para el lunes con los altos Jefes y Oficiales del Cuerpo de Carabineros, a la que concurrirá junto al Ministro del Interior, con el objeto de reiterar la orientación que el Gobierno desea imprimir a esta Institución Policial.

4) Por especiales instrucciones del Presidente de la República, se ha dispuesto un inmediato sumario para determinar la responsabilidad del Oficial de Carabineros que tuvo a su cargo esa diligencia policial.

La necesidad de precisar esta responsabilidad es aún mayor, si se tiene en consideración que el predio agrícola estaba bajo la administración de un Interventor, de acuerdo a un decreto de reanudación de faenas en vigencia, y que la acción policial se llevó a cabo sin consultarla ni ponerla previamente en conocimiento de ese interventor o de alguna otra autoridad civil.

El Primer Mandatario ha representado la voluntad de que este sumario se lleve a efecto con rapidez, acuciosidad y estricta sujeción a las normas de justicia.

El Ministro del Interior ha presentado, asimismo, la denuncia correspondiente ante la Justicia Militar para que ésta inicie el correspondiente proceso.

5) El Ministro de Agricultura ha hecho una declaración pública en la que puntualiza los fundamentos que motivaron la reanudación de faenas y la intervención en el fundo Lo Prado.



EL SUBDIRECTOR DE CARABINEROS, *General Jorge Aranda Parra, concurrió a La Moneda para conversar con el Ministro del Interior.*

Dijo el Ministro Chonchol:

Deplorables condiciones reunía predio donde se produjo baleo

UNA DECLARACION, en la que principalmente se refiere a la situación existente en el predio Lo Prado Abajo, de Barrancas, donde el jueves se produjo un lamentable incidente, entregó ayer el Ministro de Agricultura, Jacques Chonchol. El texto de dicha declaración es el siguiente:

Con el ánimo de informar a la opinión pública sobre la situación agrícola y problemas laborales que se venían sucediendo y que concluyeron con los lamentables incidentes ocurridos el día de ayer, jueves 26, en el Predio Lo Prado Abajo, de la Comuna Las Barrancas, este Ministerio considera necesario señalar lo siguiente:

El predio mencionado tiene una superficie aproximada de 1.100 hectáreas. La calidad de sus suelos va de regular a bueno, siendo 900 regadas por el Canal Yungay Zapata y susceptibles de todo cultivo.

Este fundo pertenece al señor José Manuel Guzmán Riesco y es administrado, por el señor Rosendo Farías. Trabajan en él 25 inquilinos y 25 afuerinos. Para demostrar la mala explotación agrícola en que se encuentra, cabe señalar que de las 900 hectáreas cultivables, sólo el 10% estaba explotado antes del 4 de septiembre. Durante el mes de agosto pasado 70 hectáreas de alfalfa de segundo año fueron rastreadas para su destrucción, sumándose a esta actitud la venta de la masa de vacunos y lechería que contaba con 350 cabezas.

Del resto de la propiedad habían sólo 37 hectáreas explotadas con zapallo y 4 hectáreas de tomates, como regalía exclusiva del señor administrador. La situación de los campesinos es deplorable, su salario es de sólo 10 escudos diarios sin goce de ración y sólo se les daba a los inquilinos 1/4 de cuadra para su explotación.

Había dejado el propietario en este predio 14 casas desocupadas viviendo los campesinos por esta determinación patronal hacinados en el resto de 2 a 3 familias por casa. Además, había hecho dos despidos como resultante del abandono que había sumido a su predio.

En base a la mala explotación del predio, a la prepotencia patronal y al conjunto de medidas que el señor Guzmán había adoptado, los campesinos se habrían tomado el predio a modo de protesta, paralizando las pocas actividades que se estaban realizando. Por esta causa el Supremo Gobierno mediante su Ministerio del Trabajo, en coordinación con este Ministerio, decidió intervenir el fundo usando para esto la facultad que le da el Art. 171 de la actual Ley de Reforma Agraria, nominando como interventor al señor Luis González, mediante Decreto publicado en el Diario Oficial con fecha 25 de noviembre.

En el día de ayer a las 12 horas, el señor Interventor acompañado del Inspector del Trabajo y de funcionarios de INDAP se apersonaron a la casa patronal para notificar sobre las medidas tendientes a poner en marcha este predio. En ausencia del propietario, su hijo, el señor Julio Guzmán, recibió la notificación correspondiente citándosele por su intermedio al Ministerio del Trabajo para hoy, 27 de noviembre.

Esta citación fue hecha con representantes del Cuerpo de Carabineros.

Estos antecedentes, sumados a los que sobre el incidente mismo dará a conocer el señor Ministro del Interior, permitirán a la opinión pública, tener mayores informaciones sobre las causas que originaron este lamentable incidente.

NOVIEMBRE, 27 de 1970.

General Director subrogante:

Imagen de carabineros no ha sido dañada

HASTA EL DESPACHO del Ministro del Interior, José Tohá, llegó el Subdirector de Carabineros, General, Jorge Aranda Parra, quien subroga al Director de la institución, José Sepúlveda Galindo, que se encuentra en Punta Arenas.

Consultado por los periodistas, sobre los sucesos de fundo "Lo Prado", el General Aranda manifestó que se están realizando dos sumarios, uno administrativo para establecer la responsabilidad de carabineros y otro en la Fiscalía Militar para establecer la responsabilidad de los civiles que participaron en los incidentes.

Por expresa petición del Presidente de la República, señaló, el sumario administrativo se hará lo más rápido posible.

Interrogado si a su juicio este hecho dañaba la imagen de Carabineros, el General Aranda respondió que por la actuación de uno o dos funcionarios no se podía pensar en tal cosa.

Más adelante el Subdirector Aranda, señaló que Carabineros contaba con todo el apoyo del Gobierno y que el Presidente Allende deseaba que la Institución tuviera ante el público una imagen distinta que la que tenía hasta ahora. Es decir, que sea útil a la sociedad y querida por todos.

...RANTE RAUL MONTERO: *"Un optimista incorregible".*

...mandante en Jefe de la Armada:

...PERACION "UNITAS" SIGUE ...GUAL QUE AÑOS ANTERIORES

...ON EL GOBIERNO de la Unidad Popular no ter... las maniobras de la Operación "Unitas", ... ayer en conferencia de prensa el Coman... en Jefe de la Armada, Almirante, Raúl ...

...respecto añadió que las próximas maniobras ...ntas de barcos chilenos y estadounidenses ...ectuarán en septiembre del próximo año, no ...ndose iniciado aún la etapa de planeamien... que deberá ser aprobado por el Alto Mando de ...mada y por el Gobierno.

...Almirante informó de la extensa labor que ... la Institución para resguardar la sobera... nacional. Señaló la importancia de abaste... los faros que se encuentran en las zonas más ...adas del litoral, ya que éstos dan seguridad ...comunicaciones marítimas.

"Deseo destacar —dijo— la importancia de las ...as que se efectúan a los lugares de gran activi... económica, como es el caso de la Isla Baker. ...leños se sienten protegidos por el suminis... de víveres que les proporcionan la Armada y ... pueden exportar su producción (ganado, ...). Pero la presencia activa de nuestras ...s de marina no está circunscrita al litoral, ...que también contribuye a no paralizar la acti... económica del país, viajando al extranjero ... traer petróleo que distribuye a las diferen... unidades. El 50 por ciento de las exportacio... —agregó— se cumplen por vía marítima".

...nció la invitación a profesores y estudiantes a ...cer nuestro país mediante la frase: "Sólo se ... amar lo que se conoce".

MOVIMIENTO DEL ESCALAFON

...te una consulta de los reporteros sobre el ...do a retiro del Dr. Carlos Igualt Ossa, parien... del Coronel Igualt, suegro del General en retiro Roberto Viaux Marambio, el Comandante en Jefe de la Armada indicó que concretamente no tenía ninguna relación con el caso Schneider. Expresó que el Dr. Igualt es un destacado médico y que había sido llamado a retiro por un normal movimiento del escalafón, que nada tenía que ver con el asesinato del General René Schneider Chereau.

ROBO DE ARMAS

En cuanto al robo de 45 pistolas, ocurrido en un barco extranjero, que estaban destinadas a la Armada Nacional, lo estimó un mero caso delictual, sin mayor importancia. El suces ocurrió en alta mar.

Confirmó la versión que circula en torno a la próxima visita de "La Esmeralda" a La Habana, Cuba, y manifestó que era una petición expresada por el Presidente de la República y que él no veía ningún inconveniente, ya que las relaciones diplomáticas con ese país estaban reanudadas. "Además, —enfatizó— los puertos no se eligen con criterio político".

Finalmente el Comandante en Jefe de la Armada lamentó el hecho de no poder cubrir todo nuestro territorio nacional, pues está fuera de las posibilidades de la Institución, y por esta razón se producen algunas anormalidades en cuanto al abastecimiento. Señaló el caso concreto de Isla de Pascua aclarando que la finalidad específica de la Armada es la Marina de Guerra, estimando, conveniente que ciertas zonas debieran conseguir su propio abastecimiento. Sin embargo se declaró "un optimista incorregible", esperando que, esta vez, contará con todos los medios necesarios para cumplir con más regularidad las importantes tareas que en resguardo de la soberanía nacional le corresponde desarrollar a la Armada.

...NACONDA TIENE CONTRATO DE ...DMINISTRACION Y NO DE ASESORIA

...NA DECLARACION con el ...pósito de puntualizar sus pun... de vista con respecto al con... de administración de ...uquicamata y El Salvador, por ... de Anaconda, entregó el ...ité Independiente de Defen... de las Riquezas Básicas. Des... de la última intervención ... Comité se sostuvo que el con... sería de asesoría y no de ...ministración.

...ala la declaración, firmada ... su presidente Alberto Baltra, ... según el convenio del Go... anterior con Anaconda, ... última se hacía cargo de la ...ción técnica y de la opera... de los yacimientos mineros ...ados y de los establecimien... faenas y servicios anexos. El ...rato fue suscrito en diciem... de 1969.

—"Entre las atribuciones de la "empresa asesora", es decir, Anaconda, está aquella muy importante que establece su intervención en el nombramiento del personal superior", expresa la declaración del Comité. Esta sería la claúsula quinta que señala: "El gerente de operaciones, subgerente de operaciones, superintendente general y jefe del departamento legal, serán nombrados y removidos por el Directorio de la Sociedad a propuesta de la empresa".

Reafirmando sus planteamientos el Comité expresa: "Salta pues a la vista que no hay una simple asesoría. Nadie puede negar que Anaconda tiene intervención en la administración de Chuquicamata y El Salvador". Y reitera que hay una coadministración y considera que no puede seguirse hablando de un "contrato de mera asesoría".

Agrega más adelante que el Gerente de Ventas es nombrado por el Directorio a propuesta de la empresa asesora. Recuerda además, que la sociedad mixta es administrada por un Directorio, pero que "hay trece materias de significativa importancia, respecto de las cuales el Directorio no puede adoptar resoluciones sin el voto, a lo menos, de un representante de Anaconda.

También tiene derecho a veto sobre asuntos de tanto interés como los nombramientos de Presidente, Vicepresidente, Gerente General y Contralor. Ante esto, el Comité solicita la urgencia de la nacionalización del cobre.

...nistro del Interior:

...SPECIAL PREOCUPACION DEL GOBIERNO ...OR ESCLARECER HECHOS EN LO PRADO

—"QUIERO EXPRESAR que desde el mismo ...tante que tuvo conocimiento de los incidentes ...rridos en el fundo "Lo Prado", el Presidente de la ...pública ha tenido especial preocupación, no sólo para ...formarse de lo acaecido, sino para que se esclarezca ...almente el cómo y porqué de los hechos que ...ginaron este incidente".

...o manifestó el Ministro ...terior, José Tohá, luego ... a conocer a los periodis... los términos del comunica... emitido por esa Secretaría ...tado, en relación al inci... registrado en el Fundo ...rado" y que dejara malheri... un individuo que disparó ... Carabineros al ser ...do, junto a otros cuatro, ...ar armados.

...Ministro Tohá dio a cono... causas que originaron la ... del fundo por parte de los ...dores, explicadas por ...pios trabajadores cuan... Secretario de Estado se ...ó en el lugar, la tarde ...

...Yo les expresé que de ... manera debían perma... armados y ellos me ...aron que esa situación no ...aría, por tal motivo se ...dando todos los pasos ...esclarecer este doloroso ... El Gobierno ha sido ...claro y tajante en este ..., y me parece que du... ello es inoficioso".

...Tohá señaló que en es... caso cabían dos cosas, ... bien eran distintas, esta... muy relacionadas. *"Una es ...ho mismo, el incidente, lo ... y lamentable que ha si... otra, determinar cuál fue la ...cta del Oficial de Carabi... y si procedió con tino. El ...no desea que por motivo ... se llegue a disparar, pe... el caso de ayer aún no ...mos juzgar".*

—"Si bien este hecho nos conmueve, también nos preocupa lo que dio origen. Hay muchas cosas que no están claras y que deberán ser estudiadas a fondo".

El Ministro Tohá informó que en fecha próxima el Presidente Allende se reuniría con altos jefes de carabineros con el objeto de reiterar la orientación que el Gobierno desea dar en este sentido.

—"Yo quiero expresar, agregó, que en todas las instrucciones dadas a Carabineros, he encontrado comprensión y colaboración de parte de los jefes y que este hecho sólo constituye una lamentable excepción".

EMBAJADOR DE EE.UU.

Una entrevista de más de media hora sostuvo el Ministro de Relaciones Exteriores, Clodomiro Almeyda, con el Embajador de Estados Unidos, Edward Korry.

En la reunión se trataron asuntos relacionados con el retiro de instalaciones en Isla de Pascua por parte de ese país y acerca de las publicaciones aparecidas en USA en torno a Chile.

Posteriormente el Canciller Almeyda ofreció una conferencia de prensa a todos los corresponsales extranjeros acreditados en nuestro país.

En el encuentro con los periodistas el Canciller Almeyda manifestó que en Chile se respetan todas las opiniones, pero que no se acepta que bajo una información falsa, se cree una mala imagen del país. Reitero que el propósito del Gobierno es mantener excelentes relaciones con todos los países del mundo sin ninguna excepción.

Superados conflictos agrícolas

El Subsecretario del Interior Daniel Vergara, informó que funcionarios de la CORA habían tomado posesión de los predios La Hermita, Selva Negra y Santa Isabel en la Provincia de Ñuble y que de esta manera quedaban superados los problemas surgidos allí.

Por otra parte 1.600 trabajadores agrícolas de la Federación "Camino Abierto" de Curicó reanudaron sus labores, al igual que 26 obreros del predio Corneche, de Melipilla y 300 del fundo Chapuco, en Osorno, que se encontraban paralizados.

Con esto, señaló el Subsecretario Vergara, sólo quedaron 1.636 trabajadores en conflicto de 3310 que estaban paralizados hasta el jueves.

Máquinas para Centros de Madres

La Dirección de Asistencia Social comenzó a entregar máquinas de coser a 13 Centros de Madres de la comuna de La Reina, a través de comodato.

El mismo procedimiento informó Vergara se seguirá en el resto de la provincia para dotar a los centros de esta importante herramienta de trabajo.

Directiva del Club Aéreo

Con el objeto de saludar al Presidente de la República y ofrecerle sus servicios para el bien público, visitaron la Moneda el Vicepresidente del Club Aéreo de Santiago, Arturo Miquel y los directores, General del Aire, Carlos Toro Mazzote, Andrés García Huidobro, Ernesto Márquez, Jaime Undurraga y el Gerente General (R) Fernando Ortega.

En la entrevista a la que también asistió el Vicepresidente de LAN, Rodolfo Ortega, se dio a conocer al Primer Mandatario, que el Club Aéreo otorgará tres becas para los mejores alumnos de la enseñanza secundaria. Estas becas consistirán en un curso completo de instrucción.

ALLENDE A REVISTA BOMBERIL

Fue confirmada la presencia del Presidente de la República, Dr. Salvador Allende, a la revista que presentarán todas las compañías de Bomberos en el Parque Cousiño, mañana a las 17.30 horas.

CONFERENCIA DE LA PRIMERA DAMA

La Primera Dama de la Nación, Hortensia Bussi de Allende, ofreció ayer una Conferencia de Prensa para dar a conocer la labor que está realizando el Comité Nacional de Navidad, para la celebración de las próximas festividades.

La Primera Dama manifestó que su deseo era que todos los niños del país tuvieran una Navidad feliz, para lo cual están empeñadas en recolectar juguetes para 2 millones 600 mil niños.

Junto con ello Hortensia Bussi destacó que por primera vez se realizará una Campaña del Zapato, en la que cuentan con la colaboración de la Federación de los Trabajadores del Cuero y Calzado.

Por otra parte todas las Compañías de Bomberos colaborarán el día 5 de diciembre en la recolección de zapatos que se entregarán en las Plazas de todo el país, acto que será televisado por Red Nacional.

EL MINISTRO DE RELACIONES *Exteriores, Clodomiro Almeyda, junto a los* **corresponsales** *extranjeros, con los que conversó extensamente.*



LA PRIMERA DAMA, *Hortensia Bussi de Allende, muestra una de las miles de cartas enviadas por los niños pidiendo regalos de Navidad.*



UNA VISITA al Presidente *Salvador Allende, realizó la directiva de la Empresa ASMAR de Talcahuano. Estuvieron presentes Ramón Carrasco, el Almirante Ismael Huerta, los parlamentarios, Santiago Agurto, Dubelindo Jacques y Gerardo Espinoza y el Subsecretario de Marina, Jorge Domínguez.*

LA NACION

En la Perspectiva del Socialismo

Un incisivo análisis de nuestra realidad y nuestra perspectiva económica fue el punto central de la exposición que hizo ayer el Ministro de Hacienda, Américo Zorrilla, ante las Comisiones Unidas de Hacienda y Economía del Senado y de la Cámara de Diputados. Fue un diagnóstico de nuestra situación y un pronóstico de lo que hará en el terreno económico el Gobierno de la Unidad Popular.

No es posible, dentro de los estrechos marcos de este artículo consignar todos los asuntos y en detalle, contenidos en la exposición. Ellos serán objeto de la más amplia divulgación y de minuciosos análisis en estas mismas páginas, en ediciones posteriores.

Cabe, entonces, destacar el carácter verdaderamente revolucionario de los propósitos del Gobierno en materia económica. Y el enfoque honesto de las verdaderas causas de los males que afligen a nuestra economía. Desde luego, un hecho que antes siempre había sido ocultado, es que la deficiencia no radica en tal o cual sector económico, o en tal o cual otra medida tomada por anteriores administraciones. La deficiencia, según lo dejó establecido el Ministro de Hacienda, radica en "la estructura de un sistema agotado y en crisis, que es urgente superar".

Y para ello, el Ministro planteó dos alternativas: "o activar el desarrollo capitalista dependiente, abriendo y entregando nuestra economía al capital extranjero, lo que implica políticamente una sumisión completa al imperialismo y un uso indiscriminado de la represión interna, o bien iniciar desde ya los cambios estructurales que definan un nuevo marco para el desarrollo económico, político y social de Chile en la perspectiva del socialismo. Manifiestamente, esta última es nuestra decisión".

Para llevar adelante esta decisión, el Gobierno se plantea un programa de transformaciones que se iniciará con cinco medidas verdaderamente revolucionarias:

a) Estatización completa de la banca privada.

b) Nacionalización completa de las grandes explotaciones mineras.

c) Nacionalización de algunos grandes monopolios de la producción y distribución. En este campo, el Gobierno se propone iniciar el proceso con los grandes monopolios textiles y del cemento, que condicionan respectivamente el consumo del vestuario popular y el programa de construcciones

d) Avance decisivo en la reforma agraria.

e) Ampliación del área estatal del comercio exterior.

Estas medidas están destinadas a abrir el proceso de cambio de las estructuras de nuestra economía, y tienden a modificar las relaciones de producción existentes, que permitían concentrar el poder económico en pocas manos y un reparto de la riqueza completamente perjudicial para las clases trabajadoras.

En lo inmediato, la política de remuneraciones del Gobierno plantea, por primera vez, un reajuste que en su conjunto será superior al 100 por ciento del alza del costo de la vida, sin que para nadie haya un reajuste inferior a ese porcentaje. Ello se sumará a reajustes de las asignaciones familiares también en proporciones superiores al 100 por ciento del alza del costo de la vida para las más bajas, e iguales a ese porcentaje en las más altas. Y respecto de aquellas remuneraciones inferiores a dos vitales, el primer mes de aumento no irá a las Cajas de Previsión, lo que beneficiará al 60 por ciento de las familias chilenas.

En general, la política económica trazada por el Ministro Zorrilla, deja de manifiesto una intención que siempre estuvo ausente en las administraciones anteriores: poner la economía al servicio de todos los hombres, y no a los hombres al servicio de una economía que sólo favorece a las minorías.

El Trabajo Voluntario

El trabajo voluntario, cuya validez ha sido siempre negada por los reaccionarios que no creen que sea efectivamente voluntario, es en Chile una institución juvenil que comenzó en la FECH hace varios años con los "trabajos de verano". Pero permaneció como una actitud restringida y un tanto paternalista, hasta que el contacto entre estudiantes y sectores populares hizo de esas jornadas algo mutuamente creador, modificándose tanto la actitud estudiantil como la receptividad de los habitantes de los lugares en que esos trabajos se realizaban. Ahora, estos trabajos voluntarios pasan a una nueva etapa, y abarcarán tanto el campo lejano como las poblaciones que circundan a Santiago.

La idea de trabajo voluntario ha sido asociada por los enemigos del socialismo, a una forma impuesta de trabajo no remunerado. Pero el origen de ese tipo de trabajo en Chile, demuestra que él surge no de una imposición sino de un acto libre y consciente de la juventud, que sabe que estudiar es en Chile un privilegio, y que de algún modo hay que revertir el beneficio recibido. De modo que cuando el trabajo voluntario se extienda en Chile, no deberemos ver en ello una copia de fórmulas que se han practicado en otros países y en otras épocas, sino la aplicación ampliada de ideas y actos que surgieron de lo más limpio de nuestra juventud; como en muchas cosas, el idealismo de la juventud, en un momento dado, constituye la semilla de cosas que ocurrirán en el futuro. En este caso, el trabajo voluntario juvenil apunta a convertirse en una verdadera escuela donde se incuben las nuevas relaciones entre los hombres.

No es de extrañar que los principios de esta nueva sociedad surjan de los sectores más conscientes de la sociedad, que son a la vez los menos comprometidos con el orden existente. Ser estudiante y ser joven, supone ser consciente y libre, de modo que cuando los muchachos asumen un trabajo voluntario, es que están renunciando a ser cómplices de los muchos males de la sociedad.

Y he aquí que ahora la idea de trabajo voluntario sale de los ámbitos universitarios y se extiende al estudiantado de la enseñanza media. Y sale de la sola temporada de verano para extenderse a toda época. En efecto, los alumnos de la enseñanza media ya están planificando su labor en las poblaciones, y la están ejecutando en alguna medida.

Y sin esperar a que lleguen las vacaciones, aunque están en período de exámenes, comenzaron por los fines de semana, para ampliar sus jornadas, cuando terminen sus deberes puramente escolares, a todo el verano.

Es indudable que estos trabajos tendrán la doble virtud de educar tanto a los estudiantes como a los pobladores. La interacción los modificará a ambos en sentido positivo. Los estudiantes formados en la disciplina del trabajo serán, como hombres, menos burócratas; los obreros y pobladores, a su vez, podrán valorar en mejor medida las ventajas del estudio. Y llegarán a ser solidarios en la gran causa común que es la construcción de la nueva sociedad, en que no habrá quienes estudien a expensas del trabajo de otros, sino que todos tengan la misma obligación y el mismo derecho tanto al trabajo como a la educación.

V. M.



Contradicciones en la DC

La declaración de la Juventud Demócrata Cristiana después de las elecciones de la FECH incluye algunas contradicciones y algunos aspectos positivos que interesa destacar.

Empieza el documento afirmando que la Unidad Popular asignó una importancia "desproporcionada" a todo el proceso electoral en la Universidad de Chile. En realidad, parece bastante claro que fue la Democracia Cristiana la que le dio el carácter de un problema nacional. Intervino incluso el Presidente nacional de la DC, senador Prado, para proclamar que se estaban violando nada menos que las garantías constitucionales. La voluntad política de sectores de derecha de la DC para sacar el problema de la elección de la FECH fuera de los límites de los problemas universitarios fue lo que terminó dando a la victoria de la Unidad Popular una resonancia nacional. No sucedió así en las otras universidades donde ganó la Unidad Popular porque la DC no actuó de la misma manera. Los "juicios apocalípticos" que menciona la declaración de la JDC no fueron formulados por la Unidad Popular: hay que buscarlos en las declaraciones de los dirigentes DC.

También hay una contradicción cuando la JDC asegura que su entendimiento con la derecha en la FECH es una invención de la izquierda. En realidad, fue el representante de la derecha, Iván Marinovic, el que informó que se habían realizado conversaciones con la DC para llegar a un acuerdo. Y el retiro de la postulación derechista sólo puede interpretarse, objetivamente, como un respaldo a la Democracia Cristiana.

No obstante, estas diferencias pueden considerarse secundarias, al lado del gran punto de convergencia que plantea la JDC. "Entre la JDC y el Gobierno del Presidente Allende existe una primera y fundamental coincidencia, a saber, la imperiosa y urgente necesidad de sustituir el régimen capitalista y burgués que da fundamento a la convivencia nacional. Es más, dijimos y reiteramos: entre capitalismo y socialismo, para nosotros no hay duda en la opción".

Esta orientación coincide, sin duda, mucho más con la línea del programa Tomic que la orientación del diario "La Prensa", por ejemplo, o con las declaraciones del diputado Pareto que afirmó que ese programa no era un acuerdo de partido. Es alentador, en ese sentido, comprobar que hay sectores en la Democracia Cristiana que no comparten esas posiciones de derecha.

Pero si esa voluntad de romper con el sistema capitalista es algo más que una fórmula verbal, es indispensable que la JDC empiece por distinguir al enemigo político fundamental. Hasta el momento los ataques de la DC han estado dirigidos únicamente contra la Unidad Popular; la derecha ha quedado intocada y aún se ha llegado a negociar con ella la presentación de listas comunes en la FECH. ¿Qué valor pueden tener, entonces, estas declaraciones contra el capitalismo si se tiene esa actitud política hacia los sectores que lo sostienen?

Son puntos que los sectores progresistas de la DC deben tomar en cuenta. Hasta el momento, han sido arrastrados por el juego de la poderosa ala derecha del partido que busca, sin escrúpulos, reemplazar al Partido Nacional como alternativa de poder para los sectores de derecha. Queda abierta la interrogante sobre si esta hegemonía derechista seguirá vigente en el seno de la Democracia Cristiana.

Gigantes y Pigmeos

La ciencia-ficción y la literatura fantástica, en general, han explotado hasta la saciedad los gigantes y enanos, tanto de tipo humano como animal, tanto de origen natural como artificial. El dominio de la genética permite crear criaturas de mayor o menor tamaño, partiendo de un ser normal. Es lo que se conoce con el nombre de mutaciones. Especialmente en botánica se han conseguido resultados sorprendentes: el maíz híbrido, los árboles enanos, frutas sin pepas y de mayor tamaño, etc. Pero también las técnicas de las mutaciones pueden aplicarse a los animales. También a los hombres, aunque hasta ahora en un terreno meramente teórico.

En Los Vilos acaba de descubrirse un esqueleto de dos metros con treinta y ocho centímetros de longitud. Tiempo atrás, en Chañaral, en un oasis llamado La Finca, se encontró otra osamenta humana de dos metros y cuarenta centímetros de longitud. Un sólo esqueleto gigantesco bien podía corresponder a un fenómeno, a un ser atacado de gigantismo. Pero cuando se encuentran los restos de dos criaturas de estatura similar, en distintos lugares, es como para creer que en alguna época nuestro norte chico estuvo poblado por gigantes.

Si empezamos hablando de mutaciones, es porque existe la creencia de que los incas poseyeron determinadas fórmulas, especialmente dietéticas, para obtener hombres de elevada estatura y mucha resistencia física: los chasquis. Mediante una alimentación a base de maíz y la adición de un elemento llamado "panca", los hombres crecían en resistencia y estatura, desarrollando extremidades desmesuradas. No parece muy verosímil esta versión, ya que la obtención de hombres de elevada estatura, o el crecimiento mediante sistemas dietéticos o de gimnasia aún no ha sido adecuadamente resuelto por la ciencia.

La Semana Internacional

CAMPAÑA CONTRA EL GOBIERNO DE CHILE

Es indisimulable que está tomando cuerpo una orquestada campaña internacional contra el gobierno que se dio nuestro país libremente el 4 de septiembre último.

En efecto, en diarios de Estados Unidos se han publicado artículos calumniosos e injuriosos hacia Chile, como el aparecido recientemente en el "Daily News" bajo el título de "Chile: empieza el despojo"; el presidente de la subcomisión de asignaciones de ayuda exterior de la Cámara de Representantes, Otto Passman, después de anunciar de que la correspondiente a nuestro país se habría "congelado", expresó: "Me complace la actitud del gobierno"; maniobras militares conjuntas de dos países limítrofes bajo el lema del anti-comunismo; reunión en la Organización de Estados Americanos (OEA) de expertos en materia de seguridad (sic) para "analizar las últimas actividades del comunismo internacional en el continente", son algunos de los más recientes hechos que configuran dicha campaña.

Esta actitud contrasta con la adoptada por la mayoría de los países europeos, que han anunciado la continuación y la profundización de su colaboración con el gobierno del Presidente Allende. Es así como el presidente del Comité Parlamentario para la Ayuda al Desarrollo de Alemania Federal, diputado Walter Leisler Klep, expresó, con ocasión de una reciente visita a nuestro país, que no se modificaría la política hacia éste y España ha formalizado un convenio de colaboración técnica y económica.

El propio Secretario General de la OEA, Galo Plaza, ha expresado con toda claridad su opinión de que Chile obró legítimamente cuando reabrió sus relaciones con Cuba y que el gobierno elegido el 4 de septiembre constituye no una preocupación; sino una experiencia interesante, "porque es consecuencia de elecciones libres".

Pero esa campaña no sólo aparece contradictoria de las actitudes que estamos señalando, sino también, lo que es más grave aún, de los propios fundamentos de la convivencia americana, señalados en la Carta de la OEA, a la que pertenecen todos los países del continente, salvo Cuba y que, por lo tanto, resultan obligados a cumplir sus principios.

En efecto, dicho documento establece los principios de no intervención en los asuntos internos de los países miembros; la prohibición de adoptar cualesquiera medida directa o indirectamente encaminada a torcer la libre voluntad de los pueblos; el respeto a la autodeterminación y al derecho de cada nación de darse el gobierno que desee. Estos principios excluyen el uso no sólo de la fuerza armada sino también "cualesquier otra forma de ingerencia o tendencia atentatoria de la personalidad del Estado, de los elementos políticos, económicos y culturales que lo constituyen".

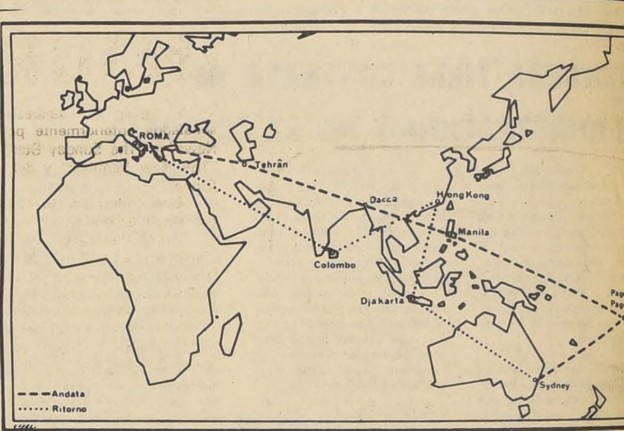
El gobierno del Presidente Allende ha sido particularmente claro en afirmar que respetará esos principios y nada en su actitud hay que los contradigan. Por eso tiene derecho a exigir que se haga lo propio por los demás miembros de la comunidad internacional y se ponga término a una campaña que es claramente violatoria de esas obligaciones.

La convivencia americana está en crisis desde hace muy largo tiempo y entre las causas de este fenómeno se encuentra, sin lugar a dudas, el incumplimiento de las obligaciones pactadas en el documento —la Carta de la OEA— que le da forma. Es así como en numerosos países americanos se violan impunemente los derechos humanos; existe censura de prensa —y hasta quemazón de libros, como la denunciada por el diario La Nación de Buenos Aires, recientemente—; la tortura constituye un medio habitual de ciertas policías para obtener confesiones y se rechazan, como ocurrió con el gobierno de Brasil, investigaciones dispuestas por organismos de la OEA para aclarar esos hechos.

Estas violaciones no ocurren sólo en el terreno jurídico-político, sino también en el socio-económico, en donde aumenta el deterioro de los países latinoamericanos sin que la solidaridad pactada en la OEA opere para detenerlo.

Es de estas frustraciones que se alimentan, en gran medida, la crisis hemisférica y el malestar de los pueblos latinoamericanos. Chile se hace un deber en denunciar esta campaña y este estado de cosas. Nada ni nadie impedirá el normal desarrollo de la función del gobierno que nuestro pueblo se dio libremente y en ejercicio de sus derechos esenciales. En este sentido, puede estar segura la opinión pública mundial que no será otra la actitud del hombre chileno.

C.N.



La Gira Papal

El nuevo viaje papal, visto desde Roma, es parte del amplio proceso de "apertura" de la Iglesia Católica. Junto al acercamiento a otras confesiones cristianas, y pasando por un acercamiento a otras religiones, la iglesia ha comenzado a preocuparse de los problemas de grupos humanos mucho más alejados del Occidente cristiano. Por una parte la Iglesia abandona su identificación con los grupos dominantes tradicionales en Occidente, por la otra trata de abandonar su identificación exclusiva con el Occidente, con el centro tradicional de dominio en el mundo durante los últimos siglos.

Estos dos procesos, uno hacia abajo y otro hacia afuera, se producen en medio de una profunda crisis de la Iglesia. No es la "modernización", como creen los conservadores, la que trae la crisis a la Iglesia, sino al revés: es la crisis la que trae —como reacción y como intento de adaptación— la modernización. Cualquiera que sea el resultado final de esta adaptación, y aunque se cumplan los vaticinios de los conservadores más pesimistas, en el sentido de que la modernización minará la razón de ser de la Iglesia, resulta evidente que el colapso habría sido más rápido si la Iglesia se hubiera mantenido al margen de los nuevos grupos sociales y nacionales que emergen en todas partes.

De hecho, la decisión de la Iglesia de terminar con la solidaridad exclusiva con un grupo social y con una "civilización" dominantes, se produce en momentos en que ambos dejan de ser sólidamente dominantes. A un plazo no muy largo, mantener los vínculos tradicionales de la Iglesia habría significado condenarla a desaparecer, junto con las formas de dominio que están siendo liquidadas, tanto en las relaciones internacionales como en la estructura social de las distintas sociedades.

Sin embargo, esta visión de las cosas cambia si nos ponemos en otro punto de vista. Para un budista de Birmania, por ejemplo, no es fácil percibir el cambio registrado en la Iglesia católica de la misma manera que un católico italiano. Las distintas culturas sometidas a la hegemonía europea durante la expansión, sin duda, tienen derecho a preguntarse si la apertura católica hacia el mundo emergente está completamente libre del paternalismo que caracterizó —junto al colonialismo— al espíritu misionero de los cristianos. Ahora, si en vez del tolerante budista birmano de nuestro ejemplo pensamos en los violentos fermentos nacionalistas de países como Filipinas, podremos hacernos una idea menos incoherente de sucesos como el atentado contra el Papa.

La gira papal estaba abierta a un peligro prácticamente ineludible, y cuyo enfrentamiento ha exigido mucho coraje de parte de Paulo VI. Por una parte, el itinerario escogido demostraba cierta preferencia por los países ligados al sistema político-militar occidental. La visita a Djakarta, después del golpe militar de hace cinco años, la inclusión de la colonia inglesa de Hong-Kong, el remate del viaje en Sidney típico enclave occidental en el Pacífico, aparecen apenas equilibrados en el itinerario por la visita a Ceilán.

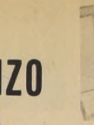
Por cierto, no estaba en la intención del Vaticano indicar con los puntos elegidos alguna preferencia política, pero de aquí nace una segunda dificultad de la gira. Al mostrar claramente el nuevo rostro de la Iglesia, el Papa se ganó la hostilidad de todos los reductos ultra-conservadores de la iglesia en esas fortalezas coloniales. La posición Vaticana frente a la China Popular, por ejemplo, le trajo al Papa la hostilidad abierta y provocativa de parte de la Iglesia católica de Hong Kong.

Podría decirse que, por su situación misma, los enclaves coloniales occidentales en el Lejano Oriente pasan por un período de histeria, de parte de las fuerzas conservadoras, y de gran virulencia nacionalista, de parte de las fuerzas progresistas. En ese clima, la reacción hostil de los conservadores, en contra de la evolución de la iglesia, es una reacción mucho más rápida que el proceso de comprensión que pueda desarrollarse en segundo sector. Puede decirse que, en el comienzo de su apertura, la iglesia católica está condenada a recibir primero los efectos negativos. Pero esto puede ser la mejor prueba de que realmente está decidida a cambiar. Y por lo tanto, a sobrevivir.

A.V.

rmales designaciones de altos
cionarios

AVES DENUNCIAS HIZO NISTRO DE JUSTICIA



CRUZ PONCE

NA SERIE DE GRAVISIMAS UNCIAS sobre anomalías del régi- anterior en nombramientos de altos onarios públicos, señaló ayer en conferencia de prensa el Ministro Justicia, Lizandro Cruz Ponce.

Secretario de estado señaló en pri- término, que uno de los problemas tenían en estos momentos, con- laba el hecho que la Corte Supre- acordó trasladar a la Corte de Ape- ones de Valparaíso, al Ministro de Corte de Valdivia, Edgardo Pineda. etición en tal sentido se hizo con fe- 19 de octubre del presente año y siguiente, el Ministro de Justi- dictó el decreto de traslado el que totalmente tramitado el día 22 de bre.

in embargo, posteriormente, contra decreto reclamó el Ministro Ben- n Melo Friedman, titular de la Cor- de Apelaciones de Valparaíso, ma- stando que era improcedente el ado del Magistrado Pineda, pues- que *"el cargo no se encontraba va- e debido a que estaba en tramita- la solicitud de jubilación, y se ha- fijado por la Caja el 1° de noviem- como fecha de cesación de servi- del citado Magistrado".*

Ante esta situación, la Contraloría de- ó sin tramitar el decreto de trasla- del Ministro Pineda por conside- que el cargo no estaba vacante.

"COMO nosotros deseamos que se de cto cumplimiento a la letra y al es- u de la Ley- dijo el Ministro de Jus- *estamos despachando un oficio Corte Suprema pidiéndole que lla- a concurso para proveer el cargo Ministro de la Corte de Apelacio- de Valparaíso".*

Estas razones son justificadas- egó el Secretario de Estado- *ade- s porque el anterior Gobierno se en- ó en el último mes en designar a os los jefes de servicios de este Mi- erio".*

Asimismo, el Ministro Cruz Ponce egó que con fecha 14 de septiem- se nombró a Oscar Ronda Director Servicio de Registro Civil e Identi- ción. El día 20 de septiembre, se gnó como Vicepresidente Ejecu- del Consejo Nacional de Meno- al ex-Subsecretario del Ministe- de Justicia, Alejandro González dete. El 23 de octubre se nombró retario Abogado del mismo Con- a Agustín Vergara. El 14 de sep- bre nombró Síndico General de ebras a Exequiel Sagredo.

"O sea - dijo el Ministro de Justicia- el anterior Gobierno aprovechó en el lapso comprendido entre el día de la elección presidencial y entrega del poder para designar a los mas altos jefes de este Ministerio. Sólo Paulino San Alfonso, Presidente del Consejo de Defensa del Estado y Luis Minchel, Director General de Prisiones de entonces, fueron los únicos que renunciaron ante el nuevo Gobierno, contrastando con la actitud de los ex-funcionarios ya nombrados".

Luego de ello, el Ministro Cruz Ponce agregó que otra situación anormal que encontraron es el llamado a concurso en las Sindicatura de Quiebras de 16 funcionarios varios días antes que se dictara el decreto del Ministerio autorizando el mencionado concurso.

"Nosotros consideramos- agregó el Secrerio de Estado- *que estos funcionarios no pueden seguir en el cargo y se les llamará a nuevo concurso. Para evitar suspicacias, pediremos a la Universidad que en sobres cerrados nos envíen varios cuestionarios para el examen y se sorteará posteriormente uno de estos sobres el día del concurso".*

AUTOMOVIL ULTIMO MODELO

Sin embargo, el Ministro de Justicia ha tomado algunas medidas, como por ejemplo la derogación de un decreto que apareció publicado en el Diario Oficial el 11 de noviembre pasado, con fecha 27 de octubre y a través del cual, se pone a disposición del Secretario General Abogado del Consejo Nacional de Menores, un automóvil Falcon modelo '70 a quien se le reconoce el derecho para circular los sábados y domingos y festivos liberándose de la exigencia de llevar pintado el disco que identifica al coche como Fiscal.

Sobre ello, el Ministro dijo finalmente que el Presidente de la República había ordenado que todos los vehículos incluso los de los Ministros, debían llevar tal distinción.

EL CANCILLER: "SOLO PEDIMOS QUE NO SE MIENTA SOBRE CHILE"

En el Salón Rojo de la Cancillería se celebró ayer la segunda entrevista de prensa entre el Ministro de Relaciones Exteriores, Clodomiro Almeyda, y los corresponsales de la prensa extranjera acreditados en el país.

El Canciller citó a los periodistas con la intensión de explicarles la posición del gobierno respecto a algunas informaciones aparecidas en el extranjero sobre la realidad chilena, que precisamente no son tan reales.

Se encontraban en el Salón Rojo alrededor de 30 corresponsales. Entre ellos, los de todas las agencias noticiosas que operan en Chile, periodistas de diferentes diarios y revistas de varios países del mundo.

Reproducimos a continuación, por considerar de interés su exacta publicación, las palabras del Canciller al referirse a informaciones distorsionadas sobre la situación chilena aparecidas en algunos diarios del continente.

"Yo he querido tener esta mañana una breve conversación con los corresponsales de la prensa extranjera en Santiago, con la finalidad fundamental de que cambiemos impresiones sobre la forma a juicio nuestro, distorsionada como se están reflejando en el extranjero diversos aspectos de la realidad chilena, por parte de ciertos organos de prensa, de ninguna manera la totalidad de los mismos.

No le atribuyo a este asunto, por el momento, una gravedad extraordinaria. Es normal, es comprensible sobre todo en países que hay libertad de prensa, que se discuta, se opine, se injuicie, acerca de lo que pasa, en cualquiera parte del mundo, en este caso en Chile. Nosotros respetamos la libertad de prensa en nuestro país, Por las mismas razones comprendemos y respetamos las ideas que se viertan en el extranjero acerca de lo que pasa en nuestro país, sin que hagamos reparo alguno por este asunto. Pero, naturalmente, existe el peligro potencial de que ciertas informaciones sobre Chile en el extranjero, de carácter negativo, no muy veraz, de lo que pasa, se vayan ampliando, difundiendo cada vez más, sin que haya una réplica, sin que haya una discusión sobre este asunto.

Se corre el riesgo de que esas informaciones vayan deformando la opinión pública de esos países con relación a Chile, y a la postre, vayan creando condiciones para que esta incomprensión de lo que pasa en Chile en el extranjero, en un momento determinado favorezca a desinteligencias, entre Chile y otros países. Favorezca que ciertos errores, ciertas afirmaciones no verídicas vayan siendo estimadas en el extranjero como verdades, como hechos; indubitados, siendo que muchas veces no lo son.

De manera que el motivo primordial de esta conversación de esta mañana es expresarles a ustedes el deseo del gobierno chileno y su Cancillería, que ustedes como periodistas, de acuerdo con su criterio y partiendo del supuesto que la función del periodismo es decir la verdad en su trabajo profesional, no contribuyan a que por omisión más que por otra cosa, se deje pasar en el extranjero como verdad cosas que no lo son. O que se magnifiquen ciertos hechos qué en realidad no tienen la importancia que se les da. O se interpreten ciertas actitudes o hechos que ocurren en este país, en una forma equivocada.

Creo que de esta manera, ustedes podrían cumplir plenamente con su función de periodistas y contribuir, a la vez, al mejoramiento de las relaciones de Chile con los demás pueblos del mundo. Por lo menos a evitar que estas relaciones se deterioren, simplemente por deficiencias en el mecanismo de información. Como digo, no le atribuyo, hoy por hoy, a esta imagen deformada de Chile que puede manifestarse en algunas fuentes del extranjero, gran trascendencia, pero quise yo adelantarles, que me parece que no es conveniente que esa información de ese tipo se difunda sin que haya oportunidad de que desde aquí llegue hacia afuera una versión más ajustada de los hechos, más verídica en el fondo.

Estas son las ideas básicas que han motivado el que yo haya querido esta mañana conversar con ustedes.

Yo podría citarles una serie de ejemplos, de este tipo de informaciones que magnifican ciertos hechos que han ocurrido aquí, que interpretan en forma torcida otros hechos u otras declaraciones. Creo que no es necesario, ustedes están en contacto por su misma labor profesional, con este tipo de hechos, de crónicas o de comentarios, de manera que sólo quiero expresarles esto, y al mismo tiempo si ustedes tienen dudas o tienen alguna cuestión que plantear que tenga relación con este tema al cual yo estoy aludiendo, lo hicieran ahora con la más absoluta franqueza.

A continuación el Ministro ofreció la palabra a los corresponsales extranjeros, quienes formularon algunas preguntas relativas a las relaciones con el extranjero.

LA CUESTION CON BRASIL

PREGUNTA (Agencia ANSA) ¿Cuál es la posición de la Cancillería chilena respecto a las trabas que habría puesto el gobierno brasileño, a la entrada de chilenos a ese país?

RESPUESTA: el gobierno chileno ha tomado conocimiento de esta decisión tomada por el Brasil y hemos solicitado a nuestra representación diplomática en ese país, que nos dé la información suplementaria a fin de que podamos tener un juicio sobre este asunto. Estamos haciendo averiguaciones, y una vez hechas vamos a opinar.

PREGUNTA (Joseph Nowitsky, New York Times) El gobierno brasileño ha comunicado esta decisión a través de su representación en Santiago de Chile, y si así fuera qué es lo que le ha comunicado.

RESPUESTA: no ha habido una comunicación. Tampoco estaba obligado en términos formales a hacerlo, el gobierno de Brasil.

PREGUNTA Pero ¿no hay un convenio?

RESPUESTA. Sí, pero ese convenio faculta a los gobiernos a tomar una decisión como esta. Es el único caso en las actuales circunstancias.

¡Y VAN!... SIGUEN LAS INJURIAS CONTRA CHILE

Parece broma Sistemáticamente en alguna publicación norteamericana, a la que ahora se suma una de Brasil aparecen: mentiras sobre la realidad de lo que ocurre en Chile

Y siguen los denuestros contra Chile. A los señalados anteriormente por la Nación del "Daily News" y "The Sunday Star", se suman ahora los de "The New Republic" y del ultragorila del Brasil "O Globo".

Este último pide, prácticamente la intervención del gobierno brasileño en los asuntos chilenos.

Desde Venezuela nos llegó la información de la revista Vea y Lea donde dice que todos los cables de la UPI y la AP, agencias de prensa norteamericanas, se refieren al presidente de Chile como "el marxista presidente Allende" invariablemente.

Por otra parte, simultáneamente en varios diarios norteamericanos y algunos de América Latina, han aparecido ataques contra Chile de una violencia inusitada.

La información aparecida en el "Daily News" el día 24, fue ampliamente reproducida por la prensa chilena y decía en su principal párrafo: "Creemos que el gobierno norteamericano debería exigir en el más severo lenguaje, el pago adecuado de todas las confiscaciones de este tipo (se refiere a supuestas confiscaciones de empresas norteamericanas). Si Washington hubiese tomado tales medidas contra Fidel Castro cuando este comenzó a apoderarse de bienes extranjeros en Cuba, nos habríamos evitado un mundo de problemas con el barbudo holgazán, quien a estas horas podría haber sido muy bien derrotado".

Posteriormente, fueron apareciendo diferentes artículos en otras publicaciones norteamericanas increíblemente injuriosas contra Chile. Tal es el caso de "The New Republic", que dice: "En los primeros lugares de la lista de intereses extranjeros que deberán ser liquidados, se encuentran las inversiones de compañías cupríferas norteamericanas en los ricos yacimientos mineros de Chile y avaluados en 1.000 millones de dólares. Un ejecutivo chileno en una firma manufacturera de envases de propiedad norteamericana, se encuentra entre los muchos que sostienen que la coalición de la Unidad Popular de Allende tiene una lista negra de personas que serán perseguidas financieramente". Como si el programa de la Unidad Popular se hubiese elaborado a rencores o intereses personales (lo cual ocurrirá con seguridad en la política norteamericana).

LOS GORILAS AL ATAQUE

Pero donde el concierto gorilesco llegó al límite de la paranoia, fue en el editorial de primera página del diario brasileño "O Globo", que reproducimos textualmente.

"Menos de un mes después de la toma de posesión de Salvador Allende, Chile ya tiene estatua de Guevara y premió a la URSS en la Feria Internacional Agro Industrial de Santiago. Los rusos deben estar recordando a la Cancillería Chilena la vieja máxima de Talleyrand: "Pas Trop de zele; o el nuestro "no merecemos tanto. . ."

"Hablando en la Cancillería, el señor Clodomiro Almeyda, nuevo Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, acaba de informar lo siguiente: "Continuaremos dando total apoyo a la OLAS y YA CREAMOS UN ORGANISMO DE VINCULACION para actuar junto a las fuerzas políticas que, con ocasión de la creación de las OLAS tenían posiciones similares, de carácter revolucionario y progresista". (Al final del artículo reproducimos las palabras exactas de Almeyda).

"¿Qué fuerzas políticas son ésas? En Brasil, el grupo Marighela y sus herederos del terror. Por lo tanto, el Presidente Allende, para no dejar en pie cualquiera duda, anuncia que está ligado a los sucesores de Marighela y del "Viejo" (Joaquín Camara Ferreira). Queda explícito que Chile YA ESTA INTERFIRIENDO en los asuntos internos del Brasil. Quién lo dice es el Canciller de un país que tiene un pasado de singular amistad por el Brasil".

"¿Quién es el señor Almeyda? El hombre que en compañía de Salvador Allende se sentó al lado de Fidel Castro y Carlos Marighela en la mesa de conferencias en La Habana, que creó la OLAS, organización responsable por TODOS LOS ACTOS DE TERRORISMO PRACTICADOS EN ESTE PAIS".

"No creemos que Itamarati pueda colocar paños tibios sobre esa declaración gravísima. Es necesario saber qué tipo de ligazón es ésa entre los hombres de Marighela y el gobierno de Allende, confesada por un Ministro de Estado".

"¿Hasta qué punto un gesto como ese, de tamaña monstruosidad político – diplomática, posibilita la existencia de lazos oficiales entre dos gobiernos? Es una pregunta a ser respondida por Brasilia, con cierta prisa".

LA VERDADERA DECLARACION DE ALMEYDA

Sin comentario, reproducimos la verdadera declaración de Almeyda el día que sostuvo la primera conferencia de prensa con los periodistas nacionales en su calidad de Ministro (los periodistas le preguntaron cómo se compatibilizaban sus declaraciones en la conferencia de OLAS y su actual posición de Ministro), el Canciller respondió:

"Yo creo que hay plena consistencia en la actitud del actual presidente de la República y este Ministro, sostenida en aquella oportunidad y la que ahora están sustentando desde el poder. En esa ocasión la delegación chilena estimó conveniente crear un mecanismo de solidaridad entre las fuerzas políticas que tenían posiciones similares, de carácter revolucionario, progresista, en América Latina. Y ahora, desde el gobierno de Chile en otro plano, nuestros propósitos con los mismos".

A.O.

LUIS CORVÁLAN

LGUNAS IDEAS DE ORVALAN EN EL LENO COMUNISTA

A partir de las nueve de la mañana continuaron ayer las liberaciones del Pleno del Comité Central del Partido munista.

En la mañana, fueron muy comentados en círculos políti- el informe rendido por Luis Corvalán, Secretario General esta colectividad, que constaba de 21 carillas a triple espa- y las palabras improvisadas del presidente Allende, quien refirió a la necesidad de no responder a las provocaciones parte de los sectores interesados en impedir la realiza- del programa popular.

Ayer fue elegida la Mesa Directiva del Pleno, que quedó Bernardo Araya, Víctor Galleguillos, Orlando Millas, Sonia José Salomón y Carlos Cerda.

12 dirigentes nacionales y regionales rindieron informes. ellos, Julio Campos de Talca, Lucía Chacón de la Comi- Nacional de Pobladores; Carlos Cerda, de la Juventud munista; Rosendo Huenuman, José Balladares, Patricio ano, Víctor Díaz y Américo Fontana.

Las deliberaciones se prolongaron hasta las 9 de la noche. empiezan muy temprano también.

Reproducimos a continuación algunos párrafos del infor- entregado por Corvalán en el Caupolicán, los cuales anali- la situación nacional con gran precisión.

QUERIDOS CAMARADAS:

Nada hay más importante en estos días, nada hay más revolucionario que actuar en función del éxito del Gobierno Popular que encabeza el compañero Salvador Allende, en función del cumplimiento de su programa.

EL PARTIDO COMUNISTA considera que su deber principal consiste, precisamente, en trabajar junto a los demás partidos de la Unidad Popular, junto al Presidente de la República, dentro y fuera del gobierno, tras el propósito común de realizar los cambios revolucionarios.

NO HACE TODAVIA un mes que se constituyó el nuevo gobierno y ya se puede ver que no se trata de un gobierno más, sino del gobierno popular y revolucionario que necesita la nación para encarar con firmeza la solución de sus problemas primordiales.

POR PRIMERA VEZ en la historia del país hay un gabinete integrado por cuatro obreros y en el cual están ausentes los personeros del imperialismo, de las grandes empresas y del latifundio, los apellidos elegantes.

SIN PEDIRLE PERMISO a nadie, el nuevo gobierno reanudó las relaciones con Cuba, retiró el representante chileno de la llamada Comisión de Reunificación de Corea, estableció relaciones diplomáticas con Nigeria, oficializó y amplió las relaciones comerciales con la República Popular de Corea, votó por la incorporación de la República Popular China a la ONU y puso término a las alzas quincenales del precio del dólar. Tomó, pues, una serie de medidas que demuestran claramente la dignidad e independencia con que actúa y actuará frente a los intereses y presiones del imperialismo.

PARA LOS GOBIERNOS precedentes, el reajuste de las remuneraciones fue siempre un dolor de cabeza. Ahora no. El reajuste será transformado en un medio destinado a hacer justicia social y a elevar la actividad industrial.

LOS GOBIERNOS anteriores ponían luz verde a cualquier petición de alza de precios y tomaban todo reajuste o aumento de remuneraciones como un justificativo indiscutible de su política alcista. Ahora no se actúa ni se actuará así. Se plantea como norma general que los reajustes y el mejoramiento de las rentas sean absorbidos por las empresas o el Estado, según los casos, y tratará por todos los medios de cortar las alzas de precios.

LOS INTERESES de los trabajadores y de las masas populares en general ya no dependen tan sólo ni tanto del éxito de tales o cuales luchas reivindicativas, sino de la suerte que corra el gobierno de la Unidad Popular, del cumplimiento de sus objetivos programáticos.

UNA NUEVA Y MAS ALTA responsabilidad le corresponde a la clase obrera. Por su número, por su conciencia política, por el desarrollo y solidez de sus organizaciones y por hallarse enclavada en los centros vitales de la economía, puede y debe actuar con una disciplina, una actitud de combate y un espíritu creador capaz de influir decisivamente sobre toda la marcha de los acontecimientos.

EL GOBIERNO QUE PRESIDE el compañero Salvador Allende es ante todo una conquista de la clase obrera. Por su composición social y su Programa ofrece la posibilidad real de marchar al socialismo, el cual pondrá fin a la explotación del hombre por el hombre. Vale pues la pena que la clase obrera, en alianza con los campesinos y demás capas de la población trabajadora, se juegue entera por el éxito de este gobierno.

PARA LA DERECHA, la existencia de la Democracia Cristiana ha sido una verdadera desgracia. Por momentos la ha querido aplastar. Ahora la cerca, la quiere envolver en su red. Ha puesto en práctica un plan dirigido a impedir que apoye algunas medidas gruesas del Gobierno Popular. Con la derrota de Alessandri perdió su última opción electoral, perdió su caudillo. Por eso, ahora quiere convertir al ex presidente Frei en el jefe de la oposición.

ESTAS MANIOBRAS reaccionarias han encontrado algún eco en un sector dirigente de la Democracia Cristiana. De otra manera no se explica que esta haya terminado por confabularse con la derecha en la Comisión Mixta de Presupuesto o que haya recibido sin chistar el apoyo momio en las elecciones de la FECH.

"EL MERCURIO" hace lo suyo vestido con nuevo ropaje. Ha cambiado sus ejecutivos y su lenguaje. Se mimetiza para tratar de meter su cola en el gobierno. Durante largos años combatió ferozmente al compañero Allende. Ahora pretende aparecer como su amigo. En la campaña electoral sostuvo que el triunfo del actual Presidente de la República sería el acabo de mundo, la victoria de los partidos Comunistas y Socialista. Recientemente, en su comentario político del día 8, ha tenido la soltura de cuerpo de afirmar: "Sea como fuere, la opinión pública no ve en el triunfo del Dr. Allende la buena fortuna de un grupo de partidos sino la victoria de un líder que luchó valientemente para ocupar el cargo que ha conquistado. "A renglón seguido se va de la lengua y dice: "El carácter mismo de la institución presidencial chilena impulsa a quien recibe tan alta investidura a emanciparse de los interes partidarios entrechos".

ESTE TIRO le fallará al vocero de los clanes.

TODO EL PAIS RECUERDA, porque lo escuchó muchas veces que el compañero Salvador Allende fue incansable en afirmar que su victoria no sería la victoria de un nombre, ni siquiera de un partido, sino el triunfo de la Unidad Popular, el triunfo del pueblo.

LOS DIVERSOS GRUPOS empresariales han rivalizado entre sí para ofrecerle la colaboración al gobierno. Es claro que en esto hay que hacer distingos. Hay capitalistas medianos y pequeños que no tienen motivos reales para adoptar una actitud distinta y que, por tanto, pueden colaborar en el terreno del desarrollo de sus actividades económicas. Pero hay otros que andan con un puñal bajo el poncho. Son los que hoy ofrecen colaboración en la esperanza de escapar a las medidas que el gobierno debe tomar en el plano de la reestructuración económica y que buscan la forma de llevar a la Unidad Popular por la pendiente de la conciliación.

MANIOBRAN EN VANO. También este tiro les saldrá por la culata.

LOS GRANDES COMBATES sólo ahora comienzan. Vendrán nuevos enfrentamientos de clase. La nacionalización del cobre y la estatización de toda la banca, para citar sólo dos cosas, se transformarán en una seria lucha contra el imperialismo y la oligarquía.

ESTOS DEFENDERAN con dientes y muelas sus bastardos intereses. Tratan y tratarán de sembrar la confusión, la desconfianza, la intriga, la dispersión de las fuerzas populares, la corrupción de partidos y dirigentes. No habrá carta que no pongan en juego. Un cable de Washington informa que el diario "The National Observer" pronostica el asesinato del compañero Allende y, creyendo ocultar la mano de la derecha, sostiene torpemente que será cometido por alguién de la izquierda. La subversión reaccionaria y el golpe de estado están también en la baraja de los imperialistas y oligarcas, con lo cual pueden obligar al pueblo a algún tipo de enfrentamiento armado. Por lo tanto y en primer término, hay que hacer todo lo posible por ponerles camisa de fuerza.

LAS EMPRESAS imperialistas y los diversos grupos de la oligarquía sueñan con ver al gobierno popular entreteniéndose con medidas insubstanciales. Pero este será un sueño y nada más. Somos y seremos capaces de gobernar, de hacer los cambios fundamentales, de cumplir con el Programa de la Unidad Popular.

LA IMPORTANTISIMA cuestión de las prioridades y del ritmo en la realización del Programa, en la toma de las decisiones principales, debe ser fruto del análisis realista de cada momento. Pero esto es, repetimos, un instante favorable para la acción.

NOS REUNIMOS en los días del sesquicentenario del nacimiento de Federico Engels, el gran amigo y colaborador de Carlos Marx, en la creación de la doctrina del socialismo científico.

CUANDO ESTAMOS en los albores de una nueva etapa en la historia social de Chile rendimos homenaje a su memoria.

PROCLAMAMOS CON ORGULLO revolucionario nuestra condición de marxistas leninistas y traemos el recuerdo de todos los que, desde Lautaro y O'Higgins hasta Recabarren y Lafertte, dedicaron sus vidas a las luchas por la libertad de Chile y la felicidad de los habitantes de nuestra querida patria.

¡Viva el Gobierno Popular presidido por Salvador Allende!

¡Adelante por el camino de la lucha unificada de las masas para hacer realidad el Programa!

¡Viva la Unidad Popular!

¡Viva el Partido Comunista!

MINISTRO DE HACIENDA EXPUSO PROGRAMA

EXACTAMENTE a las 10.40 de la mañana de ayer el Ministro de Hacienda, Américo Zorrilla, inició la exposición sobre la política económica del gobierno y del estado de la hacienda pública ante la Comisión Mixta de presupuestos del Congreso.

Nunca antes en la historia de Chile, se había escuchado en las instalaciones del Congreso un análisis tan descarnado por parte de un Ministro de Gobierno, del anacronismo que ha significado para nuestro país el desarrollo capitalista de su historia económica en el último siglo.

El Ministro llegó acompañado al Congreso por los miembros del Comité Económico del Gobierno, integrado por los Ministros de Agricultura Jacques Chonchol, de Minería Orlando Cantuarias, de Economía Pedro Vúskovic, el Presidente del Banco Central Alfonso Inostroza, el Vicepresidente de CORFO Kurt Drkman; el Director de ODEPLAN, Gonzalo Martner, y el Presidente del Banco del Estado Albán Lataste.

En el Congreso se encontraban además los 10 senadores y diez diputados que conforman la Comisión Mixta de Presupuesto.

La exposición del Ministro constó de 36 carillas abigarradas de texto y su lectura se prolongó por 2 horas 15 minutos. Estuvo dividida en cuatro partes fundamentales: la primera, "El Estado Actual de la Economía Chilena"; la segunda, "El Plan Económico Para 1971"; la tercera "La Situación Fiscal y el Endeudamiento Público para 1971 y, finalmente el resumen

La sesión estuvo presidida por el Senador democristiano José Musalem y vicepresidida por el diputado momio Patricio Phillips.

El Ministro Zorrilla comenzó su exposición con las siguientes palabras *"Señor Presidente: Cumplo en esta oportunidad con dar cuenta del estado de la Hacienda Pública, de la situación en que hemos recibido el país y de las directrices fundamentales de nuestra política económica. Esta cuenta es expresión de todo el Gobierno y de quien lo encabeza, el compañero Presidente Salvador Allende". Desglosándose a continuación el grueso de la exposición que reproducimos completa.*

Nunca antes en la historia de Chile, un Ministro de Gobierno denunció en ese recinto el drama que ha significado para el pueblo chileno, más de un siglo de explotación capitalista



INTRODUCCION

La política económica del gobierno de la Unidad Popular, en sus lineamientos fundamentales, tiene como objetivo central "reemplazar la actual estructura económica, terminando con el poder del capital monopolista nacional y extranjero y del latifundio, para iniciar la construcción del socialismo".

Para el logro de estos objetivos, el gobierno iniciará desde ya el desarrollo de tres grandes áreas de propiedad: estatal, mixta y privada. El área estatal será la dominante y estará formada por las actuales empresas estatales, más las que se creen en el futuro y las que se expropien, especialmente en los sectores de nuestras riquezas básicas, los grandes monopolios nacionales y extranjeros, la banca, el comercio exterior y todas aquellas actividades estratégicas para el desarrollo nacional. El área mixta será aquella constituida por las empresas que combinan los capitales privados y estatales y cuya administración y gestión se realice conjuntamente. Tendrá existencia principalmente en los sectores de industria, pesca, minería y comercio. En el área privada permanecerá la mayor parte de las empresas existentes constituidas bajo la forma de sociedades anónimas, comunidades y establecimientos de propiedad individual. Su tratamiento se ceñirá a las disposiciones legales sobre propiedad privada industrial y comercial. Completa la orientación global anterior una política agraria indisolublemente ligada a las transformaciones señaladas y cuyas directrices generales pueden ser resumidas en una profundización, ampliación y aceleración del proceso de reforma agraria; participación organizada del campesinado tanto en la planificación y acción de la reforma agraria como en el desarrollo agropecuario y forestal; cambios de la forma de la tenencia de la tierra, buscando desarrollar la propiedad cooperativa principalmente, como también la creación de las haciendas estatales agrícolas; modificaciones en el sistema de comercialización a través de una mayor ingerencia del estado en el sector intermediario, y una fuerte democratización del uso del crédito y asistencia técnica, todo ello para incrementar fuertemente la producción y productividad del sector.

En estas nuevas condiciones, el desarrollo de la economía chilena será guiado a través de un sistema de planificación con participación de los distintos sectores nacionales y en primer lugar de los trabajadores. Ello significará cambiar hacia un desarrollo armónico y equilibrado de la economía lo que hasta aquí era una evolución cíclica y anárquica, con consiguiente desperdicio de recursos humanos y materiales. El desarrollo planificado, que tendrá como hilo conductor el transformar las relaciones sociales de producción hoy prevalecientes, asegurará un crecimiento económico rápido y descentralizado, marco dentro del cual es posible, por vez primera de manera real, resolver los problemas inmediatos de las grandes mayorías, liberar a Chile de la subordinación al capitalismo extranjero, asegurar la estabilidad monetaria, derrotar al gran monopolio y transferir los frutos del progreso a la gran masa del pueblo, en una palabra, cumplir las tareas necesarias para la construcción de una nueva economía y una nueva sociedad.

Las contradicciones inherentes a la estructura económica actual constituyen un freno cada vez más poderoso a nuestro desarrollo y, en esa misma medida, empeoran crecientemente las condiciones de vida de nuestro pueblo. Es por esto que la política económica de corto plazo del gobierno está concebida para enfrentar simultáneamente dos órdenes de problemas: la resolución de los problemas inmediatos y el inicio de los cambios estructurales. Ambos constituyen aspectos de una misma unidad y el gobierno los encarará de conjunto, para asegurar el éxito en las dos esferas. Las prioridades y las formas de enfrentarlos se han ordenado en un Plan para 1971.

De lo indicado hasta aquí acerca de los fundamentos de la política económica, se desprende una conclusión que es necesario destacar nítidamente. En la tarea histórica de transformar sustancialmente lo que es el resultado de muchos decenios de desarrollo capitalista en Chile, tendremos grandes dificultades, poderosos obstáculos que vencer y la resistencia abierta o encubierta de los grandes monopolistas, de la oligarquía financiera y de los sectores latifundistas. Junto a ellos y en estrecha alianza se encuentra el imperialismo, el capital extranjero de los grandes monopolios. Son estos intereses los que están emanazados y cualquier acción que tienda a dificultar las medidas del gobierno, éste las enfrentará en forma serena pero decidida. Derrotar a la clase dominante chilena definitivamente, transformar profundamente la economía en un proceso revolucionario que abra camino a una nueva sociedad y, además, solucionar los problemas inmediatos y urgentes de las grandes mayorías del país, es una tarea más que de un gobierno, de todo el pueblo. Por ello, "la garantía del cumplimiento de estos objetivos reside en el control por el pueblo organizado del poder político y económico, expresado en el área estatal de la economía y en la planificación general de ésta. Es este poder popular el que conseguirá y asegurará el cumplimiento de las tareas señaladas".

I.— EL ESTADO ACTUAL DE LA ECONOMIA CHILENA

Las características de la economía que recibe el gobierno de la Unidad Popular, su grado de desarrollo, sus mecanismos de funcionamiento y los problemas que ella enfrenta, reflejan no sólo la gestión de los gobiernos anteriores, sino que son fundamentalmente el resultado de un patrón histórico de desarrollo económico y social propio de una economía capitalista dependiente como la nuestra. Es la estructura del sistema la que determina los factores de crisis que lo afectan, es la propia estructura la que está en crisis. Tres son los rasgos que han definido nuestra economía hasta ahora: su carácter monopólico, la situación de dependencia y el aprovechamiento del Estado por los grandes monopolios.

1. La economía chilena es una economía monopolizada.

El desarrollo capitalista anárquico y desequilibrado, regido por la concurrencia entre débiles y poderosos, se traduce en una creciente concentración de los medios de producción en manos de unos pocos, en la monopolización de la economía. Este proceso en nuestro país ha alcanzado un grado extraordinariamente elevado y repercute en todos los aspectos de la vida nacional. Una visión de conjunto muestra que sólo 284 empresas controlaban todos y cada uno de los sectores y subsectores de la actividad económica (*) y que el 17% de las sociedades anónimas concentraban el 78% de los activos totales de ella. A esta concentración por empresas se agrega un fenómeno similar dentro de cada empresa, que ha llegado a un nivel tal que de las 161 sociedades anónimas más grandes de Chile, excluyendo bancos y compañías de seguros, sólo los 10 mayores accionistas controlaban más del 90% del capital en acciones. Y si a ello sumamos que son en muchos casos las mismas personas las que poseen acciones en las distintas empresas, nos podremos explicar en qué medida la economía chilena está controlada por un puñado de grandes monopolistas.

La producción industrial era controlada por sólo 144 empresas y en determinados sectores esto era más agudo aún. Por ejemplo, del total de las sociedades anónimas textiles, sólo 5 de ellas (3,9%) controlaba ya en 1968 el 41,8% de los activos, y la mayor de ellas poseía el 15% de los activos totales. El entrelazamiento de los capitalistas del sector daba origen a 5 grupos principales, que controlaban más del 70% de los activos. En la fabricación de productos minerales no metálicos — esencialmente metariales de construcción — el 15% de las sociedades controlaba el 73,5% de los activos, y en el subsector de la producción de cemento un solo gran monopolio controlaba el 62.6% de los activos.

En las actividades de la distribución, de un total de 915 empresas que actuaban en 1968 en el comercio mayorista, sólo 9 de ellas (algo menos del 1%) controlaba casi el 30% de las ventas totales.

En el sector bancario la concentración es también muy elevada. Entre los bancos nacionales privados, tres de ellos concentraban, al 30 de junio de este año, el 44,5% de los depósitos, se apropiaban del 55,1% de las utilidades y realizaban el 44,3% de las colocaciones. Es más, sólo un banco se apropiaba de más de un tercio de las utilidades y representaba más de un cuarto de las colocaciones y los depósitos. En las condiciones de esta concentración bancaria no es extraño, más aun frente a la concentración industrial y comercial, que sólo el 0,4% de los deudores (66 deudores) haya dispuesto del 28,6% del crédito en 1969, y que sólo 200 deudores se hayan apropiado de casi la mitad del crédito total, reflejando de este modo el funcionamiento del sistema en favor de los grandes monopolistas. La concentración del poder económico es un rasgo distintivo de la economía chilena, tanto por su gran magnitud como por la amplitud de sectores que abarca.

2. La economía chilena es una economía dependiente.

La dependencia de la economía chilena no se debe sólo a las desiguales relaciones de comercio, sino que en lo fundamental está determinada por su propia estructura interna y por el dominio que sobre ella ejerce el gran capital monopólico internacional. Los intereses de la gran burguesía nacional se identifican con los monopolios imperialistas, y dependen de ellos, especialmente de los norteamericanos.

El saqueo de nuestra economía se traduce en una pérdida creciente de lo que año a año van produciendo los chilenos. La salida de divisas por concepto de rentas del capital extranjero creció de 58 millones de dólares en 1950 a 201 millones en 1967, cifra que representa casi el 20% del total de ingresos corrientes de divisas del país. Más aún, por depreciación del capital extranjero y amortización de deudas, entre 1950 y 1965 los pagos se han multiplicado más de diez veces. Los pagos por este concepto disminuyen en 1966 y 1967 por renegociación de la deuda, lo que no ha significado sino trasladarlos al futuro. El país enfrenta compromisos de pago por amortización e intereses de la deuda externa de más de 1.400 millones de dólares en el sexenio 71-76, de los cuales 566 millones vencen en 1971 y 1972.

Otros tipos de pago han aumentado también substancialmente y reflejan la profundización de otras formas de dependencia. Por ejemplo, entre 1962 y 1968 los pagos por servicios tecnológicos más que se duplican, en condiciones que ellos en muchos casos no representan aporte real alguno al país. Como lo muestra un reciente estudio de la CORFO, hay empresas en Chile que pagan patente de producción al extranjero por procesos cuya patente está vencida e incluso por procesos no patentados.

En resumen, si se toman todas las formas anteriores de extracción de excedente, resulta que diariamente Chile pierde al menos un millón y medio de dólares, aproximadamente el equivalente a 400 casas Corvi todos los días. Esta cifra es aún mayor si se considera el sobreprecio con que facturan sus importaciones y la subvaluación de las exportaciones, a que recurren numerosos capitalistas privados y que constituyen el principal mecanismo de fuga de divisas.

Junto a lo anterior, se aprecia una desnacionalización creciente de la economía. Ya en 1968, el capital extranjero controlaba más de un sexto del capital pagado de todo el sector industrial. En las 100 mayores empresas, 61 tenían participación externa; y en 40 de ellas esa participación era suficiente para controlarlas efectivamente. En los sectores más dinámicos de la economía la penetración extranjera es mayor y en los grandes monopolios alimenticios, textiles, del tabaco, cuero y calzado, químicos, de la construcción, industrias básicas del hierro y acero, maquinarias y equipos etc. el control que aquél ejerce es mayoritario y en muchos casos absoluto. El capital extranjero impone condiciones a las empresas que controla: obliga a comprar las materias primas donde establezca la casa matriz extranjera, a usar determinados equipos, a contratar determinado personal, limita el volumen de ventas prohibe la exportación, etc. Con todo, la expresión fundamental de esta penetración del capital extranjero es el dominio que él ejerce sobre nuestras riquezas básicas, en primer lugar, el cobre. El capital extranjero saquea nuestra economía y simultáneamente se apodera de ella, se alía estrechamente con la empresa monopólica nacional y crea las bases para una mayor dominación futura.

3. El aprovechamiento del Estado por los grandes monopolios.

Existen en el país grandes monopolios cuya expansión y crecimiento ha sido posible gracias a los créditos y aportes estatales, sin que ellos usaran más que una mínima fracción de sus propios recursos. Ramas completas de la producción han sido iniciadas por el sector estatal y cuando presentaron condiciones de rentabilidad, fueron transferidas a los monopolios privados. El Estado ha hecho el papel de intermediario y ha respaldado la obtención de créditos externos, que a la larga se han transformado en un mecanismo de penetración extranjera.

La política de diferenciaciones arancelarias, de incentivos tributarias, de subsidios y otros procedimientos han abierto amplio camino a la monopolización y la dependencia. La movilización de los recursos estatales también marcha en el mismo sentido como lo señala un creciente informe de la CORFO respecto a la industria de la construcción, en donde la empresa extranjera tecnológicamente no justifica su presencia. Por último, determinadas disposiciones legales como, por ejemplo, las de la Ley de Cambios, permiten que los capitales retirados fraudulentamente del país ingresen como capital extranjero, autorizado tanto para remitir divisas al exterior como para ser luego legalmente retirados.

Por estos y otros caminos, los gobiernos de la burguesía favorecieron a los grupos dominantes y al capital extranjero monopólico dando origen así a una compleja estructura económica, política y social que constituye el sistema de dominación que enfrentamos y cuyos efectos negativos sobre el pueblo se hacen cada vez más poderosos.

En términos económicos, los principales efectos de este sistema que hoy día recibe el Gobierno Popular, se pueden sintetizar en:

a) La enorme desigualdad en la distribución del ingreso.

La concentración de la propiedad produce la concentración de los ingresos en pocas manos. La distribución del ingreso nacional es cada día más injusta. Ya en 1968 el 1% más rico de la población concentraba el 10% del ingreso nacional, lo que equivalía a un ingreso por persona 69 veces mayor que el del 10% más pobre. El 30% de las familias chilenas recibía un ingreso total de menos de un sueldo vital y el 60% no alcanzaba los dos vitales. El pago por salario disminuyó desde 1960 a 1969 de 18,4% a 16,2%, del ingreso total.

Esta extrema y creciente desigualdad en la distribución del ingreso significa que la mayoría de los chilenos vive en condiciones de miseria generalizada y que su poder de compra es insuficiente para satisfacer sus necesidades más apremiantes. De ello deriva asimismo una estructura económica distorsionada, que se orienta a satisfacer fundamentalmente la demanda de los grupos de altos ingresos, en tanto que la producción de artículos de consumo popular tiende a estancarse.

En términos generales puede señalarse que para la mayoría de los sectores manufactureros, más del 50% del mercado estaba constituído por el 19% de las familias con ingresos más altos, y en el otro extremo, el 31% de las familias con más bajos ingresos estaban casi marginadas del mercado de consumo industrial. En estas condiciones, se genera una estructura productiva muy diversificada, que enfrenta en cada rama una demanda restringida, y en la cual, por tanto, cada empresa utiliza sólo una parte de su capacidad de producción y contrata mucho menos fuerza de trabajo de lo que potencialmente es capaz. De aquí entonces el desempleo y la sobrecapitalización relativa en la economía chilena, fenómenos agudizados por la capacidad monopólica de incrementar las utilidades aumentando los precios y no la producción.

b) **La desocupación** de la que hemos hablado alcanzaba en junio de este año en el Gran Santiago el 7,0% de la fuerza de trabajo, habiendo sido en marzo de 1968 de 5,6%. En Concepción y Talcahuano llegó al 10% y en Lota y Coronel al 15,1% en abril de 1970. En el sector de la construcción, en el último decenio, en Santiago sólo en un año la cesantía fue menor del 10% de la fuerza de trabajo, y en promedio para los diez años superó el 15%, habiendo alcanzado en junio de 1970 al 17,2%. El funcionamiento actual de la economía no permite absorber la desocupación; por el contrario, en términos absolutos, la incrementa. Incluso es incapaz de dar ocupación a los 90 mil jóvenes que año a año se incorporan a la fuerza de trabajo. Se debe agregar que las cifras anteriores no contemplan el subempleo ni la desocupación disfrazada, con lo cual el fenómeno se agrava muchas veces.

c) **La subutilización de la capacidad instalada** es otro rasgo de la situación económica actual que se presenta en conjunto con la desocupación. La existencia de ambos fenómenos en un mismo tiempo y lugar, constituye una de las formas de manifestación del carácter contradictorio de un sistema, que disponiendo de hombres y máquinas para aumentar la producción, en la práctica la estanca y busca su dinamismo con la dependencia y la monopolización. En 1969 era posible aumentar la producción por la subutilización de la capacidad instalada en más de un 30% sólo en las empresas manufactureras que ocupaban más de 50 personas.

Visto de otra manera, según estudios recientes, se ha calculado que la capacidad no utilizada, (entendida como aquella posible de utilizarse con muy pequeñas inversiones adicionales) alcanzaba en los últimos años a 61% en la industria de tejidos, 50% en panadería, 35% en las conserveras, 61% en muebles, 70% en aparatos eléctricos, 74% en calzado, etc. Esto es probablemente, junto a la desocupación, la más clara prueba del despilfarro de recursos que hace nuestra economía.

d) **La inflación** es el resultado de la estructura de la economía y de los fenómenos que hemos descrito. Ella se resume en un alza violenta y sostenida de los precios que golpea sobre todo a quienes viven de una renta fija, de un sueldo o salario. Nuestro país ha sufrido por décadas la inflación, que ha resistido todas las políticas reformistas que han intentado detenerla. Si transitoriamente obtuvieron alguna mejoría, en definitiva empeoraron la situación. Recibimos una economía que ostenta el triste record de tener la segunda tasa de inflación más alta del mundo, solo superada por la de Viet-Nam del Sur.

e) **El estancamiento económico.**

El resumen general de nuestra situación económica, se puede apreciar observando las tasas históricas de crecimiento de los indicadores globales.

GASTO DEL PRODUCTO GEOGRAFICO BRUTO

% DE VARIACION ANUAL

AÑO	TOTAL	POR PERSONA
1961	6,2	3,6
1962	5,0	2,4
1963	4,7	2,1
1964	4,2	1,6
1965	5,0	2,4
1966	7,0	4,6
1967	2,3	0,0
1968	2,9	0,6
1969	3,1	0,7
1970*	3,4	1,0

* Estimado.
FUENTE: ODEPLAN.

El cuadro anterior permite dos conclusiones centrales: 1) la economía chilena muestra en el último decenio un ritmo de crecimiento cíclico y en promedio muy bajo, y 2) desde 1967, año en que el producto por persona no creció absolutamente nada, se presenta un estado depresivo sostenido de la economía, que refleja el agotamiento del sistema y la necesidad urgente de iniciar drásticos cambios en los patrones de desarrollo.

Si la economía chilena sigue creciendo con los ritmos históricos que la han caracterizado, a fines de siglo no alcanzaría ni siquiera a la mitad del actual ingreso por persona de que gozan los países industrializados de Europa, sin contar con que aquellos más que duplicarán su ingreso actual. Junto a ello, tendríamos un ingreso tan desigualmente distribuído que la gran mayoría de los chilenos quedarían por debajo del ingreso promedio de hoy. Evidentemente, esto es económica, política y socialmente inaceptable. Nuestro futuro se resuelve ahora y nuestra decisión es tomar un rumbo esencialmente distinto.

La evolución económica en 1970 confirma las tendencias generales. Hasta el mes de agosto, los principales indicadores económicos mostraban que la recesión ya señalada, o se mantenía o se recuperaba muy lentamente, quedando por debajo de las proyecciones hechas para el año por la anterior administración: Se resume esto en que frente a la estimación de crecimiento del producto de un 6%, las tendencias hasta agosto mostraban un crecimiento probable de algo más del 3%; los pronósticos para el cobre, por ejemplo, indicaban una producción de 670 mil toneladas, y habiéndose logrado al 30 de agosto solamente 348 mil, con lo cual la producción anual llegaría sólo a 560 mil toneladas.

Sólo aquellos sectores en que se comprometió anticipadamente el total anual del presupuesto, cuyos ítem totales se gastaron en los 10 primeros meses del año, mostraron alguna recuperación, como es el caso de la construcción, sector que incluso se entrega con importantes deudas de arrastre para el próximo año y los siguientes. Por último, hasta el 31 de agosto, el proceso inflacionario mostraba una tendencia de aumento sostenido, habiendo alcanzado el índice de precios al consumidor un alza del 29,5% respecto a comienzos de año.

En consecuencia, lo transcurrido entre enero y agosto de 1970 muestra claramente que los rasgos básicos que caracterizan la economía chilena seguían actuando con toda fuerza.

Inmediatamente después de la elección, la campaña del terror político que había desatado la derecha, asumió la forma del terror económico y financiero, que al igual que la primera fue derrotada. Con todo, sus efectos se harán sentir en la economía nacional y el gobierno, en su plan económico, propone las medidas necesarias para hacerles frente. Los efectos más inmediatos del ataque concertado del gran capital monopólico sobre la economía, afectaron al sector financiero. En la semana del 7 al 11 de septiembre se produjo un retiro de depósitos de diversas instituciones financieras, que dejó en manos del público una gran cantidad de medios de pago y, aunque de ahí en adelante el retiro comenzó a disminuir, esto obligó al Banco Central a dar salida a E° 645 millones de billetes y monedas durante el mes de septiembre. Al mismo tiempo, los grandes monopolios comerciales e industriales cambiaron drásticamente las modalidades de pago, exigiendo dinero al contado por ventas que antes se hacían a plazo, ejerciéndose de este modo una presión adicional sobre el sistema crediticio. Con una detención de las órdenes de compra a los pequeños y medianos proveedores de los grandes monopolios y una caída en las órdenes de importación se trató de deprimir bruscamente el nivel de actividad económica y comprometer su crecimiento futuro.

Todo lo anterior se vió agudizado por la fuga de divisas, la especulación de dólares en el mercado negro y el aumento artificial de viajes al extranjero, que significó el enriquecimiento ilícito de un puñado de especuladores que aprovecharon la falta de decisión gubernamental para sus manejos ilegales. Una indicación de lo anterior se encuentra en el hecho de que mientras el promedio mensual de dólares adquiridos por viajes alcanzó en el primer semestre del año a 5,3 millones (1,8 millones promedio mensual de 1969), en el mes de septiembre estas compras se elevan a 17,5 millones. El conjunto del mercado de corredores de monedas extranjera, también mostró un salto brusco desde saldos positivos en el primer semestre a un saldo negativo de US$ 15,1 millones en el mismo mes.

La vigilancia popular y la responsabilidad de muchos empresarios evitó daños a la estructura productiva, y el conocimiento de la verdadera política de la Unidad Popular devolvió la tranquilidad a los pequeños y medianos inversionistas y ahorrantes, que habían sido arrastrados a actuar contra sus reales intereses. Así es como en el área financiera, que fue la más afectada, la situación conyuntural en el mes de octubre muestra evidentes signos de recuperación: los depósitos a plazos en los bancos comerciales aumentaron en E° 26 millones y los CAR en E° 36 millones e igualmente lo hicieron los depósitos en el Banco del Estado. Del mismo modo tienden a recuperarse las órdenes de importación, de lo cual es un indicador indirecto el éxito obtenido en este sentido en la reciente feria Internacional de Santiago.

Sin embargo, a pesar de esto, algunos efectos aún pueden influir negativamente. En especial, trátase del aumento de la liquidez en poder del público y las presiones sobre la acumulación de capital. En estos como en otros casos, el gobierno está tomando las medidas contrarestantes, como más adelante se indica.

Por último, en relación a la situación fiscal y al endeudamiento público, su análisis se hace en un capítulo posterior.

En resumen, aún un análisis tan somero de la economía chilena, como el aquí iniciado, reafirma de manera definitiva algunas ideas centrales que orientan la nueva política de desarrollo. Es claro que en los últimos años el dinamismo de todo el sistema tiende a estancarse, que sus contradicciones se agudizan y que ello tiene como consecuencia perceptible los fenómenos de la inflación, la desocupación, la miseria generalizada y creciente de la gran mayoría de la población. Cada vez más los chilenos entregaban su trabajo y su capacidad creadora al restringido grupo de poseedores monopólicos de los medios de producción; cada vez más nuestro país, sus producciones y sus riquezas, venía siendo entregado al gran capital imperialista y haciéndose más y más dependiente. La superación de una situación económica y social de este tipo es imposible lograrla con una política reformista —como lo muestra la experiencia reciente—, que intenta atacar sólo los efectos y no sus causas, y cuyo resultado final es una situación económica aún peor, ya que, en definitiva, el reformismo favorece directamente a los privilegiados del sistema, a su clase dominante. Para nuestro desarrollo futuro se abren dos alternativas: o activar el desarrollo capitalista dependiente, abriendo y entregando nuestra economía al capital extranjero, lo que implica políticamente una sumisión completa al imperialismo y un uso indiscriminado de la represión interna, o bien iniciar desde ya los cambios estructurales que definan un nuevo marco para el desarrollo económico, político y social de Chile en la perspectiva del socialismo. Manifiestamente, esta última es nuestra decisión.

Debemos, en consecuencia, iniciar desde ya la transformación de la economía, y, simultáneamente con ello, resolver los problemas más urgentes de nuestro pueblo. Estos son los objetivos de las directrices para 1971, que caracterizamos a continuación.

II. EL PLAN ECONOMICO PARA 1971.

El desarrollo anárquico e irracional de una economía capitalista dependiente como la nuestra significa un despilfarro del excedente económico, que con la decisión de cambiar esencialmente el sistema, se convierte en un excedente utilizable de acuerdo a los intereses objetivos de la inmensa mayoría de los chilenos. El desarrollo potencial de nuestras fuerzas productivas no encuentra otro freno que el tipo de relaciones de producción propias del sistema, que son las que nos proponemos cambiar. Por otra parte, la solución de los problemas inmediatos es enteramente posible cuando en esta perspectiva el pueblo se compromete con la tarea. Por esto nuestra estrategia se sitúa en los marcos de un triple proceso de expansión económica, transformación del sistema e intervención organizada del pueblo en la construcción de su propio futuro.

A. La reactivación de la economía.

La brusca elevación de los niveles de actividad económica, que significa aumentar sustancialmente la disponibilidad de bienes y servicios, aprovechará en lo inmedato las potencialidades de crecimiento de la economía chilena. Para ello se llevará a la práctica un conjunto de programas movilizadores de los cuales cabe destacar los de vivienda, obras públicas, inversiones de empresas estatales y reactivación de la demanda industrial, profundización de la reforma agraria y fomento a las exportaciones; todo ello redundante en un significativo aumento de la producción.

1. **El programa de viviendas.** El programa de viviendas se orienta ante todo a satisfacer las imperiosas necesidades de vastos sectores populares que día a día viven el drama de la falta de techo bajo el cual resguardase. A ellos y a quienes en condiciones subhumanas sobreviven en los campamentos, operaciones sitio, las poblaciones callampas y otros lugares semejantes, beneficiará directa y rápidamente este plan. Miles de chilenos que han cumplido con los requisitos vigentes para obtención de vivienda y que fueron postergados en el pasado en Corhabit, Cajas de Previsión y Servicio de Seguro Social, verán que ahora comienza la solución real de sus problemas. Y por sobre todo, el plan se orienta a enfrentar las contingencias del próximo período invernal, elevando drásticamente la construcción de viviendas definitivas, y si ello no fuere suficiente, acudiendo a la construcción de emergencia.

Se inicia así una nueva política para el sector que comprende la renovación urbana popular que permite alojar en conjunto integrados en extensión y altura a ocupantes de campamentos, cooperativas, sindicatos, etc.; equipamiento social y de ornamentación de los conjuntos habitacionales; equipamiento doméstico de las nuevas viviendas con un mobiliario racionalizado; investigación tecnológica; creación de depósitos estables de distribución de materiales de construcción, etc.

En términos de acción inmediata, se consulta la urbanización básica de los campamentos que están instalados en terrenos adecuados y de tamaño suficiente para dar cabida a sus ocupantes, procediéndose a la construcción inmediata de viviendas definitivas. En otro tipo de campamentos instalados en terrenos de uso social ya definitivo como, por ejemplo, de universidades, cooperativas, etc., o que estén ocupados por un número mayor de familias que las posibles de mantener, se procederá a una erradicación programada hacia terrenos ya adquiridos, que se urbanizarán en conjunto con el inicio de construcción de las viviendas. Para aquellos casos de campamentos ubicados en terrenos que carecen en absoluto de posibilidades de urbanización, se propone la edificación en altura, sistema que deberá expandirse con el tiempo para detener el ritmo de crecimiento físico de las ciudades.

Respecto a las operaciones sitio —todas ellas que cuentan con algún tipo de red— se completará su urbanización y se impulsará la construcción de viviendas definitivas, siguiendo las mismas líneas anteriores. En cuanto a los inscritos en Corhabit y Cajas de Previsión que hubieren cumplido los requisitos legales vigentes, así como para las cooperativas sindicales y gremiales, el Programa consulta una significativa ampliación que permitirá, a fines de 1971, satisfacer las necesidades de la gran mayoría de ellos. Otra línea de acción, en estrecha coordinación con el programa de reforma agraria, dice relación con la ampliación de la construcción de viviendas rurales y con el cumplimiento de los compromisos de INDAP pendiente de años anteriores.

Un plan de esta magnitud, además de enfrentar uno de los principales problemas populares, representa un impacto considerable sobre la actividad económica y un impulso sustancial a su reanimación. A

(*) Estas cifras y las que siguen corresponden a informaciones de organismos oficiales y a estudios realizados en centros universitarios. En el anexo pueden encontrarse datos adicionales.

ECONOMICO DEL GOBIERNO EN EL CONGRESO

Los efectos inmediatos sobre la industria de la construcción, se agregan los efectos secundarios que la expansión produce tanto en los bienes de consumo, por el aumento de la ocupación y salarios, como en la demanda de bienes durables, toda vez que se entregarán las viviendas con un equipamiento mínimo que facilita la producción a gran escala y bajo costo. Hay que hacer notar que la gran absorción de la cesantía que el plan significa se dirige precisamente hacia uno de los sectores en que ella es más alta.

El financiamiento del plan proviene tanto del sector público directamente, a través de una gran expansión del gasto en viviendas, como del mayor rendimiento programado del ahorro privado, contándose además con importantes ofrecimientos de créditos de organismos internacionales, cuya utilización podrá ser autorizada de acuerdo a la política general a este respecto y a las necesidades reales del programa.

2. El Programa de Obras Públicas.

El sustancial incremento en los recursos estatales para obras públicas es el segundo programa movilizador de importancia en el Plan para 1971. Como primera medida se ha consultado una significativa modificación de la estructura del gasto, tendiente a lograr un doble objetivo: en primer lugar a acelerar las obras en directo beneficio social y de infra-estructura productiva, como es el caso de las obras de riego y sanitarias (Alcantarillado, agua potable, etc.), que son también las que permiten la absorción de una mayor cantidad de fuerza de trabajo hoy desocupada. En segundo lugar, esta nueva estructura de gasto va dirigida a favorecer una respuesta productiva más inmediata de las nuevas obras, como es el caso de una gran cantidad de obras de riego menores y localizadas en los puntos claves de las zonas agrícolas.

Estos objetivos van acompañados de modificaciones en las formas tradicionales de operación, entre las cuales cabe mencionar:

a) organización del parque de maquinarias y equipos de propiedad estatal, para racionalizar su uso y evitar el deterioro; b) coordinación de la acción de todos los organismos de producción y distribución de los recursos financieros estatales, a través de organismos tales como las Sociedades Constructoras de Establecimientos Educacionales y Hospitarios, Corporación de Construcciones Deportivas y Sociedad Constructora para el Agro; c) estrecha coordinación operacional y financiera con el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; d) uso de todas las modalidades de contratación, que permitirán elevar la calidad de las obras, disminuir los tiempos de estudios y ejecución y reducir apreciablemente su costo.

Conviene destacar la importancia que el plan le asigna a las obras de mejoramiento metropolitano y urbano, como es el caso del Metro de Santiago, en que se acelerará la construcción del primer tramo de la línea uno (Oriente-Poniente) y el inicio con alta prioridad de la línea dos, que incide directamente en el transporte de los sectores populares, medida ya anunciada por el Ministro del ramo. También se asigna gran importancia a la construcción de la infraestructura social en las poblaciones que se realizarán por administración directa y en estrecho contacto con las organizaciones de pobladores; entre éstos pueden mencionarse el plan de construcciones de unidades retén-policlínicos en las poblaciones y zonas rurales.

3. Reactivación industrial e inversión de empresas estatales.

A los efectos ya descritos de los programas anteriores sobre la demanda industrial, se suman los efectos de la política de redistribución de ingresos, de reajustes, de ingresos no monetarios y otras, que en conjunto actúan en el mismo sentido de ampliar la demanda sobre el sector. Será en base al uso intensivo de la capacidad sub-utilizada y a un conjunto de medidas de apoyo estatal que se asegurará la respuesta en producción de bienes a la mayor demanda.

De las medidas de apoyo estatal a la industria cabe destacar el nuevo trato financiero y crediticio hacia las empresas, especialmente las medianas y pequeñas, tendiente a facilitar y ampliar su escala de operaciones para responder a las presiones de demanda, al mismo tiempo que les permita liberarse del férreo control que sobre ellos ejerce en la actualidad el monopolio. En el próximo período, y a consecuencia de la redistribución de ingresos se producirá, junto a la elevación de la demanda global, un cambio de importancia en sus estructuras, que reflejará el mayor poder de compra de los sectores populares de bajos ingresos y su incorporación a muchos mercados de los cuales hoy están completamente al margen. Ello planteará la necesidad de reconversión industrial para la producción en gran escala de artículos de uso y consumo masivo.

Un nuevo instrumento de política económica, los contratos de producción, tendrá particular importancia en el período y servirá para coordinar gran parte del fomento estatal a la industria. Ellos consisten en convenios entre el estado y los empresarios, por sectores o ramas de producción, para asegurar un flujo programado, sostenido y creciente de abastecimientos a la población, sobre la base de algunas medidas como las siguientes: a) aumento de la producción con garantía de compra por sostenimiento de la demanda; b) mantención y, en muchos casos, disminución de los precios; c) calidad constante de los productos y estricto control de la calidad; d) evitar la variedad intencionada de productos que se traduce en un alza artificial de los precios; e) créditos para la ampliación y financiamiento de stocks e inversión fija; f) racionalización de los sistemas tributarios tendiente a hacerlos más estables y equitativos, a la vez que aumentar su rendimiento general. Además de los efectos favorables que, tanto para los consumidores y empresarios representan los contratos de producción, en la medida que ellos están pensados para plazos medianos, como sería en la mayor parte de los casos, facilitarán también enormemente la planificación global de la economía y permitirán la mejor asignación de los recursos sociales. Llamamos especialmente la atención sobre este punto, ya que será la primera vez que se usan dichos convenios, abarcando conjuntos industriales, ramas o grupos de empresas, de manera sistemática y permanente, dentro de un plan de desarrollo.

Mención especial merece en este acápite el problema de la acumulación de capitales en el período próximo. Las proyecciones de uso de la capacidad instalada han sido acompañadas de directrices generales para sostener y ampliar un proceso inversionista que asegure la capacidad de desarrollo ulterior de la economía. Desde el punto de vista del sector estatal las directrices principales que orientan las inversiones dicen relación con:

1) Apoyar la inversión de bienes de capital, todo lo que sea posible, en las industrias nacionales, reduciendo al mínimo indispensable las importaciones; 2) fortalecer las inversiones en los sectores estratégicos de la economía, en particular en la industria de bienes de capital y elaboración de nuestras materias primas, así como en sectores claves de industrias de consumo popular; 3) diversificación regional tendiente a favorecer el desarrollo económico descentralizado; 4) orientar la inversión en infraestructura de tal modo de lograr el acercamiento económico entre los mercados de consumo, de producción y de factores; 5) atacar de preferencia aquellos sectores de estrangulamiento económico, lo que permite multiplicar muchas veces el rendimiento productivo de la inversión. Lo anterior permitirá obtener simultáneamente un aumento de las inversiones y un apoyo al crecimiento de la economía, toda vez que aquellas ejercerán demanda sobre algunos sectores prácticamente estancados, como las maestranzas por ejemplo, y aumentarán el volumen de ocupación. Además, representan un camino indiscutido de aumento en el área de propiedad estatal. Directrices similares regirán las inversiones mixtas y, en lo que dice relación con la empresa privada, junto a las medidas de agilización del mecanismo de ahorro-inversión, el apoyo crediticio, los contratos de producción y otros, existirá un conjunto de normas que enmarcarán su acción y que se resumen más adelante.

4. Profundización de la Reforma Agraria.

En este primer período de su gestión, el Gobierno busca acelerar y profundizar la Reforma Agraria, conjuntamente con hacer un esfuerzo extraordinario para incrementar la producción agropecuaria en el año agrícola 1971-72.

Para acelerar la Reforma Agraria el Gobierno pondrá, en una primera etapa, en operación a fondo la actual ley de Reforma Agraria y su primer objetivo será, luego de completar la expropiación de los 155 predios ya expropiados por la Corporación de la Reforma Agraria y de los que aún no se había tomado posesión, expropiar los principales latifundios que en las distintas provincias agrícolas de Chile constituyen un símbolo del hasta ahora lento avance de este proceso.

Simultáneamente con ésto el Gobierno ya está estudiando las modificaciones que es preciso hacer en la actual legislación de Reforma Agraria, para ponerla en concordancia con las ideas del programa que planteó ante el país y estas modificaciones, luego de ser analizadas y enriquecidas por su discusión en los Consejos Campesinos que próximamente comenzarán a funcionar, serán enviadas al Congreso Nacional para su tramitación correspondiente.

La Reforma Agraria que impulsará el Gobierno de la UP está integrada en una política de acción hacia el campo, que forman parte fundamental de los planes de desarrollo nacional. Su objetivo es aumentar sustancialmente las familias beneficiadas en todo el sector campesino que no tiene tierras o que las tiene en cantidad insuficiente, dando con ésto un impulso decisivo a la transformación de las relaciones de producción en el campo. Ello exigirá cambiar en el próximo futuro la política de expropiaciones, tendiendo a efectuarla por zonas agrícolas más que por predios aislados, disminuyendo así el costo unitario de los asentamientos y de las políticas de inversión y desarrollo para el campo. En estas condiciones será posible racionalizar el uso de los recursos financieros y humanos, permitiendo llegar en condiciones muy superiores a las actuales con la oportuna asistencia técnica, crediticia, etc., a los campesinos. Al mismo tiempo esta política permitirá aumentar las alternativas de ocupación en el campo. En estas zonas de Reforma Agraria, los pequeños y medianos agricultores que no serán expropiables, —salvo que tengan sus tierras abandonadas o muy mal trabajadas— deberán incorporarse al programa de desarrollo de la región.

Por otra parte, el apoyo estatal a los pequeños y medianos productores, así como a los asentamientos y cooperativas campesinas, se expresará también en las medidas tendientes a asegurar una mayor disponibilidad de crédito, a través del sistema bancario nacionalizado, como a incrementar de un modo substancial el poder comprador para su producción, en una primera etapa, por medio de la operación de ECA.

Posteriormente, la creación de empresas verticales, que atenderán rubros específicos de la producción agropecuaria, permitirá integrar de un modo adecuado y complementario las funciones de crédito, asistencia técnica y contratación de la producción, de modo de garantizar el precio al productor y la comercialización de la misma. Estas empresas podrán también regularizar la distribución final de los insumos productivos para los agricultores y de los productos elaborados a los consumidores.

En el mediano y largo plazo se iniciará una política de fomento a las exportaciones de productos agropecuarios y forestales, todo lo cual tenderá a cambiar la estructura de la actual producción agraria, buscando especializarla en aquellos rubros de mayor poder competitivo en los mercados latinoamericanos y mundiales, que signifiquen mejorar el ingreso real de nuestra limitada tierra productiva y del sector rural en general.

El conjunto de las políticas y medidas aquí resumidas debe traducirse en un incremento de la producción agrícola y, muy especialmente, de la productividad del sector. En estas condiciones, aún aumentando el autoconsumo campesino, lo que constituye una forma específica de redistribución del ingreso real, se hará posible desplazar hacia los centros urbanos un excedente agrícola creciente y a precios relativos constantes, para defender el poder de compra de los asalariados urbanos. Como contrapartida, el mayor ingreso campesino derivado de los incrementos de la producción y de la productividad, implica una mayor demanda hacia el resto de los sectores, que se materializa en el aumento de bienes de consumo durable y de capital, entre los cuales se cuenta la producción y el mejoramiento de viviendas en el campo, que ya hemos señalado.

Finalmente, en lo que respecta al esfuerzo extraordinario que será necesario hacer para incrementar la producción agropecuaria en el año 1971-72 y siguientes, ello deriva del aumento de las necesidades del país en productos de este sector. De acuerdo con los antecedentes disponibles, parece que el año agrícola 1970-71 arrojará resultados inferiores a los de los años anteriores, pese a las buenas condiciones climáticas que han prevalecido en el territorio nacional. Estos déficit de producción deberán compensarse con mayores importaciones.

Las acciones a realizar en el año 1971, por tanto, deberán centrarse, además, en un conjunto de medidas encaminadas a la elevación substancial de los niveles de producción en la temporada 1971-72, que permitan no sólo recuperar los índices de años anteriores, sino que superarlos ampliamente, a fin de atender adecuadamente las necesidades derivadas del aumento de la demanda interna, que se incrementará significativamente en virtud de la elevación y redistribución de los ingresos en beneficio de los sectores más pobres de la población.

5. El fomento a las exportaciones.

El Gobierno se propone desarrollar una fuerte política de fomento a las exportaciones, en el marco de una nueva concepción del comercio exterior y de la política exterior. Se trata de la ampliación y diversificación de la capacidad productiva en rubros de exportación tradicionales y, sobre todo, en aquellos que hoy día están prácticamente al margen del comercio exterior, todo ello en conjunto con una ampliación y diversificación simultánea de los mercados exteriores. Es del interés del país abrir nuevos campos de expansión a las exportaciones chilenas, como es el caso de los mercados del mundo socialista y de los países subdesarrollados de Asia y Africa, fortaleciendo a la vez los lazos comerciales con los países de América Latina, lo que constituye la expresión económica de la decisión de mantener una política exterior independiente, cuyos primeros pasos ya se han dado, como es de público conocimiento. El gran interés despertado por la apertura del mercado cubano que han mostrado los más variados sectores empresariales, agrícolas e industriales, es un índice de la potencialidad del programa de fomento a las exportaciones.

De acuerdo a las características de los distintos sectores, ramas de la producción o mercados específicos, se usará como mecanismos de fomento el apoyo crediticio a los exportadores, la negociación a través del Estado con los centros compradores del extranjero, los contratos de producción con venta estatal directa, la promoción de mercados, la revisión de derechos a materias primas importadas que se incorporen a los productos de exportación, etc., o la combinación de varios de ellos.

Como más adelante se señala, el Gobierno se orienta a realizar en el próximo año avances significativos en la estatización del comercio exterior, comenzando el proceso por los sectores monopólicos que en él actúan. Es dentro de este proceso que será posible eliminar el desestímulo que la política de estabilidad cambiaria origine en la actividad exportadora o en la sustitución de importaciones. Se creará poder de compra estatal, utilizando empresas del sector público, a fin de elaborar contratos de producción en función de precios internos. De esta manera, corresponderá a los exportadores programar sus volúmenes de producción haciendo énfasis en el aumento de la productividad y calidad de sus productos, sin verse afectada su rentabilidad por la política cambiaria o por falta de cumplimiento de contratos de los compradores externos.

B. La política ocupacional.

La necesidad de absorber productivamente la desocupación, de hacer desaparecer las formas ocultas del desempleo y el subempleo, más la necesidad de dar trabajo bien remunerado y productivo a los jóvenes que año a año se incorporan a la fuerza de trabajo, son objetivos centrales del Gobierno Popular. A la innegable necesidad social de cumplir estos propósitos, se agrega la apertura de posibilidades que, en términos económicos, representa el poner en acción el excedente potencial de la economía chilena. Eliminar la cesantía, que en una economía capitalina asume la forma de un ejército industrial de reserva que tiende a deprimir los salarios y aumentar artificialmente los beneficios monopólicos, es tarea que representa los intereses de todos los trabajadores y no sólo de los desocupados. Hacia ella converge el esfuerzo de todo el pueblo.

Son los programas movilizadores que hemos descrito la base fundamental de absorción de cesantía en el próximo período. En efecto, el aumento de la producción y del uso de la capacidad instalada van necesariamente acompañadas, sobre todo en el corto plazo, de crecientes necesidades de fuerza de trabajo. Aún más, y como lo hemos indicado, ellos están diseñados justamente pensando en su efectividad en este campo. A lo anterior se suma también el uso del mismo criterio en el manejo de los demás instrumentos de la política económica.

Junto a lo expuesto, el Gobierno se propone iniciar desde ya un programa de capacitación masiva de los trabajadores, tanto de los ocupados como de los desocupados, a fin de asegurar la armonía entre el desarrollo de las fuerzas productivas y la calificación de la fuerza de trabajo. Respecto de estos últimos, se contempla la puesta en marcha de un amplio programa de becas, a través de organismos especializados como INACAP y las universidades.

Gran importancia cobra para el próximo año el desarrollo de programas especializados de interés nacional que, tales como el de forestación, suponen una vasta utilización de fuerza de trabajo y permiten atacar los centros de cesantía más aguda considerados regional y sectorialmente. Por último, respaldado en el aumento de los ritmos de producción, el gobierno impulsará decididamente la estabilidad en el trabajo, que impedirá las presiones al aumento de la desocupación.

C. La política de reajustes.

La política de reajustes y remuneraciones se ubica en el marco de una concepción más amplia sobre política de ingresos y redistribución de ingresos, de la cual aquella es sólo una parte. Medidas relacionadas con una política de ingresos no monetarios, de vivienda, de salud, de recreación, etc., conforman una visión global que asegura el resguardo más pleno de los intereses del conjunto de los trabajadores.

Tres directrices fundamentales orientan la política de reajustes para 1971, a saber:

a) Recuperar, para todos los trabajadores, el nivel de remuneraciones reales al 1º de enero de 1970, es decir, reajustar sueldos y salarios en un 100% del alza del costo de la vida.

b) Entregar un reajuste mayor al 100% del alza del costo de la vida a los sueldos y salarios más bajos.

c) Iniciar un proceso de nivelación de las asignaciones familiares que debe culminar en los próximos años en una asignación familiar única.

Para el año 1971 los salarios mínimos se incrementarán de E° 12 a E° 20 diarios, una tasa equivalente al 66%; las remuneraciones hasta un vital se incrementarán en una tasa equivalente al índice de precios al consumidor más 5 puntos porcentuales adicionales, y las remuneraciones equivalentes a una suma que fluctúe entre 1 y 2 vitales, se reajustarán en una tasa igual al alza del costo de la vida más 3 puntos porcentuales. Por su parte, las remuneraciones superiores a 2 vitales se reajustarán en un monto equivalente al alza del costo de la vida.

No se integrará a la respectiva Caja de Previsión la primera diferencia de remuneración correspondiente al primer mes de reajuste de 1971 en los casos de remuneraciones hasta 2 sueldos vitales. Para los sueldos mayores a 2 vitales, el exceso sobre este valor será incorporado a la Caja respectiva.

Con respecto a las asignaciones familiares, la política del Gobierno de la Unidad Popular es la de lograr la nivelación de sus montos.

Para el año 1971, el objetivo fundamental es reducir las enormes diferencias existentes actualmente, creando al efecto tres áreas básicas que cubrirán a la inmensa mayoría de los beneficiados como un paso previo para alcanzar la nivelación aludida.

Con este propósito, se harán los siguientes reajustes de las asignaciones familiares:

a) Las percibidas por empleados públicos subirán de los E° 68 por carga actuales a E° 102; mientras las Fuerzas Armadas y Carabineros y otros servidores públicos verán aumentadas las asignaciones de E° 48 a E° 102.

b) Las correspondientes a empleados particulares con cargo a fondos de reparto, se aumentarán en una tasa equivalente al alza del costo de la vida, procediéndose conforme a los sistemas legales correspondientes.

c) El personal afecto al Servicio de Seguro Social tendrá un aumento de las asignaciones familiares igual al alza del índice del costo de la vida de 1970, más una bonificación que complete E° 3 diarios por carga.

d) Con respecto a otros regímenes especiales de asignación familiares que rigen en algunas cajas que incluyen a funcionarios bancarios, Marina Mercante, Municipalidades, etc., se adoptará la norma general de reajustes de acuerdo con el alza del costo de la vida.

El monto de la asignación de alimentación para el personal a que se refiere el artículo 41 de la Ley de Presupuestos vigentes será de E° 6 a contar del 1º de enero de 1971.

En relación con las pensiones y jubilaciones operarán los sistemas vigentes, asegurando que en ningún caso el reajuste será inferior al alza del índice del costo de la vida. Por su parte, las personas afectas al S. S. S., percibirán un aumento de las pensiones mínimas equivalente al 66%, operando para el resto el sistema legal vigente, con el que se otorgará un aumento sensiblemente superior al alza del costo de la vida, para lo cual el Fisco entregará los recursos necesarios. En esta forma, se evitará el problema conocido de toda la opinión pública, de mantener a este sector, que es mayoritario y de menores recursos, sin percibir los reajustes a que tiene derecho, como sucede en la actualidad.

Para los sectores no afectos al S. S. S., se fijará una pensión mínima que venga a corregir las injusticias a que han estado expuestos.

Finalmente, en materia de imponibilidad, es propósito del Gobierno elevar su monto. En el año 1971 la imponibilidad de las remuneraciones del Sector Público afecto al D. F. L. 40, se subirá de un 70% actual a un 80%.

En cuanto a los trabajadores, empleados y obreros sujetos a convenios, contratos colectivos, actas de avenimientos o fallos arbitrales, reajustarán sus remuneraciones en los porcentajes o montos que se pacten o acuerden.

Es propósito del Gobierno modificar el sistema de negociación colectiva a fin de posibilitar convenios colectivos por ramas de producción y servicios a nivel regional y nacional.

En relación con los problemas de empleo que existen en el momento actual, el Gobierno propondrá nuevas disposiciones legales que garanticen efectivamente la inamovilidad de los trabajadores de la ciudad y el campo.

El Gobierno presentará las disposiciones legales destinadas a establecer los mecanismos institucionales que darán a los trabajadores una participación directa en la elaboración de una nueva política de remuneraciones y seguridad social. Asimismo, planteará el reconocimiento legal de la Central Unica de Trabajadores de Chile y establecerá normas sobre las cotizaciones sindicales. Finalmente, el Gobierno promoverá las medidas necesarias para asegurar la participación activa de los trabajadores, a través de sus organismos sindicales, en la elaboración y ejecución de la política económica y social.

D. La política antinflacionaria.

Sobre la naturaleza del problema inflacionario en Chile, el gobierno considera que éste es el resultado de los desequilibrios y características fundamentales de nuestra estructura económica, que ya han sido indicadas. Por tanto, la orientación general de lucha antinflacionaria a largo plazo es iniciar desde ya las transformaciones de fondo de la economía chilena. En conjunto con ello, desde el primer momento se actuará —como ya se ha venido haciendo y el país conoce— con todos los instrumentos y sobre todos los campos que sea necesario. Entre ellos es menester destacar lo siguiente:

1. La política de precios.

Hemos iniciado la más estricta política de control de precios y ella será inflexiblemente mantenida en adelante, buscando sobre todo centralizar el control sobre los grandes productores y mayoristas, y sancionando drásticamente a quienes transgredan las normas legales. Todas las alzas no autorizadas serán, ante cualquier denuncia comprobada, automáticamente e inmediatamente dejadas sin efecto, como ya ha sucedido con las tarifas eléctricas, los combustibles y otros.

Las discusiones sobre alzas de precios serán públicas y cualquier ciudadano podrá requerir a las autoridades correspondientes los antecedentes e informaciones que en ellas se hubiere tenido en cuenta.

La orientación de la política, además de controlar las variaciones en el nivel promedio de precios de la economía, se propone compatibilizar el sistema de precios. Ello es de gran importancia para los planes de desarrollo y para disminuir las presiones inflacionarias de costo. En directa relación con ésto se encuentra la necesidad de eliminar los márgenes de utilidad excesiva, monopólica, que es un factor principal en la elevación de los precios. A estos efectos, el control tenderá a absorber, vía utilidades, gran parte del reajuste de remuneraciones, el que no podrá ser imputado a los costos, excepto en aquellos casos particulares en que sea manifiestamente necesario.

Asegurado el cumplimiento de la condición necesaria al funcionamiento armónico de la economía, reseñada en el párrafo anterior, los esfuerzos en este sentido dirán relación preferente con la política de precios de los artículos de uso y consumo popular masivo, sin perjuicio del control paralelo sobre los productos suntuarios y otros, a fin de asegurar la mantención en términos reales del poder de compra de los nuevos ingresos personales. El uso de los contratos de producción hacia estos sectores cobra aquí especial importancia. También la tiene el desarrollo de determinados programas de uniformización de productos, como es el caso, por ejemplo, del Formulario Nacioal de Medicamentos y otros. Por último, el control sobre los márgenes de comercialización, de directo beneficio tanto a productores como a consumidores, permitirá eliminar las utilidades especulativas que constituyen un factor de gran importancia en el alza de precios.

2. La política de abastecimiento.

En relación a la disponibilidad de bienes y servicios, su aumento está determinado ante todo por el efecto que sobre la oferta global ejercen los programas movilizadores, que elevarán el nivel de actividades económicas general. Sin perjuicio de las medidas ya descritas de compatibilización general, el gobierno usará toda su capacidad de estímulos e incentivos a los productores, en aquellos sectores de más lenta reacción o sujetos a estrangulamiento y estrecheces.

La política de importaciones jugará también, en el primer período, un importante papel en el abastecimiento directo de la población, teniendo siempre en vista el efecto de ella sobre los productores nacionales. Se trata, como se desprende del plan en su conjunto, de transformar el aumento de los ingresos monetarios en un incremento real del nivel de vida del pueblo.

Un importante aspecto de la política de abastecimiento es el de elevar las disponibilidades en los stocks de insumos, para asegurar la normalidad de la producción interna, manteniendo las condiciones de costos sin grandes variaciones en el período.

3. La política cambiaria.

Uno de los elementos principales en la estructura de costos de las empresas de casi todos los sectores lo constituye el tipo de cambio. No se volverá a la política de devaluaciones periódicas, tanto más cuanto que las previsiones de comercio exterior y balanza de pagos favorable harían de ella, como en el pasado, una presión inflacionaria autónoma y generadora de expectativas inflacionarias. Empero, el gobierno tomará todas las medidas para compensar los posibles efectos negativos de esta decisión sobre aquellas empresas que exportan parte substancial de su producción o sobre las que sustituyen importaciones, como ya quedó indicado.

4. La política monetaria y crediticia.

La inflación chilena encuentra su explicación básica en la estructura económica misma. Sin embargo, es indudable que los mecanismos financieros pueden desempeñar un papel decisivo en su propagación y agudizamiento. La política monetaria y crediticia la concebimos como un instrumento de uso intensivo de los medios de producción y subordinada a la planificación de los recursos reales; como un mecanismo de apoyo para aumentar la oferta de bienes y servicios. Ella permite también la reducción directa de importantes presiones de costos. En este marco, y con vistas a asegurar la compatibilidad de los balances financieros globales, nos proponemos iniciar y mantener una estricta disciplina financiera.

Sobre la base de una drástica modificación institucional, cuyo centro está en la nacionalización completa de la banca privada, se procederá inmediatamente a la democratización del crédito, poniéndolo a disposición de muchos sectores que carecieron hasta ahora de él y abaratando su costo mediante el manejo diferenciado de la tasa de interés y de los impuestos correspondientes; esto último, en concordancia con la estructura tributaria general del país. Lo anterior permitirá, además, eliminar las tasas de interés real negativo que en algunos casos se producen y que fomentan el uso especulativo del crédito. La política crediticia tenderá a abrir nuevas líneas de apoyo financiero de acuerdo a las prioridades de los sectores productivos y sus distintos tipos de requerimientos, exigiendo simultáneamente que aquellas empresas que han utilizado el crédito en mayor medida aumenten su capital de explotación propios. Se consulta también a este respecto, una política dirigida a convertir créditos futuros en aportes de capital, en aquellos casos en que los planes de desarrollo aconsejen la ampliación del área mixta de la economía. No permitiremos el uso de los recursos sociales para actividades especulativas o expansiones gratuitas de los grupos monopólicos. Se eliminará la práctica de algunas empresas públicas y privadas que contratan créditos en el extranjero, obteniendo divisas que se liquidan libremente en el Banco Central, burlando de esta manera todas las normas generales establecidas por las autoridades para la expansión monetaria y crediticia.

La política monetaria, apoyando al desarrollo económico, se ajustará a una programación flexible, que tenga en cuenta la distribución regional del crédito y las variaciones estacionales del nivel de la actividad económica, especialmente en la agricultura. Será necesario emprender un considerable esfuerzo de ahorro interno para movilizar recursos a los sectores productivos sin alterar los equilibrios financieros globales. Lo distintivo de este esfuerzo de ahorro nacional es que él se hará en el marco de una economía expansiva, y, sobre todo, orientada a satisfacer realmente los intereses populares, con lo cual el incentivo a ahorrar se intensifica muchas veces. Estas y otras medidas indicadas significan así mismo absorción de una importante cantidad de medios de pago, disminuyéndose las presiones inflacionarias.

Completan esta apretada síntesis dos tipos de medidas adicionales. En primer lugar, el manejo de los desequilibrios fiscales bajo la forma de un déficit programado, es decir, de la dirección de los mayores gastos presupuestados con arreglo a las necesidades de la política económica global e integrado orgánicamente a ella, para evitar presiones inflacionarias. En segundo lugar, la política de ingresos no monetarios que da lugar a la mantención de los niveles de ingreso real y se constituye en una defensa efectiva del alza de precios.

La lucha antinflacionaria es un aspecto fundamental de la política económica del gobierno. Ella impregna todas y cada una de sus medidas. Pero sigue siendo lo determinante, a nuestro juicio, la necesidad de iniciar las transformaciones estructurales de la economía y, en consecuencia, la voluntad política y la movilización del pueblo organizado son la garantía definitiva de acabar con la inflación en Chile.

E. La política de comercio exterior.

Dada la gran importancia que adquieren para nuestro país las relaciones económicas internacionales, no es posible en esta exposición dejar de adelantar algunos criterios centrales sobre el tema, sin perjuicio que él sea objeto más adelante de un informe público, preciso y detallado.

La Política de Comercio Exterior del Gobierno Popular debe entenderse formando parte de los planes nacionales de desarrollo y muy especialmente en el contexto de la política exterior general del país. Nuestro objetivo es fortalecer las relaciones económicas con todos los países del mundo, independientemente de su régimen interno, con la sola limitación de servir los intereses nacionales y actuar en concordancia con la política internacional de Chile.

Por lo que se refiere a las relaciones de comercio propiamente tal, como ya lo adelantamos, su objetivo es diversificar nuestros productos de exportación y sus mercados de destino y, del mismo modo, proceder a la diversificación de los mercados abastecedores de importaciones para reducir el margen de inflexibilidad externa de la economía. Todo ello dentro de un proceso de inicio inmediato de nacionalización progresiva del comercio exterior, como más adelante se establece, que permitirá aumentar nuestro poder de negociación con el exterior, relacionando estrechamente los flujos de exportaciones e importaciones, a la vez que se garantizan el normal abastecimiento de éstas y a las exportaciones un fomento real. Con respecto a la estatización del Comercio de Importaciones se traspasará a las empresas estatales, que ya han acumulado experiencia en el manejo de estas operaciones, la responsabilidad de centralizar las compras en el extranjero de aquellos productos, que por sus características, se consideren estratégicos o básicos para el normal abastecimiento de la economía. Por ejemplo, se entregará a la Empresa de Comercio Agrícola la responsabilidad de importación centralizada de productos agropecuarios cuya necesidad resulte imprescindible. De igual manera se procederá con la importación de productos manufacturados e insumos básicos, traspasando a las filiales CORFO u otros organismos estatales la función importadora.

En gran medida la estatización de las importaciones básicas se realizará en forma automática al procederse a la nacionalización de algunos monopolios de distribución y de producción que realizan al mismo tiempo operaciones de importación. Por ejemplo, la nacionalización del monopolio textil significará una estatización de las importaciones de algodón, las que en 1969 alcanzaron la cifra de 18 millones de dólares. Además, sólo el progresivo control del comercio exterior y la libertad de contratación en distintos mercados asegura eliminar la práctica de la sobrefacturación de importaciones y la subvaluación de exportaciones, que son el medio más importante usado para la transferencia ilícita de divisas al exterior.

En lo que dice relación con la deuda externa, el gobierno reitera su decisión de cumplir los compromisos contraídos. La orientación de la política económica irá encaminada a modificar la estructura de la deuda, conjuntamente con tomar todas las medidas necesarias para su disminución en los próximos años y evitar nuestra extrema dependencia de uno o pocos centros financieros.

Para estos efectos se asegurará una fuerte centralización de estas decisiones, impidiéndose así el endeudamiento externo que hoy resuelven autónomamente diversas Instituciones del Sector Público y que en gran medida se revierte al sector privado, usualmente a los grupos monopólicos. En este mismo sentido, se controlarán y limitarán las decisiones de autorización a las Empresas Públicas para que sirvan de avales a endeudamientos privados. Asimismo, eliminaremos los créditos en divisas obtenidos para financiar gastos en moneda corriente. Teniendo en cuenta la situación favorable de Balanza de Pagos y las previsiones para el futuro, los criterios anteriormente indicados son perfectamente realistas y posibles de llevar a la práctica de inmediato.

Por lo que respecta a las inversiones financiadas totalmente o en parte con capital extranjero, el gobierno se propone autorizar sólo aquellas que signifiquen un real aporte tecnológico a la economía nacional, prefiriendo en cualquier caso su inversión en forma mixta con capitales estatales que controlen la mayoría de las acciones. También aquí se ejercerá un riguroso control de las autorizaciones que se cursen. En ningún caso se aceptará que a las nuevas inversiones extranjeras o a las ya existentes se vinculen imposiciones de política económica. Se discutirán todos los contratos por pagos de tecnología y similares, eliminando aquellos manifiestamente abusivos o que no representen un aporte real. Además, será necesario modificar algunas disposiciones de la Ley de Cambios Internacionales y del Estatuto del Inversionista Extranjero, que permiten la entrada indiscriminada del capital extranjero, una parte del cual representa el capital nacional que previamente ha sido sacado en forma ilícita del país. En lo sucesivo, seremos los chilenos y en función de los intereses del pueblo los que controlaremos nuestra economía.

Frente a los organismos financieros internacionales, mundiales y regionales, la política del gobierno, que a algunos de aquellos les ha sido expresada directamente, consiste en hacer uso de su apoyo financiero cuando las necesidades del desarrollo no encuentren fuente alternativa en recursos nacionales o aquellos dirigidos a proyectos específicos ya en marcha. Chile mantendrá su participación en tales organismos y cumplirá los compromisos que contraiga libre y soberanamente.

Finalmente, señalamos que es propósito del gobierno fortalecer y estrechar las relaciones económicas con los países latinoamericanos, sea bilateralmente o en el marco de los acuerdos regionales o subregionales, como la ALALC y la Subregión Andina, a los cuales se les dará decisivo impulso, por lo que a la participación de nuestro país se refiere, como lo hemos venido haciendo desde que asumimos el gobierno, al enviar delegados a todas las reuniones internacionales que se han realizado en este período.

F. La empresa privada y el desarrollo nacional.

Como lo señalamos en la introducción, la empresa privada jugará un importante papel en el desarrollo económico futuro de Chile. Es menester, en consecuencia, señalar algunos de los criterios principales del gobierno en este campo que próximamente serán expuestos con todo detalle a los interesados y al país.

a) En lo que dice relación a las nuevas inversiones privadas el gobierno plantea que ellas se ajusten al menos a uno de los siguientes criterios:

i) Correspondan a metas y proyectos del Plan de desarrollo;

ii) Estén contenida en los convenios de producción interna o de exportación.

iii) Se asocien a créditos de fomento estatal.

Los procedimientos para determinar su pertinencia se definirán con precisión, contando con la participación de los interesados.

b) Se le asegurará la participación consultiva en la planificación global y sectorial.

c) Se le asegurará el normal abastecimiento de insumos, rompiéndose restricciones monopólicas y entregando apoyo financiero.

d) Se crearán sistemas nacionales de distribución a través de Empresas Estatales y mixtas que podrán ser usados por la Empresa Privada.

e) Se impulsará la descentralización industrial, otorgando incentivos y franquicias a las inversiones que se ejecuten con este objeto.

En conjunto con los criterios anteriores, los ya indicados sobre convenios de producción, reconversión industrial, nuevo trato crediticio, fomento de exportaciones, etc., completan las normas principales por las cuales se regirá el sector privado.

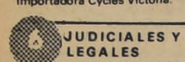
G. Los cambios estructurales en la economía chilena para 1971.

Iniciar el proceso de transformaciones estructurales de la economía chilena es no sólo una necesidad de cumplimiento del programa de la Unidad Popular, de abrir cauce al desarrollo impetuoso de las

(a la pág 9)

BICICLETAS

GRAN LIQUIDACIÓN. Triciclos de reparto, respuestos importados, grandes facilidades y reparaciones. Liquidación total, traiga dinero. San Diego 1317. Fono 55117. Matucana 26 D.. Importadora Cycles Victoria.



JUDICIALES Y LEGALES

HABIENDOSE extraviado Libreta Nº 29879 Banco del Estado Suc. Huérfanos, queda nula por aviso correspondiente.

A. 29. 6

UNIDAD VECINAL Nº 33 Pobl. J.M. Caro - La Cisterna. Elección Directiva Definitiva 1970 - 1972. El domingo 29 de noviembre de 1970 desde las 8 horas hasta las 16 horas, en el local de la Escuela 346 del Sector "A" en calle Maya, se llevará a efecto la elección del 1er. Directorio Definitivo en conformidad a la Ley 16.880 de Juntas de Vecinos. La Comisión Electoral.

A-28-6

PRIMER Juzgado Civil San Miguel concedió posesión efectiva herencias intestadas de doña Rosa Olivares Ruz y de don Benjamín Vargas Barahona, a Jaime Benjamín e Irma Rosa Vargas Olivares. Secretaria.

A-28-6.

PRIMER Juzgado Civil San Miguel, concedió posesión efectiva herencia intestada de doña Margarita Jiménez Navarrete a Ramón González Avalos.-Secretaria.

A-28-6.

ORDEN de no pago cheque serie A 5857778 Eº 2.200 del 10 de diciembre 1970 orden en blanco extravío Banco Continental Suc. Vicuña Mackenna.

A-28-6

HABIENDOSE extraviado documentos de automóvil Ford 41 Motor 1340863 Pat. PT 978 quedan nulos por haberse dado el aviso correspondiente.

A-28-6

QUINTO Juzgado Civil de Santiago concedió al Fisco por auto de 23 de noviembre de, 1970 la posesión efectiva de la herencia de María Jesús Bustamante Toro. Inventario solemne de los bienes practicará el Notario de Hacienda don Luis Azócar Alvarez el 1º de diciembre, a las 11 horas, en su oficio de Huérfanos 1044. entrepiso. Secretario.

C-28-6

QUINTO Juzgado Civil de Santiago concedió al Fisco por auto de 23 de noviembre de 1970 la posesión efectiva de la herencia de Avelina Dueñas Galan. Inventario solemne de los bienes practicará el Notario de Hacienda don Luis Azócar Alvarez el 1º de Diciembre a las 10 horas. en su oficio de Huérfanos 1044, entrepiso. Secretario.

C-28-6

SEPTIMO Juzgado Civil de Mayor Cuantía. Por resolución de fecha 12 de Noviembre, de 1970, se ordena citar a don Jorge Alejandro Arias Baza, con el fin de declarar su muerte presunta. Tercera citación.

Z-28-6

PRIMER Juzgado Civil de Mayor Cuantía de Santiago, concedió diciseis de Noviembre de mil novecientos setenta posesión efectiva de herencia intestada quedada al fallecimiento de doña Virginia Pandolfo Reyes a su hija legítima Virginia Eliana Cristina Rhode Pandolfo, sin perjuicio de los derechos de don Fernando Segundo Rhode Méndez, en su calidad de cónyuge sobreviviente. Tramítase conforme a lo dispuesto en los artículos 40 al 44 de la Ley 5427 y disposiciones posteriores. El Secretario.

Z-28-6

QUINTO Juzgado Civil de Letras de Mayor Cuantía. Por resolución de veintisiete de Abril de mil novecientos setenta se amplió la resolución que concedió la posesión efectiva de la herencia intestada de doña María del Carmen Salazar Peña y de don Eduardo Molina Berrios, en el sentido que ambas posesiones efectivas se conceden, también, a don Osvaldo Molina Salazar, obrero, Francisco Lobos 865, en calidad de hijo legítimo de los causantes nombrados. Publíquese, Anótese y dese copia. El Secretario.

Z-28-6

Guía Profesional

ABOGADOS

EDUARDO PARRAGUEZ

Herencias, Compraventas, Letras
Huérfanos 886-Oficina 502-Fono 392003

MEDICOS

DR. JOSE FROIMOVICH
ESPECIALISTA EN VEJEZ

Avenida Bulnes 377 Departamento 605
Fono 67176

DR. HERNAN DEL PINO

Enfermedades de niños Rayos X
Consultas de 14 a 16 hrs
Mac-Iver 142 2º piso Oficina 204
Fono 393601
Pedir hora. Lunes. Miércoles y Viernes
Domicilio Fono 496745

DR. NORBERTO SAINZ RECIO

Medicina Interna
Corazón-Hígado-Riñón-Estómago, Obesidad
San Antonio 427 Of. 715
Hora de atención de 5 a 7
Teléfono 35361

DR. SERGIO PUENTE GARCIA

Cirujía General, Vías Biliares y Páncreas
Martes y Viernes 5 a 7 P. M.
Avda Bulnes 80 Dpto. 108 10º piso
Fono 716973

OPTICAS

OPTICA SANTA LUCIA

San Antonio 194
Moneda 818
Despacho exacto de recetas. Bifocales Composturas
Atención rápida provincias

OCULISTAS

DR. WALDO INOSTROZA C.

Enfermedades de la vista
Ahumada 11 Depto 405
Fono: 717445. Santiago
Consultas de 12.30 a 13.30 y de 17 a 19.30 hrs

DOCTORA TOBAR

Moneda 1040-Oficina 1204-Teléfono 64837
Consultas 18 a 19.30 hrs.
Sábado de 12 a 13 hrs.

PRACTICANTES

LUIS ALDUNATE

Edificio Waldorf. Ahumada 131. Depto 916
Fono: 60828
Atiendo prescripciones médicas en vía urinarias
curaciones. Inyecciones
Atención domiciliaria

PEDICUROS

AVILES

Podólogo y Practicante Huérfanos Nº 886- Dep. 604-32655-87596- Diabéticos. Indoloro Domicilios.

Por extraviado y habiéndose dado el aviso correspondiente quedan nulos los cheques C—21-3663215 AL C—21- 3663225 de la Cta. Cte. 21- 16238-4 del Banco de A. Edwards Of. Central

A-28-6

PRIMER Juzgado Civil San Miguel, concedió posesión efectiva herencia intestada de doña Mercedes Carvajal Muñoz, a Hilda del Carmen, Enrique Hernán, José Baudilio, Clementina Rosa y Silvia del Carmen Díaz Carvajal. Secretaria.

28-6

PRIMER Juzgado Civil San Miguel, concedió posesión efectiva herencia intestada de doña María Luisa Arancibia Vivar a Luisa del Carmen y María Teresa Gallardo Arancibia, sin prejuicio derechos cónyuge sobreviviente don Octavio Gallardo. Tramítase conforme ley 16.271. Secretaria.

28-6

PRIMER Juzgado Civil San Miguel, concedió posesión efectiva herencia intestada de don Hugo Armando Velásquez, Orozco, a Luis Armando Velásquez Arcos, sin prejuicios derechos cónyuge sobreviviente doña Silvia Arcos Duque practicaré inventario solemne 2 diciembre 1970 11 horas en Secretaria. Secretaria.

A-28-6

HABIENDOSE extraviado Serie C-21 Cheque Nº 3585267 - Banco Edwards, queda nulo por aviso correspondiente.

A-29-6

CONSTITUCION Sindicato 23 de noviembre de 1970 en Santa Elena 1568 y ante la presencia de la inspectora del Trabajo Sonia Tapia B., se constituyó el "Sindicato Profesional de Empleados y Obreros Transportes Progreso". Quedando la directiva constituida de la siguiente manera: Presidente, Carlos Aguilera Z., Secretario, José Vargas C.; Tesorero, Carlos Jeria J.; Directores: Leonel Armijo y José Cifuentes P. Se hace la presente publicación conforme al artículo 378 del Código del Trabajo.

A-28-6

SOCIEDAD Ventasur Limitada. Quiebra. Resolución Primer Juzgado Civil Mayor Cuantía, diecinueve Noviembre 1970, declaróse en quiebra a Sociedad Ventasur Limitada, representada por Juan Plaza Gautier, Avenida Providencia 1440. Santiago. Quienes tengan bienes o papeles pertenecientes fallida, deben entregarlos dentro tercero día al Síndico, bajo pena ser considerados encubridores o cómplices de la quiebra. Adviértase al público que no debe pagar ni entregar mercaderías al fallido bajo pena de nulidad de los mismos. A creadores residentes en Chile deben verificar créditos y preferencias dentro treinta días, bajo apercibimiento legal. Desígnase "La Nación" para notificaciones por avisos. Secretario.

A-26-27-28-30-1-7

TERCER Juzgado Civil Santiago concedió posesión efectiva Juan Francisco Salinas Tudela, a cónyuge María Méndez, sin perjuicio derechos.

A. 27-29-30/6

TERCER Juzgado Civil Santiago concedió posesión efectiva Berta Julieta Howard Montero, a hermanas legítimas Ismenia y Ana Howard Montero.

A. 27-29-30/6

TERCER Juzgado Civil Santiago concedió posesión efectiva Manuel Jesus Cea a hijos legítimos Juan Manuel Cea Toro y naturales Ana María, Ximena, Manuel Jesus y María Cristina Cea Salgado. Practicaré inventario solemne tres Diciembre próximo, once horas.

A. 27-29-30/6

TERCER Juzgado Civil Santiago concedió posesión efectiva testamentaria Laura Merino Garcés. a Aida Frias Rodríguez.

A. 27-29-30/6

TERCER Juzgado Civil Santiago concedió posesión efectiva María Marta Varela Moure, a hija legítima Julia Martha Escobar Varela, sin perjuicio derechos cónyuge, Francisco Escobar Bravo. Practicaré inventario solemne cuatro Diciembre próximo, once horas.

A. 27-29-30/6

TERCER Juzgado Civil Santiago concedió posesión efectiva Erasmo Leonidas Vivanco Córdoba, a hijos legítimos Mireya, Erasmo y Marisol del Rosario Vivanco Cuevas, sin perjuicio derechos cónyuge, Brunilda Cuevas Muñoz. Practicaré inventario solemne siete Diciembre próximo, dieciséis horas.

A: 27-29-30/6

TERCER Juzgado Civil Santiago concedió posesión efectiva Rosa Elvira Pérez Moreno, y Dionisio Barrios Angulo, a hijos legítimos Prudencio, Julio César, Aurora y Rosa Barrios Pérez.

A. 27-29-30/6

TERCER Juzgado Civil Santiago concedió posesión efectiva Eugenia del Carmen Pérez Valdés, a hijos legítimos Macario y Silvia Rosa Valdés.

A. 27-29-30/6

TERCER Juzgado Civil Santiago. Posesión efectiva Carlos Otto Hepp Krefft, dos Diciembre próximo, once horas, ampliaré inventario solemne.

A. 27-29-30/6

SEXTO Juzgado Mayor Cuantía concedió posesión efectiva herencia intestada Nestor Cart Rios a cónyuge sobreviviente Lidia Ibarra Jorquera.

A. 27-28-30/6

QUIEBRA: Eduardo Campos Campos. Tercer Juzgado Civil. Resolución 19 de noviembre de 1970, tuvo por presentada nómina de créditos reconocidos con los siguientes créditos: Valistas Reconocidos: Hilandería Nacional S.A. Eº25.563.70; Preferentes Reconocidos: Pedro Correa González Eº4.320; Mario Pérez Romero Eº2.376; Fernando Gómez Orellana Eº2.376; Pedro Lillo Ortiz Eº2.376; Alfonso Suazo Molina Eº 2.376; María Moriz Eº1.959.60; Sergio Díaz Campos Eº3.087.05; Virginia Raggo Raggo Eº3.087.05; Jorge Queafena Astudillo Eº3. 087.05; Gerardo Bahamondes Escalona Eº3.087.05; María Rodríguez Bahamondes Eº3.087.05; Miguel Ortega Eº3.087.05; Emilio Rodríguez Eº1.310; Pedro Correa González Eº7.080; Mario Pérez Romero Eº4.280; Fernando Gómez Orellana Eº4.280; Fisco Chileno Eº80.394.97; Valistas Impugnados No hay. Preferentes Impugnados No hay Secretario.

C-28-6

SEXTO Juzgado Mayor Cuantía concedió posesión efectiva herencia intestada Francisco Alvarez Moreno, cónyuge sobreviviente María Medina Escalona.

A. 27-28-30/6

QUIEBRA Alberto Callealta. Por resolución 3er. Juzgado Civil Mayor Cuantía de 25 Noviembre pte. se aprobó convenio y alzamiento quiebra de don Alberto Callealta Medrano. Rol Nº 2145-60.

A. 27-28-30/6

SEXTO Juzgado Mayor Cuantía concedió posesión efectiva herencia intestada Elisa Vyhmeister Vyhmeister a Harold, Rosemarie, Gisela, Arnoldo Stegmann Vyhmeister sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Arnoldo Stegmann Putsche.

A. 27-28-30/6

Cooperativa de Vivienda y Servicios Habitacionales "Villa Armonía" Limitada, en formación, constiuída con fecha 10 de octubre de 1970 según consta protocolización Nº 6 ante Notario de Santiago don Enrique Morgan Torres de fecha 9 de Noviembre de 1970, está compuesta de 20 socios fundadores, pertenecientes a la localidad de Talca, que suscriben 800- Aportes de Capital de Eº 10.- c/u y declaran domicilio común en 2 Oriente Nº 1068 de la Ciudad de Talca. Objeto y Finalidad: Procurar viviendas al costo a sus asociados. Domicilio: Ciudad Talca. Duración: Indefinida Capital Suscrito: Eº 160.000. Capital pagado: Eº 32.000.- Constitución de fondos sociales. Se constituirán los siguientes Fondos de acuerdo a la Ley de Cooperativas de Responsabilidad, de Educación Cooperativa y otros que acuerde la Junta de acuerdo con los Estatutos. Consejo de Administración Provisional: Consejeros Propietarios Srs. Silvia Gajardo Alarcón, María Tejo S., María Moyya S., Luis Escobar V., Francisco Quezada U. Suplentes señores Mario D'Angelo M., Alicia Cofré M., René Morales U. y Moisés Carvajal G, Nolda Vasques V. Junta de Vigilancia: Titulares señores: Oscar Maturana Faúndez, Teodosia Aguayo y María Machuca O. Suplentes señores: Lunis Perguez M., Marta Letelier E. y Raúl Ramírez M. Comité de Educación: Titulares señores: Yolanda Herrera C. Marta Fuenzalida R. y Eliana Leiva T. Suplente señor: Nieves Tejo Salgado.

A-29-6

QUIEBRA Francisco Caste Zamorano.- Primer Juzgado Civil de Mayor Cuantía de Santiago. Resolución 24 de Noviembre de 1970, ordenó notificar fecha cesación pagos fallido propuesta por Síndico el día 15 de Agosto de 1968.- Secretario.

C-28-30-1

Ante Cuarto Juzgado Civil de Mayor Cuantía de Santiago en juicio rol 2393-69, caratulado "Corporación de Mejoramiento Urbano con Francisco Jara González presentóse Jaime Silva Arancibia, arquitecto. Alameda 874- 8º Piso, carácter Vicepresidente Ejecutivo mencionada Corporación, solicitando notificación tasación hecha Comisión Tasadora designada conforme Ley, de Eº 100.000, como indemnización expropiación inmueble al parecer de propiedad de Francisco Jara González situado en calle Arrate 125 al 129, comuna, departamento y provincia de Santiago. Superficie 384 m2. siguientes deslindes, según plano T Nº 975, elaborado por expropiante: Norte, en 17 mts. con predio Rol 418-8;. Este en 24 mt. con calle Arrate Sur, en 14 mt con predio Rol 418-2 y Oeste, en 25.50, con predio rol 418-9. Primer Otrosí, consigna 20A; Segundo Otrosí, publicación de avisos; Tercer Otrosí documentación previa para giro de cheque. Cuarto Otrosí, se tenga presente toma de posesión material. Quinto Otrosí, prohibición sobre inmueble; Sexto Otrosí, personería de expropiante; Séptimo Otrosí papel simple; Octavo Otrosí, patrocinio y poder. Juzgado proveyó: 25 de octubre de 1969. A lo principal, notifíquese, al primer Otrosí, por efect..ida la consignación al segundo quinto, como se pide, al tercer, cuarto, séptimo y octavo, téngase presente; el sexto, tengase por acompañado. Con fecha 6 de noviembre de 1970, se solicita notificación para avisos; como se pide, desginando Diario La Nación. Se efectúa presente públicación, para que terceros interesados hagan valer sus derechos sobre fondos consignados conforme art. 30 Ley 5.604 y para notificar tasación consignación de fondos y adquisición dominio y posesión por Corporación expropiante al propietario y a quienes pretenden dominio predio expropiado en conformidad a la Ley. La Secreta..a.

C-30-6

ELECCION de Directiva. Con fecha 23/11/70, en las oficinas de la firma, y ante la presencia de la Inspectora del Trabajo Srta. Wilhelmine Kracht, se procedió a elegir la nueva Directiva del Sindicato de EE.OO. de M. Gleisner S. A. C. e I, resultando elegidos los siguientes compañeros: Presidente, Sr. Aldo Garro Aimonetti; Secretario, Sr. Pedro Zepeda Fábrega; Tesorero, Sr. Jorge Olmedo Cornejo; Directores, los Sres. José Jaña Olivares y Juan Salvatierra Osorio. Se hace la presente publicación de acuerdo al reglamento. El Secretario.

A-30-6

Sexto Juzgado Mayor Cuantía concedió posesión efectiva herencia intestada, beneficio inventario Reinaldo Miranda Quevedo a Reinaldo, José Miranda Norambuena sin perjuicio derechos conyuge sobreviviente Ana Norambuena Vargas.

A-28-30-6

Sexto Juzgado Mayor Cuantía concedió posesión efectiva herencia intestada Galvarino Tello Tello, a Manuel Rodrigo Carlos Tello Wood sin perjuicio derecho cónyuge sobreviviente Fresia Wood Rios.

A-28-30-6

Tarjeta FACH 00131 - Gabriel Mi rfu l González, extraviada.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMOS "UNION GREMIAL LTDA"
En conformidad a lo dispuesto en el artículo Nº 18 de los Estatutos y la autorización del Depto de Cooperativas según oficio Nº 03680 de fecha 4 de Noviembre en curso, cítase a los Señores Accionistas a Junta General Ordinaria para el 15 de Diciembre de 1970, a las 14 horas en primera, o a las 15 horas, en segunda citación a fin de tratar la siguiente tabla:
1º Memoria; 2º Balance General 1969-1970; 3º Proyecto de Distribución del Excedente; 4º Gratificación voluntaria al personal de Obreros; 5º Otras materias, y 6º Elección que procede en conformidad a los artículos 25 letra C y 13 de los Estatutos. La sesión se realizará en el local social de la Cooperativa, ubicada en calle Catedral Nº 2916 Santiago.

El Presidente

REMATES

REMATE. El 10 de septiembre de 1970, a las 15,30 horas, ante el Sexto Juzgado Civil de Mayor Cuantía de Santiago, se rematará inmueble con galpón cerrado metálico y oficinas apropiado industria alimenticia denominado sitio Nº 10 de Chacra La Unión, ubicado Carretera Panamericana Norte Nº 3 700 de la Comuna de Quilicura del Departamento de Santiago. Mínimo: Eº 1.680.000.- Precio págase con Eº 680.000 contado, Eº 500.000 a seis meses, y saldo a un año. Caución 10 % del mínimo. Bases y demás antecedentes juicio "Banco del Estado de Chile con Sociedad Industrial Deshidratadora de Verduras y Legumbres Ltda". Secretaría Tribunal. La Secretaria.

A-28-7

REMATE.- El 10 de Diciembre de 1970 a las 10 horas ante el Segundo Juzgado Civil de Mayor Cuantía de esta ciudad se rematará propiedad calle García Moreno 920. Rol 849-51 Ñuñoa. Mínimun Eº 46.000 pago al contado. Para tomar parte subasta acompañar dinero efectivo, valevista o boleta por Eº 4.600. Demás bases y antecedentes en Secretaría Juzgado, expediente Nº 35127, caratulado "Vega Ana con Vargas Carlos" El Secretario.

A-28-7

RESOLUCION 5º Juzgado Trabajo, día 1º Diciembre próximo, 11 horas, en domicilio ejecutada, Cuevas 979, ante Martillero Público Sergio R. Ravanal Valenzuela, efectuase remate especies embargadas en juicio ejecutivo seguido por Servicio de Seguro Social contra deudor indicase: Exped. Rol. 56.554 c/Pinedo Castrillo, Santiago. Máquina aparadora "Adler" Nº 10637, con motor acoplado sin marca ni número visibles, aparadora "Singer" EV-536650, con motor eléctrico sin marca ni número, otra aparadora también "Singer" 14291339, con motor eléctrico sin marca ni número; mesón estructura metálica con motor "Siam" sin número visible; aparadora de brazo "Singer" D-522488, sin motor eléctrico; máquina armadora punto y talón sin marca ni número visibles accionada pedal; lijadora plantas sin marca visible, Nº. 41878, accionada con motor "Dietz" Nº 466423; máquina pegadora plantas, automática dos cabezales; rematadora, tres escobillas, accionada con motor "Siam" Nº 895-B, lijadora plantas "Will Pedersen" Nº 344, accionada con motor "Titan" Nº 514704; lijadora tacos, sin marca ni número visibles, accionada con motor "Induction Motor" sin número visible, más menos 3 HP; máquina sacadora hormas sin marca ni número visibles con Polea; máquina compresora "Gilo", sin número visible máquina extractora para pintar, con motor sin marca ni número visibles; cortadora suelas, de golpe, sin marca ni número visibles; motor "Sewing Motor" Nº 568801, 2 HP; descarnadora suelas, sin marca ni número visibles, con polea, y Caja de Fondos "Bash" Nº 13962. Secretaria.

C-29-6

REMATE. En el remate que efectuaré el Domingo 29 del presente, a las 10.1/2 A. M. En calle Los Acantos 1051. Remataré especies consignadas de las siguientes personas. Germán Silva, Elena Aguirre, Lilian Schumaker, Mondaguel, León Germán, Hugo Camus, Héctor Fco. Rivera, José María Rivera, Edo. Barrón, Jorge Contreras, Luis Meléndez, Fadeco, Gonzalo Villalón, Carlos Alemparte, Raúl Caprille, Nicanor Marticorena Pereira.

C. 29. 7

REMATE.- Ante el Quinto Juzgado Civil de Mayor Cuantía, remátase 14 Diciembre próximo, 15 horas loteo dos y tres Plano. Loteo Parte Sur Oriente Chacra Santa Julia Santiago; inscritos fojas 12.355 Nº 19.013 Conservador Santiago 1955. Mínimo Eº 15.000. pagadero Eº 7.500 contado saldo 90 días con 18% intereses. Garantía: boleta o dinero por 10% mínimo. Más bases autos "BANCO del Estado con sociedad Francisco Mesa Cía Ltda. Secretario.

A-29-30-6

REMATE. Ante Sexto Juzgado Civil Mayor Cuantía, Santiago, Bandera 385 2º Piso, se rematará día 14 Diciembre 1970, 15 horas, propiedad ubicada calle Angamos 1641, comuna Renca, departamento Santiago, inscrita fs. 5252 Nº 9631 Conservador Bienes Raíces Santiago, correspondiente al año 1949. Mínimo posturas Eº 51.199. Forma pago al contado, dentro tercero día. Saldo, si existiere se pagará dentro de 6 meses, con 15% de interés anual y 19,25 % en caso de mora. Todo postor deberá otorgar garantía equivalente 10% minimum dinero efectivo o boleta bancaria orden Tribunal. Demás bases y antecedentes, expediente rol 424-70 Mozo Pedro con De La Maza Domingo. Ejecutivo. La Secretaria.

A-29-7

RESOLUCION. 5º Juzgado Trabajo. día 4 Diciembre, próximo, 12 horas, en domicilio ejecutada, Santa Rosa 835, ante Martillero Público, Dn. Sergio R. Ravanal Valenzuela, efectuaráse, Remate, especies embargadas en juicio ejecutivo seguido por Servicio de Seguro Social contra deudor indicase: Exped. Rol 59.376. c/ Jadúe Jadúe, Abraham. Prensa hidráulica, "Cº Galdabini & Gablarate", Italia, sin número visible para 150 toneladas; y dos telares, "Ribeiro S. A.", número 22780, con motor eléctrico 432356, y número 22732, con motor 432358, respectivamente, semi automáticos. Secretaria.

C. 1-7

REMATE. El 15 de Diciembre de 1970, a las 10.30 horas, ante Sexto Juzgado Civil de Mayor Cuantía de Santiago, se rematará. Inmueble con galpón cerrado metálico y oficinas apropiado industria alimenticia denominado sitio Nº 10 de Chacra La Unión, ubicado Carretera Panamericana Norte Nº 3700 de la Comuna de Quilicura del Departamento de Santiago Mínimo: Eº 1.680.000. Precio págase con Eº 680.000 contado, Eº 500.000 a seis meses, y saldo a un año. Caución 10% del mínimo. Bases y demás antecedentes juicio "Banco del Estado de Chile con Sociedad Industrial Deshidratadora de Verduras y Legumbres Ltda". Secretaría Tribunal. La Secretaria.

A-28-7

REMATE: Ante Segundo Juzgado Civil Mayor Cuantía Santiago saldrá remate 29 Diciembre próximo, 10 horas, inmueble ubicado en calle Pasaje Ñipas Nº 1309, comuna de Las Barrancas, Depto Santiago, inscrito a fs. 26057, Nº 30615, del Registro de propiedades del año 1967 Conservador Bienes Raíces Santiago. Mínimun Eº 50.000, pagaderos contado o 30% contado y saldo plazo 5 años en cuotas trimetrales y sucesivas. Garantía 10% mínumun. Bases, antecedentes, secretaría tribunal, expediente "Asoc. Ahorro y Préstamo Ahorromet con Silva José". Requerimiento.— Secretaria.

A. 27-28-30/6

CITACIONES

Sindicato Profesional de Empleados de Esso Standard Oil (Chile) S.A.C.
Cítase a Asamblea General para el 2 de Diciembre de 1970 a las 17.15 horas en primera citación y 17.30 en segunda, para la renovación del Directorio.

Citación Coop de Viv. "Astra Ltda". Cita a sus Socios a Reunión extraordinaria para el Domingo 6-12-70 a las 9 P.M. A efectuarse elección Directorio años 1971-1972 El Secretario.

A-28-4-8

SEGUNDO Juzgado Civil de Mayor Cuantía, cita a audiencia de parientes de los menores Luis Osvaldo y Ana María Maurelia Ortega, el día 3 de Diciembre a las 10 horas, con el fin de poder otorgar curaduría. Secretario.

Z. 1. 6

SINDICATO Prof. EE. PP. Burger S. A. C. I. cita a reunión general. Extraordinaria de socios para el día miércoles 2-12-70 a las 18.30 horas en calle Chiloé Nº 1876. Tabla a tratar: 1.- Pliego de Peticiones. 2.- Asuntos Varios. La Directiva.

A-28-8

11ª COMPAGNIA di Pompieri. Pompa Italia. D'ordine del signore Capitano convocasi la compagnia a esercizio per il sabato 28 C. M. Alle ore 15.30 P. M. (tenuta di lavoro) in Caserna.-Aiutante

CITACION.- Se cita a Reunión General a todos los socios del Sindicato Profesional de Inspectores y EE. PP. de la Asociación de Dueños de Autobuses y Microbuses Bernardo O'Higgins para el día 5 de Diciembre a las 22.30 horas. en primera citación, y 23.00 horas en Segunda Citación. En Carrera 86, por elección de Directorio. Período 70 - 71. El Secretario.

A. 29. 8

CUERPO de Bomberos de Ñuñoa. 2a. Compañía "La Vida por la Humanidad". Cito a la Compañía a Ejercicio para los días 26 y 28 del presente, a las 19.00 y 15.00, respectivamente. Punto de reunión: El Cuartel. Tenida Nº 3.

O-26-28-12

CITACION.- La Asociación de Empleados del Instituto de Investigación de Recursos Naturales, cita a una Asamblea extraordinaria para el día Miércoles 2 de Diciembre de 1970 a las 17.05 en Teatinos 120, piso 10. Tabla: 1.- Cuota extraordinaria construcción Sitio Baños Morales. 2.- Costrucción sitio Baños Morales. 3. Creación Rama Deportes. La Directiva.

A. 27. 8

CITACION. Tercer Juzgado Civil Mayor Cuantía, Santiago. Presentóse don Rolando Gillet Leiva, administrador Edificios Santa Rosa 89 y Alonso Ovalle 723, solicitando la citación copropietarios Edificios mencionados fin tratar siguientes puntos: 1) 'Modificación Reglamento copropiedad respecto determinación gastos comunes, recaudación y sistema administración. 2) Nombramiento administrador. 3) Asuntos varios. Citación efectuarse mediante avisos dada gran cantidad personas. Tribunal proveyó Santiago, 14 Septiembre 1970, Como se pide, señalándose audiencia cuatro Diciembre 1970, once horas, objeto indicado. Háganse publicaciones diarios La Nación La Prensa y Diario Oficial. Papel sellado Eº 2,50 Rol 343-70. Eduardo Avello - Juez. Eugenia Yáñez. Secretaria. Consecuencia cito audiencia señalada copropietarios Edificios indicados, bajo apercibimiento. Secretaria.

A-28-8

Soc. Cooperativa de Ahorro "Poblaciones Unidas" Ltda Decreto Supremo Nº 339- 14 de Mayo 1958. Citación. Cítase a Junta General Extraordinaria, a efectuarse el Domingo 29 de Noviembre 1970, a las 15,30 hrs. en primera citación y 16:00 hrs. en segunda, en su Sede ubicada en San Nicolás Nº 351. Tabla: Reforma de Estatutos. Y a las 16.30 hrs. en primera y 17.00 hrs. en segunda citación, a Junta General Ordinaria de Socios. Tabla: 1.- Acta Junta anterior. 2.- Memoria y Balance años 1968- 1969. 3.- Elección parcial de directores. 4.- Varios. El Consejo

A-29-8

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO

Decreto Nº 2112. Sección Segunda, de 27 de Noviembre de 1970. Convóca a sesión extraordinaria de la I. Municipalidad de Santiago, para el día 30 de Noviembre en curso, de 11 a 12 horas con espera de hasta treinta minutos, con el objeto de tratar la materia que en dicho decreto se indica.

CUERPO de Bomberos de Santiago. "Constancia y Disciplina". Cito al Cuerpo a Ejercicio General, para el domingo 29 de noviembre en curso, a las 16.30 horas Uniforme de parada sin guantes. Punto de reunión: Av. Ejército Libertador con Toesca. El Secretario General.

O-29-8

DECIMA Compañía de Bomberos "Bomba España". Por oden del Señor Capitán, cito a la Compañía para el día Sabado 28 de Noviembre a Ejercicio, a las 15 hrs. Punto de reunión: El Cuartel. Tenida: Uniforme de Trabajo. Rubén Pastén von Marttens. Ayudante.

O-28-8

FABRICAS DIVERSAS

NOVIOS compren sus argollas en la fábrica más antigua de Chile. Casa Sostín Nueva York 66

VARIOS NO CLASIFICADOS

Arriendo taller fotográfico central bien equipado, llamar Fono 63694- 16 a 20 Hrs.

A-28-10

Fotografía Infantil, Retratos Artísticos, Fotos para Novias y Candidatas a Reina 18x24 Cms. Eº 35. Foto Pentax, V. Mackenna 40, interior.

A-28-10

Señora- señorita, ordéneme sus hechuras finas de temporada hoy mismo. Trajes de Fiesta- tenida sport. Berta Covarrubias, Bandera 780, 3er Piso

A-28-8

OCASION vendo Radio Blaupunk frecuencia modulada ondas corta, media y larga 480.429.

A-28-29-10

MAQUINAS DE ESCRIBIR

MAQUINAS escribir, sumadoras, calculadoras vendo. Amunátegui 431. telefono 89927.

C-20-6

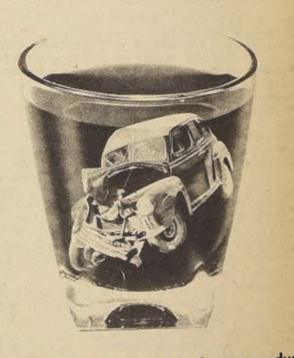
Reparaciones máquinas escribir sumadora, claculadoras Amunátegui 431 Teléfono 89927

C-20-6

EN EL QUISCO ARRIENDO

Cómoda casa, 4 dormitorios, dos baños. Mes de Febrero, ubicada calle Moniquita 290 esq. Costanera del Mar.
Consulte datos a los teléfonos 64972 67781.

El trago del estribo



El alcohol anula su capacidad para conducir



TALLERES GRAFICOS "LA NACION"
— ARTES GRAFICAS MODERNAS —
La mejor Organización Comercial en su ramo, al Servicio de Ud.

ESPECIALIDAD EN:

Formularios
Hojas Cartas
Memorándums
Facturas-Recibos
Guías de Entrega

Memorias
Diarios-Folletos
Revistas
Propaganda
Affiches

TODA CLASE DE TRABAJOS DE IMPRENTA
AGUSTINAS 1269 - FONO 85572 - SANTIAGO

Ministro de...

(De la pág7)

fuerzas productivas, de modificar sustancialmente las relaciones de producción, y de iniciar la construcción de la nueva sociedad, es sobre todo, requisito ineludible para la realización del programa en 1971. Por tanto, es imperioso comenzar ahora mismo este proceso.

El Estado no podrá obtener la masa de recursos que se requiere, a corto y largo plazo, sino a condición de manejar y controlar herramientas decisivas de la economía, de captar el excedente de los grandes monopolios, de terminar con el saqueo imperialista, de evitar el despilfarro, de controlar el corazón financiero de la economía. Aún más, los hechos que han tenido lugar en el último tiempo muestran más claras y reafirman la necesidad de liquidar urgentemente el poder del gran monopolio, las ataduras imperialistas de todo tipo y la fuerza con que cuentan los sectores terratenientes y la oligarquía financiera.

El programa de transformaciones se iniciará con:

a) Estatización completa de la banca privada.

b) Nacionalización completa de las grandes explotaciones mineras.

c) Nacionalización de algunos grandes monopolios de la producción y distribución. En este campo, el gobierno se propone iniciar el proceso con los grandes monopolios textiles y del cemento, que condicionan respectivamente el consumo de vestuario popular y el programa de construcciones.

d) Avance decisivo en la Reforma Agraria.

e) Ampliación del área estatal del comercio exterior.

La esencial importancia de este programa de transformaciones hace necesario recalcarlo como un objetivo inmediato e irrenunciable. Representa los intereses reales de la inmensa mayoría de los chilenos y tras él se encuentra la fuerza enorme de un pueblo organizado y consciente de sus deberes históricos. En esta fuerza se apoyará el gobierno para llevarlo a la práctica, sorteando con su ayuda todos los obstáculos. Junto a las consecuencias económicas que este programa conlleva y que hemos indicado a lo largo de esta exposición, él representa el inicio de la destrucción de la base material de apoyo de los sectores más reaccionarios del país. Desde el punto de vista de la movilización popular, es palanca decisiva de la integración real de la gran mayoría del pueblo a la conducción de sus propios destinos; es el gran mecanismo de educación y de organización popular, ineludible condición de éxito. En una palabra, impulsa fuertemente un profundo proceso de democratización efectiva de nuestra vida política, como producto de una acción masiva, consciente y madura; no un regalo desde fuera, sino un producto de la lucha tesonera de todo un pueblo; abre paso a una nueva correlación de fuerzas capaz de guiar a nuestro país por la senda de la decisión soberana, a la verdadera independencia, al desarrollo nacional y al inicio de la construcción del socialismo.

II La situación fiscal y el endeudamiento público.

El estado en que el gobierno recibe la economía y los proyectos que impulsa para el desarrollo de ella, tienen su reflejo en la situación presupuestaria de la nación. Aún cuando consideraciones precisas y detalladas sobre el tema se encontrarán en los oficios que enviaremos próximamente al Congreso Nacional, nos parece imprescindible resumir aquí los datos más significativos de tal situación, que pueden ampliarse consultando el anexo correspondiente.

a) Gastos e ingresos fiscales en 1970.

En las Leyes de Presupuestos y Reajuste de Remuneraciones, se aprobó un volumen de gasto fiscal que ascendió a E° 17.500,2 millones y a 292,56 millones de dólares, lo que sumado a mayores gastos acordados en los diez primeros meses de este año elevó el gasto a E° 18.069,5 millones y a 296,76 millones de dólares. Es característico de este gasto su estructura que le induce una fuerte inflexibilidad, de lo cual puede citarse como ejemplo el elevado porcentaje que representa el pago de remuneraciones, asignaciones familiares y pagos previsionales, que alcanzan a cerca del 60% del gasto total.

Desde el punto de vista de los ingresos, se ha venido acentuando la tendencia al aumento relativamente más acelerado de los impuestos indirectos, que hoy alcanzan al 70,8% de los ingresos tributarios en moneda corriente. En términos económicos de esfuerzo de financiamiento nacional, lo anterior significa que el sistema tributario se ha ido haciendo cada vez más regresivo, cargando sobre la gran masa de trabajadores el peso principal de la carga tributaria. Además, se ha apreciado un aumento significativo del financiamiento a través de la contratación de empréstitos: por ejemplo, los préstamos internos al Fisco aumentaron entre 1969 y 1970 en 108,9% en términos reales.

Sin embargo, lo distintivo del año es la apresurada ejecución presupuestaria que se realizó y que exige analizar la situación del endeudamiento público a que debemos hacer frente.

b) El endeudamiento público y la ejecución presupuestaria de noviembre y diciembre.

Frente a la necesidad de hacer un balance de la situación en que se recibió el país, al Ministerio de Hacienda correspondió analizar el estado de la caja fiscal.

Al 30 de octubre de este año, las deudas internas del sector público alcanzaban a E° 7.224,58 millones y 698,10 millones de dólares, correspondiendo al sector fiscal E° 5.984,00 millones y la totalidad de la deuda en dólares, y siendo la diferencia de responsabilidad de las instituciones descentralizadas del sector público. Por lo que dice relación a la deuda externa, ella alcanzaba a 2.007,3 millones de dólares, de los cuales 1.584,8 eran de responsabilidad del sector público y 422,5 del sector privado.

Para muchas de estas deudas se había comprometido su pago, siendo algunas de ellas particularmente urgentes, como es el caso de las contraídas con proveedores y contratistas, pensionados de las FF. AA., Carabineros e Investigaciones, Servicio de Seguro Social y otros. Más aún, la situación de corto plazo excede la sola necesidad —de suyo imperiosa— de cancelar deudas pendientes. En efecto, fue característica la aceleración en el uso de los recursos presupuestarios en los diez primeros meses del año. Tal sucedió, por ejemplo, en Obras Públicas, en donde, además de haberse utilizado la totalidad de los recursos del año, se generó un endeudamiento adicional cercano a los E° 400 millones lo que, entre otras cosas, permitió inaugurar obras antes de la realización de las elecciones presidenciales.

A objeto de poder superar parcialmente esta situación, que claramente no es de su responsabilidad, el gobierno de la Unidad Popular ha decidido modificar la ejecución presupuestaria de noviembre y diciembre, haciéndose cargo de las más prioritarias necesidades. Es así como se ha decidido entregar —y en algunos casos ya se ha comenzado— E° 107 millones a la Dirección General de Obras Públicas; E° 310,7 millones para hacer frente a la crítica situación de los pensionados de las Fuerzas Armadas, Carabineros, Investigaciones y Servicio de Seguro Social, y que beneficia a miles de personas de modestos recursos; E° 100 millones destinados a las Municipalidades y a las instituciones del sector agrícola; E° 90 millones para enfrentar gastos urgentes de Ferrocarriles del Estado; que sumados a otros, dan un desembolso adicional en los últimos meses del año de E° 726,2 millones. El financiamiento de este nuevo gasto se hará con cargo a los ingresos adicionales de la Ley de Condonación, con un esfuerzo extraordinario de cobranza de impuestos morosos y si ello no fuere suficiente, recurriendo a préstamos del sector bancario.

c) El Presupuesto Fiscal para 1971.

En nuestra opinión, el Presupuesto Fiscal debe ser un instrumento dependiente de la planificación global de la economía, que exprese en términos financieros las metas específicas de los Planes Operativos Anuales. En esta perspectiva se sitúa el Presupuesto de 1971, que refleja el inicio de un proceso de cambios de la estructura y funcionamiento del sector público tendiente a racionalizar el uso de los recursos humanos y materiales con que cuenta. Es evidente, sin embargo, que esta tarea no puede lograrse en el brevísimo lapso hasta hoy transcurrido desde que asumimos el gobierno, por lo cual para el próximo año el énfasis principal se pone en la planificación de los nuevos gastos que demandan los programas y las políticas que hemos indicado en esta exposición. Ello se hará buscando la integración más efectiva de cada organismo e institución pública a la política del gobierno.

Por lo que dice relación con los ingresos para 1971, el esfuerzo principal se centrará en las medidas tendientes a lograr una mayor fiscalización y disminución de la evasión, en las transferencias de excedentes entre las empresas públicas y en el estudio de nuevas fuentes de financiamiento. En el más largo plazo, para los próximos años, se contempla una reforma tributaria integral que asegure la progresividad del sistema y su adecuación a las necesidades del desarrollo económico acelerado.

IV.— Resumen.

SEÑOR PRESIDENTE:

Hemos querido reflejar en esta exposición lo que, a nuestro juicio, constituye el fundamento y los criterios generales que deben orientar el esfuerzo económico y social del país en los próximos años. Hemos querido mostrar, también, las principales orientaciones de la política económica en el corto plazo, resaltando la necesidad que de ella misma se deriva de comenzar desde ya el inicio de los cambios estructurales básicos de la economía chilena. Tales concepciones y orientaciones, como se ha señalado, son las que impone objetivamente la estructura de un sistema agotado y en crisis, que es urgente superar. No son, por tanto, el resultado de un análisis formal o voluntarista, sino que expresan tareas que impone la realidad misma.

Hemos centrado nuestra exposición en los problemas económicos principales del país, cuya solución es, por cierto, la base material que fija los límites dentro de los cuales es posible emprender otras tareas, sin que esto signifique, de modo alguno, que éstas deban seguir a aquéllas. Las tareas de orden social, tales como salud pública, educación, cultura popular y otras, las realizaremos en conjunto y desde ahora con las que hemos reseñado. Si en esta exposición no las hemos detallado, es por que ellas serán objeto específico de informes públicos de los respectivos Ministerios. Más aún, en los próximos oficios que se enviarán al Congreso Nacional para modificar el Proyecto de Ley de Presupuestos presentado por la anterior administración, se encontrarán las metas cuantitativas a cumplir en esos campos. Empero, será el desarrollo impetuoso de nuestras fuerzas productivas en las perspectivas del inicio de la construcción de una nueva sociedad, garantía de poder alcanzar en el más breve plazo posible las metas del gobierno de la Unidad Popular.

Comenzar ahora a construir el futuro exige también una nueva actitud personal y colectiva, exige guiarse por otros valores distintos de los propios a un sistema en descomposición. La irresponsabilidad, el despilfarro, las prebendas e incluso la corrupción que el país ha presenciado no tienen cabida en el gobierno Popular y no la tendrán tampoco en el Chile nuevo. Este es un Gobierno que guiándose ante todo por el interés del pueblo, se caracteriza por el desinterés personal de sus funcionarios, el resguardo del interés público, la austeridad que impregna todos sus actos y cuyos ejemplos ha comenzado a conocer el país.

En su actitud, el Gobierno entrega un ejemplo de las nuevas normas que es necesario implantar y que sin duda harán suyas, en primer lugar, los trabajadores. Nuestro programa beneficia al pueblo y ataca los intereses de la gran burguesía monopólica nacional y extranjera. Tras este programa se agrupa la inmensa mayoría de los chilenos cuyos intereses objetivos son, por escencia, producto de sus luchas, sus anhelos y esperanzas y un poderoso instrumento para su realización.

La Nacionalización del Cobre es cuestión de Dignidad Nacional

"LA NACIONALIZACION del cobre es una cuestión de definición política frente al tratamiento de los recursos básicos del país", señaló el Ministro de Minería, Orlando Cantuarias, en la conferencia de prensa ofrecida en la tarde de ayer en su despacho.

El secretario de estado debe partir hoy, al mediodía, rumbo a París para asistir a la sesión final del Comité Intergubernamental de Países Productores y Exportadores de Cobre, CIPEC.

Orlando Cantuarias afirmó que el objetivo fundamental del Gobierno de la Unidad Popular debe ser el de recuperar para Chile los productos naturales que están en manos del capital extranjero. Asegurar para el país la plena independencia económica, terminar con las ataduras respecto al capital foráneo y, que por lo tanto, siguiendo esta política, lo que nosotros debemos hacer es que el cobre sea producido, administrado y comercializado por los chilenos; que las decisiones estén en manos de Chile y no como ha ocurrido hasta ahora que han estado sujetas a los grandes consorcios internacionales.

Entre los periodistas de los diversos órganos de prensa había mucho interés en conocer el pensamiento del Ministro sobre las reuniones que se han estado realizando en torno a la nacionalización de la gran minería.

Sin embargo, más allá de los planteamientos técnicos en torno a este tema está la importancia y participación que tendrán los trabajadores. El Ministro Cantuarias afirmó que "sin duda los trabajadores van a tener un alto grado de responsabilidad en la administración de las empresas, y ellos están pensando ahora no en sus intereses individuales sino en el interés general del país".

Interrogado sobre su viaje a París el secretario de Estado afirmó que era una obligación nuestra dar a conocer a los países miembros del CIPEC la decisión del Gobierno chileno en orden a concretar a la brevedad posible la política cuprera. Cantuarias expondrá las ideas centrales de esta materia en la sesión del lunes 30 en la capital francesa. En la actualidad se encuentra allá el Vicepresidente de la Corporación del Cobre, Max Nolff, quien permanentemente ha estado en contacto con el Gobierno para informar de las discusiones en CIPEC.

El texto de la reforma constitucional que será enviado la próxima semana al Congreso Nacional no está terminado. Se le están dando los últimos toques, en cuanto a su redacción, para luego ser revisado por el Presidente de la República.

LA ESPERANZA SE HACE REALIDAD

La nacionalización será un largo proceso que marcará un hito importante en la vida nacional. Chile empezará a controlar sus riquezas para bien del país, integrándolas de lleno a la vida económica.

Las tierras cupreras de Antofagasta y O'Higgins dejarán de ser las islas donde se desarrollaba una vida muy distinta a la del resto de la patria.

Sin embargo, esta esperanza que se hace realidad tiene una larga historia. Una fría mañana del invierno de 1952 un senador de la República, hoy el compañero Presidente Salvador Allende, hablaba en Rancagua. Señalaba la necesidad de recuperar las riquezas mineras para el pueblo chileno. Muchos lo escucharon pero, a muchos, también les parecía una utopía. Un sueño imposible de realizar porque estimaban que sólo las compañías norteamericanas eran capaces de explotar esa veta.

Pasaron los años y el compañero Allende y las fuerzas que les seguían continuaron haciendo conciencia en las masas trabajadoras que había que dar este paso.

Después de 18 años lo que era un "tema intocable" se transforma en algo concreto, real y verdadero. El pueblo llegó al poder. Tiene conciencia de su responsabilidad. La nacionalización será para la patria una "fuente de dignidad e independencia económica.

¿QUE SIGNIFICA PARA NOSOTROS EL COBRE?

El cobre es nuestro principal metal de exportación y el que le otorga una cuente de ingresos al país para sus planes de desarrollo e inversión. Chile es uno de los principales productores y posee la mina a "tajo abierto" más grande del mundo: Chuquicamata.

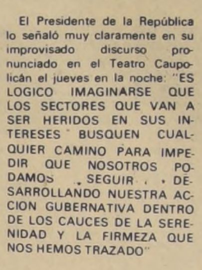
A pesar de contar con una riqueza inmensa nuestro país nunca ha jugado un papel importante en la comercialización del metal rojo. Han sido siempre las compañías norteamericanas las que han bailado al vaivén del mercado internacional sirviendo sus intereses y postergando los de Chile.

La presión pública en torno a que "debía nacionalizarse el cobre" hizo pensar a Gobiernos pasados que había llegado el momento de proponer fórmulas, las que sin herir los intereses norteamericanos sirvieran para aplacar los ánimos.

De allí salieron las políticas de Nuevo Trato, Chilenización y la mal llamada Nacionalización Pactada. Todo esto no significó nada. Desde Estados Unidos continuaron llegando las órdenes y los lineamientos de la política a seguir. El país continuaba atado y sometido a lo que decidieran las compañías. Las utilidades de éstas aumentaron casi al triple. En 1964 obtuvieron 43,9 millones de dólares en cambio en 1968 alcanzaban a los 125,6 millones.

La próxima semana irá al Congreso la reforma constitucional que hará posible la nacionalización. Y en este aspecto al pueblo le cabe una gran responsabilidad, la de apoyar donde quiera que esté esta medida.

El Presidente de la República lo señaló muy claramente en su improvisado discurso pronunciado en el Teatro Caupolicán el jueves en la noche: "ES LOGICO IMAGINARSE QUE LOS SECTORES QUE VAN A SER HERIDOS EN SUS INTERESES BUSQUEN CUALQUIER CAMINO PARA IMPEDIR QUE NOSOTROS PODAMOS SEGUIR DESARROLLANDO NUESTRA ACCION GUBERNATIVA DENTRO DE LOS CAUCES DE LA SERENIDAD Y LA FIRMEZA QUE NOS HEMOS TRAZADO"





Ministro Cantuarias

LLAMADO A TRABAJAR HIZO PRESIDENTE DE LA SNA.

UN LLAMADO a los agricultores de todo el país para que continúen trabajando con eficiencia, responsabilidad y espíritu abierto, realizó el Presidente de la Sociedad Nacional de Agricultura, Benjamín Matte, en la inauguración oficial de la 50° Exposición Agrícola, Ganadera e Industrial de la SAGO, realizada ayer en la ciudad de Osorno.

En su intervención Matte instó a todos los integrantes del sector rural, a tomar parte activa en la búsqueda de soluciones que puedan sacar adelante el campo chileno.

—*"La situación que vive el sector rural no puede prolongarse por más tiempo. El país se ha expresado democráticamente por cambios que interpreten el deseo de inmensos sectores, de obtener solución a sus problemas sociales y económicos. Y somos un sector que necesita estas soluciones por encima de posiciones dogmáticas, expresó al* ***iniciar su llamado***.

En otra parte de su intervención, Matte expresó que un sector tan postergado no puede vivir de enfrentamientos estériles que sólo postergan y condicionan la necesidad de progreso para todos. *"Las aspiraciones de mejoramiento no se expresan a través de la paralización. Tenemos que encauzarlas en un proceso constructivo levantado por todos los integrantes del sector, con un amplio sentido nacional y definido en forma que todos sepan hacia donde van".*

Al terminar su itervención, Benjamín Matte aseguró que los agricultores no le temen al futuro. *"En el camino de un Chile que avanza, estamos conscientes que el elemento básico para entendernos es usando nuestro lenguaje de solidaridad humana, justicia y trabajo"*

"América por su liberación"

—*"LA CANCION popular, el canto que surge con dolor, alegría o esperanza, ha sido, es y será importante pilar, sustento y pulso de las luchas del pueblo. Esto porque nuestras clases populares necesitan del cantar como la tierra del arado; y de arado es el trabajo que las guitarras de hoy, las jóvenes gargantas, ejecutan en estos altos y definitorios días. Del surco que ellos labran está brotando la verdad justiciera".*

Con esas palabras comienza el recital que ofrecerán dos jóvenes conjuntos en la Municipalidad de San Miguel, hoy a las 20 horas, el Pilmaiquén y Quilmay.

—*"Queremos levantar el folklore en San Miguel, porque no se le ha dado la importancia que merece. Nuestras canciones tienen contenido social, son revolucionarias"*, dice Gustavo Medina, integrante del conjunto Quilmay, de sólo 5 meses de vida.

Con canciones nuevas harán una reseña histórica literaria americana. Los versos del animador y poeta Roberto Contreras se irán mezclando con las voces y los acordes de la guitarra.

El conjunto Pilmaiquén volcará toda su inquietud artística en "Recordando a Violeta Parra". Forzando al máximo sus elementos tratarán de reproducir lo más fielmente posible la gran obra de Violeta.

Por su parte, Quilmay, brindará un homenaje a una América, aún oprimida. "Simón Bolívar", "América es una llaga", "El hombre nuevo", "Oiga mi General" y otras darán la fuerza que necesita un recital que lleva por nombre: "América por su liberación".

Actuarán como invitados, Héctor Pavéz, por su larga trayectoria como investigador y Nano Acevedo, cuya labor como joven compositor es de gran valía.

Estos y otros artistas populares están cumpliendo con una misión que el pueblo les encomendara: señalar caminos, denunciar injusticias y enseñar cantando la estatura popular americana.

Cardenal deplora atentado al Papa

"DEPLORAMOS profundamente el atentado perpetrado en contra del Papa Paulo VI", señaló el Cardenal Arzobispo de Santiago, Raúl Silva Henríquez, momentos después de conocer la noticia proveniente de Filipinas. Agregó el Pastor que continuaba orando para que "El lo proteja en su viaje".

Al mediodía, el prelado envió el siguiente cablegrama al Secretario del Estado Vaticano:

"Cardenal Villot - Ciudad del Vaticano

"Arzobispo, Clero y fieles, deplorando lamentable atentado Santo Padre, reiteran filial adhesión elevando fervientes súplicas protección divina para feliz éxito perigrinación apostólica (Fdo) Cardenal Silva Henríquez".

El Arzobispo de Santiago, por otra parte, solicitó mediante una circular parroquial, que el domingo 6 de diciembre, en todos los oficios religiosos que se realicen se recoja una colecta especial para ir en ayuda económica de las víctimas de la catástrofe de Pakistán.

"Muy lejos del pueblo pakistano en el aspecto geográfico, estamos hoy, más que nunca, junto a todos los hombres y mujeres de ese país, en su pena y su desgracia. Demósle nuestra mayor solidaridad a través del obolo dominical, no en especies sino en dinero. El aporte de una ciudad, junto al de todo el mundo, puede por lo menos aliviar en parte la dramática situación que Pakistán está viviendo", dijo el Cardenal. Este es el primer aporte organizado con el que nuestro país concurrirá en acto solidario, a reafirmar su presencia ante la situación que vive ese país.

ACLARAN A DIARIOS D.C. SOBRE DESIGNACION DE LUIS MORALES

LA ASOCIACION NACIONAL de Trabajadores de la Caja de Previsión de Empleados Particulares, ha entregado la siguiente aclaración pública a las publicaciones hechas por los diarios "La Tarde" y "La Prensa", demócratas cristianos, sobre la designación del nuevo Vicepresidente de dicha institución, Luis Morales Abarzúa.

El texto de la aclaración es el siguiente:

ACLARACION PUBLICA

Ante publicaciones aparecidas en los Diarios "LA TARDE" y "LA PRENSA" que dicen relación con la designación de Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Previsión de Empleados Particulares, recaída en don LUIS MORALES ABARZUA, la Asociación Nacional de Trabajadores de dicha Institución, se hace un deber declarar lo siguiente:

1° Don Luis Morales Abarzúa, es un antiguo funcionario de la Caja, el que, al cabo de 22 años de servicios, llegó a ocupar el cargo de Inspector, 6a. Categoría Directiva; es decir, se trata de un funcionario de carrera, de alta Categoría.

2° A través de su carrera, el señor Morales Abarzúa ha ocupado todos los cargos a que pueda aspirar un Dirigente Gremial, tanto en el plano interno de la Caja, como a nivel de la Agrupación Nacional de Empleados Semifiscales.

3° Esta Asociación Nacional se permitió, sin desconocer las facultades de S. E. el Presidente de la República, señor Salvador Allende, solicitar al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, se designara como Vicepresidente Ejecutivo, a un funcionario de carrera.

4° Por las razones expuestas, esta Asociación Nacional se ha visto muy complacida de que el nombramiento de Jefe de nuestro Servicio haya recaído en un compañero de trabajo que reúne las condiciones antes señaladas.

Patricio Mardones Villarroel
Presidente

Asociación Nacional Trabajadores
"EMPART"

Reanudan faenas en Zig Zag

FUE ACEPTADA por los trabajadores de la Empresa Editora Zig Zag, la reanudación de faenas propuesta por el Gobierno.

El decreto correspondiente sera publicado el lunes próximo en el Diario Oficial.

El conflicto de Zig Zag cumplió ayer su vigésimo segundo día.

En fuentes del Ministerio del Trabajo se informó ayer que es posible que el nombramiento de interventor recaiga en un inspector de la Dirección General del Trabajo, para lo cual se ha preparado una terna de candidatos.

Con esta medida el Gobierno espera dar una solución a este conflicto, que mantiene suspendido a numerosas publicaciones que se editaban en Zig Zag, perjudicando al mismo tiempo a los trabajadores.

Centro de Padres del Liceo 13 cita a asamblea general

LA DIRECTIVA general del Centro de Padres y Apoderados del Liceo N° 13 de La Granja, cita para mañana domingo a una importante asamblea, donde se tratarán interesantes puntos relacionados con la buena marcha del establecimiento, como también para intensificar los preparativos de fin de año.

Esta Asamblea se llevará a efecto en el local del Liceo a las 10 horas en primera citación y a las 10.30 horas en segunda citación. Los dirigentes del Centro encarecen la asistencia de todos los apoderados dada la extraordinaria importancia de la tabla a tratar.

JUGUETES DE NAVIDAD

PARA LOS NIÑOS DE LA COMUNA

Se pone en conocimiento de los Directorios de las JUNTAS DE VECINOS, CENTROS DE MADRES y CLUBES DEPORTIVOS, que la recepción de solicitudes de juguetes para niños pre escolares (1 a 6 años) se efectuará este año desde el Lunes 30 de Noviembre al Jueves 10 de Diciembre, de 9 a 15 horas.

Las organizaciones indicadas deberán retirar los formularios correspondientes en el DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNAL Y VECINAL, ubicado en el 4° piso de la I. Municipalidad de Santiago, Plaza de Armas.

No se considerarán las solicitudes presentadas fuera del plazo señalado.

IGNACIO LAGNO CASTILLO
ALCALDE DE SANTIAGO

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO

REINCORPORAN OBREROS DE "EL SALVADOR"

Por resolución expresa del Presidente de la República, Salvador Allende, se ha resuelto la reincorporación de más de sesenta obreros que fueron despedidos del mineral de "El Salvador", en 1966.

En cumplimiento de esta medida se intercambiaron comunicaciones, entre la Corporación del Cobre y la Compañía de Cobre "El Salvador" S. A., cuyos textos son los siguientes:

Santiago, 26 de Noviembre de 1970

Señor
Andrés Zausquevich
Gerente General de la Compañía
de Cobre "El Salvador" S. A.
Presente

Señor Gerente General:

Por instrucciones de S. E. el Presidente de la República debo comunicar a usted lo siguiente:

1) Es de interés del gobierno que esa Compañía proceda a reincorporar al personal de empleados y obreros a cuyos contratos de trabajo se les puso término en Marzo de 1966, con motivo de la paralización de faenas producida en esa época en dicha Empresa.

2) La reincorporación antes mencionada, se hará, en lo posible, en el mismo cargo o a lo menos en uno similar al que tenía cada trabajador al momento de ponerse término a su contrato de trabajo y en iguales o similares condiciones de remuneración a las vigentes en dicha oportunidad, debidamente reajustadas de acuerdo con los convenios colectivos suscritos desde esa época a la fecha. En caso de ser imposible la reincorporación en las condiciones señaladas, la Compañía la hará en otras faenas, cuidando que las condiciones de trabajo y de remuneraciones no causen perjuicios al trabajador.

3) Los trabajadores presentarán a la brevedad, las respectivas solicitudes en la Oficina de Empleo de Potrerillos.

4) Presentada la solicitud, la Compañía procederá a su reincorporación inmediata, de acuerdo con sus normas generales de contratación. Los trámites administrativos inherentes a esta reincorporación deberán realizarse con la mayor celeridad posible.

5) Sírvase usted indicar el nombre y cargo de la persona que tendrá bajo su responsabilidad directa la reincorporación de los trabajadores.

6) Las dudas que pudieren producirse respecto de las materias señaladas en los números anteriores, serán resueltas directamente por esa Compañía y la Confederación Nacional de Trabajadores del Cobre. Si no se produjere acuerdo entre las partes mencionadas, la Corporación del Cobre decidirá al respecto, oyendo tanto a la Empresa como a la Confederación referida.

En espera de su pronta respuesta, saluda atentamente a usted.

JAIME FAIVOVICH W.
Vicepresidente Ejecutivo Subrogante
CORPORACION DEL COBRE

Santiago, 26 de Noviembre de 1970

Señor
Jaime Faivovich W.
Vicepresidente Ejecutivo Subrogante de la
Corporación del Cobre
PRESENTE

Muy señor mío:

Acuso recibo de su comunicación de esta fecha, relacionada con la reincorporación del personal de empleados y obreros cuyos contratos de trabajo expiraron con motivo de la paralización de faenas ocurrida en Marzo de 1966.

Al respecto, debo expresar a Ud. que esta Gerencia General está conforme con las condiciones en que se desea llevar a efecto esta reincorporación, para lo cual impartiré de inmediato las instrucciones pertinentes a nuestra Gerencia en Potrerillos.

En cuanto a lo solicitado en el N° 5 de su comunicación, pongo en su conocimiento que toda la tramitación relativa a la reincorporación de estos trabajadores quedará radicada en la Oficina de Empleos de Potrerillos, cuyo Jefe es Don Germán Muñoz. La responsabilidad de la oportuna aplicación de estas reincorporaciones será del Superintendente de Relaciones Industriales en Potrerillos, Don Edgar Olesen. En todo caso, tanto nuestro Gerente de Relaciones Industriales en Santiago como el suscrito, estaremos a disposición de esa Vicepresidencia, con el objeto de aclarar las dudas o de facilitar la solución de cualquier inconveniente que pudiere surgir en torno a esta materia.

Saluda a Ud. muy atentamente,

Andrés Zauschquevich K.
Gerente General

Clásico Nocturno 1970:

MAS SANCHO QUE QUIJOTE

● La presentación de "El caballero de la triste figura" fue sólo el desperdicio de un tema que pudo ser magnificamente aprovechado

Decididamente la figura del legendario Quijote, nacido de la inmortal pluma de Miguel de Cervantes, terminó por perderse en la fría noche del miércoles en el Estadio Nacional. Defraudó el espectáculo presentado por los Paparazzi en esta nueva edición de un clásico universitario nocturno: se perdió entre el accionar multitudinario de comparsas que no lograron afinidad ni continuidad con la trama principal.

Desde un tiempo a esta parte, los organizadores de los espectáculos de las barras universitarias están recurriendo al despliegue masivo de actores en el escenario. No es del todo negativo, pero cuando se abusa de ello el público es el primero en reprobarlo. Y eso fue lo que ocurrió anoche con la presentación del "Caballero de la Triste Figura", basada en la genial obra de Cervantes, "El Quijote de la Mancha".

SOLO EL COMIENZO

En los primeros minutos pareció que este sí sería un clásico novedoso. Todo se prestaba para que así sucediera. El tema, la idea de poner en el césped la figura del Quijote y su escudero Sancho Panza y seguirlos en su camino pleno de aventuras, llegó a despertar el interés del público. La afiebrada mente de Alfonso Quezada dio rápido vuelo a su imaginación; convenció a su vecino, el "compadre" Sánchez, y ambos salieron a recorrer mundo para arreglar entuertos y mediante peligrosas aventuras conquistar el corazón de Dulcinea. Caballero y escudero tuvieron un buen comienzo.

Pero ahí quedó todo. Mientras Don Quijote veía en un escenario a su principal enemigo, el Mago Merlín y su corte de enanos malditos, Sancho contemplaba en otro cuadro a un huaso y sembradores. Toda esta escena sirvió para explotar algunos temas musicales de relativa calidad.

GIGANTES Y MOLINOS

La imaginación del Caballero de la Triste Figura lo pone al frente de diabólicos gigantes, que para Sancho no son sino inofensivos molinos. Enseguida se apagan las luces y nuestros personajes divisan una fiesta; aparece un cuadro en el que un grupo de bailarines ejecuta una típica danza regional española. Muy bonito el espectáculo, excelente la interpretación de los danzarines, todos los adjetivos caben. Pero comenzaron a pasar los minutos y surgió la pifia de protesta por lo prolongado.

Más tarde se explotó el chiste, de preferencia político, en una escena que representaba a una posada con los parroquianos celebrando la fiesta de la vendimia. Pero la risa no brotó espontánea, los recursos fueron pobrísimos y los chiste añejos.

ALGO QUE PUDO SER PERO...

Quizás si el cuadro que logró el mayor acierto fue el del enfrentamiento de Don Quijote con un misterioso Caballero que lidiaba por el amor de su amada señora, Casildea de Vandalia. Gran despliegue de masas en la cancha, mucho colorido y en la pista del Estadio dos jinetes avezados militares- listos para acometerse con sus puntiagudas lanzas. El Torneo a la usanza Medieval logró impactar en los espectadores. Por la coordinación de las comparsas, el brillante colorido del vestuario y el clima del combate mismo. Pero cuando se preparaba la lucha, el caballo de uno de los jinetes se encabritó y sólo resultó un frustrado duelo.

Para finalizar, el Quijote se chilenizó dando por terminada su actuación en medio de un cuadro que representaba la fiesta de la Trilla de nuestros campos, mientras numerosos huasos portando el emblema patrio giraban por la pista montados en briosos corceles. Los habituales fuegos artificiales iluminaron la noche e himnos de ambas Universidades cerró la presentación de las barras.

La misma opinión de uno de los organizadores del espectáculo, Fernando Alarcón, permite dar nuestro juicio en relación al "Caballero de la Triste Figura". Manifestó Alarcón que estaban muy conformes con la presentación, se había logrado una perfecta sincronización entre las escenas y los actores, en los juegos de luces no hubo problemas, el colorido había impresionado a los espectadores y, por último, los arreglos musicales les habían gustado.

¿Que es lo que falló entonces? Creemos simplemente que el tema no fue aprovechado, que el Quijote no "arregló ningún entuerto", que el libreto no resultó talenstoso y este clásico puede agregarse a uno más del "montón". En las últimas presentaciones de este tipo de espectáculos, los organizadores no han conseguido tocar la fibra sentimental y romántica que existe en cada uno de los espectadores que asisten al Nacional con la esperanza de reencontrarse con las grandiosas fiestas universitarias de Rodolfo Soto.

CARLOS ARAYA



Nuevamente vimos grandes masas en la cancha. El colorido, las luces y agraciadas muchachas fueron la nota grata del espectáculo.



El cuadro del Torneo Medieval fue el que alcanzó mayor brillo.

El ex campeón quiere recuperar la corona:

SOJIT: "PERKINS SERA LA GRAN OPORTUNIDAD DE RUBIO"



Domingo Rubio, gran chance con Perkins.

Quejándose del frío y afectado por el clima de Nueva York, llegó procedente de Estados Unidos, Manuel Sojit, de quien depende la suerte de nuestros campeones de boxeo.

Y precisamente llegó con la carpeta llena de cosas interesantes: Rubio, Perkins, Molina, Stevens, etc.

De partida nos anunció que Eddie Perkins, el ex campeón mundial, llega a Santiago, el domingo sin falta. El vive en Chicago, razón por la cual haría el viaje Chicago Miami-Santiago

Perkins, acaba de hacer una pelea en Viena que ganó sin problemas. Subió al ring con su peso habitual (65.400) demostrando que su preparación le ha permitido mantener su espléndido estado físico. De esta manera se explica su inmenso interés por recuperar la corona mundial que perdió tiempo atrás. Cuenta Sojit, que Perkins le habría dado a entender que sus deseos son que Rubio pelée con él en la categoría welter, no más allá de los 66 kilos y fracción.

Finalmente Sojit bosquejó el panorama para Godfrey Stevens, pero concluyó diciendo que no era muy claro por el momento. "Esto en ningún caso sifnificaría que Stevens no esté a tiro de los mejores del mundo", terminó diciendo.

En limpio, la llegada de Eddie Perkins, para el próximo domingo, tal vez en Aerolíneas Argentinas.

¡GAETE CUELGA LOS GUANTES !

La derrota de Jaime Gaete, representante de Chuquicamata, a manos del valdiviano Angel Poblete produjo una prolongada rechifla del público, que no aceptó el fallo de los jurados.

Al término de la pelea, el camarín de los nortinos era un verdadero infierno. Recriminaciones para el árbitro, duras palabras para el delegado de Chuqui –Rómulo Guevara– que en opinión de los componentes del equipo no cumplía bien su papel como tal y, por último, algunos críticas para el propio peleador por su bajo rendimiento.

—"¡No hay derecho, si quieren que Chuqui no salga campeón podrían decirlo abiertamente! ¿Sabe cuánto cuesta la preparación de los muchachos, el viaje y la mantención? Hemos gastado E° 60.000 para que luego se vengan a cometer estas injusticias. ¿Qué fue lo que premiaron los jurados? El otro no hizo nada más que dar gualetazos, caballazos y empujones. A Toroco le sucedió lo mismo en Valparaíso. No hay derecho. Con este fallo es casi imposible que Chuqui salga campeón".

Gaete se mostró sumamente amargado por la determinación de los jurados, Y esto mismo lo llevó a tomar la decisión de colgar los guantes.

—"Me retiro definitivamente. Esta noche lo decidí.

¿Sabe? Si hubiera salido campeón en este Nacional habría continuado mi carrera de boxeador amateur. ¿Profesional? No, de ningún modo, siempre he tomado el box como un deporte, no como una profesión. Voy a ver si consigo permiso de los caballeros para pedir los guantes oficialmente."

En el camarín de Poblete aún se celebra el paso del púgil a la final del torneo.

—¿El fallo? Sinceramente tengo que reconocer que me sorprendió, no sé si gane o perdí, eso depende de los jurados. Y a mí me dieron ganador. Ud. sabe que estas cosas del deporte son así. Gaete es muy alto y con gran alcance de brazos, por eso tenía que hacer ese tipo de pelea. Eran las instrucciones del rincón. No se le puede boxear, sólo acorralarlo y atorarlo. Dio resultado. Con éste son dos los Nacionales en los cuales tomo parte; en el anterior defendí a Santiago", señaló el vencedor.

DEFUNCION.—

†

Sindicato Prof. Mixto "La Nación"

Tiene el sentimiento de comunicar a sus socios el fallecimiento de la madre de nuestro compañero de labores Luis Mañán M., doña

RITA MEDEL CARRASCO
(Q. E. P. D.)

cuyo desenlace se produjo en la noche del jueves; invita a sus miembros a asistir a sus funerales que saldrán desde la Población Santa Adriana, calle Lincoln 1691 a las 10 horas hacia el Cementerio General por Recoleta.



El defensor de Quinta Normal, Manuel Puz, trata de evitar la marca de Sepúlveda, buen valor juvenil.

S. A. de Clubes :

SIRIO DE BRASIL, CAMPEON INVICTO

PUNTA ARENAS (Por teléfono, especial para LA NACION). Con la clasificación de Sirio de Brasil como Campeón Invicto finalizó el Sexto Campeonato Sudamericano de Clubes Campeones.

En la reunión de clausura, el cuadro brasileño volvió a brindar una demostración de su excelente basquétbol al vencer a Sokol, campeón nacional, por la cuenta de 108 puntos a 52. El conjunto chileno nada pudo hacer ante la clara superioridad tanto individual como de conjunto que mostró el nuevo campeón continental a través de todo el certamen.

En el otro encuentro de la reunión final, Atenas de Uruguay doblegó a Municipal de Bolivia por la cuenta de 79 a 55. El representativo uruguayo no encontró dificultades para conseguir una victoria que le otorgó el título de vicecampeón.

TABLA FINAL

Después de dos ruedas la tabla de posiciones quedó en la siguiente forma:

CAMPEON SUDAMERICANO: Sirio de Brasil. SEGUNDO: Atenas de Uruguay. TERCERO: Sokol de Chile. CUARTO: Municipal de Bolivia.

El segundo lugar fue igualado por los representativos de Sirio y Sokol ya que uno de estos equipos ganó una de las dos confrontaciones. El cuadro uruguayo ganó su encuentro por un número mayor de goles por esta razón quedó ubicado en el segundo lugar.



HOY DIA
SABADO
DIA de USAR
DOLLY PEN

GOL DE HODGE PRODUJO JUSTO DESEQUILIBRIO

● La obligación de conseguir por lo menos un punto le dio a la "U" la pequeña diferencia en el enfoque del partido que, a la postre, significó una victoria merecida. Con un golazo Hodge dijo ¡Adios !

Por Alfredo Leonel Parra

—Para la "U" no era un partido más.

—En cambio para Católica sí.

Y el enfoque que le dieron cada cual a los 90 minutos de juego, determinó finalmente el triunfador, el merecido vencedor. Los azules salieron al campo con dos obligaciones, cumplir ante sus tradicionales adversarios y además, conseguir el punto que les faltaba para afianzar definitivamente su condición de clasificado para la Liguilla.

Cuando esto ocurre, cuando es urgente vencer, el fútbol se hace diferente. La mente necesita estar despierta, aplicada y atenta. El fútbol es apretado, fuerte duro e intencionado. Cuando no existen esas presiones, se juega a la pelota a la libre inspiración, sin que por ello no exista el mismo interes de ganar.

Los primeros 45 minutos futbol, claro, limpio. Recibo, toque entrega rápida. Mucha circulación del balón, por todo el campo. La "U" estudió el partido. Cerró atrás el paso y el aporte de Marcos en esa función fue importante como importante resultó la inclusión de Peralta en el medio campo, jugador que siempre está atento a irse arriba, a desbordar defensas y a incorporarse al ataque. La modalidad es **la lógica** que se jugó Ulises Ramos. Sin puntero izquierdo neto, con un Yávar en ese puesto, no se puede pedir velocidad por esa ala. Sólo existió en el juego de Araya por la otra banda y de esta manera el ataque azul se centró y usó el pelotazo largo, en el apoyo a Spedaletti que ya está de vuelta, como el piloto que tantas ilusiones forjó el año pasado. Dos o tres veces tuvo Spedaletti la oportunidad de aumentar. En una quedó solo frente a Vallejos y el balón caprichosamente se le escapó de su control. El cuadro azul se veía armado, fuerte, ganoso y con los puños apretados. Católica suelta. Con fútbol alegre, con sutilezas que arrancaban de los pies de Isella. Con pases medidos, anunciados buscando una cohesión que llegara por el imperio de ese juego que tanto ha masticado durante años el cuadro cruzado, más que por la necesidad de vencer y lograr los puntos. Excelente la actuación de Hornos. Jugador pícaro, juvenil con pachorra de veterano, con audacia para entrar entre los defensas, con ingenio para producir sorpresa, con talento para entender y coordinar con Messen y llegar a formar una dupla que más adelante nos dirá hasta donde pueden llegar. Messen, hábil, rápido, pero chocando con Quintano que no lo dejó un momento solo. Y teniendo por delante también a Marcos a Peralta y Gallardo, no pudo entrar Católica. No tuvo llegada, chocó contra un murallón elástico que plantó adelante un jugador movible, de gran calidad como lo fue Hodge, que además de dirigir, organizar, entregar disciplina en un sector gravitante se despidió con un gol soberbio. Un tirazo marca Hodge. Un zurdazo que vamos a tener que agregar a la larga lista de recuerdos que nos deja el Negro antes de partir a México. Y el gol fue lo justo para definir el partido. Ni la "U" merecía otro, ni Católica había conseguido los merecimientos para empatar. El Negro Hodge había dejado la balanza en el justo desequilibrio. Habíamos asistido a un match que a ratos agradó, en largos pasajes brindó un espectáculo futbolístico de alta calidad y concepción técnica. Precisión, entrega, recibo, desbordes, dribling en velocidad, superación de valores como fue el caso de Guerrero, que tuvo a mal traer a Canobra que reemplazó a Las Heras. En suma, un partido más que discreto, que una vez que consiguió una definición, los actores no hicieron nada por mejorarlo ni agregarle nada.



Keko Messen siempre tuvo al frente a un defensor de la "U". El piloto cruzado pocas veces pudo superar la marca y cuando ya lo conseguía el cruce oportuno de los defensores azules se lo impidió.

Poco trabajo tuvo Vallejos, pero cuando fue exigido lo debió hacer al máximo. El tiro de Hodge, en el gol, se le escapó de las manos.



LA "U" NO PUDO CON BATA

La victoria fue para los de Peñaflor 71 por 61. Quinta venció fácil a la Selección Juvenil 77-61

Con resultados lógicos se definió la penúltima fecha de la rueda "Erasmo López Pérez", etapa final de la Competencia Oficial de Básquetbol de la Asociación Santiago. Quinta Normal se impuso al Seleccionado Juvenil de Santiago, mientras que Bata venció a Universidad de Chile.

NUEVA VICTORIA DE QUINTA NORMAL

En el primer partido de la reunión doble, Quinta Normal Unido ganó sin mayores problemas al Seleccionado Juvenil por la cuenta de 77 puntos a 61.

El representativo "comunero" en un comienzo encontró algunas dificultades ya que los juveniles salieron a defender en formación zonal, lo que les permitió no caer en desorden dentro del aspecto defensivo y presentar un bloque compacto. El ataque de Quinta contó en esta oportunidad con la incorporación de Puz, jugador de cierta estatura que fue bien aprovechado por el resto de sus compañeros.

Este hecho permitió cierto equilibrio ya que la ventaja de Quinta no pasaba de uno a cuatro puntos, existiendo siempre para la selección la posibilidad de aprovechar un error del rival. A los 13 minutos el quinteto juvenil cambió su marca individual y con ello dio camino amplio al juego de "dar y correr" de Quinta que no encontró dificultades para ganar la etapa inicial por el marcador de 37 a 31.

En el periodo final, el seleccionado joven cometió errores graves de manejo del balón, que el rival de mayor experiencia tradujo en goles a base de quiebras o de profundas entradas de Tobar, o de una buena alimentación de Puz para que embocara bajo el aro. Con esto los "comuneros" sacaron ventaja de 10 puntos que por su mayor experiencia resultaron difíciles de descontar para los jóvenes que han bajado en su rendimiento colectivo que en un comienzo de esta rueda fue bueno.

La victoria de Quinta por 77 a 61 resultó justa ya que una vez que lograron una ventaja tranquilizadora calmaron el juego y actuaron dentro del ritmo y estilo que más les convenía.

BATA 71, LA "U" 61

En la brega básica, "Bata" encontró dificultades frente a la "U" sólo en los primeros 16 minutos del encuentro. Los de Peñaflor durante este periodo incurrieron en algunos errores de manejo de la pelota, lo que permitió a Universidad de Chile estrechar las cifras, incluso igualar el marcador a esa altura del cotejo a 16 puntos.

Ante esta situación, Juan Arredondo obligó a sus dirigidos a una mayor aplicación a la marca individual y a un trabajo que llegara a su fin en ataque y que no se finiquitara desde una posición incómoda. Bata se aplicó y logró superar la marcación individual de la "U" y parar el trabajo de Reusch bajo el aro para adjudicarse la etapa por 29 a 24.

En los 20 minutos finales, el cuadro de Peñaflor desde temprano liquidó el partido gracias a la buena labor que cumplió Lichnowsky bajo el "vidrio", haciendo inútiles los esfuerzos de los universitarios, que cayeron en errores de marcación y de manejo de la pelota. Estos vicios fueron aprovechados por Bata, que, estiró las ventajas hasta 15 y 18 puntos, con lo cual se "soltó" y permitió un repunte en los minutos finales de la "U" para que el marcador final fuera de 71 para Bata y 61 para Universidad de Chile.

Gamberini - Horta, en Los Angeles :

HORA DE DEFINICIONES

Motociclismo al rojo : dos aspirantes para un título

Competirá un campeón mundial : Umberto Masetti

...jan a Los Angeles los ... pilotos que participa... ...na, domingo 29, en la ... fecha de motociclismo ...dad, organizada por el ... Deportes Green Cross.

...pla" Horta—Padró, am... ...l club organizador y ... participantes en la ... de "fondo" y máxima ... como es la reservada ... motocicletas de 250 cen... cúbicos, lo harán con ... Ducati Marck, 3, Jaime ... y Ducati 220, Kurt

..., que prácticamente ...dido el campeonato de ..., nuevamente será de la partida defendiendo su anterior liderato en la categoría.

Con sólo 5 puntos de diferencia, Kurt Horta y Pablo Gamberini definirán, en ésta la penúltima fecha del motociclismo de velocidad, sus respectivas posiciones de lucha. Gamberini, actuál puntero con 33 puntos, se perfila como el más seguro ganador del torneo. Horta, que va segundo en el ranking, con 28 puntos, aunque ganara la carrera del domingo, sólo acumularía 37 puntos; mientras que Gamberini, llegando segundo, siempre lo superaría en puntaje, con 39.

Para más claridad del lector, explicamos que la distribución de puntos es 8 para el primero, 6 para el segundo, 4 para el tercero, 3 para el cuarto, 2 para el quinto y 1 para el sexto. Siempre que el corredor recorra el 50% del circuito (si es a 20 giros, que complete prueba gana 1/2 punto para el ranking.

Horta, que en la carrera anterior de Quilpué hiciera las veces de "manager" de Padró, no lo será mañana en Los Angeles, ya que participará montado en una potente Ducati 220 cc, que perteneciera a Edgardo Haase, corredor del Osorno Moto Club, en el año pasado, y actual integrante del Green Cross capilino.

Además de la maestría que empleen tanto Gamberini como Horta en adjudicarse los puntos en la prueba máxima, fundamentalmente la parte mecánica primará esta vez.

Horta, que sigue participando con motos Ducati, autopreparó su máquina en taller de su padre, Enrique Horta, de calle Cóndor, ambos, padre e hijo, se desvelaron en la preparación para "la pelea por el campeonato".

Gamberini, en cambio, entrega la mantención de su motocicleta Motobi Fórmula 1, de 250 cc en manos de los hermanos Jorge y Tito González, experimentados mecánicos de largos años en el moticiclismo de velocidad, los cuales han tenido gran éxito en la "puesta a punto" de la Motobi, que ganó las dos últimas carreras realizadas anteriormente. En la calle Bustamante, en donde tienen instalado el taller de reparaciones, fue sometida a concienzudas terminaciones mecánicas, la motocicleta con que Gamberini aspira lograr el Campeonato de Chile de Velocidad 1970.

El tercero en la Clase 250 cc, Leopoldo ("Polo") Ossandón, de Audax Italiano, que lograra acumular 17,5 puntos en el ranking, a fuerza de una muy personal preparación de su motocicleta de menor cilindrada (125 cc, solamente), y de realizar unos de los manejos que más ha dado que hablar por lo rápido y arriesgado, es uno de los que tendrá que pelearla hasta el final. En 125 cc, su categoría, se ubica segundo, detrás de Guillermo Cárter con 28,5 puntos de 45 con que cuenta Cárter.

Ossandón, por lo tanto, entrará a disputar el vicecampeonato en 125. Daniel Pino, de Green Cross, tercero con 24 puntos, también será de la partida y estará peleando su clasificación entre los tres primeros.

En la Clase 175 cc., Federico Laschan, de Audax, encabeza el ranking con sólo 32 puntos, seguido muy de cerca por Guillermo Cárter con 30. Es aquí donde Cárter entrará a disputar más fuerte el liderato, ya que los 2 puntos que le lleva Laschan son suficiente para desplazarlo al vicecampeonato. Y Cárter quiere ser el campeón, naturalmente.

Nuevamente Osandón, que se coloca tercero con 14,5 puntos en la clase 175, definirá posiciones con Pedro Montonera, también de Audax, que con 14 puntos, se encuentra en cuarto lugar.

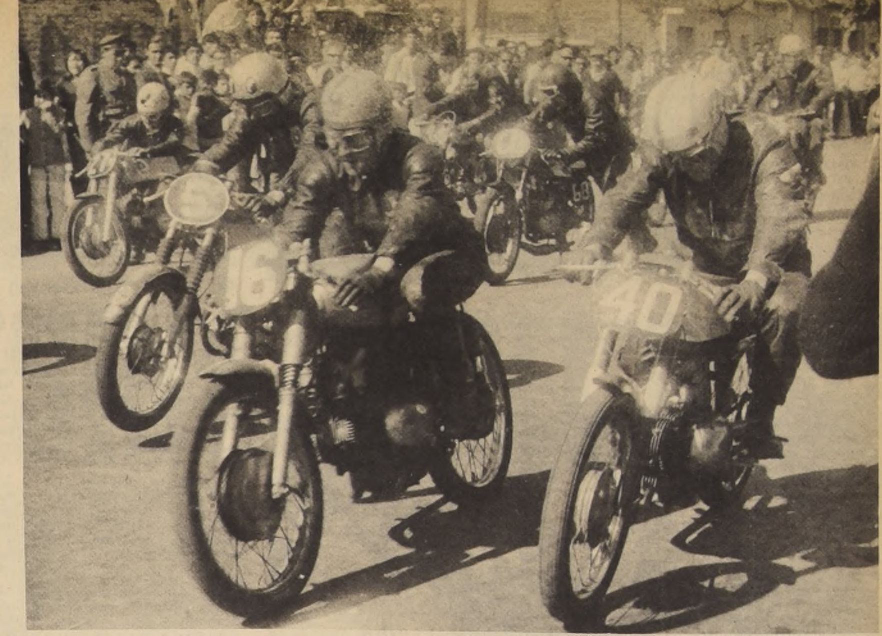
La categoría reservada a las motonetas, en donde "El Mago" Samos prepara a casi todas las que compiten y agregando a las motonetas "experimentales" lanzadas ya en las pistas (alcanzan casi los 140 kilómetros por hora, con carburador al carter), una más que posiblemente montaría nada menos que Kurt Horta; el actual líder de esta prueba, Miguel Ibaceta, confirmará su valla conductiva para ganarse el campeonato (que sólo le falta una fecha más en San Felipe) ya que puntea con 39 puntos, de 26,5 de Miguel Lagos que demostró ser el más rápido en su categoría. Ibaceta, es del San Felipe Moto Club, y Miguel Lagos, del Green Cross.

Ausente estará en la prueba principal de 250 cc, Hernán Pavisic, de Universidad Católica, debido a la falta de repuestos para su moderna moto "Bultaco TSS" 250, que no llegaron de España, único lugar en donde "conseguirse" repuestos para esa máquina.

Con la segura participación de cerca de 10 pilotos en la 250 definitoria para el campeonato, las carreras en el "Circuito Segundo Andrés Crespo" a realizarse mañana en el Autódromo de Los Angeles, serán realmente sensacionales mirado del punto de vista que todo participante entrará de lleno a pelear se "su" lugar final en el Campeonato de Chile de Velocidad.



...ANDO AL MAXIMO, Kurt Horta, con Ducati, pondrá tenaz oposi... ...l virtual campeón Pablo Gamberini. Horta que ha ganado más ... campeonatos nacionales y 2 Sudamericanos (en el graba... ...e adjudicó uno de los primeros lugares en una reciente ...encia en Brasil (Foto: Julio Cézar Daniel, Reporter Fotográfi... ...sileño).



"POLO" OSSANDON (16), Hernán Zamora (40), Daniel Pino (5), Umberto Masetti (27) y otros serios aspirantes al podio, estarán mañana en Los Angeles corriendo por el campeonato (Foto: Claudio Meza).



CON EL TITULO EN SUS MANOS se encuentra Pablo Gamberini. Motobi y Audax lo llevarán nuevamente al éxito (Foto: Claudio Meza).



FEDERICO LASCHAN (3) Kurt Horta (2) y Pablo Gamberini (9), tres ases del motociclismo animadores principales en la prueba "del cuarto litro" (250 cc.) que se disputará mañana en el Autódromo de Los Angeles (Foto: Claudio Meza).

...rganización Ninoscka :

...RATERNIDAD DEPORTIVA ...NTRE LABORATORIOS

... bastante éxito se está ...ollando el campeonato ...ernidad Deportiva" ...ado para los representa... ...laboratorios tales como ...ka, Kolber, City y ...ecimientos Pre Unic.

... todo no es jugar al fútbol, sino también, de fondo hay reinas que amenizan la fiesta deportiva que los muchachos que laboran en estos establecimientos han hecho participar con tanto gusto.

El programa futbolístico de hoy es el siguiente:

16.30 horas: Laboratorio Ninoscka con City.

18.30 horas: Laboratorio "Kolоer" con Pre Unic.

En cuanto a las reinas, el señor Lorca ha tenido la gentileza de traernos la foto de una hermosa candidata, ella es Patricia Cabello y defiende a Ninoscka y Pre Unic.

Patricia Cabello, candidata de Ninoscka y Pre Unic.

...óleibol :

...NIVERSITARIO, OTRA VEZ CAMPEON ESCOLAR

...ersitario Salvador se clasifi... ...peón escolar femenino de ...ó por segunda vez ...utiva. Derrotó 15x6 y ... Saint John's en el match ...

Se esperaba el triunfo de Universitario como culminación de su invicta campaña. Sin embargo, su confrontación con el sexteto de Saint John's fue mucho más difícil que lo que se anticipaba. En el segundo set, especialmente, debió de sobreponerse a la entusiasta oposición de las chicas de Saint John's.

CAMPEONATO SUDAMERICANO 1970

CATCH

...EXTRAORDINARIO RANKING DE SIETE LUCHAS INTERNACIONALES... ...NOCHE DEBUT DEL "GRAN JACOBO", CAMPEON ARGENTINO-JUDIO ...MUCHA GUERRA DARAN LOS ADVERSARIOS EXTRANJEROS

...A NOCHE a las 9.40 en el ...l Teatro Caupolican se li... ... siete competencias ...cionales correspondien... ...la Segunda Rueda del ...onato Sud Americano 70- ...e polariza la atención de ...portistas en general por la ... y dinamismo del catch. ... de lucha greco-roma... ...o, karate y yudo. ... cuenta de la llegada ... temible e importante ...dor de Argentina "EL JACOBO" (argentino ...o que enriquece el plan... ...luchadores del Torneo. ...el "Gran Jacobo" es un ...campeón de efectivo car... ...Europa, Argentina Uru... ...Brasil.

Su debut de esta noche en el "Caupolicán" aportará intenso colorido al rojo, por que luchando "El Gran Jacobo" enardece al público.

Hoy intervienen los representantes de Argentina, Peru, Colombia Brasil, y México. ¡darán una guerra tremenda a los chilenos ¡Por su parte los nacionales deberán rendir el máximo y defender su puntaje para librarse que los saquen (cut) del Campeonato. Ello es garantia para el público que las luchas serán notables.

ORDEN DE LAS COMPETENCIAS DE LA SEGUNDA RUEDA HOY EN EL RING DEL "CAUPOLICAN".

1° Lucha: Huracán Sánchez (Perú) versus Leo Farias (Chile).

2° Tarzan Chileno, vs. Manuel Tolosa.

3° Rómulo Jerez (Colombia) vs. Mister Chile.

4° Pantera Amazona (Perú) vs. Lincoyan Rodriguez (Chile).

5° El Gran Jacobo (argentina) debut, en Santiago vs. Angel Rojo (Chile).

6° Semi fondo Akio Yoshihara (Brasil) vs. Pepe Santos (Chile).

7° Match de fondo. Jimmye Garrido (Chile) vs. "El Duende" (México).

Hoy durante el día, se entregan los ring-side y platea baja numerada a E° 20-veinte incluidos impuestos y a E° 10-diez generales del 2° y 3° piso del "Caupolican".

AMIGOS DEL FUTBOL PROSIGUEN TORNEO

El campeonato oficial de la Liga Amigos del Fútbol está llegando a su etapa final, dando lugar a encuentros que están ya delineando al futuro campeón de esta agrupación deportiva.

El directorio de la Liga Amigos del Fútbol ha programado para el presente fin de semana el programa correspondiente a esta penúltima fecha, que contempla los siguientes encuentros:

Sábado. Estadio Villa Macul, cancha N° 2: a las 15,10 horas jugarán "Estudiantes" con "Trotaconventos". Posteriormente a las 17 horas, lo harán "Torino" con "A. Bilbao".

DOMINGO. En el mismo estadio de día anterior se enfrentarán, a las 9.20 horas "Trotaconventos" con Estadio". 10.40 horas, "Simón Martinez" con "Bucanero". 12.10 horas, "Comercio" con "Yadrán".

Completan el programa de esta fecha los encuentros que se realizarán en el Estadio de Providencia. A las 10 horas se enfrentan "Juventus" con "Barcelona"; 11.20 horas, "Torino" y "Fúlmine".

Hoy, en el Estadio Nacional:

1500 ATLETAS PARTICIPAN EN TORNEO DE PROMOCION

Alrededor de 1.500 niños atletas animarán hoy la primera etapa del 4° y último torneo de Libre Participación que se realizará en el Estaddio Nacional y como siempre bajo el auspicio del Comité Olímpico de Chile. La Federación Atlética y la Dirección General de Deportes.

Esta competencia es la culminación de la etapa masiva e inicial del programa de atletismo del Plan de los Seis años.

El siguiente es el programa al que se ceñirán los participantes de hoy que deberán estar en los puntos de partida a la hora exacta que se señala, dado que la cantidad de participantes ha ido en contante aumento.

PRIMERA ETAPA

14 HORAS: 60 metros planos series, infantil damas: 14.30 horas: 60 metros planos, series infantil varones; 15.15 horas: 80 metros planos, intermedia damas: 15.45 horas: 80 metros planos, series intermedia varones: 16 horas: 100 metros planos, series superior damas; 16.20 horas: 200 metros planos, series con tiempo superior varones; 16.40: 1.500 metros con obstáculos, superior varones; 17,00 horas: 60 metros planos S. Final infantil damas; 60 planos final infantil varones; 80 metros planos final intermedia damas; 80 metros planos final intermedia varones; 17.45: Posta 8 por 50 metros con tiempo infantil damas; posta 8 por 50 metros con tiempo infantil varones; posta 8 por 50 metros con tiempo intermedia superior damas; posta sueca infantil intermedia varones; posta olímpica superior varones.

SEGUNDA ETAPA

Esta fijada para mañana domingo comenzando a las 8.45 horas con 50 metros vallas series con tiempo infantil damas; 9 horas: 60 metros vallas series con tiempo intermedia varones; 9.15 horas: 60 metros vallas intermedia damas; 9.25: 80 metros vallas intermedia varones; 9.45: 100 metros planos final superior damas; salto alto infantil damas; 10 horas salto largo superior varones, 300 metros planos series con tiempo infantil varones; salto alto intermedia damas; 10.30 horas 800 metros planos series con tiempo intermedia varones; 10.50 horas: 50 metros planos final inter infantil damas; 60 metros planos final infantil varones; 11 horas: salto largo (foso Norte) infantil damas; 60 metros planos final intermedia damas; 80 metros planos intermedia varones; salto alto superior damas; 11.15: 100 metros planos final superior damas; 11.30: salto alto superior damas e intermedia varones; 600 metros planos series con tiempo; intermedia superior damas; 11.45: salto largo superior damas e infantil varones; 12 horas: 400 metros planos, series superior varones; 12.15: salto largo superior varones y finalmente salto alto superior varones.

Es oportuno reiterar que para los campeonatos de libre participación sólo se requiere entusiasmo para intervenir.

No hay otro requisitos que no sean asistir y competir.

86 TIRADORES INICIAN NACIONAL DE "SKEET"

● Desde las 8,30 horas, los mejores valores del tiro al vuelo competirán en la primera etapa.



Fritz Dreyer, uno de los favoritos en el IV Nacional de Tiro.

Hoy, a partir de las 8.30 horas, se iniciará en las canchas del Club Arabe el IV Campeonato de Chile de tiro al platillo en la especialidad skeet. La competencia se hará sobre la base de 200 implementos para los participantes en las categorías principales: "AA" y "A" y sobre 100 para las categorias "B", "C" y Juveniles.

Las canchas del Club Arabe, organizador del torneo, se encuentran ubicadas al costado oriente del Autódromo Las Vizcachas en el camino a San José de Maipo y están equipadas con máquinas Laporte y Rossini. El club cuenta, además, con todas las comodidades tanto para los espectadores (entrada gratis) como para los participantes.

Al cierre de las inscripciones para este campeonato se anotaron 86 tiradores en representación de las diversas asociaciones y clubes que conforman la Federación de Tiro al Vuelo de Chile. Se advierte la intervención de los principales valores de este deporte, los que se han preparado convenientemente y esperan rendir marcas que esten de acuerdo con el prestigio de esta especialidad que cuenta, incluso, con un campeón mundial.

Algunos tiradores anotados son Nicolás Atalah, Jorge Jottar, Angel Marentis, Armando Gellona, Fritz Dreyer, Antonio Yazigi, Jorge Vauy Dionisio Sáez, Anastasio Casado, Vicente Prado, Miguel Zarana, Jorge Freiz, Sergio Gei, Arturo Grez, Jaime Bunster, Enrique Montero, Julio Spate, Issa Masihy, Miguel Salum, Alfredo Paye, David Mc Connel, Hnos. Yarad, Bertrand Breuer, Ramón Jottar, Fernando Retamal, Edwards Johns, Enrique Núñez, Walter Wrigge, Alfonso Galeb, Enrique Dinen, Raúl Sánchez, Eduardo Hechem, Luis Chaud, Feliciano Espinoza, etc.

Este campeonato se hará entre hoy y mañana, disparándose cada día en las series principales 100 platillos y 50 en las series menores. Al término de la jornada se realizará la entrega de premios a los vencedores, acto durante el cual se aprovechará para hacerles llegar a la estatuilla de Mejor Deportista a Alberto Bachelet y Nicolás Atala, con la asistencia del directorio del Circulo de Periodistas Deportivos de Chile.

Circuito Nacional de la Prensa :

CITA DE FONDISTAS, EN LA PLAZA BULNES

Mañana a las 10 horas se dará la largada al Circuito Asociación Nacional de la Prensa. Esta prueba de largo aliento reunirá a todos los fondistas nacionales, con miras a seleccionar al hombre que defenderá el prestigio del atletismo chileno en la justa de Sao Paulo, denominada San Silvestre.

Los hombres tendrán que vérselas con un recorrido que comprenderá: Plaza Bulnes, Alameda, Plaza Baquedano, Alameda, Plaza Estación Central, Alameda, para finalizar en Plaza Bulnes, donde terminará la prueba, cuya trayectoria registra 9.500 metros.

La prueba no tan sólo consta del estímulo traducido en la representación chilena para viajar a Brasil, sino que tambien, habrá valiosos premios otorgados por la Asociación Nacional de la Prensa.

Como es costumbre, y ya para nadie es un misterio, la organización corre por cuenta del Deportivo Suplementeros y en ellas, hasta el momento están inscritos los siguientes atletas:

MANQUEHUE: Jorge Weil; U. CATOLICA: Eduardo Yarur, Luis Gómez. U. de CHILE: Juan Lefimil. COLO COLO: Mario Valdivia, Hignio Bustos, Ramón Reyes, Ramón González. STADE FRANCES: Victor Rios. SUPLEMENTEROS: Gabriel Mena, Robinson Barria, Hugo Cofré, Luis Leyton, Juan San Martín, Sergio Rios, Alberto Zamudio, Oscar Paillán, Bernardo Cifuentes, Roberto Montecinos, Jorge Alarcón, Pedro Adrian y Luis Correa. TALCA: Juan Orellana, Juan Bravo, Pedro Albornoz, Oscar Oróstica, Gabriel Lara, Oscar Lazo, Juan Yáñez, Juan Araya y Julio Aguilera. CURICO: José Pizarro.

Todos estos hombres más lo que hasta última se irán inscribiendo, lucharán por ser los primeros en la llegada, y luego adjudicarse los valiosos premios.



Victor Rios, listo para el domingo.

GALARDON PARA SALINAS

Teófilo Salinas, presidente de la Confederación Sudamericana de Fútbol, ha tenido una exitosa gestión en su cometido, lo que le ha valido el reconocimiento del balompié sudamericano. Fue a raíz del partido jugado en Lima entre Santos y Universitario, que se aprovechó la ocasión para rendirle un público homenaje, al mismo tiempo que de hacerle entrega de unos obsequios.



LOS ARBITROS también se constituyeron ayer en el Congreso de la COMEBOL. Ahí aparecen Reginatto, Codesal y Bosalino, intercambiando ideas con Teófilo Salinas.



Fútbol sudamericano:

CON HOMENAJES SE INICIO EL CONGRESO

- Valiosos obsequios de las delegaciones visitantes a la Federación de Fútbol de Chile por sus bodas de diamantes
- Se constituyó por vez primera la Comisión de Arbitros dependiente de la COMEBOL

Ayer en la mañana, en el Salón Colonial del Hotel Carrera se inauguró el Congreso de la Confederación Sudamericana, que tiene como sede nuestra capital.

La jornada inaugural fue dedicada exclusivamente a homenajes y entregas de presentes de las delegaciones visitantes a la Federación Chilena de Fútbol que preside Antonio Laban, entidad que celebra sus bodas de diamantes.

Trofeos, cuadros, copas artísticas figuraban entre los obsequios de los países que integran la COMEBOL. El titular de la Federación agradeció en emocionadas palabras y destacó que de nuevo, **"el fútbol ha servido para entrelazar aún más los lazos de amistad entre los países de ésta América morena"**.

En esta sesión inaugural se constituyó por vez primera la Comisión referil bajo la tutela de la Confederación Sudamericana de Fútbol. La integran Adolfo Reginatto, José María Codesal y Aurelio Bosalino, todos ellos de reconocida capacidad en el ambiente referil sudamericano y mundial.

Cerca de las 13 horas en una "suite" del decimoquinto piso, los congresales almorzaron y procedieron constituirse nuevamente a las 16 horas, para iniciar y a tratar las materias contempladas en la tabla del Congreso mismo.

En representación de nuestro país, figuran Nicolás Abumohor, como presidente de la Asociación Central de Fútbol, Antonio Labán, como timonel de la Federación Chilena de Fútbol y Oscar Luengo, en reprentación del balompié ameteur sector que preside.

El Congreso es presidido por el titular de la Confederación Teófilo Salinas de Perú.



LA TORTA de las bodas de diamantes de la Federación Chilena de Fútbol es sostenida por Nicolás Abumohor, Antonio Labán y Oscar Luengo.

Esta noche en el Nacional:

CLASIFICADA ENFRENTA LA "U" A AUDAX ITALIANO

- En el preliminar, Magallanes con La Serena



Jorge Mimica, tendrá la responsabilidad de reemplazar a Quintano que inicia un breve descanso.

Con dos encuentros se inicia esta noche, en el Estadio Nacional, la penúltima fecha del Torneo Nacional de fútbol profesional. En el encuentro preliminar, fijado para las 20 horas, se enfrentan los conjuntos de Magallanes y La Serena y en el cotejo de fondo Universidad de Chile con Audax Italiano.

EL PRELIMINAR Magallanes viene de empatar a tres tantos con Palestino en agradable encuentro. Los nortinos, de caer ante Green Cross por la cuenta de tres a cero, comprometiendo de paso su situación en la tabla de posiciones.

El cuadro de Mocciola ha tenido un mal año. Como siempre inició el certamen con espectaculares triunfos que lo dieron como un candidato casi seguro a las primeras ubicaciones de la tabla, bajando luego y llegando en el Nacional a quedar relegado entre los últimos lugares.

En cambio, la situación de Magallanes fue al revés. De un comienzo vacilante pasó a constituir una fuerza, que donde fue dio dura lucha y gran batalla a los mejores. Estay, su D. T., ha conseguido un once joven que juega un futbol ágil y despierto y que sea cual fuere la ubicación que tiene en la tabla, siempre está atento a entregar buenos espectáculos.

DE FONDO. Universidad de Chile, que viene de vencer a Católica por la cuenta mínima, sale ahora al campo de Ñuñoa con la clasificación en la mano. Es decir, ya la urgencia terminó y Ulises Ramos desea otorgar unas pequeñas vacaciones a algunos jugadores para, de esta forma, tenerlos aptos para la liguilla. Ya se sabe que Quintano no será de la partida y a su vez es posible que en el ataque se incluya a Barrera en la punta izquierda, pasando Yávar al medio campo. En el lugar de Quintano actuará Mimica, que ya estuvo integrando el cuadro de honor cuando la "U" jugó en la Copa. El resto sigue igual.

En cuanto a Audax, el cuadro itálico viene a sepultar con un tres a cero lapidario a Unión Calera. No tiene posibilidad de clasificarse, pero siempre el conjunto de Biondi ha sido un duro rival para la "U" y ha entregado actuaciones bastante aceptables.

Ascenso:

CLASICO FERRO-BADMINTON ESTA TARDE EN SAN EUGENIO

- En Talcahuano, Naval enfrenta a Colchagua y en Chillán Ñublense juega con Coquimbo

Con tres encuentros se inicia esta tarde la disputa de la sexta fecha de la rueda de revanchas del Campeonato de Ascenso del Fútbol Profesional.

En San Eugenio a las 16.30 horas, deben enfrentarse en su ya tradicional clásico Ferroviarios, quinto con 17 puntos, con Bádminton de Curicó, penúltimo con sólo 15 anotaciones.

En Ferro, estará ausente el interior izquierdo Gómez debido a que debe reforzar la selección del Banco del Estado que debe disputar el Campeonato Sudamericano siendo esta la única ausencia. El equipo para esta tarde será el siguiente: Enoch, en la valla; Pino, Carrasco, Iturra y Cicamois en la extrema defensa; Madrid y Alvarez en el medio campo y en la delantera, Jeria, Gerly, Lara y Fredes.

Bádminton llega hasta San Eugenio con el siguiente cuadro: Campodónico; Morales, Ferrada, Astorga, Monje, Quinteros, Castro, Painevilú, Gutiérrez, Quiroga, y Suárez.

A la misma hora en El Morro, el líder del certamen, Naval de Talcahuano, con 24 puntos, enfrenta a Deportes Colchagua que lleva 16 y en encuentro nocturno, en Chillán juegan a las 21.30 horas Ñublense con Coquimbo Unido.

La fecha prosigue mañana con los encuentros que deben disputar San Felipe con Santiago Morning, San Antonio versus Ovalle; Municipal con San Luis, y Lister Rosse versus Iberia.



Ferroviarios entrenó fuerte durante toda la semana. Alvarez en el aire ha logrado desviar la pelota que pretenden cabecear Iturra y Pino. En un plano alejado se observa a Berrini.

JUVENILES CHILENOS DEBUTAN EN SUDAMERICANO DE ESGRIMA

- Hoy en la capital argentina

Se encuentran en Buenos Aires los integrantes de la delegación nacional de esgrima-damas varones en sus diversas armas.

Para hoy está anunciada la inauguración del Campeonato Sudamericano con la categoría juvenil.

Intervienen tiradores de prácticamente todos los países afiliados a la Confederación, Sudamericana.

Sergio Vergara, espadista ex doble campeón sudamericano de espada, integrante otra vez del equipo en su doble calidad de deportista y dirigente fue bien realista al analizar las posibilidades del seleccionado chileno.

—"No van indiscutiblemente los mejores, especialmente en la categoría adulta. Mas, quienes lo hacen son jóvenes que, respondiendo a la idea básica impuesta en el plan de preparación, asistieron y entrenaron con interés y siempre. Ellos deben ganar experiencia, aunque no descartamos una superación imprevista.

En florete -por equipos- la representación es novicia y debutante internacionalmente; en damas se va hacer un buen papel. Se disputarán los tres primeros lugares junto a Colombia, Argentina y Venezuela.

En sable, podemos entrar segundos o terceros; en espada la lucha se entablará entre Brasil Argentina y Chile.

"Debemos lamentar -indicó el doble campeón sudamericano- las ausencias de los juveniles de las Escuelas de Aviación y Naval que por razones de estudios prefirieron quedarse en el país".

TIRADORES.

Chile está representado con los siguientes especialistas:

Florete damas: Lucía Ballestreri, Ingreed Koester, Elizabeth Bell, Esther Crouchet, Graciela Silva y Raquel Tomic.

Florete: Rodrigo Unda, Eduardo Guzmán, Gabriel Gaete, Patricio Moreno y Julio Pérez.

Espada: Sergio Vergara, Sergio Jiménez, Luis Loyer, Alberto Larrondo Sergio Salas, Mauricio Villarroel.

Sable: Gustavo y Andrés Benko, Sergio Riveros, Jorge Silva, Enrique Ballestreri.

La joven delegación femenina chilena el día del viaje al S.A.

FESTIVAL AEREO EN BASE DE COLINA

Un gran festival aéreo tiene preparado para los días sábado y domingo, la Escuadrilla Acrobática de la Escuela de Aviación.

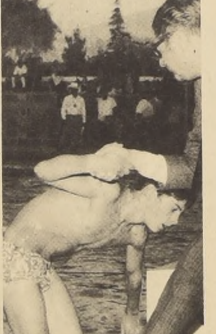
El programa es interesante y consta de vuelos populares, demostración de la escuadrilla acrobática, saltos libres en paracaídas, competencias de planeadores y aeromodelismo.

El fondo musical, y esto es muy interesante, estará a cargo de la Gran Banda de la Fuerza Aérea de Chile.

El programa para los días mencionados es el siguiente:

SABADO 28 DE NOV 1970
09.00 a 11.30 hrs. Vuelos populares
11.30 a 12.30 hrs. Presentación de Aeromodelos a Control remoto
12.30 a 13.00 hrs. Saltos en Paracaídas
14.00 a - hrs. Inauguración del Festival
14.00 a 14.15 hrs. Demostración de condiciones operatorias del Helicóptero.
14.15 a 15.30 hrs. Saltos en Paracaídas
15.30 a 18.30 hrs. Vuelos Populares
18.30 hrs. Acrobacias en Planeadores de la Escuela de Vuelo sin Motor de la Fuerza Aérea.
Presentación de Aéreomodelos.
DOMINGO 29 NOV. 1970
09.00 a 11.00 hrs. Vuelos Populares
11.00 a 11.15 hrs. Evoluciones del Mini-Avión "Turbulent".
11.00 a 12.30 hrs. Vuelos Populares.
12.30 a 13.00 hrs. Saltos en Paracaídas
14.00 a 15.00 hrs. Vuelos Populares.
15.00 a 15.30 hrs. Demostración de formación y acrobacias del Club de Planeadores de Santiago.
15.30 a 15.45 hrs. Saltos en Paracaídas
15.45 a 16.15 Evoluciones a baja altura del Avión T-37 en formación por Escuadrillas de dotación de la Escuela de Aviación
16.15 a 18.00 hrs. Vuelos Populares.
18.00 hrs. Saltos en Paracaídas Evoluciones del Mini- Avión "Turbulent" Presentación de Aremodelos.

TALLERES GRAFICOS "LA NACION"
ARTES GRAFICAS MODERNAS
LA MEJOR ORGANIZACION TIPOGRAFICA AL SERVICIO DE UD.
ESPECIALIDAD EN
Guías de Entrega - Recibos
Memorandums - Facturas
Hojas Cartas - Formularios
Memorias - Revistas
Afiches - Propaganda
Diarios - Folletos
TODA CLASE DE TRABAJOS DE IMPRENTA
AGUSTINAS 1269 - FONO 85572 - SANTIAGO



Alejandro Sazie, uno de los campeones nacionales presentes en el IV Nacional de Natación.

NATACION: INTERESCOLAR EN ESTADIO SANTA ROSA

A las 17 horas de hoy se inaugura en la piscina del Estadio Santa Rosa de Las Condes, el Torneo Interescolar de Natación que organizado por Universidad Católica reunirá a estudiantes damas y varones de casi todos los colegios particulares de la capital.

La competencia que en su segunda etapa fijada para el domingo y desde las 9 horas consulta pruebas para todas las categorías (preparatoria, infantil, intermedia y superior) tendrá como participantes a primeras figuras de la natación nacional.

Entre los más conocidos estarán Claudia Cortés, Emilio Zaror, Juan Carlos Sepúlveda, Ximena, Cecilia y Alfredo Aceituno, Ignacio, Bernardo y Eduardo Martorell, Ana María Maldonado Oriana Bengoechea, Cristina Alvarez, Maureen Bonta, Vanesa Crozier, Martín Guerra, Alejandro Sazie.

III Nacionales de Rutas:

Curicó revalidó su título en los 100 kilómetros

Los sureños vencieron con el tiempo de 2 horas 19 minutos 28 segundos. A continuación se clasificó Santiago y tercero Temuco

Cumpliendo una excelente actuación la cuarteta de Curicó integrada por Guillermo Vargas, Luis Rodríguez, y los hermanos Sergio y Ramón Salas, se adjudicaron los 100 kilómetros Contra Reloj, prueba con que se iniciaron ayer en Antofagasta los III Campeonatos Nacionales de Ciclismo.

Los ganadores emplearon para la distancia el tiempo de 2 horas 19 minutos 28 segundos, registro de estimable valor técnico, por cuanto el terreno en que se corrió la competencia (Antofagasta-Cerro Moreno), no permitió desarrollar grandes velocidades por los repechos que existen en este tramo. Pero para valorar mejor la performance realizada por los sureños hay que señalar que durante el transcurso de la prueba sufrieron pinchadura de tubulares tres de sus integrantes, además de la defección de Ramón Salas que abandonó cuando se llevaban recién 60 kilómetros de competencia. A pesar de estos inconvenientes los curicanos en base a la extraordinaria calidad de Guillermo Vargas y Sergio Salas, pudieron salir triunfante en este difícil compromiso, reteniendo el título ganado el año pasado en el torneo realizado en la ciudad de Temuco.

El segundo lugar fue para el representativo de Santiago, formado por Fernando Ruiz, Orlando Guzmán, Carlos Kuschel y Ricardo Astorga, con el tiempo de 2 horas 19 minutos 36 segundos. A los capitalinos tampoco los acompañó mucho la suerte; cuando a los 112 kilómetros tuvo que abandonar Ricardo Astorga, aquejado de fuertes dolores estomacales. El equipo de Temuco, superando enormemente el trabajó efectuado el año pasado en su propia ciudad, logró la tercera ubicación con el concurso de Bruno Génova, Enrique Toledo, Enrique Hauesteins y Hernán Herrera.

A continuación se clasificaron, San Fernando en sorpresiva y agradable faena, Viña del Mar, Antofagasta, Calama, Concepción, Quilpué y décimo Linares.

COMIENZA EL FUTBOL DE INTERLIGAS 1970

- Comienza a disputarse el trofeo "Sergio Eguiguren"

Con la participación de seis ligas del fútbol santiaguino se dará comienzo hoy al Campeonato Oficial Interligas 1970.

Este año se disputará el trofeo "Sergio Eguiguren" que podrá adjudicarse en forma definitiva aquel club o liga que gane el torneo por tres veces consecutivas o bien cinco años alternados.

"Amigos del Fútbol", "Hispano Americano", "Independiente de Providencia", "Estudiantes Los Guindos", "Deportes Ñuñoa" y "Ligas Unidas" son las entidades deportivas que animarán este interesante torneo que ya es tradicional. Entre los estímulos que se han establecido se cuentan también trofeo y premios al equipo campeón, al mejor score, y a la defensa menos batida.

Programa oficial.

Sábado, Estadio Villa Macul, Cancha Nº 1. A las 18.35 horas se enfrenta la Liga Asociación Unidas con Hispano Americano. Domingo en el Estadio Villa Macul jugarán el encuentro correspondiente a esta primera fecha Independiente de Providencia con Estudiantes Los Guindos a las 9.35. Posteriormente a las 11.10 horas La Liga Amigos del Fútbol con Deportes Ñuñoa.

Segunda Fecha. A desarrollarse en el Estadio Villa Macul, cancha Nº 1; durante los días 1, 2 y 3 de diciembre, y a las 18 horas: El primer día se harán los encuentros de Liga Independiente de Providencia con Deportes Ñuñoa, mientras en el segundo jugarán Estudiantes Los Guindos con Asociaciones Unidas. Para el último día se ha programado el partido entre la Liga Amigos del Fútbol con Hispano Americano.

Todos los partidos serán arbitrados por miembros de la Asociación de Arbitros Profesionales Independientes", "SIAP".

FERNANDEZ VIAL QUEDARA CON TERRENO PARA ESTADIO

Los dirigentes del Fernández Vial, de Concepción, Miguel Pino Ortiz, presidente, y Mario García Rosas, secretario, se entrevistaron con diversas autoridades de Gobierno, con el fin de solucionar en forma definitiva el problema que se les ha presentado en la zona penquista referente al estadio de esta entidad.

Manifestaron los dirigentes que el Ministro del Interior, José Tohá, los había recibido y atendido en forma muy cordial, prometiéndoles que se solucionaría a la brevedad el problema e impartiendo las órdenes necesarias en forma inmediata.

Fernández Vial hace uso de un predio en Concepción, de propiedad de la Empresa de Ferrocarriles del Estado, durante veinte años, lugar donde el club levantó su estadio, que no sólo sirve a la Asociación Local sino tambien a los diversos colegios cercanos a este recinto deportivo. Hace veinte años, se prometió por parte de la Empresa la construcción en ese lugar de un estadio, y ahora los planes de Cormu proyectaban la expropiación. Ante el hecho de verse en una incómoda posición, los dirigentes resolvieron adoptar todas las medidas tendientes a solucionar de una vez por todas este problema que aquejaba no sólo a Fernández Vial sino a la comunidad.



Satisfechos por las gestiones realizadas en la capital, regresaron a Concepción Miguel Pino y Mario García, altos dirigentes del Fernández Vial, de Concepción.

Santiago, Sábado 28 de Noviembre de 1970

LA NACION

(deportes, hípica y espectáculos)

LA CIA IMPLICADA EN BRUTAL INTENTO DE ASESINATO DEL PAPA

MANILA, 27 (UPI).— Dos hombres armados con cuchillos fueron rrestados en puntos separados de Manila y a horas diferentes en ares propicios como para cometer un nuevo intento de asesinato tra el Papa Paulo VI. En tanto las autoridades procuraban rminar los antecedentes del ciudadano boliviano Benjamín ndoza y Amor, que atentó contra el Pontífice.

El segundo hombre fue arrestado en la puerta de la Catedral de nila ayer, casi en el mismo momento en que se producía el ntado. Pero la policía no dio el informe hasta hoy. Fue identificado o Marcelino Makaisa, filipino, presidente en la ciudad de Tanauan, incia de Batangas, 50 kilómetros al sur de Manila.

De acuerdo con el informe oficial "asegura que es un agente del vicio Central de Inteligencia de los Estados Unidos (CIA)" y en su der se encontró un puñal con una hoja de 15 centímetros de largo.

a tercera persona, también ndo una daga, fue dete- a las puertas de la Nunciatura ostólica, donde el Papa resi- Un fotógrafo de United International testigo del o manifiesta que el sujeto, entemente filipino, fue rrado y, en un maletín que aba se encontró el arma.

ese a sus protestas de ino- cia fue detenido.

Dos horas después el Papa se igió al Palacio Presidencial de acanang, donde fue recibido el Presidente Ferdinang Mar

En tanto continuaba la investi- ón sobre el ataque consu- do en la víspera por Mendo- un fomido boliviano, pintor realista y artista que, en los mos tres años sólo trabajó sonalmente.

Las diversas versiones sobre acción difieren algo, pero nin- a pone en dudas sus inten nes.

CORRIO SANGRE

La acción fue sorpresiva y cuando el individuo se precipitó sobre el Pontífice con un puñal de 30 centímetros de largo, de hoja ondulada, llamado kris, salieron en defensa del Santo Padre el Presidente de Filipinas, Ferdinando Marcos. Monseñor Anthony Dennis Calvin, Arzobispo de Borneo y el Secretario del Papa, Monseñor Pascual Macchi, quien cumplió la acción principal.

Un informe oficial del Departamento de Seguridad de las Filipinas entregado a la prensa dice que el ataque fue consumado por un hombre "con negras vestiduras sacerdotales".

Agrega que el individuo "Se aproximó súbitamente a Su Santidad llevando una cruz de plata enchapada en oro e inmediatamente se lanzó sobre él, esgrimiendo un kris (cuchillo de hoja ondulada), hábilmente disimulado bajo su manga y que sostenía junto con la cruz.

El Presidente (Marcos) rechazó la daga y empujó al Papa hacia atrás y los agentes de seguridad presidenciales que se congregaron dominaron al atacante.

"Había pequeñas gotas de sangre en la manga derecha de su Santidad pero se cree que no fue herido. La mano del asesino debe haber sido cortada cuando se le quitaba el arma".

H. Lorenzo Cruz, Secretario de Prensa del Presidente Marcos, dijo que el mandatario propinó un golpe de karate al atacante que fue bloqueado en su avance por Monseñor Macchi y el Obispo Valvin.

Una fotografía muestra a Monseñor Macchi rodeando fuertemente con sus brazos a Mendoza.

Cruz agregó que el Cardenal Stephzn Kim, Arzobispo de Seul, recibió un corte en un brazo. Aparentemente causado por el puñal de Mendoza. En su casaca se veía un corte de casi tres centímetros de largo con los bordes salpicados con manchas de sangre.

Otros testigos relataron que durante el incidente el sumo pontífice retrocedió y poco después recuperó su compostura y continuó con los actos.

Cuando Mendoza era retirado por agentes de Seguridad gritó: "deseo liberar".

UN LARGO CUCHILLO

La Oficina de Prensa de la Casa de Gobierno entregó una foto del arma utilizada en el atentado contra Paulo VI.

Se ve en ella un largo cuchillo, de empuñadura curva y una hoja de 25 centímetros de largo, ondulada y pintada de negro.

En ella hay varias inscripciones con las palabras: "Balas, Supersticiones, Banderas, Reinos, Basura, Ejércitos, Mediocridades, Excrementos", según la versión oficial.

Llevado a los cuarteles centrales de la policía, Mendoza dijo: "Deseaba eliminar al Papa para hacer ver a los filipinos que él es el símbolo de la superstición y la hipocresía".

El detenido se expresó en un inglés matizado por el marcado acento típico de quienes hablan castellano.

Para cumplir mejor sus propósitos vestía una casaca tipo clerical, que había comprado hace cinco días, y un cuello blanco como el que usan los sacerdotes. De su cuello pendía una cadena de oro y una medalla con la imagen de San Benedicto.



En Roma, el Papa Paulo VI saluda en el aeropuerto, al partir en su larga gira por países asiáticos.

POLICIA DE MANILA DETUVO A TRES SUJETOS QUE PORTABAN CUCHILLOS: DOS FILIPINOS Y UN PINTOR BOLIVIANO QUE ESTUVO A PUNTO DE ASESTAR UNA PUÑALADA MORTAL AL JFFE ESPIRITUAL DE 600 MILLONES DE CATOLICOS

PERSONALIDAD DE MENDOZA

MANILA (ANSA). De mediana estatura, bien afeitado, con el pelo cortado a la navaja, Mendoza vestía camisa y pantalón negros. Dijo que urdió su proyecto hace cinco días y negó tener cómplices. Manifestó haber actuado absolutamente solo y añadió: "No tengo ni religión ni ideología política. Creo unicamente en la humanidad".

Mendoza relató que durante una estada en Argentina conoció a varios filipinos que le hablaron mucho de la situación existente en su país. El año pasado llegó a Manila y desde entonces se ganó la vida pintando. Mendoza es un pintor surrealista.

Dio detalles sobre sus antecesores: su madre, Gloria Flores, era modista y el padre Juan, murió en 1965, era músico.

Enrique Cube, el magistrado encargado del caso, dijo que Mendoza, culpable de intento de homicidio, corre el riesgo de ser condenado entre 18 años de cárcel hasta prisión perpetua. Cube desmintió que Mendoza sea aun desiquilibrado. Dijo que el individuo gozaba plenamente de sus facultades mentales.

INDIGNADA REACCIÓN

ROMA 27 (UPI) — El Presidente de Italia, Giuseppe Saragat dijo que el ataque "Vil e insano" cometido en Manila contra el Papa fue impulsado por el odio generado por el extremismo.

En un mensaje enviado al Pontífice expresa que la hoticia llenó de pensar a los italianos e incrementó su proximidad espiritual mientras a otros los hizo sentirse más cerca del Papa, especialmente a aquellos que salvaguardan los valores cristianos.

Todos los diarios italianos destacaron la noticia con grandes titulares y los romanos se agolparon ante los puestos de periódicos para conseguir un ejemplar.

"Afortunadamente no resultó herido. Pero algo ocurrirá tarde o temprano, esos viajes son peligrosos", comentó Romano Guarini, un tenedor de libros de 32 años.

31 PAPAS HAN SIDO ASESINADOS

CIUDAD DEL VATICANO, (UPI). Un total de 31 Papas han muerto por la violencia o el asesinato, según la historia y las tradiciones, incluso San Pedro que fue martirizado en Roma.

El último pontífice que se cree murió de manera violenta pero no incluido en la lista anterior, fue León X, el Papa del Renacimiento que apoyó al famoso pintor Rafael.

León, hijo de Lorenzo de Médice "El Magnífico", murió en 1521. Algunos de sus contemporáneos atribuyeron la muerte al veneno. Aunque varios historiadores creen que la real causa fue la malaria.

Lucio II Murio de manera violenta, a raíz de las heridas recibidas mientrás sitiaba Roma, ocupada por enemigos internos.

Los otros perecieron a raíz de luchas personales o de poder durante la Edad Media. Por causas diversas. Figura Juan XII, falleció ocho días después de haber sufrido un severo castigo a manos de un marido celoso.

3 ATENTADOS EN UN AÑO

CIUDAD DEL VATICANO (UPI).- El Papa cuenta con un equipo guardias personales pero ellos están desarmados y, en general, de edad tan avanzada como Paulo VI, que actualmente cuenta 73 años.

Su función no es proteger al Pontífice de la violencia sino del exceso de cariño que le muestran los creyentes.

Recientes ataques contra el Santo Padre —el de Manila es el tercero del año— no parecen haber provocado el deseo de introducir cambios en la seguridad social papal al menos en lo que a Paulo se refiere.

Cuando viaja al exterior la custodia queda en manos de las policías nacionales, que son asesoradas por expertos del Vaticano.

Dentro del Estado pontificio, la seguridad está a cargo de la conda pero escasamente armada guardia suiza.

"El Papa no puede desplazarse rodeado de armas. Ello negaría rol y su papel", expresó un vocero vaticano.

Los hechos registrados en el Aeropuerto de Manila, donde un hombre armado con un puñal intentó asesinar al Pontífice, fueron los más dramáticos en mucho tiempo, pero no el primer ataque producido este año.

El dos de septiembre pasado un ex paciente de instituciones para enfermos mentales, que dijo estar actuando bajo inspiración divina lanzó dos piedras al Papa durante una audiencia que se realizaba en Castelgandolfo.

Los proyectiles pasaron a pocos metros del Pontífice.

Un grupo auto proclamado anarquista lanzó también piedras contra la Caravana Papal, pero no contra el Pontífice mismo, durante una visita a Cerdeña, en abril último.

En 1968 un belga desarmado, y descrito como enfermo mental, intentó acercarse a Paulo VI en la Basílica de San Pedro, pero fue parado por los gendarmes.

Fuertes unidades de seguridad fueron puestas en alerta cuando el Papa visitó la Tierra Santa, en 1964 y las Naciones Unidas en 1965, como durante otros seis viajes que hizo a otros lugares fuera de Italia que precedieron al actual al Asia.

La más tumultuosa- y potencialmente peligrosa - recepción hecha el Santo Padre en cualquiera de sus jornadas, tuvo lugar en el entonces sector jordanio de Jerusalén. Decenas de miles de árabes se lanzaron a su alrededor para darle la bienvenida en forma parecida a una estampida. La policía los separó haciendo uso de sus bastones.

Cuando voló a Colombia hace dos años, unos 12.000 soldados y agentes de policía sirvieron en la guardia papal. En esa nación latinoamericana, sin embargo, la principal preocupación no consistía en que se tratara de asesinarlo. Las autoridades allí estaban más preocupadas de que se formara una atmósfera de histeria espiritual que pudiese causar grave daño al frágil dirigente de 600 millones de católicos.

Las medidas de seguridad también fueron reforzadas al enterarse las autoridades filipinas de que había posibilidad de un ataque; según rumores, un grupo radical de estudiantes proyectaba asesinarlo.

Una docena de cardenales, obispos y prelados rodea al Santo Padre según se mueve de uno a otro lugar. Algunos de ellos son físicamente incapaces de defenderlo, debido a sus avanzadas edades y a sus achaques personales.

Pero otros son suficientemente uertes para poder luchar con los atacantes. El hombre a quién los romanos califican como el guardaespaldas de Paulo VI es el Monseñor Paul C. Marcinkus, un norteamericano nativo del Estado de Illinois, que regularmente viaja con el Papa como asesor y muchas veces está a cargo de hacer los arreglos para los viajes papeles. arcinkus pasó más de un mes en el Asia a principios del año preparando la presente gira.

El más alto funcionario de seguridad del Vaticano que acompaña a Su Santidad en esta jornada es el Coronel Spartaco Angelini, comandante de la Gendarmería Papal, organización que el Vaticano recientemente anunció habrá de ser disuelta debido a estar fuera de carácter en lo que respecta a un estado espiritual.

AVASALLADOR AVANCE DEL VIETCONG EN CAMBOYA

PNOMPENH . 27 (UPI) — El comando camboyano informó hoy que unidades del Vietcong efectuaron un sostenido ataque con morteros contra la ciudad de Srang, 32 kilómetros al sur de Pnompenh, cerrando el paso a las fuerzas camboyanas que avanzaban hacia ...ok, en poder de los comunistas.

Señaló el Coronel Amhrong, vocero militar camboyano, que los ataques de ayer contra Srang fueron los más violentos registrados en los últimos cuatro días. La ciudad está sobre la vital línea de infiltración desde las montañas de Kirirom a esta capital.

LIGERO ATAQUE CARDIACO APLAZA VIAJE DE ULBRICHT

BERLIN (UPI). El dirigente comunista de Alemania Oriental, Walter Ulbricht, aplazó hoy el viaje que tenía dispuesto para principios del mes proximo a Rumania, al parecer para recuperarse de una crisis cardiaca, según informaron fuentes de Alemania Occidental.

Los informantes dijeron que el Jefe del Estado y Primer Secretario del Partido Comunista alemán oriental, de 77 años de edad, sufrió un ligero ataque al corazón en la noche del pasado sábado, pero que su estado no es grave.

Las fuentes de referencia expresaron que Ulbricht fue víctima de un síncope cardiaco luego de una visita a Leipzig para asistir a la toma de posesión de un dirigente comunista local.

Los rumores acerca de la salud del dirigente comenzaron a circular a raíz de que no se uniera a otros líderes del bloque soviético que asistieron el lunes último, en Budapest, al Décimo Congreso del Partido Comunista húngaro.

Los funcionarios occidentales dijeron que el ataque al corazón explicaría su ausencia en la capital húngara.

Sin embargo, añadieron Ulbricht aparentemente se sintió bastante bien el miércoles, pues conferenció con el Ministro de Relaciones Exteriores soviético, Andrej A. Gromyko, que hizo ese día una visita de sorpresa a Berlín Oriental.

Los observadores occidentales hicieron notar que la prensa alemana oriental no publicó, contrariamente a lo acostumbrado, ninguna fotografía de la reunión. La agencia informativa alemana oriental se limitó a dar la noticia del diálogo.

Ulbricht debía emprender viaje a Bucarest el tres de diciembre, al frente de una delegación partidista y gubernamental.

Neues Deutschand, órgano del Partido Comunista de Alemania Oriental, señaló que Alemania Oriental y Rumania acordaron el aplazamiento del viaje y que se fijará una nueva fecha más tarde para la visita de Ulbricht.

MI INSPIRACION REVOLUCIONARIA NO HA CAMBIADO

LA PAZ (ANSA). "Yo no he cambiado en nada. En cuanto a la inspiración fundamental se refiere, es la inspiración de llevar a cabo el proceso revolucionario. La de contribuir a aplicar el marxismo leninismo a la realidad de algunos países que yo pudiera conocer. Tal fue mi inspiración fundamental y esa inspiración no ha cambiado".

Tales fueron las primeras palabras del ideologó francés Regis Debray, en breve entrevista con la prensa en la localidad de Camiri, lugar donde cumple una condena de 30 años, por su participación en la guerrilla de 1967, que comandó Ernesto "Che" Guevara.

Regis Debray fue parco y cuidadoso en sus declaraciones a muchas preguntas no quiso responder, debido a una serie de declaraciones que le atribuyeron y que él dice fueron imaginarias o tergiversadas.

Debray manifestó su confianza y agredecimiento para todo el pueblo boliviano. Por el pedido de amnistía irrestricta en favor de todos los presos políticos incluyéndolo a él. Dijo tener confianza en los trabajadores y en sus organizaciones.

Gobierno boliviano devolvió restos:

EN UNIVERSIDAD VELAN GUERRILLEROS MUERTOS

LA PAZ, 27 (ANSA). Las fuerzas armadas de Bolivia entregaron doce cadáveres de guerrilleros que cayeron en las acciones de Teoponte, luego de varios días de angutiosa espera. Durante la entrega de los restos se produjeron escenas emotivas y conmovedoras por parte de los parientes cercanos, que contemplaron el traslado de los ataúdes.

Un avión de transportes aéreos militares llegó a la base aérea de El Alto casi cuando ya anochecía; inmediatamente y dentro de un marco de absoluta seguridad fueron llamados los familiares de los guerrilleros muertos, cuyos cadáveres fueron entregados oficialmente hasta llegar a un número de doce.

Posteriormente los restos de los combatientes del Ejército de Liberación Nacional fueron transportados por soldados hasta camiones del ejército que los trajeron hasta la ciudad.

La lista de los cadáveres entregados por las fuerzas armadas es la siguiente: Horacio Rueda Pena, ("José María"); Moisés Rueda Pena ("Ringo"); Hugo Darío Busch ("Gregorio"); Benjamín Cordeiro Ponce ("Casiano") más conocido por su nombre de cantante Benjo Cruz; José Arce Paravicini ("Pedrito") Eduardo Quiroga Bonadona ("Freddy"); Hugo Bohorquez Fernández ("Mauricio"); Alvaro Urquieta Paz ("César"); Raúl Ibarguen Coronel ("Chascka") Ricardo Justiniano Roca ("Ergio"); Norberto Domínguez Silva ("Mamerto"), y Carlos Suárez Soto ("Alfonso"). Estos tres últimos serán trasladados al oriente del país de donde son oriundos.

De acuerdo a informaciones extraoficiales es posible que en el día de hoy se entreguen otros ocho cadáveres de los guerrilleros que murieron en la zona de Teoponte.

La bella de tez obscura, Jennifer Hosten, que acaba de obtener el título de Miss Mundo en un concurso internacional realizado en Londres, recibe el saludo de sus compatriotas durante un recorrido triunfal de la ciudad de St. Georges, Grenada. (FOTO UPI).



ARGELIA Y NIGERIA OFRECEN TOTAL SOLIDARIDAD A GUINEA

ABIDJAN (Costa de Marfil), 27 (UPI). Argelia y Nigeria declararon hoy su solidaridad con Guinea, ofreciéndole armas para su defensa contra Portugal, mientras una misión de las Naciones Unidas investiga la veracidad de las dispares informaciones sobre la lucha en Conakry.

El Ministro de Estado argelino, Cherif Belkacem, regresó anoche de Conakry y dijo que Argelia resolvió proporcionar a su aliada "medios materiales" para hacer frente a "la agresión perpetrada contra Guinea por las fuerzas coloniales portuguesas y sus aliados directores e indirectos".

Señaló Belkacem que Argelia no sólo apoya a la izquierdista Guinea "debido a los lazos que les unen" sino, porque este país "está defendiendo principios en que ambos creen profundamente".

Añadió que para Argelia esto no repsenta una "revolución de Guinea, sino la revolución del continente africano".



Salvador Allende

CHILE CUMPLIRA TOTAL ACUERDO DE CARTAGENA

LIMA (ANSA). El Presidente de Chile, Salvador Allende, mantendrá y respetará todos los compromisos derivados del acuerdo de Cartagena. Así lo informó un grupo de industriales del calzado y productos de cuero del vecino país que visitó la sede de la Sociedad Nacional de Industrias del Perú, en esta capital.

Según indicaron los visitantes, el propio Allende les hizo esa promesa en el curso de una reunión que sotuvo con ellos en el Palacio de la Moneda.

La delegación industrial chilena se encuentra realizando una gira por los países del Pacto Andino con el fin de sondear las posibilidades de la creación de una asociación regional que abarque a los productores del área andina. Los productos de cuero y calzado del Mercado Andino, dijeron, pueden competir en espléndidas condiciones en el mercado mundial.

Cámara de Diputados

Sesión 2a. Extraordinaria, en Miércoles 25 de Noviembre de 1970

DE 16 A 19,57 HORAS

Presidencia del Señor Ibáñez.

Secretario, el Señor Lea-Plaza Prosecretario, el Señor Guerrero, Don Raúl

(VERSION OFICIAL)

IV TEXTO DEL DEBATE.

—Se abrió la sesión a las 16 horas.

El señor IBAÑEZ (Presidente) .- En el nombre de Dios y de la Patria se abre la sesión.

Las Actas de las sesiones 9ª. y 10ª. extraordinarias, celebradas en martes 27 y miércoles 28 de octubre, se declaran aprobadas por no haber sido objeto de observaciones.

El Acta de la sesión 1ª. extraordinaria, celebrada en miércoles 11 de noviembre, está a disposición de los señores Diputados.

Se va a dar lectura a la Cuenta.d

—El señor Guerrero, don Raúl (Prosecretario) da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.

1.- ACUERDOS DE LOS COMITES PARLAMENTARIOS

El señor IBAÑEZ (Presidente).- El señor Secretario dará lectura a los acuerdos adoptados por los Comités Parlamentarios, en sesión celebrada en el día de ayer.

El señor LEA-PLAZA (secretario).- Reunidos los Comités Parlamentarios bajo la presidencia del señor Ibáñez y con asistencia de la totalidad de ellos, adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1°) Solicitar al señor Presidente que cite a una sesión especial para el día de mañana, miércoles 25- es decir, hoy- de 16 a 21 horas, con el objeto de discutir y votar el informe emitido por la Comisión Mixta de Diputados y Senadores designada para considerar los problemas derivados de la aplicación de la Reforma Constitucional, vigente a partir del 4 de noviembre en curso al proceso de formación de la ley;

2°) Otorgar para dicho efecto un tiempo de hasta 45 minutos a los distintos Comités Parlamentarios, con excepción del Comité Demócrata Cristiano, que dispondrá de hasta una hora;

3°) Los diversos Comités podrán hacer uso de los tiempos respectivos a su arbitrio; no podrán cedérselos entre sí, y las interrupciones que se concedan serán con cargo al tiempo del Comité a que pertenezca el Diputado que las obtenga;

4°) Proceder a la votación de dicho informe no antes de las 19 horas;

5.- Conceder un tiempo de hasta cinco minutos al Diputado señor Barrionuevo, para rendir un homenaje, en la presente sesión, a la República de El Líbano;

6.- Rendir homenaje en la sesión de hoy, inmediatamente después de la cuenta, a la memoria del ex Diputado don Oscar Gajardo Villarroel;

/ Proceder á a designar en la sesión ordinaria del día martes próximo, inmediatamente después de la cuenta, a los Consejeros que representarán a la Cámara de Diputados en el Consejo Nacional de Televisión.

El señor IBAÑEZ (Presidente).- En virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento, se declaran aprobados estos acuerdos por haber sido adoptados unánimemente por la totalidad de los señores Comités.

2.- CALIFICACION DE URGENCIAS

El señor IBAÑEZ (Presidente).- Su Excelencia el Presidente de la República ha hecho presente la urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

1.- El que consulta diversas disposiciones en favor de los Astilleros y Maestranzas de la Armada (ASMAR);

2.- El que modifica las Plantas de Oficiales de Mar y Servicios Marítimos de la Armada de Chile;

3.- El que modifica la Planta de Oficiales de Abastecimiento de la Armada de Chile, y

4.- El que modifica el artículo 225 de la ley N° 16.840 sobre empréstito obligatorio en favor del Fisco.

Si le parece a la Cámara y no se pide otra calificación, declararé calificadas de 'TsimplesY' las urgencias hechas presentes.

Acordado

3.- RETIRO DE OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO

El señor IBAÑEZ (Presidente).- Solicito el acuerdo de la Sala para acceder a la solicitud formulada por Su Excelencia el Presidente de la República en orden a retirar las observaciones formuladas al proyecto que beneficia a don Armando Moraga Droguett.

Si le parece a la Cámara, se accederá a esta solicitud.

Acordado.

4.— AUTORIZACION A LA COMISION MIXTA DE PRESUPUESTOS PARA SESIONAR SIMULTANEAMENTE CON LA CAMARA Y PRORROGA DEL PLAZO PARA EMITIR SU INFORME.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— La Comisión Mixta de Presupuestos ha solicitado recabar el asentimiento de la Sala para adoptar los siguientes acuerdos:

1.— Autorizar a la Comisión Mixta y a las Subcomisiones encargadas de estudiar las diversas Partidas del Presupuesto para 1971, para que puedan sesionar a la misma hora en que lo debe hacer la Cámara de Diputados, a partir de hoy y en lo que resta del presente año, y

2.— Prorrogar el plazo para que esta Comisión emita su informe, hasta el 14 de diciembre inclusive, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 271 del Reglamento.

Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado por la Comisión Mixta de Presupuestos.

Acordado.

5.— DEVOLUCION DE ANTECEDENTES.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— El señor Oscar Madariaga Villegas ha solicitado la devolución de los antecedentes que se acompañan a un proyecto de ley que lo beneficia.

Si le parece a la Sala, se accederá a la petición formulada por el señor Madariaga Villegas.

Acordado.

6.— HOMENAJE A LA REPUBLICA DE "EL LIBANO" CON MOTIVO DE CUMPLIR EL VIGESIMOSEPTIMO ANIVERSARIO DE SU INDEPENDENCIA. NOTA DE SALUTACION.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— En virtud de un acuerdo de la Corporación, corresponde, a continuación, otorgar un tiempo de hasta cinco minutos al señor Barrionuevo para que rinda un homenaje.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRIONUEVO.— Señor Presidente, con el asentimiento de mis colegas, quiero rendir homenaje de admiración y de reconocimiento a la gran República de "El Líbano" al cumplir 27 años de vida independiente. En efecto, el 22 de noviembre de 1943 dicho país pasó a integrar la comunidad de naciones libres, regidas por el sistema de la democracia representativa.

Situado a orillas del Mediterráneo, oriental, El Líbano posee una superficie de 10.400 kilómetros cuadrados, territorio que está habitado por dos millones 450 mil personas, las cuales exhiben una real pujanza económica, expresada en el hecho de que la renta per cápita alcanza a cerca de los 700 dólares, según estadísticas recientes de organismos económicos internacionales.

País de rocas, de cedros, y de cigalas, sembrado de grandiosas ruinas, mira hacia el mar desde lo alto de sus montañas. No en vano su nombre significa "montaña blanca", en lenguaje árabe. El poeta Charles Corm, uno de los cantores modernos de este país, ha evocado la excepcional predestinación de esta tierra de privilegio, cuando afirma que jamás se conoció en la historia un "tan pequeño país con tan gran destino".

Su desarrollo económico, que se observa en todos los niveles, ha llegado a una situación que le permite, en la actualidad, recibir una afluencia de hasta dos millones de turistas. No olvidemos que se trata de un país que posee muy bellos atractivos naturales, cuya población muestra notables aficiones a la cultura, lo que se confirma con la existencia de cuatro importantes universidades.

Con motivo de la fecha que hoy rememoramos, es oportuno subrayar la enorme importancia que ha tenido para Chile el arribo a nuestras tierras de hombres y mujeres de origen árabe, especialmente provenientes de "El Líbano", los cuales se han vinculado a las diversas actividades que se desenvuelven en el campo económico y social y en el ámbito cultural de la República.

Al destacar esta influencia tan positiva que hemos recibido de hijos de ese país avecindados en el nuestro, lo hago con un conocimiento muy cabal de ello, pues personalmente estoy vinculado, desde hace 34 años, a descendientes de aquéllos por haber formado mi hogar con hija de libanés. Además, a través de esos años he convivido con personas provenientes de esta raza tan emprendedora, y me honro con la amistad de connotados libaneses que están ligados a Chile. Existe una rara similitud en el carácter de libaneses y de chilenos; tanto es así que la enorme mayoría de aquéllos han constituido familias con chilenas y como nosotros, son atraídos por los agrados que brinda la existencia. Como una de sus virtudes más destacables, podemos señalar su enorme espíritu de trabajo y su independencia, pues no toleran el imperio de despotismos o injusticias.

Sobresalientes hijos de "El Líbano" ocupan lugares de importancia en la industria, el comercio, la política, el periodismo, la docencia, el deporte, la banca, es decir, en toda la amplia gama de las tareas que contribuyen a engrandecer el país, material y espiritualmente.

Insertos en el cuadro de los países de raza árabe, desde la época de los fenicios, el país libanés ofrece, al excavar su suelo —como ha dicho un historiador— la traza de la historia de la humanidad, bajo el polvo de los siglos, pues han sido hallados obeliscos y otros monumentos representativos de culturas, como la arábiga, que crearon el alfabeto, el calendario, el álgebra, la rueda, la navegación, etcétera.

En la antigüedad, fue célebre en todo el imperio romano la Escuela de Derecho de la ciudad de Beirut, la actual moderna capital de "El Líbano".

No olvidemos que a la salida del camino de Damasco, en Anjar, se levantan ruinas de palacios de príncipes y aún quedan huellas del paso de los cruzados por esas tierras, como la ciudadela de Trípoli, el Castillo del Rey San Luis, el Castillo del Mar y otros ricos monumentos que atestiguan la belleza de la arquitectura de "El Líbano".

Los libaneses han soportado, siglo tras siglo, el peso de la historia, habiendo permanecido indiferentes al flujo y reflujo de las hegemonías políticas; pero guardando, con celo patriótico, sus libertades. Al presente, podría reputárseles como verdaderos ciudadanos del mundo, ya que un número similar al de su población está disperso en todos los continentes.

Como sucede en Chile, estos libaneses que habitan en otras regiones han sobresalido como empresarios de grupos industriales o como connotados hombres de ciencia. Lo singular de estos emigrados es que, contrariamente, a lo que ocurre con los de otras razas, permanecen fieles a su patria. No sin motivo, un escritor libanés ha dicho lo siguiente: "Se encuentran todavía en "El Líbano" algunos rincones en donde quedan tan sólo las piedras de las casas, sin duda porque no hubo medio humano de llevárselas. Pero estas piedras siguen cantando en torno a la fuente del pueblo dentro del corazón, de los que se fueron y que, muchos años después, instalados en el exilio y hechos a otro modo de vida, piensan, sin embargo, regresar en peregrinación a la tierra natal". Estas certeras palabras confirman que la raza libanesa, siempre atraída por el mar, los negocios y la aventura, es un pueblo al cual le gusta viajar, y, por ello mismo, recibir al viajero, lo que sorprende al extranjero por su tolerancia y amable sentido de la hospitalidad.

A pesar de las persistentes guerras e invasiones, este pueblo ha sabido sobreponerse ante la adversidad, y, al cultivar sus tierras, industrializar sus productos e incentivar en gran escala el turismo, aprovechando su extraordinario buen clima y la belleza de su geografía, se ha convertido hoy en una de las repúblicas más bellas y prósperas del Oriente Medio.

A fines del siglo, pasado, y como también aconteció en otras regiones del mundo, emigrantes libaneses vinieron a Chile, especialmente a la zona norte, donde trabajaron junto al pampino del salitre. Después de la quiebra de esta industria extractiva, llegaron a Copiapó y a Vallenar, en donde constituyeron con chilenas, familias respetables y emprendedoras. Sus hijos laboran hoy en las más diversas actividades de la provincia de Atacama, vinculados al duro trabajo, de la minería, de la agricultura y del comercio, como en los quehaceres de la cultura y el desarrollo social.

Señor Presidente, deseo destacar la obra del señor Cónsul de "El Líbano" en nuestro país, señor Simón Zalaquett, quien arribó a Antofagasta, y formó una distinguida familia, pues su labor de vinculación de nuestro país con El Líbano merece ser destacada públicamente en este hemiciclo. Asimismo, me permito, subrayar la tarea de bien público que ha desarrollado su sobrino, señor Emilio Zalaquett, quien ha servido con eficiencia, durante 26 años, el cargo de Alcalde de Vallenar.

Me permito rogar al señor Presidente se sirva hacer remitir una nota de saludo al señor representante de la República de "El Líbano" en nuestro país, con motivo del nuevo aniversario de su independencia que celebra esta nación hermana de la nuestra y tan ligada a Chile por el esfuerzo y la acción de sus hijos.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para enviar, en nombre de la Cámara, la nota a que ha hecho referencia el señor Barrionuevo.

Si le parece a la Sala, así se acordará.

Acordado.

7.— HOMENAJE EN MEMORIA DEL EX DIPUTADO SEÑOR OSCAR GAJARDO VILLARROEL.— NOTAS DE CONDOLENCIAS.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— En conformidad con un acuerdo de la Corporación, corresponde rendir homenaje, en seguida, a la memoria del ex Diputado don Oscar Gajardo Villarroel.

Tiene la palabra la señorita Saavedra.

La señorita SAAVEDRA (de pie).— Honorable Cámara, el Partido Demócrata Cristiano me ha encomendado expresar un homenaje a la memoria del ex parlamentario don Oscar Gajardo Villarroel, fallecido recientemente, quien fue, a través de largos años, Presidente del Consejo de Defensa del Niño, responsabilidad a la cual entregó sus mejores esfuerzos y su dedicación predilecta.

Don Oscar Gajardo Villarroel nació en Valparaíso el año 1899, muy joven obtuvo el título de abogado y compartió su exitosa carrera profesional con afanes de la vida pública. Fue Regidor por Santiago, y posteriormente, parlamentario en dos períodos: 1933-1937 y 1937-1941. Desempeñó el cargo de Ministro de Justicia, entre los años 1942 y 1943; y a esta actuación se deben importantes iniciativas legales en vigencia, como la Ley de Seguridad Interior del Estado, modificaciones al Código Civil y Ley de Adopción, por citar las más importantes. Cabe señalar también su preocupación por los proyectos de reforma constitucional, Códigos de Procedimiento Civil y Penal; reforma carcelaria y, especialmente, la Ley de Protección de Menores. A su labor como Ministro de Justicia se deben también la creación, del Patronato de Reos, funcionamiento de la primera colonia penal, educación en los establecimientos penales, fusión del Registro Civil y Servicios de Identificación y otras iniciativas de igual importancia.

Desde 1944 a 1946 fue Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción, y Consejero del mismo organismo. Durante su mandato como Vicepresidente, se descubrió el petróleo en Manantiales y le correspondió entregar al Presidente Juan Antonio Ríos la botella que contenía la muestra del primer petróleo chileno. La obra que desarrolló en la CORFO se tradujo también en un definitivo impulso a la naciente industria del acero, CAP.

En 1946 ocupó la Cartera de Economía y Comercio, además de haberse desempeñado como profesor de Instrucción Cívica y Economía Política.

La actividad hotelera del país contó, asimismo, con el destacado aporte de don Oscar Gajardo. Mientras se desempeñaba como Presidente del Consorcio Hotelero, se construyeron los primeros establecimientos de esta incipiente industria.

Su intensa actividad pública no le impidió participar en las tareas literarias, como Director de las revistas "Juventud" y "Lectura", y también como colaborador en los medios de difusión, expresando así su multiforme capacidad creativa.

Brasil le otorgó la condecoración del Gran Cordón de la Orden del Cruzeiro Do Sul, y el Gobierno de México, la Cruz Azteca. Asimismo, fue miembro honorario de la Sociedad Chilena de Criminalistas.

Sin embargo, su obra más preciada fue aquella que entregó a los niños de Chile, a través de más de treinta años, como Presidente del Consejo de Defensa del Niño. Asumió ese cargo en 1941, y con propiedad puede decirse que ese Consejo es el producto de su extraordinaria capacidad de organización y de acción, llegándose, a través de este largo período, a la formación y a la capacitación de miles de niños en situación irregular.

El Consejo de Defensa del Niño realiza en la actualidad una extensa labor en todo el país por medios de sus diferentes sistemas de acción, que van desde la ayuda a la intrafamilia, y la colocación familiar a la protección abierta y cerrada en los numerosos Centros de Defensa y en los distintos establecimientos educacionales del Consejo, organismo que realiza una de las labores más importantes del país en asistencia y protección de menores.

Don Oscar Gajardo tradujo en el siguiente lema su pensamiento sobre el niño:—Así lo decía en la última Memoria que nos hizo llegar en el mes de Junio— "Los pueblos para sobrevivir necesitan exaltar el amor a los niños, porque es en ellos donde reside la fuerza renovadora de sus destinos", e hizo de este lema la consagración de su vida, posponiendo toda otra actividad y renunciando a los éxitos de su profesión y de su carrera política.

Don Oscar Gajardo Villarroel ha fallecido. Compartimos el dolor de sus familiares y también el de quienes fueron sus amigos y el de aquella legión inmensamente numerosa, de muchas edades, unos ya hombres y otros aún niños, que está constituida por quienes han recibido o reciben la asistencia y la formación del Consejo de Defensa del Niño, bella institución generosa que acoge a la infancia desvalida.

Don Oscar Gajardo, su obra, no muere; vive y renace en cada nuevo niño que llega al Consejo.

Queremos terminar nuestras palabras solicitando a esta Corporación que haga llegar las condolencias, en nombre del Partido Demócrata Cristiano y de la Cámara, a la familia y al Consejo de Defensa del Niño, institución que presidió.

Muchas gracias.

El señor IBAHEZ (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para enviar las notas de condolencia a que ha hecho referencia la señorita Saavedra.

Si le parece a la Cámara, así se acordará.

Acordado.

Tiene la palabra el señor Maturana.

El señor MATURANA (de pie).— Señor Presidente, yo no tuve el honor de ser amigo del señor Oscar Gajardo. El se retiró del ejercicio de la profesión de abogado y del cargo de parlamentario, que en diversos períodos ocupó en representación de mi provincia, cuando yo aún era muy joven. Pero, sí, puedo decir que él fue siempre una especie de modelo, de espejo de hombre público, de lo que un parlamentario debe ser tanto en el ejercicio de su cargo como hombre de espíritu público.

El señor Gajardo, que se inició muy joven en el ejercicio de su profesión en la ciudad de San Fernando, fue Diputado en representación del Partido Conservador de aquel entonces, durante un período y Diputado independiente en el período posterior. En seguida, empezó a ejercer su profesión en la ciudad de Santiago, y naturalmente, su brillo, su talento y su capacidad lo hicieron imponerse rápidamente en un medio más difícil y es así como lo vemos figurar, siempre aportando su cuota de capacidad, esfuerzo y talento, como Regidor de la Municipalidad de Santiago, como Ministro de Justicia y de Economía, y en su paso por estos cargos dejó siempre una estela de labor fecunda y efectiva.

Como si estuviera predestinada su vocación, ya en el cargo de Ministro de Justicia empieza a verse su preocupación por la infancia, al dictar uno de los primeros textos en materia de ley de adopción, preocupación que habría de llevarlo finalmente a ocupar durante treinta y cinco años ininterrumpidos la presidencia del Consejo de Defensa del Niño cargo en el cual volcó sus mejores inquietudes, sus esfuerzos y sus desvelos.

Pero era un hombre de una plenitud de facultades, de capacidades, de aptitudes de tan diversa índole que, si uno revisa su hoja de labor parlamentaria, se encuentra remozando los textos legales de aquella época, realizando labores legislativas que indicaban un espíritu moderno y progresista, siempre dispuesto a incorporar nuevas ideas a lo que era la esencia y la vigencia de su época.

Pero, cosa que no suele ser común en los hombres de derecho y en hombres que eligen la tarea legislativa, fue también un hombre de acción, y fue así como en cargos como Vicepresidente de la CORFO, como Presidente de INSA y en numerosos otros cargos de esta índole, impuso ese su timón de ejecutoriedad, de eficiencia, de capacidad, como lo impuso precisamente, durante su fecunda labor en la Corporación de Fomento, organismo en el cual su nombre aparece tan directamente ligado al nacimiento del petróleo en Chile y de su industria complementaria.

Mucho antes de ser Presidente del Consejo de Defensa del Niño, tuvo participación determinante en la creación de lo que se llamó en Chile la primera Ciudad del Niño, y es esto lo que, precisamente, ha terminado por identificarlo en la vida pública.

Nosotros, al hablar de Oscar Gajardo Villarroel, tenemos que mencionar, especialmente, su labor como legislador, como regidor, su gestión en la Corporación de Fomento, y como Ministro de Estado y sus inquietudes en diversas otras actividades de la vida, como que para la inmensa mayoría de los chilenos Oscar Gajardo Villarroel tiene un hermoso título: el de amigo, protector y defensor de la niñez.

Naturalmente, un hombre de esa sensibilidad y ese talento, tenía que incursionar con éxito en la literatura y en el periodismo y tenía que enriquecer cualquier organismo, cualquiera institución o cualquier partido al que perteneciera.

Con Oscar Gajardo se va del espíritu público, del medio público chileno, una figura estelar, un hombre difícilmente reemplazable, y por eso, un hombre que estará siempre en la gratitud y en el recuerdo de los hombres de bien de Chile.

Nosotros hacemos llegar a su familia y a las instituciones a que perteneció, nuestras condolencias, nuestra solidaridad y nuestro respeto.

El señor IBANEZ (Presidente) Tiene la palabra el señor Andrade.

El señor ANDRADE (de pie).— Señor Presidente, los Diputados comunistas adherimos al homenaje que esta tarde se rinde a don Oscar Gajardo Villarroel. Su vasta vida pública nos indica que hacerlo corresponde al reconocimiento, una vez más, de la labor de un político, de un jurista, de un profesor, de un periodista, de un escritor, de un hombre, que entregó su vida a estos afanes.

Pero, si bien es cierto su labor como Ministro de Justicia durante el Gobierno de don Juan Antonio Ríos fue muy fructífera, en cuanto impulsó numerosas leyes muy valiosas para el país, no es menos verdadero que, como ya lo han dicho otros señores Diputados, destaca fundamentalmente su preocupación preponderante por la niñez y, especialmente, por la niñez en situación irregular, por estos niños que, como producto de una sociedad injusta, sufren en la vida todos los azotes propios de una sociedad de este tipo.

Los Diputados comunistas destacamos fundamentalmente, como lo han hecho otros señores Diputados, su labor como Presidente del Consejo de Defensa del Niño, su labor como auspiciador, uno de los principales, de la construcción de la primera Ciudad del Niño; es decir, su labor en lo que se refiere a la educación de la niñez en situación irregular.

Expresamos nuestras condolencias al Partido Radical y solicitamos hacérselas llegar por medio de una nota enviada en nombre de la Cámara.

Nada más, señor Presidente.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para enviar la nota de condolencia a que ha hecho referencia el Diputado señor Andrade.

Si le parece a la Sala, así se acordará.

Acordado.

Tiene la palabra el señor Ríos, don Héctor.

El señor RIOS don Héctor (de pie) — Señor Presidente, los primeros acentos de la humanidad, los primeros sentimientos del género humano han sido los del dolor y los de la pena. Dolor y pena que dejan en nuestra alma la pérdida de seres queridos. Es lo que nos aconteció ante el lamentable fallecimiento de uno de los nuestros; de un valor que exteriorizara en su vida su estado anímico, traducido en un entrañable amor por los niños de Chile; justificando con creces su razón de vivir al realizar plenamente su sano amor por los niños de nuestra Patria, en forma desinteresada y generosa, dejando huellas imborrables de su recia y bondadosa personalidad.

Me estoy refiriendo a Oscar Gajardo Villarroel, fallecido inesperadamente después de treinta años de ininterrumpida y abnegada labor social en su carácter de Presidente del Consejo Nacional de Defensa del Niño.

Padre espiritual de los niños y adolescentes de Chile cobijados bajo el alero de esta benemérita institución, creada en 1934 por la clara visión del ex Mandatario don Arturo Alessandri Palma y que contara con colaboradores, entre otros, como don Francisco Hunneus Gana, que fuera su primer Presidente, y don Oscar Gajardo Villarroel, nuestro ilustre extinto a quien rendimos un homenaje de admiración, de reconocimiento y de gratitud de nuestra ciudadanía por todo lo que hizo en su labor social en favor de la niñez desvalida, dándole posibilidades de estudio de rehabilitación y de trabajo a los niños y adolescentes como futuros ciudadanos del mañana, creando entre otras iniciativas de índole social, la Ciudad del Niño "Presidente Ríos", denominada así en homenaje a ese gran Presidente de filiación radical, que tuviera como lema de su Gobierno de que "Gobernar es producir" y que conjuntamente con otros mandatarios chilenos le dieron real impulso a esta institución.

Ciudad del Niño está destinada a cobijar en su alero solidario y fraterno a los niños en situación irregular al dar protección y asistencia social a la niñez desvalida para que, rehabilitada, la capacite posteriormente en su trabajo digno y creador en bien de la comunidad y de la Patria.

Oscar Gajardo Villarroel, nacido en Valparaíso el 25 de febrero de 1899 recibía su título de abogado en 1923, habiendo actuado intensamente y con eficiencia en la vida pública como Regidor por Santiago, como parlamentario y Ministro de Estado. Para el que habla, Diputado por la provincia de Colchagua, es motivo de íntima satisfacción rendir este homenaje al que fuera brillante Diputado por esta provincia y que dejara huellas indelebles de su avasalladora personalidad como legislador y como amante del progreso evolutivo de su zona y del país. La calle principal de una de las comunas de esa provincia, la comuna de Placilla, lleva el nombre de Oscar Gajardo como prueba de gratitud por la iniciativa que tuviera de crear dicha comuna.

Como Vicepresidente de la Corporación, de Fomento de la Producción, le tocó ser testigo ocular del descubrimiento del petróleo en Manantiales, en Tierra del Fuego, en suelo chileno; impulsó, además, en la CORFO, la aceleración de los trabajos en la industria del acero en la Compañía de Acero del Pacífico, y otras actividades del desarrollo económico del país dentro de los gobiernos radicales. Fue, además, Ministro de Justicia y de Economía y Comercio, y en el terreno de las actividades industriales y comerciales, fue Presidente de INSA, Industria de Neumáticos Nacionales y del Consorcio Hotelero de Chile, desde donde fomentó la construcción de establecimientos hoteleros o de turismo en diversas ciudades del país.

Ante tanta actividad creadora de Oscar Gajardo Villarroel y, en special, por el hecho de haber mantenido la Presidencia del Consejo de Defensa del Niño durante treinta años, hasta el día de su fallecimiento, interpretando el sentir de los bancos radicales de la Cámara de Diputados de Chile de la cual fuera un miembro destacado, y de los que fuimos sus amigos, veríamos con sumo agrado que el Consejo Nacional de Defensa del Niño, le diera su nombre a tan benemérita institución. En esta forma se le haría justicia al integérrimo varón que con sacrificio y abnegación, entregara lo mejor de su vida y de su bondadoso corazón a todos los niños de Chile que cobijados bajo su alero protector supieron ser dignos ciudadanos en el trabajo educativo y solidario en favor de la colectividad, cristalizando así su íntimo pensamiento, cuyo texto quisiéramos que pasara a la posteridad y que dice a la letra: "Los pueblos para sobrevivir necesitan exaltar el amor a los niños, porque es en ellos donde reside la fuerza renovadora de sus destinos".

En nombre del Partido Radical, agradezco los conceptos emitidos por los colegas en el merecido homenaje al ex Diputado don Oscar Gajardo Villarroel, con motivo de su fallecimiento.

Agradezco el homenaje que han rendido la colega Wilna Saavedra, en nombre de la Democracia Cristiana; el colega Fernando Maturana, en nombre del Partido Nacional; y el colega Andrade, en nombre del Partido Comunista.

Termino solicitando el asentimiento unánime de esta Corporación para enviar sentidas y expresivas condolencias a los familiares del extinto y al Consejo Nacional de Defensa del Niño, como prueba de gratitud ciudadana para un hombre comprensivo y justo, que tuviera como atributos de su personalidad, su privilegiada inteligencia, su buen criterio, su generosidad y altruismo; su hombría de bien, su caballerosidad y su innata bondad.

El señor IBANEZ (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala, para enviar las notas de condolencia a que ha hecho referencia el Diputado señor Ríos.

Si le parece a la Sala, así se acordará.

Acordado.

8.—APLICACION DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL VIGENTE A PARTIR DEL CUATRO DE NOVIEMBRE EN CURSO, AL PROCESO DE FORMACION DE LEY. INFORME DE LA COMISION MIXTA DE SENADORES Y DIPUTADOS.

El señor IBAÑEZ (Presidente).—En conformidad con el objeto de la presente sesión, corresponde discutir y votar el informe emitido por la Comisión Mixta de Diputados y Senadores, designadas para considerar los problemas derivados de la aplicación de la Reforma Constitucional vigente a partir del 4 de noviembre en curso al proceso de formación de la ley.

Boletín N° 24.464.

El informe de la Comisión Mixta de Diputados y Senadores designada con el objeto antes indicado, dice como sigue:

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS Y SENADO:

Por acuerdo adoptado, en ambas Corporaciones, el 11 de noviembre en curso, tuvisteis a bien designar esta Comisión Mixta Paritaria de Diputados y Senadores, para que se abocara al estudio de la incidencia que tendrán las nuevas disposiciones constitucionales relativas a la formación de la ley, tanto en los proyectos de ley, como en las observaciones de S.E. el presidente de la República que se encuentran pendientes de la consideración del Congreso Nacional.

Vuestra Comisión Mixta se constituyó el día 12 de noviembre en curso y tuvo a bien elegir como Presidente, por unanimidad, al H. Senador señor Renán Fuentealba. A continuación, os damos cuenta circunstanciada de los procedimientos y acuerdos de vuestra Comisión conducentes a absolver al consulta formulada.

Determinación del problema

La primera preocupación de vuestra Comisión Mixta fue precisar el contenido y alcance del problema sometido a su consideración.

Inciden en la materia consultada tres disposiciones de la Constitución Política del Estado, según el texto vigente a partir del 4 de noviembre en curso.

La primera de ellas es el inciso segundo del artículo 45, que amplió el número de materias en las cuales la iniciativa legislativa corresponde en forma exclusiva a S. E. el Presidente de la República. En efecto, a partir del 4 de noviembre, los señores Diputados y Senadores han dejado de tener facultad para presentar mociones relativas a "suprimir, reducir o condonar impuestos o contribuciones de cualquier clase, sus intereses o sanciones, postergar o consolidar su pago y establecer exenciones tributarias totales o parciales"; fijar o modificar cualquier beneficio pecuniario de los servicios de la administración central o descentralizada; "fijar los sueldos o salarios mínimos de los trabajadores del sector privado, aumentar obligatoriamente sus remuneraciones y demás beneficios económicos o alterar las bases que sirvan para determinarlos"; "establecer o modificar los regímenes previsionales o de seguridad social"; "conceder o aumentar, por gracia, pensiones u otros beneficios pecuniarios", y "condonar las sumas percibidas indebidamente por concepto de remuneraciones u otros beneficios económicos, pensiones de jubilación, retiro o montepío o pensiones de gracia".

La segunda disposición constitucional en juego es el artículo 48, conforme a cuyo texto "en ningún caso se admitirán las (adiciones o correcciones) que no digan relación directa con las ideas matrices o fundamentales del proyecto". De acuerdo con ello, a partir del 4 de noviembre está prohibido a los Parlamentarios presentar y a las Cámaras —o a sus Comisiones, en su caso— aprobar indicaciones, cualquiera que sea su origen, ajenas a la o las ideas matrices o fundamentales del proyecto.

La tercera y última disposición que debe tenerse presente es el artículo 53, conforme a cuyo tenor actual "en ningún caso se admitirán las observaciones que no digan relación directa con las ideas matrices o fundamentales del proyecto". En consecuencia, a partir del 4 de noviembre quedó prohibido al Presidente de la República presentar y a las Cámaras admitir o aprobar dicho tipo de observaciones.

La unanimidad de vuestra Comisión consideró que las tres diposiciones citadas constituyen el núcleo de la problemática en estudio. Las tres plantean la misma pregunta básica y general ¿Se aplican sus normas a los proyectos de ley, indicaciones u observaciones que se encontraban en tramitación antes del 4 de noviembre?, o, en términos más concretos, ¿Pueden seguir válidamente tramitándose los proyectos de ley, indicaciones u observaciones que, formulados válidamente antes del 4 de noviembre, coliden, sin embargo, con las nuevas disposiciones constitucionales?

A partir de esta pregunta básica, vuestra Comisión se planteó un conjunto de interrogantes secundarias, relativas a la forma y oportunidad de aplicar el criterio con que se respondiera la pregunta inicial, a las materias de ley en tramitación. Estas interrogantes, planteadas en la forma de un cuestionario preparado por la Secretaría, son las que constan y se desarrollan en el texto de este informe.

El H. Diputado señor César Fuentes, apoyado por el Diputado señor Osvaldo Giannini, estimó que debía considerarse también como una cuestión previa y básica la de determinar qué autoridad es la competente para decidir sobre la constitucionalidad o inconstitucionalidad de los proyectos, indicaciones u observaciones que, válidamente presentadas antes del 4 de noviembre, podrían ahora ser contrarias al texto constitucional vigente. A juicio de ambos señores Diputados, la creación del Tribunal Constitucional suscita dudas acerca de si las Cámaras mantendrán facultades para decidir cuestiones de interpretación y aplicación de la Carta Fundamental. Los restantes ocho miembros de vuestra Comisión Mixta rechazaron la proposición del señor Fuentes para incorporar este problema dentro de aquéllos que debía estudiar. A juicio de esta mayoría, la creación del Tribunal Constitucional no implica en modo alguno privar a las Cámaras de las facultades que naturalmente les corresponden para interpretar y aplicar la Constitución en la órbita de las atribuciones y funciones que ésta directamente les atribuye, lo que, por otra parte, constituye un principio general y universal del Derecho Constitucional. A mayor abundamiento, el pronunciamiento que sobre las materias consultadas o sobre cualesquiera otras relativas a la tramitación, de la ley, adopten las Cámaras, no obsta al pronunciamiento que sobre el particular pueda adoptar el Tribunal Constitucional, en cuanto requerido en la forma y condiciones que la 'Carta Fundamental especifica.

Por último, para delimitar el ámbito de su competencia vuestra Comisión Mixta coincidió en los siguientes puntos:

1º—El informe requerido por las Cámaras se refiere única y exclusivamente a los criterios que a ellas corresponderá adoptar en la tramitación interna o inter-Cámaras de los negocios legislativos, y no empece a las demás autoridades que puedan tener ingerencia en el proceso de formación de la ley, en fases o etapas que se cumplen fuera del Congreso, y

2º—Los problemas consultados se refieren sólo a los proyectos de ley, indicaciones u observaciones presentados antes del 4 de noviembre en curso. Las situaciones de este orden posteriores a esa fecha o en otras palabras, los problemas derivados de la futura presentación de proyectos de ley, indicaciones u observaciones que puedan estar en conflicto con los artículos 45, 48 y 53 de la Carta Fundamental, deberán ser resueltos en cada caso, por el órgano y en la forma que el Reglamento vigente señale.

Opiniones de la Cátedra

Vuestra Comisión acordó consultar las opiniones de los Profesores de Derecho Constitucional señores Franscisco Cumplido, Jorge Guzmán, Jorge Ovalle y Alejandro Silva, acerca de las materias en informe. En el Anexo I figura una versión circunstanciada de las opiniones vertidas por cada uno de los señores Profesores. La mayoría de dichas opiniones, aunque con fundamentos distintos, se auna en torno a las siguientes conclusiones:

1º—Está fuera de discusión el hecho de que las nuevas disposiciones constitucionales rigen "in actum";

2º—La formación de la ley es un proceso complejo en cuanto al órgano y al procedimiento que no concluye sino una vez afinado el acto promulgatorio de la ley.

3º.— En consecuencia, las nuevas normas constitucionales entran a regir de inmediato el acto legislativo en curso, quedando supeditada su validez a la observancia de esas nuevas

proyecto de ley, ya despachado por el Congreso, que decía relación con materias que, en virtud de la Reforma, eran de la iniciativa exclusiva suya.

Estimó la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado (V. Anexo II) "que la Reforma Constitucional que, de acuerdo con el artículo 110 de la Constitución política del Estado se entiende incorporada a su texto inmediatamente después ser promulgada, alcanza a todas aquellas iniciativas de ley de origen parlamentaria, cuyo proceso de formación no ha terminado a la fecha de la promulgación de la ley constitucional". Al sustentar esta opinión tuvo presente "el hecho de que las leyes de derecho público rigen "in actum", sin que pueda hacerse valer respecto de ellas la teoría de los derechos adquiridos o de las meras expectativas". Absolviendo concretamente la consulta, la Comisión concluyó que "los proyectos de ley de origen parlamentario sobre asuntos que en virtud de la Reforma Constitucional están entregados a la iniciativa exclusiva del Presidente de la República, no pueden seguir tramitándose y si han sido ya despachados por el Congreso Nacional, no pueden ser promulgados en la parte en que contrarían los preceptos de la Reforma Constitucional".

Opiniones y acuerdos de vuestra Comisión Mixta respecto de los problemas planteados

Para facilitar la resolución sobre los problemas planteados, vuestra Comisión Mixta acordó dividirlos en tres grupos: 1°— Los relativos a la validez de las iniciativas parlamentarias formuladas antes del 4 de noviembre en curso, recaídas en materias, que, a partir de esta fecha, son de iniciativa exclusiva del Presidente de la República; 2°— Los relativos a las indicaciones o modificaciones extrañas a las ideas matrices o fundamentales del proyecto, realizadas antes de la fecha recién citada, y 3°— Los relativos a las observaciones aditivas de ideas ajenas a las matrices o fundamentales del proyecto, formuladas antes de esta fecha. Seguiremos este orden al daros cuenta de nuestras resoluciones y acuerdos.

A.— Proyectos de ley iniciados en mociones, presentadas antes del 4 de noviembre en curso relativas a materias reservadas a la iniciativa exclusiva del Presidente de la República.

1°— La pregunta básica al respecto es la de si estos proyectos de ley conservan su valor y pueden seguir tramitándose con posterioridad a la fecha en que entró en vigencia la nueva norma constitucional que restringe la iniciativa parlamentaria en ciertas materias. No escapa al elevado criterio de los señore Diputados y Senadores que la respuesta a esta interrogante tiene valor general y se proyecta sobre todas las demás cuestiones planteadas. Ello explica que la mayor parte del debate suscitado en el seno de nuestra Comisión Mixta se centrara en este punto.

La mayoría de vuestra Comisión Mixta, formada por los HH. senadores señores Fuentealba, García, Irureta, Juliet y Luengo y los Diputados señores Arnello, Millas y Naudón, estimó que la nueva norma constitucional que restringe la iniciativa de los Parlamentarios en materia legislativa afecta a los proyectos de ley relativos a materias reservadas a la iniciativa exclusiva del Presidente de la República, presentados como mociones con anterioridad al 4 de noviembre en curso, y que dichos proyectos no pueden seguir tramitándose. Votaron en contra de este criterio los Diputados señores Fuentes y Giannini.

El pronunciamiento mayoritario de la Comisión se basó, fundamentalmente, en el principio de la vigencia "in actum" de las leyes de derecho público, en especial de las de derecho constitucional, y en la no existencia, en este ámbito, de derechos adquiridos.

El principio de la vigencia "in actum" de ciertas leyes constituye casi una negación de la posibilidad de conflictos entre leyes que pretendan regir al mismo tiempo un mismo hecho. Se habla de efecto inmediato precisamente, porque la ley nueva no admite, bajo ningún respecto, que mantenga su vigencia la ley antigua (Roubier, Paul, "Le Droit Transitoire", pág. 11). La ley chilena sobre efecto retroactivo de las leyes aplica el principio en el artículo 24, especificando que "las leyes concernientes a la substanciación y ritualidad de los juicios prevalecen sobre las anteriores desde el momento en que deben empezar a regir". Haciendo una excepción expresa, y aceptable sólo por ese hecho, agrega que "los términos que hubiesen empezado a correr y las actuaciones y diligencias que ya estuvieren iniciadas se regirán por la ley vigente al tiempo de su iniciación".

La circunstancia de que el principio de la vigencia "in actum" no admite sino excepciones expresas ha sido reiteradamente confirmada por nuestro legislador, como lo prueban las leyes que crean nuevos Juzgados o modifican la competencia de los existentes. En todos estos casos se ha hecho habitual el establecimiento de reglas especiales y expresas destinadas a impedir que las causas ya radicadas en un Tribunal preexistente deban pasar al conocimiento de los jueces a los cuales se otorga competencia por la nueva Ley. Esto permite afirmar que el principio, salvo excepción expresa, tiene siempre valor absoluto e involucra que todo acto de derecho público aún no jurídicamente perfeccionado pasa a ser regido por la nueva ley.

Ahora bien, desde este punto de vista es necesario tener presente que una Constitución es, en esencia, una ley de leyes, es decir, un cuerpo normativo supremo que establece los órganos, competencias y procedimientos conducentes al establecimiento de la norma jurídica de categoría inferior, la que sólo tendrá validez y podrá regir en principio, cuando en su generación se haya sometido estrictamente a las normas constitucionales. También es obvio que en esta materia tiene un predominio absoluto, no susceptible de limitación o contradicción, la voluntad del Constituyente, en cuanto expresión directa del fundamento mismo del poder del Estado, es decir, del soberano. La voluntad del pueblo, expresada a través del órgano Constituyente constituido, puede modificar libremente en todo momento, tanto para el presente como para el pasado y el futuro, las reglas sobre establecimientos y validez del Derecho. Así, podrá, válidamente, suprimir un órgano del poder del Estado, modificar su competencia, variar los procedimientos a que se sujeta la expresión de su voluntad, etc. Y esas nuevas normas, por su substancia y naturaleza, regirán de inmediato, sin perjuicio de las excepciones que expresamente pudieren establecerse.

De lo anterior resulta que la institución denominada "derechos" adquiridos, no sólo es ajena, sino contradictoria en el ámbito del derecho público cuando este se expresa a su más alto nivel. Asa, por ejemplo, nadie podría sostener con visos de razón que una autoridad podría mantener sus atribuciones facultades o derechos, más allá del tiempo que el propio Constituyente determine en algún momento, en cuanto pudiera seguir ejerciéndolos respecto de actos suyos aún no finiquitados al instante de la constitucional.

En la especie, es évidente que el Constituyente ha querido poner término definitivo a la iniciativa parlamentaria en las materias que especifica el nuevo texto del inciso segundo del artículo 45 de la carta Fundamental. Ello significa transformar ahora, y no después, en inconstitucionales las mociones parlamentarias respectivas. Concluir lo contrario significaría una doble contradicción: primero, postergar la real vigencia de la nueva norma constitucional por plazo indefinido, mucho más allá del 4 de noviembre de 1970, que fue lo querido por el Constituyente, y, segundo, permitir la vigencia simultánea de dos ordenamientos constitucionales diferentes y contradictorios. Esto último significa además, negar la vigencia "in actum" de la ley constitucional, en cuanto es de su esencia no permitir la subsistencia de la antigua.

Por otra parte, cabe tener presente que si, equivocadamente, se aceptara el criterio de que los proyectos a que se ha hecho referencia pueden seguir tramitándose en forma válida y llegar ellos a tener plena eficacia jurídica, se produciría el absurdo de obligar a las Cámaras a pronunciarse sobre ellos en la misma forma en que fueron presentados, ya que los parlamentarios no tendrían derecho a formular indicaciones, por tratarse de materias de la iniciativa exclusiva del Presidente de la República. La situación así generada no es asimilable a la que se produce respecto de los proyentos del Ejecutivo referentes a materias de su exclusiva incumbencia, porque en este último caso la restricción de la facultad de los parlamentarios emana de una norma expresa, que establece una situación de privilegio en favor de uno de los órganos estatales que intervienen en el proceso de formación de la ley, por razones de política general que son de público conocimiento. Esas razones no pueden fundar la restricción de la iniciativa parlamentaria que se produciría en la situación supuesta al comienzo, lo que obliga a concluir que en tal caso se otorgaría gratuitamente y sin justificación —más que eso, contradiciendo el espíritu de la reforma—, una condición de privilegio al o los parlamentarios autores de la moción respectiva.

Fundando su voto, el Diputado señor Naudòn expresó que las normas permanente y transitoria sobre vigencia de la última reforma constitucional no han hecho otra cosa que consagrar el principio de la vigencia "in actum" de esa reforma. Ahora bien, de acuerdo con el principio doctrinario de que las normas hermenéuticas del derecho común no tienen aplicación integral en la exégesis de las disposiciones constitucionales, en la cual debe predominar el criterio teleológico o finalista, debe tenerse presente que toda enmienda a la Carta Fundamental obedece a una necesidad social, y es conveniente que rija a la brevedad para poner fin a una situación que ha hecho imprescindible alterar el régimen anterior. La suprema razón de la necesidad social, de la conveniencia de todos, no deja cabida en materia constitucional a principios aplicables por esencia a las relaciones entre personas privadas y que sólo comprometen a éstas. En consecuencia, las nuevas normas constitucionales afectan a todo acto jurídico no terminado, sin que pueda alegarse la existencia en materia constitucional ni de derechos adquiridos ni de actos válidamente iniciados, que puedan sobrevivir a un nuevo ordenamiento constitucional que les es contrario, porque el interés supremo de la Nación está por encima de cualquier situación que pudiere ampararse en el juego de reglas dadas para la solución de conflictos entre disposiciones que reglan situaciones propias del derecho privado. Ello no significa dar retroactividad a la norma constitucional, la que rige y se impone sobre cualquiera situación preexistente, a menos que pueda subsistir por no estar en conflicto con la nueva norma. Por todas estas razones concluyó que no pueden seguir tramitándose los proyectos de ley iniciados en moción, que recaigan en materias de la iniciativa exclusiva del Presidente de la República.

El señor Fuentealba expresó, a su vez, que estimaba necesario dejar constancia de que la consulta evacuada por la Comisión Mixta no afecta en modo alguno la competencia que sobre es tas mismas materias tienen el Poder Ejecutivo y el Tribunal Constitucional. Señaló, en seguida, que participaba del criterio expuesto en la Comisión por el Profesor señor Jorge Guzmán Dinator, en el sentido de que las normas constitucionales rigen "in actum" y que, en consecuencia, ninguna ley puede someterse en su tramitación a otras normas que las vigentes al momento en que el órgano conoce y decide sobre la materia. A este respecto agregó que no compartía la tesis de que los actos parciales del proceso legislativo válidamente cumplidos antes del 4 de noviembre, deban seguir surtiendo efectos luego de haber entrado en vigencia un ordenamiento constitucional que modifica dicho proceso. A su juicio, la ley es un todo orgánico que, por encima de sus diferentes etapas, debe ser considerada como un todo, en cuanto no existirá sino una vez promulgada, según se desprende del inciso segundo del artículo 78 b) de la Carta Fundamental. Antes del acto promulgatorio, la ley es un germen de derecho y le es aplicable íntegramente la nueva norma constitucional. Al opinar así, no se da efecto retroactivo a la reforma constitucional, ya que lo que se pretende es aplicar de inmediato la reforma a proyectos aún no afinados y en ningún caso a los que ya son leyes. Aceptar un criterio contrario, agrega, llevaría al absurdo de permitir la vigencia simultánea de dos ordenamientos constitucionales diferentes, situación que sólo podría ocurrir cuando el nuevo texto constitucional hubiere hecho expresamente tal excepción. Por las razones expuestas votó negativamente la interrogante en discusión.

El Diputado señor Millas, fundando su voto también negativo, estimó que la claridad de la disposición pertinente conduce en forma necesaria a una tesis similar a la adoptada por el Senado en 1943, y que aceptar lo contrario sería sostener la supervivencia de la norma constitucional antigua. En virtud del principio de la supremacía constitucional, el proceso complejo de formación de la ley, hasta antes de su promulgación, debe regirse exclusivamente por la norma constitucional que esté en vigor al momento en que se adopta la decisión. En este sentido le parece muy claro que las iniciativas que no se ajustan al texto constitucional vigente deben ser declaradas inconstitucionales al momento en que se pronuncie sobre su admisibilidad cualquiera de las ramas del Parlamento, y en tal situación, ellas no podrán seguir tramitándose, debiendo entenderse que han perdido su valor. No está en juego un problema de retroactividad, ya que la nueva norma constitucional alcanza sólo a los proyectos en trámite, los que, aunque hayan tenido valor conforme a la Constitución anterior, pierden su mérito por el cambio de ordenamiento jurídico, que no les reconoce valor.

El señor Luengo, que también votó negativamente la cuestión planteada, señaló que la Constitución Política del Estado, en virtud de su supremacía, es una norma a la que debe ceñirse estrictamente la totalidad de las leyes que se dicten y que, en consecuencia, los Poderes Públicos, obligados a someterse a sus disposiciones, no podrían dejar de aplicarlas sin violarlas. Por ello, cuando el Congreso debe pronunciarse sobre determinados proyectos de ley tiene que observar necesariamente los términos de la Carta Política vigente y rechazarlos si no se ajustan a sus normas. El principio indiscutido de que las leyes constitucionales rigen "in actum" obliga a concluir que, desde el momento en que entra en vigencia la Reforma Constitucional, no puede quedar en pie ninguna otra disposición que no sea aquella que ha entrado a regir. Por ello no puede sostenerse que conserven validez los proyectos presentados con anterioridad a la reforma, ya que ellos están en contradicción con las nuevas disposiciones que los prohiben. Tal asignación de validez significaría prolongar los efectos de la antigua Carta Fundamental más allá de la fecha que la propia Reforma ha fijado para su vigencia, lo que contradiría el principio de la vigencia "in actum". A mayor abundamiento, agrega, una de las razones por las cuales postergó su propia fecha de vigencia, fue la de permitir en el lapso intermedio el despacho de las mociones parlamentarias a las que afectaba la restricción de iniciativa legislativa, en el claro entendido de que no podrían seguir tramitándose una vez que entrara en vigencia la reforma. Afirma estas conclusiones, según el señor Senador, el nuevo tenor de los artículos 48 y 53, que impone a las Cámaras la obligación de pronunciarse sobre la admisibilidad de las indicaciones u observaciones ajenas a las ideas matrices o fundamentales del proyecto en el momento mismo en que ellas son consideradas, obligación exigible en todo caso, cualquiera que haya sido el momento de presentación de esas indicaciones u observaciones.

El H. Senador señor Irureta, fundando su voto también negativo a la cuestión planteada, estimó que en lugar de resolver que los proyectos a que se ha hecho referencia, presentados antes del 4 de noviembre, no pueden seguir tramitándose, sería más propio recomendar que ellos no deben seguir tramitándose. En efecto, por variadas razones es posible que un proyecto afectado de inconstitucionalidad por las razones en análisis, adquiera definitivamente el carácter de ley, sin que nadie pueda enervarla, puesto que no se la impugnó oportunamente. En este caso, no quedaría otra vía para objetarla que el recurso de inaplicabilidad ante la Corte Suprema, sin que puedan las Cámaras o el Tribunal Constitucional pronunciarse al respecto. Frente a la cuestión planteada cree necesario hacer un distingo, ya que a su juicio hay dos clases de iniciativas, presentadas antes del 4 de noviembre, cuya constitucionalidad pueda ser puesta en duda por las razones en estudio: unas, aquellas cuya tramitación ha terminado en el Congreso, caso en el cual conservan su pleno valor, sin perjuicio de la facultad del Presidente de la República para ocurrir ante el Tribunal Constitucional antes de su promulgación, y otras, las que no han sido aún despachadas por el Congreso. Estas últimas, claramente, no deben seguir tramitándose, a menos que el Ejecutivo valide su tramitación anterior y subsiguiente mediante el otorgamiento expreso de patrocinio.

El señor Arnello, que también votó negativamente, consideró necesario insistir en el criterio ya sustentado por el señor Fuentealba, en el sentido de que la ley se entiende definitivamente tramitada sólo al instante de quedar afinado el acto promulgatorio, de manera que la aplicación de la nueva norma constitucional a los proyectos que se encuentran en estadios anteriores no importa en caso alguno aplicar retroactivamente la Reforma Constitucional. Agrega que, no obstante haber sido válidas las actuaciones de los parlamentarios o del Presidente de la República al momento de presentar una moción o de formular una observación, la actuación posterior de los parlamentarios al conocer y pronunciarse sobre esas materias, debe sujetarse al texto imperativo del texto constitucional nuevo y distinto, porque de ello depende la validez y constitucionalidad de su propio proceder.

El señor García, al fundamentar su voto negativo, expresó que, a su juicio, no existen en este caso disposiciones oscuras que aclarar en el texto de la Carta Fundamental, por lo que en la especie no se está en presencia de un problema de interpretación de ley ni es necesario buscar la finalidad de ella, puesto que no se trata de armonizar disposiciones legales que tienen diferentes maneras de aplicarse. La labor de la Comisión se reduce al problema de saber cómo se aplica una disposición que ordena que desde una fecha cierta comenzó a regir una nueva norma constitucional. Señala que cada vez que le corresponda actuar al órgano colegiado formador de la ley, debe aplicar la Constitución Política vigente, y es en ese momento cuando debe cumplir el mandato de la Carta Fundamental, de la ley y del reglamento. Por consiguiente, un proyecto presentado con anterioridad al 4 de noviembre de 1970 que contiene materias de aquellas que ahora le corresponden al Presidente de la República, debe ser declarado inadmisible por el Presidente de la Comisión o de la Cámara respectiva, sin perjuicio de que se comunique al Jefe del Estado este rechazo, a fin de que, si lo estima necesario, le otorgue el patrocinio constitucional pertinente. El señor García anota que es válida la tramitación que pudo tener el proyecto de ley en las condiciones existentes hasta el 4 de noviembre; pero que al aplicar las disposiciones ahora vigentes de la Constitución, hay que partir de la base de que ellas son diferentes a las establecidas cuando el proyecto en tramitación comenzó a tratarse en las Cámaras.

A su juicio, se justifica lo anterior, por cuanto los términos de la Reforma y los plazos de vigencia disponen perentoriamente cuándo se deben aplicar sus normas. Además, señala el señor García, no existen derechos adquiridos en las tramitaciones, ya que no se tiene "derecho a la tramitación". La ley no produce efectos jurídicos mientras no este promulgada de acuerdo con la Constitución Política del Estado y, por consiguiente, mientras esté pendiente su tramitación, nadie puede arrogarse derechos para tramitar de determinada manera una iniciativa legal. Señala, por vía de ejemplo, que pudieron existir proyectos presentados con anterioridad a las Reformas de los años 1925 y 1943, pero al momento que la respectiva Cámara los hubo de tratar debió aplicar la disposición constitucional vigente en ese instante.

A su juicio, los proyectos presentados con anterioridad a la reforma constitucional deben seguir tramitándose hasta el instante mismo en que el Reglamento de la respectiva Corporación ordene a la Comision o Sala pronunciarse a su respecto, y es en aquel momento cuando se debe aplicar la Constitución Política. Señala que no es la intención de la Comisión Mixta interpretar la vigencia de la norma en el sentido de que todos los proyectos presentados con anterioridad a la reforma deben archivarse, sino que la Constitución debe aplicarse en el instante mismo en que las Cámaras se vean abocadas a resolver el problema.

A su juicio, esta reforma debe regir "in actum", porque los términos de la ley no admiten que tenga una vigencia distinta. Advierte que no todas las disposiciones de la Carta Fundamental tienen este tipo de vigencia perentoria. Existen otras reformas cuyas disposiciones son de carácter facultativo y, como son de esa naturaleza, no tienen este tipo de vigencia. Por ejemplo, la ley promulgatoria dispone en sus artículos transitorios, después de haber establecido que las reformas regirán a partir del 4 de noviembre de 1970, que la ley podrá reglamentar la aplicación de las normas a que se refieren los incisos agregados al artículo 51 de la Carta; pero añade que las disposiciones de esa ley no prevalecerán sobre las que al respecto establezca cada Cámara en su respectivo reglamento. De manera que en este caso se ha entregado a la ley y a los reglamentos internos de las Cámaras la forma de aplicar la disposición del artículo 51 que trata de la formación de las Comisiones Mixtas, pero, si en este momento se forman Comisiones de esa naturaleza para el estudio de un proyecto determinado, no se vulnera la Constitución Política del Estado.

El señor García resume su pensamiento en la siguiente forma:

1.- No hay disposiciones oscuras que aclarar en el texto constitucional, de manera que no es necesario recurrir al espíritu de sus normas o a la doctrina para resolver la consulta.

2.- El objeto de la consulta es determinar la manera en que debe trabajar el Parlamento para aplicar disposiciones concretas de la Carta Fundamental. Estima que el Congreso debe aplicar el nuevo texto constitucional en el momento que le corresponde hacerlo al Presidente de la Comisión, al de la Cámara respectiva o a la Sala de la Corporación cuando tenga que pronunciarse sobre la admisibilidad de alguna iniciativa. Señala que le parece importante aclarar que no es el proyecto de ley o los vetos en su totalidad los que deben ser declarados contrarios a la Constitución, sino que lo serán las disposiciones contenidas en ellos, puesto que pueden existir materias incorporadas a esas iniciativas que no vulneran la Carta Política y, por consiguiente, pueden ser objeto de algún pronunciamiento por la Sala correspondiente.

3.- No existen en las tramitaciones derechos que se adquieran. Los hay de otra especie, como los que se incorporan al patrimonio y, en derecho público, los que tienen la Autoridad cuando en el ejercicio de ella realiza una actuación válida de acuerdo con la ley que la rigió; pero, a su juicio, el Presidente de la República no tiene derecho a hacer regir una Constitución Política durante todo el tiempo que crea prudente, asilándose en que el veto o disposición fue presentado con anterioridad el 4 de noviembre.

Por este motivo señala que su opinión es que los proyectos presentados al Congreso con anterioridad al 4 de noviembre de 1970 deben seguir tramitándose hasta el instante en que le corresponda pronunciarse a la respectiva Corporación, momento en el cual deberá aplicar de inmediato la Constitución vigente. De esta manera, no deben aplicarse las normas antiguas, sino las nuevas disposiciones constitucionales, en la oportunidad que los reglamentos señalan cuando una disposición presentada al Congreso deba ser declarada inconstitucional.

El H. Senador señor Juliet, fundando su voto negativo, manifestó que concordaba plenamente con el planteamiento del Diputado señor Naudon y que le parecía fuera de discusión el principio de la vigencia "in actum" de la Reforma Constitucional.

El señor Fuentes, don César, fundando su voto afirmativo, expresó textualmente:

"El problema que plantea la aplicación de las nuevas normas procesales para la formación de la ley que establece la Reforma Constitucional, contenidas en la ley 17.284, cuya vigencia se estableció a partir del 4 de noviembre de 1970, es típicamente de aquellos que se abordan en la doctrina con el nombre de "el efecto de la ley en relación al tiempo". En consecuencia, debemos hacer un esfuerzo por dilucidar primero esta cuestión y en caso necesario solamente considerar con posterioridad los problemas de interpretación, que pertenecen a otra categoría de materias.

La doctrina generalmente aceptada es que las leyes de derecho público son de efecto inmediato en relación al tiempo de su aplicación. Esto quiere decir que las leyes de derecho público ejercen sus efectos desde su entrada en vigencia y no con anterioridad. Frente al caso que nos preocupa de la Reforma Constitucional, debe reconocerse que existen dos leyes sucesivas que tienen diferentes fechas de aplicación. Hasta el 4 de noviembre la ley antigua había regido la situación jurídica creada durante su vigencia y los efectos jurídicos producidos tienen plena validez y no pueden ser cuestionados. A partir del 4 de noviembre la nueva ley se adueña de la situación jurídica válidamente producida hasta esa fecha, la que quedará sujeta a las normas procesales establecidas por ella en todos sus trámites futuros.

Pudiera sostenerse a nuestro juicio equivocadamente otras dos soluciones posibles, que bosquejaremos de inmediato

Una de ellas consistiría en afirmar que la Reforma Constitucional vigente a partir del 4 de noviembre regirá la situación jurídica producida hasta esa fecha en conformidad con las normas antiguas aboliendo los efectos producidos válidamente en el pasado. Esta tesis, aunque no lo diga expresamente, estaría dando efecto retroactivo a la Reforma Constitucional. Nuestros tratadistas están conscientes que en derecho público no existe retroactividad, porque los derechos establecidos en él se expresan en el ejercicio de la autoridad, que se agota cada vez que se hace uso de ella. Sin embargo, si se sostiene que el acto legislativo, por no estar completo a la época de la Reforma Constitucional, pierde su eficacia en todo aquello que procesalmente no se conforme con la nueva ley, no se hace otra cosa que dar efecto retroactivo a la modificación de la Carta Fundamental.

La otra de las soluciones que podría sostenerse —a nuestro juicio equivocadamente— es que existirían dos leyes paralelas rigiendo situaciones jurídicas originadas en épocas distintas. Las situaciones jurídicas originadas en la ley antigua continuarían rigiéndose por ella hasta su conclusión y las originadas durante la ley nueva lo serán durante toda su tramitación. Esta tesis significa dar primacía a la antigua ley y es lo que en doctrina se conoce como supervivencia de la ley.

A nuestro juicio, todo el problema planteado y que debe informar la Comisión Paritaria se resuelve con la tesis de que las leyes de derecho público tienen efecto inmediato y que este efecto tiene el alcance que precedentemente señalamos. Analicemos a la luz de esta doctrina todas las cuestiones planteadas en la consulta.

Se pregunta si pueden seguir tramitándose los proyectos iniciados en moción, cuyo contenido son materias reservadas a la iniciativa exclusiva del Presidente de la República a partir del 4 de noviembre.

La respuesta es indudablemente afirmativa si estos proyectos fueron válidamente iniciados con anterioridad al 4 de noviembre de 1970.

Otra cuestión que vale la pena analizar por sus alcances prácticos es que una moción o mensaje deja de ser tal y se transforma en proyecto de la Cámara o del Senado una vez que haya sido aprobado por una de estas dos ramas. En consecuencia ya no puede hablarse de mensaje o moción, sino de proyecto de una de las ramas o de las dos ramas del Congreso Nacional, y son irrelevantes frente a él las nuevas disposiciones constitucionales".

Por estas razones expuestas vota que sí pueden seguir tramitándose los proyectos presentados antes del 4 de noviembre y que conservan en todas sus partes su valor.

El señor Giannini votó afirmativamente la consulta en el entendido que los proyectos de ley presentados con anterioridad al 4 de noviembre de 1970 pueden seguir tramitándose válidamente y conservan su valor. Señaló que no comparte las afirmaciones de los Parlamentarios que consideran la vigencia "in actum" de las disposiciones constitucionales como una tesis que no necesita de una clarificación. Cree conveniente comparar el principio de la vigencia "in actum" con aquél comtemplado en el Código Civil que dispone que la ley no tendrá jamás efecto retroactivo. Señala que siendo tan clara esta expresión es, a su vez, tan obscura que en el fondo ha dado motivo a una infinidad de teorías debatidas desde su origen hasta nuestros días.

El señor Diputado sostiene que las afirmaciones de que la ley rige "in actum" y que sus normas tienen vigencia a partir del 4 de noviembre, no solucionan el problema de fondo, ya que ellas no han determinado el valor de los actos que se han llevado a efecto con anterioridad a la época de vigencia de la nueva norma.

Se ha resuelto—a su juicio contradictoria e inaceptablemente un punto de vista jurídico— que los actos realizados válidamente antes del 4 de noviembre bajo la vigencia de las normas de la Constitución anterior son válidos, pero que al aplicar la nueva Constitución ellos no tienen efecto. Decir que los actos realizados con anterioridad a la vigencia de la nueva Constitución no surten ningún efecto significa restarle eficacia a esos actos y, en consecuencia, al acto mismo de formación de la ley. En tal situación, estimó que se le da efecto retroactivo a la norma fundamental, ya que se aplica a situaciones realizadas válidamente antes de su vigencia. Se ha dicho, señaló SS., que la Constitución no acepta se tramiten observaciones del Ejecutivo que no digan relación con la materia fundamental del proyecto primitivo y que, por lo tanto, cuando el Congreso deba pronunciarse sobre ellas no las podrá admitir aun cuando hayan sido válidas al momento de su formulación. O sea, se acepta la posibilidad de que el Presidente de la República válidamente haya hecho uso, bajo la vigencia de la Constitución anterior, del derecho de veto, pero se sostiene que el Congreso deberá pronunciarse sobre ellas bajo el imperio de la nueva Carta Política y deberá en este caso aplicar la norma del artículo 53 que prohibe cierto tipo de observaciones. Sostener que un acto es válido al momento de emitirse pero ineficaz cuando el Congreso se pronuncie, es, a juicio del señor Diputado, sentar una doctrina equivocada, que deslinda en la arbitrariedad o en la resolución antojadiza que vulnera los principios generalmente aceptados del Derecho.

Estimó que la tesis de la mayoría es arbitraria ya que si el Presidente de la República antes de la vigencia de la nueva Constitución formuló una observación, al Congreso le habría bastado retrasar su pronunciamiento para que ella tuviera una tramitación u otra, ya que si la tramitaba antes del 4 de noviembre la debía admitir y si lo hacía después era ineficaz su pronunciamiento. Es decir, del pronunciamiento de una autoridad adoptado en forma arbitraria depende que un acto realizado por otra valga o no valga, situación inconsecuente y absurda. A su juicio, el acto vale porque era legítimo cuando se planteó y no porque otra autoridad le dé o le reste valor según sea la época en que se pronuncie sobre él.

Estimó que la ley se forma a través de un proceso complejo en que ningún trámite es más importante que otro, de manera que cada acto se entrelaza y uno con otro coadyuvan a obtener el resultado final que es el de su promulgación. Entendido así el proceso de formación de la ley, los actos válidamente realizados bajo la vigencia de una Constitución deben seguir teniendo validez y producir sus efectos. Si a un acto se le extirpan todos los efectos que es capaz de producir en el fondo se le está restando validez al acto mismo, lo que significa que a la Constitución nueva se le ha otorgado efecto retroactivo porque regiría actos producidos con anterioridad a su vigencia.

Concluyó opinando que, por lo expuesto, el Congreso no tiene otra posibilidad jurídica que seguir tramitando los proyectos en que recayeron actuaciones válidamente realizadas antes del 4 de noviembre de 1970; pero que, sin embargo, la tramitación futura deberá ceñirse a la Constitución vigente. De tal modo, si algún proyecto pendiente se le han formulado indicaciones ahora prohibida, pero válidas en el tiempo en que se formularon, debo continuar su tramitación, sin que se le puedan presentar, bajo la vigencia de la nueva Constitución, indicaciones o vetos que la norma vigente no admita. Pero insistio las actuaciones ya realizadas válidamente bajo el imperio de la Constitución que las regla cuando se manifestaron dichos actos, mantienen su validez, porque re lo contrario de Reforma Constitucional operará con efecto retroactivo.

Resuelta esta primera y principal cuestión, vuestra Comisión Mixta se avocó a la resolución de otras de carácter derivado, en los términos que siguen:

2°.- ¿Si la moción se encuentra meramente presentada en la Cámara de Origen y no ha sido objeto de tramitación alguna o ha sido tramitada sólo parcialmente, quién y en qué forma y oportunidad debe pronunciarse al respecto?

Sentado el principio de que estas iniciativas, presentadas antes del 4 de noviembre, han pasado a ser inconstitucionales por referirse a materias de la incumbencia exclusiva del Presidente de la República, por lo cual no pueden seguir siendo tramitadas válidamente, vuestra Comisión Mixta concluyó, por unanimidad, que dicha inconstitucionalidad debe ser declarada, de acuerdo con los respectivos reglamentos, por la primera autoridad llamada a tomar conocimiento y resolución sobre el proyecto de que se trate. Esta autoridad podrá ser un Presidente de Comisión o el Presidente de la Cámara, o, según el caso, la respectiva Comisión o Sala.

3°.- ¿Si el proyecto, cumplido su primer trámite constitucional, se encuentr pendiente, en segundo trámite, ante la Cámara Revisora, quién y en qué forma y oportunidad debe declarar su inconstitucionalidad?

El H. Senador señor Pablo, presente en esta parte del debate, y el Diputado señor Fuentes, don César, estimaron que, de acuerdo con los precedentes invariables sentados al respecto, la Cámara Revisora no podría declarar inconstitucional un acto legislativo que, a juicio de la Cámara de Origen, es constitucional. Agregó el señor Fuentes que en este caso no cabe aplicar el criterio general sentado respecto del punto primero, porque lo que se encuentra en tramitación no es ya una simple moción o iniciativa parlamentaria, sino el proyecto de ley de una rama del Congreso.

La mayoría de vuestra Comisión opinó, sin embargo, que en este caso debe aplicarse el mismo criterio sustentado en el número anterior, es decir, que la primera autoridad llamada a conocer y decidir sobre el proyecto en conformidad al respectivo reglamento, debe declarar la inconstitucionalidad del proyecto. Como lo expresaron los Diputados señores Millas y Naudon, no es admisible sostener que, en la especie desconociendo los precedentes parlamentarios, una Cámara rectifica el criterio constitucional de la otra. Esto último podría ocurrir sólo cuando ambas interpretan y aplican una misma disposición constitucional a una materia determinada. Pero lo que en el caso que se analiza acontece es que la Cámara Revisora, obligada a regirse por una nueva norma constitucional, aplica en el hecho una regla distinta de aquélla a que se ciñó la Cámara de Origen y es absolutamente lógico suponer que el criterio de esta última habría sido distinto que el que adoptó conforme a la norma constitucional antigua.

Vuestra Comisión estimó necesario, sin embargo, que en los casos en que sea un Presidente de Comisión quien haga la declaración de inconstitucionalidad, el asunto sea remitido a la Sala respectiva para su conocimiento.

4°.- ¿Si el proyecto se encuentra en tercer trámite constitucional, u otro posterior, cuál debe ser el criterio de la Cámara respectiva con relación a las modificaciones de origen parlamentario que incidan en materias reservadas a la iniciativa exclusiva del Presidente de la República?

Con los votos en contra de los Diputados señores Fuentes, don César, y Giannini, vuestra Comisión Mixta estimó que, al igual que en los dos números anteriores, la primera autoridad llamada a conocer y resolver sobre el problema de inconstitucionalidad, de acuerdo con el respectivo reglamento, debe hacer la declaración respectiva.

5°— ¿Si el proyecto se encuentra en tercer trámite constitucional u otro posterior y se ha producido acuerdo entre ambas Cámaras sobre disposiciones de origen parlamentario que inciden en materias reservadas a la iniciativa exclusiva del Presidente de la República, puede reabrirse debate sobre ellas en el respectivo trámite?

En este caso, a diferencia de los anteriores, se supone que se ha puesto término a la discusión

entre las Cámaras acerca de la disposición cuestionable, y que ambas se han puesto de acuerdo en un determinado texto. La unanimidad de vuestra Comisión Mixta, estimó que en tal hipótesis se encuentra terminada la tramitación de la disposición respectiva y agotada, por tanto, la competencia de las Cámaras para pronunciarse a su respecto. En estas condiciones, ninguna de ellas podrá reabrir debate para declarar la inconstitucionalidad del precepto, por impedírselo el artículo 4° de la Carta Fundamental. En consecuencia, la materia se convertirá en ley, a menos que órganos distintos del Congreso planteen, en otra forma y ámbito, el problema de su inconstitucionalidad.

6°— ¿Si el proyecto se refiere también a materias en que cabe la iniciativa parlamentaria, qué predicamento debe adoptarse?

Por unanimidad, vuestra Comisión Mixta estimó que, en cuanto puedan subsistir independientemente, deben mantenerse y continuar en tramitación aquellas partes de los proyectos de origen parlamentario relativas a materias en que los Diputados y Senadores siguen manteniendo derecho de iniciativa.

7°— ¿La inclusión de un proyecto iniciado en moción, en la Legislatura Extraordinaria convocada por el Presidente de la República, puede considerarse como patrocinio tácito del mismo?

También por unanimidad vuestra Comisión concluyó que el acto por el cual el Presidente de la República pone en ejercicio, respecto de las materias correspondientes, su exclusivo derecho de iniciativa, reviste por su importancia, naturaleza y solemnidades un carácter único y distinto, y que no es dable suponer una manifestación de voluntad en tal sentido a propósito del ejercicio de otras facultades constitucionales concernientes al proceso de formación de la ley.

Por estas razones, no es dable atribuir a la inclusión de una moción parlamentaria en una Legislatura extraordinaria el efecto de un patrocinio tácito.

8°— ¿Las observaciones parciales hechas por el Presidente de la República a proyectos iniciados en moción, pueden considerarse como un patrocinio tácito de las disposiciones no observadas del proyecto?

La unanimidad de vuestra Comisión Mixta concluyó, por las mismas razones anotadas en le número anterior, que en el caso del epígrafe no es dable atribuir a las observaciones otro efecto que el que les es natural y obvio, de modo que las disposiciones no observadas, en cuanto hayan requerido patrocinio constitucional y no lo hayan obtenido, mantendrán su carácter virtualmente inconstitucional.

9°— ¿Las observaciones parciales, de carácter supresivo, sustitutivo o aditivo, pueden considerarse como un patrocinio tácito de las disposiciones en que inciden?

En este caso, a diferencia del anterior, el problema planteado es determinar si puede considerarse como patrocinio tácito de una disposición el acto por el cual el Ejecutivo observa un artículo determinado que, por su materia, requería patrocinio constitucional del Presidente de la República.

Al resolver sobre estos puntos, latamente debatidos, vuestra Comisión estimó necesario sentar en forma previa los siguientes hechos: primero, no está en juego la constitucionalidad de las observaciones en sí. Se supone que todas ellas son pertinentes al proyecto: segundo, se trata, además, de observaciones formuladas con anterioridad al 4 de noviembre y que se encuentran pendientes, en alguno de sus trámites, ante el Congreso Nacional; tercero, aunque en estos casos lo que se discute y vota es la observación, el Congreso a propósito de votar la insistencia, puede verse abocado a reiterar la aprobación de la disposición misma que ha sido vetada, la que se supone virtualmente inconstitucional por no tener patrocinio del Presidente de la República, y cuarto, al resolver sobre el particular, las Cámaras no pueden aparecer ejercitando derechos diferentes y superiores a los que tendrían durante la consideración del proyecto, en sus trámites constitucionales ordinarios, como resultaría de reconocerles la facultad de insistir en la aprobación de disposiciones de origen parlamentario que, requiriendo para su validez patrocinio presidencial, no lo han tenido.

Opinó el señor Luengo que, por las mismas razones dadas en los dos números anteriores, no es admisible que exista en estos casos patrocinio tácito de las disposiciones vetadas. Siendo así y salvo el caso de que medie un patrocinio expreso, el Congreso se encontrará normalmente en la imposibilidad de votar la insistencia de la disposición observada. Por ello, en un orden lógico, debería primero decidirse la cuestión de la inconstitucionalidad de la disposición, de manera que sólo se pondría en votación el veto si dicha cuestión se resuelve en sentido negativo. De otro modo, a su juicio, no debería votarse ni el veto ni la disposición vetada.

El señor García, en cambio, estimó que el Congreso está constitucionalmente obligado, a decidir, primero que nada y directamente, sobre las observaciones formuladas por el Ejecutivo. Rechazando la idea de que pudiera existir en estos casos un patrocinio tácito, agregó, que, a su juicio, sólo en las situaciones en que se produjere el rechazo de la observación se plantearía un problema de inconstitucionalidad, en lo que se refiere a si el Congreso podrá insistir válidamente o no en la disposición vetada. Opinó que esa insistencia sería posible sólo en los casos de observaciones sustitutivas en que la disposición aprobada por el congreso es de efectos cuantitativos inferiores a los propuestos por el Ejecutivo por la vía de la observación. En los demás casos, sin embargo, y ante el imperativo de dar al proyecto observado la tramitación constitucional que corresponde, la Mesa debería advertir que se está frente a una disposición inconstitucional por vicios en su iniciativa y que ella no debe ser objeto de insistencia.

Vuestra comisión Mixta, al decidir sobre las cuestiones planteadas, las consideró separadamente, de acuerdo a la naturaleza de la observación.

En el caso de las observaciones supresivas de un artículo o de parte de un artículo, resolvió, con los votos favorables de los señores Senadores Fuentealba, García e Irureta y de los Diputados señores Arnello y Fuentes, y los votos en contra de los Senadores señores Juliet y Luengo y de los Diputados señores Millas y Naudón, que debe ponerse en votación, primeramente, la observación, en lugar de pronunciarse sobre la inconstitucionalidad de la disposición vetada.

A continuación, y supuesto el caso de que la observación fuere rechazada, concluyó, siguiendo la opinión sustentada por el señor García, que la Mesa respectiva deberá advertir que la disposición no puede ser objeto de una votación de insistencia, por ser inconstitucional. Sin embargo, deberá procederse a esa votación en caso que, pese a la advertencia, así se pida por los señores Parlamentarios. Los señores Fuentes y Luengo discreparon de esta parte del acuerdo. A juicio de ambos, una vez rechazada la observación lo único que procede es dar a la cuestión la tramitación constitucional correspondiente, debiendo, en todo caso, y simplemente, votarse la insistencia.

El señor Fuentes opinó, además, que la solución de los problemas en análisis debería encontrarse en la resolución previa del asunto por parte del Tribunal Constitucional recien creado, autoridad que aparece como la más apropiada y competente para conocer de situaciones como la de la especie. A este respecto, cabe advertir que, según opinión de la mayoría de vuestra Comisión Mixta, la insistencia que pudiere producirse en el caso de una disposición inconstitucional por vicios en su iniciativa, podría aún ser sometida precisamente al Tribunal Constitucional, en alguna de las formas previstas en la letra a) del art. 78 b).

En seguida, vuestra Comisión Mixta consideró el caso de las observaciones sustitutivas. Sobre el particular, aceptando la opinión sustentada por el diputado señor Arnello, concluyó que, atendido el hecho de que el Congreso no tiene facultad para insistir en la disposición observada, no otra solución jurídica que la de aprobar el veto sustitutivo correspondiente. Este acuerdo se adoptó con el voto en contra del señor Fuentes y la abstención del señor Luengo.

Finalmente, estimó que la votación de las observaciones aditivas, en las condiciones supuestas en este número, no plantea problema alguno de la índole de los aquí examinados.

B.— Indicaciones ajenas a las ideas matrices o fundamentales del proyecto.

Como se expresó, de acuerdo con el nuevo texto del artículo 48, no se admitirán en caso alguno las modificaciones o correcciones ajenas a las ideas matrices o fundamentales del proyecto.

1°— ¿Pueden seguir tramitándose, válidamente, las indicaciones de esta especie formuladas con anterioridad al 4 de noviembre?

Aplicando los criterios aprobados al resolver sobre los puntos 1° y 2° de la letra anterior, la mayoría de vuestra Comisión concluyó que estas indicaciones han pasado a ser inconstitucionales, que ellas no pueden seguir tramitándose y que el pronunciamiento al respecto deberá adoptarse por la primera autoridad y en la primera oportunidad en que, de acuerdo con el reglamento de la respectiva Cámara, ella deba tomar conocimiento y decidir sobre el proyecto en que incidan esas indicaciones.

Votó en contra de este acuerdo el Diputado señor Fuentes, don César, quien reiterando el criterio sentado por él mismo en la discusión de los puntos a que se ha hecho referencia, estimó que esas indicaciones son válidas y deben seguir tramitándose.

2°— ¿Si las indicaciones fueron aprobadas por la Cámara Revisora, qué predicamento y cómo debe adoptarse en el tercer trámite?

La cuestión planteada supone que en segundo trámite de un proyecto, en la Cámara Revisora, se han formulado indicaciones, de cualquier origen, ajenas a las ideas matrices o fundamentales del proyecto, que estas indicaciones han sido aprobadas por la Cámara Revisora y que, formando parte del proyecto, penden de la consideración, en tercer trámite, de la otra Cámara. Otro supuesto general es que todos estos hechos se han producido antes del 4 de noviembre.

La mayoría de vuestra Comisión Mixta estimó que en la Cámara ante la cual se cumple el tercer trámite debe declararse, en conformidad al respectivo reglamento, la inconstitucionalidad de las disposiciones ajenas a las ideas matrices o fundamentales del proyecto introducidas durante el segundo trámite. Votó en contra de este acuerdo el Diputado señor Fuentes, según el cual las indicaciones una vez despachadas por la Cámara Revisora, han dejado de ser tales y son parte del proyecto, careciendo de relevancia a su respecto la Reforma Constitucional. Sobre el particular, cabe tener presente que el artículo 48 nuevo se refiere explícitamente a las "adiciones o correcciones" que se puedan introducir tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado, lo que supone prohibir no sólo las indicaciones que internamente se formulen, sino imponer a la Cámara de Origen la obligación de desechar las modificaciones de ese carácter que la Cámara Revisora introduzca a sus proyectos.

Sin embargo, si la Cámara Revisora aprueba materias extrañas a las ideas matrices o fundamentales del proyecto introducidas por la propia Cámara de Origen, en el tercer trámite agotada ya la competencia de ambas ramas al respecto, no podrá reabrirse debate sobre la disposición.

3°— ¿Son aplicables estos criterios en los casos de proyectos que constan de dos o más ideas matrices o fundamentales, independientes entre sí?

Vuestra Comisión Mixta admitió la posibilidad de que, en el hecho, un proyecto sea iniciado, por moción o mensaje, conteniendo dos o más ideas matrices o fundamentales, independientes entre sí, lo que importa admitir de que un proyecto nazca como "misceláneo". Ello hace recomendable que los reglamentos de las Cámaras contengan disposiciones como el actual artículo 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, destinados a cumplir el propósito del Constituyente en orden a asegurar la unidad de los proyectos.

En casos como el supuesto no cabe otra solución, a juicio unánime de vuestra Comisión Mixta, que considerar como ideas matrices o fundamentales las varias y distintas contenidas en la iniciativa correspondiente, debiendo admitirse solamente aquellas indicaciones que tengan relación directa con esas ideas matrices.

Sobre el particular vuestra Comisión Mixta estimó conveniente sugeriros que recomendéis que los informes recaídos en toda iniciativa, en su primero y segundo trámites, especifiquen cual o cuáles son las correspondientes ideas matrices.

C.— Observaciones aditivas de ideas ajenas a las matrices o fundamentales del proyecto.

1°— ¿Pueden seguir tramitándose estas observaciones?

Como es obvio, la pregunta está referida a observaciones de esa naturaleza formuladas con anterioridad al 4 de noviembre en curso.

Aplicando una vez más el criterio sentado al resolver el punto 1° de la letra A., la mayoría de vuestra Comisión Mixta estimó que este tipo de observaciones ha pasado a ser inconstitucional, y no puede seguir tramitándose. Cabe reiterar aquí todas las razones dadas en la oportunidad a que se ha hecho referencia, que afirman la vigencia "in actum" de las nuevas normas constitucionales, respecto de todos los proyectos, indicaciones u observaciones cuya tramitación esté aún pendiente.

Votó en contra de este acuerdo el Diputado señor Fuentes, don César, quien, reiterando criterios ya sostenidos por el mismo, estimó que si las observaciones fueron válidamente formuladas antes del 4 de noviembre, conservan su validez y deben seguir siendo tramitadas en forma normal. Proceder de otra manera sería anular un acto por causales inexistentes a la fecha de su nacimiento, importaría romper la organicidad y continuidad del ordenamiento jurídico y pondría en tela de juicio la seguridad jurídica.

2°— ¿Si la observación no ha cumplido su primer trámite constitucional, quién y cómo debe pronunciarse al respecto?

Vuestra Comisión Mixta estimó que la declaración de inconstitucionalidad de estas observaciones debe ser hecha por la primera autoridad y en la primera oportunidad en que, de acuerdo con el reglamento respectivo, ella tome conocimiento y deba decidir sobre el proyecto en que inciden las observaciones.

3°— ¿Si la observación se encuentra en segundo trámite constitucional, quién y cómo debe pronunciarse al respecto?

En opinión del Diputado señor Fuentes, si la observación ha cumplido su primer trámite constitucional con anterioridad al 4 de noviembre en la Cámara de Origen del proyecto, y pende, en segundo trámite, de la consideración de la otra Cámara, esta última, de acuerdo con los precedentes parlamentarios, no tiene facultad para calificar el criterio de constitucionalidad ya tácitamente sentado por su congénere. Admitir que en el segundo trámite pudiere declararse inconstitucional una observación que la otra rama legislativa consideró constitucional, importa arrogarse atribuciones extraconstitucionales e introducir un factor de perturbación entre las relaciones entre ambas Cámaras.

El señor Millas rebatió esta opinión haciendo notar que en este caso no se trata de que una Cámara rectifique el criterio constitucional de la otra. La Cámara ante la cual se cumpple el segundo trámite de la observación, está al momento de pronunciarse sobre ella, bajo el imperio de una norma constitucional distinta de la que tuvo en vista la Cámara de Origen, y está por tanto obligada a someterse, a cumplir y a hacer cumplir la Constitución Política vigente. Si no declarara la inconstitucionalidad de una observación como la especificada, infringiría la Carta Fundamental. A este respecto, está en la misma situación que la Cámara de Origen frente al Presidente de la República, cuando aquella, en el primer trámite, rechaza observaciones como las que se analizan. En ambos casos, la declaración de inconstitucionalidad se hace no con relación a una misma norma constitucional, sino como consecuencia de estar obligado el órgano a aplicar una norma constitucional nueva y distinta.

La mayoría de vuestra Comisión, compartió el criterio expuesto por el señor Millas, estimando que en el segundo trámite debe declararse la inconstitucionalidad de la observación aditiva de ideas ajenas a las matrices o fundamentales del proyecto, y que esta declaración debe ser hecha por la primera autoridad y, en la primera oportunidad, en que, de acuerdo con el Reglamento respectivo, ella tome conocimiento y deba decidir sobre el proyecto en que incidan las observaciones.

4°— ¿Para declarar la inconstitucionalidad de estas observaciones, debe estarse a su presentación formal o a su efecto sustantivo, como en el caso de una observación sustitutiva que en realidad se limita a adicionar el proyecto?

A juicio unánime de vuestra Comisión Mixta, deberá estarse, para resolver sobre el particular, al efecto sustantivo de la observación".

ANEXO I

Opiniones vertidas en el seno de la Comisión Mixta por los Profesores señores Francisco Cumplido, Jorge Guzmán, Jorge Ovalle y Alejandro Silva.

(Sesión de 13 de noviembre de 1970).

"El señor FRANCISCO CUMPLIDO expresa que el problema planteado se relaciona fundamentalmente con la vigencia de la norma constitucional, por lo que dentro del texto positivo es necesario considerar dos disposiciones: el artículo transitorio del proyecto de Reforma Constitucional, que señala expresamente que sus normas entrarán en vigencia el 4 de noviembre de 1970, y el artículo 110 de la Constitución, que establece que una vez aprobadas las reformas se entenderán incorporadas al texto de la Carta Política.

Explica que se han vertido opiniones que han señalado como elemento fundamental, de este análisis la interpretación finalista o teleológica, la que evidentemente se refiere al contenido de una norma de carácter sustantivo. Pero, a su juicio, el problema en debate no alcanza al contenido mismo de las disposiciones constitucionales que se introdujeron a la Carta a través de la Reforma Constitucional. En la especie, se trata de interpretar una norma de vigencia de la Constitución, o sea, se debe analizar el artículo 110 en relación al artículo transitorio de la ley de Reforma Constitucional, que dispuso su vigencia a contar del 4 de noviembre de 1970.

No obstante lo anterior, hace presente que la interpretación teleológica o finalista es admisible en la doctrina sólo cuando el texto constitucional es autosuficiente y se han señalado en él los fundamentos o principios de interpretación o cuando la legislación general interpretativa otorga al elemento teleológico prioridad respecto de los otros existentes en materia de hermenéutica. Pero este no es el caso de la legislación chilena, que en materia de interpretación recurre primeramente al elemento literal.

Con relación a la vigencia misma, señala que tanto la doctrina constitucional, como los precedentes parlamentarios y la jurisprudencia de los Tribunales de Justicia establecen que las normas constitucionales rigen "in actum", esto es, instantáneamente y para el futuro. Afectan, en consecuencia, a todos aquellos actos que, de acuerdo con los principios doctrinarios, no han revestido el carácter de terminal. Desde este punto de vista y para determinar el verdadero sentido y alcance de la Reforma Constitucional, no basta simplemente con decir que ella rige "in actum", sino que es indispensable analizar en cada caso particular la naturaleza jurídica del acto que se trata de interpretar en relación con la vigencia de la reforma. A este respecto, su opinión no se fundamenta sólo en la doctrina, sino también en la jurisprudencia de la Corte Suprema, la que conociendo de un recurso de inaplicabilidad, interpuesto con motivo de un acuerdo de expropiación adoptado por la Corporación de Reforma Agraria, y al aplicar el principio de la vigencia "in actum" de las normas constitucionales, tuvo especial precaución en señalar que la expropiación es un acto "simple", que se perfecciona con el pago y que, por tratarse de un acto de naturaleza simple, era afectado instantáneamente, por la Reforma Constitucional. La Corte Suprema precisó lo anterior porque los actos estatales pueden ser de dos categorías: simples o complejos.

Estos últimos pueden serlo debido a los órganos que intervienen en su generación o a los procedimientos o trámites establecidos para su formación.

Corresponde, en consecuencia, para poder pronunciarse con exactitud sobre la materia, determinar cuál es la naturaleza jurídica del acto legislativo. A este respecto no cabe duda en la doctrina que el acto jurídico legislativo es un acto complejo, integrado por un conjunto de actos parciales de los órganos que intervienen en su formación, ejecutados de acuerdo a los procedimientos establecidos al efecto. El acto estatal es complejo respecto de los órganos por cuanto en la formación de la ley intervienen el Presidente de la República, la Cámara de Diputados y el Senado. Cada pronunciamiento de uno de estos órganos parciales da origen a un acto de voluntad autónomo, y aunque sólo el conjunto de dichos actos forme más tarde el acto complejo denominado "ley", cada uno de ellos produce efectos jurídicos propios y permanentes. En efecto, el proceso de formación de la ley tiene perfectamente definidas sus etapas y en ellas se producen efectos jurídicos autónomos independientes de los efectos jurídicos de la ley misma, tesis que está reafirmada por la doctrina constitucional chilena y extranjera.

Señala que el informe del año 1943 de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado, aprobado por esta Corporación por una mayoría de 21 votos contra 8 y que interpretó la vigencia de la Reforma Constitucional de ese año, se fundamentó en los principios de la doctrina de los derechos adquiridos y las meras expectativas dominante en aquella época. Se dijo entonces que en Derecho Público no existen derechos adquiridos ni meras expectativas y, por consecuencia, la reforma debía regir "in actum". Pero han transcurrido más de 25 años desde que esta tésis fue enunciada y el Derecho Público ha evolucionado en esta materia en tanto que la legislación positiva y la doctrina chilenas han aceptado la teoría del acto complejo estatal.

En la legislación positiva chilena puede observarse la aceptación de la tésis del acto complejo estatal a través de diversas normas constitucionales. En efecto, si no tuviesen valor los actos parciales que constituyen el proceso de formación de la ley no se explicará que el rechazo por la Cámara de origen de un proyecto de ley produjera los efectos jurídicos que genera en la actualidad, esto es la imposibilidad de que pueda presentarse el mismo proyecto sino después de transcurrido un año desde dicho rechazo.

Hasta la Reforma Constitucional que entró en vigencia el 4 de noviembre de 1970, se sostenía por los precedentes y prácticas parlamentarios que la urgencia hecha presente por el Presidente de la República respecto de un proyecto de ley, tenía valor sólo en el trámite en que dicha declaración de urgencia era formulada, lo que demuestra palmariamente que para el constituyente este acto complejo de formación de la ley tiene trámites bastante definidos que individualmente producen efectos jurídicos.

Si se estima que el acto legislativo es complejo, formado por diferentes actos jurídicos parciales, la interpretación de la vigencia de la Constitución tiene que hacerse de conformidad con esta tésis, sustentada en Chile a partir del año 1958 por el Profesor de Derecho Constitucional don Mario Bernaschina, y que ha sido aceptada en varias oportunidades por la Corte Suprema y por la Contraloría General de la República.

Sobre la base de hacer una distinción entre la vigencia y el contenido de las normas constitucionales y aceptando que la naturaleza jurídica del acto legislativo es compleja, se puede entrar, expresa el señor Cumplido, a examinar de manera científica las consultas que se formulan.

Acepta, en primer término, el principio de la vigencia "in actum" respecto de aquellos actos aún en trámite en que no ha habido expresión de voluntad de alguna de las autoridades que intervienen en el proceso de formación de la ley. Por ejemplo, el Presidente de la República no podría formular hoy un veto que infrinja lo dispuesto en las nuevas normas constitucionales, a pesar de que el proyecto de ley objeto de las observaciones se haya tramitado con anterioridad a la reforma en los otros dos órganos legisladores y a pesar de que se encuentre dentro del plazo para emitor el veto.

Pero si alguno de los órganos del Estado ha expresado su voluntad, el acto sobre el cual ha recaído esa manifestación ha adquirido vigencia y validez y, en consecuencia, la Reforma Constitucional no lo puede afectar, aunque la ley sea un acto jurídico complejo, porque autónoma e independientemente ese acto jurídico parcial tiene plena eficacia jurídica y no puede ser revocado sino por los medios que la propia Constitución establece, estando prohibido por el artículo 4° de su texto que alguna autoridad, magistratura, persona o reunión de personas se atribuyan, ni aún a pretexto de circunstancias extraordinarias, otra autoridad o derechos que los que expresamente les hayan sido conferidos por la Constitución y las leyes. En este caso, al desconocer la validez del acto uno de los órganos parciales en el proceso de formación de la ley, el Congreso se estaría arrogando una facultad que la Constitución no le ha reconocido, cual es la de dejar sin efecto la voluntad legal y constitucionalmente manifestada por uno de estos órganos parciales.

Señala que, a su juicio, todas aquellas observaciones a los proyectos de ley formuladas por el Presidente de la República en tiempo y forma y en uso de una facultad constitucionalmente vigente al 4 de noviembre de 1970, deben ser conocidas y votadas por los otros órganos legislativos. Lo contrario significaría que este acto de voluntad —que es un acto jurídico absolutamente perfecto, no obstante su carácter parcial— sería dejado sin efecto por una causal no prevista en la Constitución.

Igual tésis sostiene en lo relativo a la restricción de las facultades de los Parlamentarios para promover iniciativas respecto de ciertas materias de ley, frente a los proyectos presentados con anterioridad a la vigencia de la reforma y que estén actualmente en tramitación en las respectivas Cámaras.

Respecto a la cuestión de si el hecho de que el Presidente de la República incluya un proyecto de ley en la Convocatoria significa tácita o implícitamente que le otorga su patrocinio, opina que la situación es clara, ya que la Constitución establece que el Presidente de la República señalará en la Convocatoria las materias legislativas, es decir, las ideas a legislar. Si el Presidente de la República incluye la idea de legislar es porque real y tácitamente está prestando su consentimiento a esa materia. No habría, a su juicio, otra interpretación lógica o racional frente a este problema. Señala que en este aspecto es muy clara la Constitución ya que ella habla de "negocios" legislativos". Lo que se incluye en la Convocatoria es la materia y una vez incluida, si ésta es de iniciativa exclusiva del Presidente de la República, habrá que entender que el Jefe del Estado está de acuerdo en que se legisle sobre ese negocio.

El señor ALEJANDRO SILVA estima que los principios generales que deben regir este aspecto son los siguientes:

En primer lugar, la continuidad del ordenamiento constitucional, por tratarse de una simple modificación de la Constitución y no de un cambio total. Las modificaciones que se hagan al texto constitucional deben estar inspiradas en el principio de continuidad del ordenamiento constitucional en los aspectos particulares objeto de la reforma según la voluntad expresa del constituyente y según el objeto de aquélla.

El segundo principio que debe considerarse es el de la continuidad del proceso formativo de la ley. El proceso de formación de la ley es complejo y consta de varias fases, que deben seguir cumpliéndose sin perjuicio de las alteraciones que corresponda aceptar respecto de aquellas leyes que no estaban promulgadas al tiempo de producirse la vigencia del nuevo texto constitucional.

Le parece necesario, en tercer lugar, tener presente la continuidad de los órganos constitucionales que se advierte antes y después de una Reforma Constitucional. Esta continuidad es muy clara en el Parlamento y en el Presidente de la República, porque aún cuando cambie el titular, y en esta oportunidad haya tocado la coincidencia de que la reforma rija para un nuevo Jefe de Estado, desde el punto de vista institucional son una misma y única autoridad.

En cuanto a la proyección de una Reforma Constitucional cree necesario distinguir entre el aspecto institucional procesal y el sustantivo. En este último, la modificación constitucional afecta a toda la legislación, sin distinguir si ha sido promulgada antes o después del 4 de noviembre y sin distinguir la etapa en que se encuentre el proceso formativo de la ley, ya que la voluntad constitucional es de tal manera preponderante que en los aspectos dogmáticos —ideal de derecho y garantías de los gobernados— toda la legislación, no sólo la que está en proceso de formación sino que la promulgada, tiene que ceñirse a la Carta Fundamental. Nuestra jurisprudencia se ha pronunciado en este sentido en relación con la reforma al derecho de propiedad. En cuanto a lo orgánico procesal, debe seguirse adelante, sin perjuicio de las modificaciones que se produzcan cuando actúen los órganos con posterioridad a la Reforma Constitucional.

Dentro de estos principios, los problemas concretos que va a presentar la reforma pueden resolverse con bastante facilidad y claridad. Por ejemplo, la facultad de vetar que tiene el Presidente de la República debe considerarse dentro del estatuto jurídico constitucional que estaba vigente al formularse la observación y el pronunciamiento por parte del Parlamento en relación a ella debe hacerse según la norma vigente en el momento en que éste la va a conocer.

En materia de restricciones de la iniciativa de los parlamentarios y de la ampliación del campo que cabe darle ahora a la iniciativa exclusiva del Presidente de la República, dice estar en desacuerdo con el precedente de 1943, por la tesis que ha sustentado. Le parece que las leyes tienen que seguir su proceso formativo y que las iniciativas ya formuladas tienen plena validez constitucional y deben continuar su tramitación normal, dentro del respeto al ordenamiento jurídico precedente en sus proyecciones institucionales y procesales posteriores. Pero cree que cuando una moción o mensaje está en el terreno de la iniciativa, aún cuando se haya presentado formalmente antes de la reforma, debe sujetarse al nuevo ordenamiento constitucional. Le parece que la iniciativa es el resorte jurídico que pone en movimiento el proceso formativo de la ley y que cumple plenamente su misión jurídico-constitucional desde el momento en que la Cámara de origen se ha pronunciado en general sobre esa misma iniciativa. Considera que ahí se cumplió el papel de la iniciativa y para la Constitución desaparece desde el momento en que la Cámara de origen, como ha dicho, se pronuncia en general sobre el proyecto. No cree que la iniciativa desaparezca sólo por haberse dado "cuenta" de ella en una Corporación, ni con el envío del proyecto a la Comisión, porque estos trámites son esencialmente de ordenamiento reglamentario. Por este motivo, a su juicio, existe iniciativa desde que se presenta el proyecto hasta el momento en que se pronuncia sobre él la Cámara de origen. Como consecuencia de esta apreciación debe considerarse la modificación de la Constitución sobre la base de aquellas iniciativas que estaban agotadas en su objetivo propio, entendiéndose agotadas desde el momento en que la Cámara de origen se ha pronunciado en general sobre ellas, las que deben seguir adelante su tramitación sin que pueda formularse el reparo que tendría dentro del nuevo ordenamiento constitucional.

No es propio que a una ley, promulgada se le haga, "a posteriori", un reparo sobre aspecto puramente procesal —institucional—orgánico que debió regir según el estatuto que cada uno de los órganos iba aplicando en el momento en que le correspondía cumplir su respectiva función.

Finalmente, en cuanto a la posibilidad de que la inclusión de un proyecto por el Presidente de la República en la Legislatura Extraordinaria haga presumir que le otorga su patrocinio tácito, hace presente que a su juicio no puede considerarse iniciativa del Presidente de la República una materia por el hecho de incorporarla en la Convocatoria de una legislatura.

El señor JORGE OVALLE expresa que su criterio sobre las materias sometidas a debate es discrepante con los sostenidos por los señores Cumplido y Silva. Es discrepante no en razón de los fundamentos teóricos que ellos invocan para extraer las conclusiones que han expuesto, sino que lo es en atención a que, en su concepto, el problema está en esta oportunidad radicado fundamentalmente en la interpretación o inteligencia de las disposiciones mismas contenidas en la Reforma Constitucional.

Señala que en lo relativo a un criterio de orden general de tipo interpretativo en materia constitucional, coincide con el claramente expuesto en un trabajo del Profesor don Jorge Tapia Valdés. En éste se expresa que en materia de interpretación de la ley constitucional, es evidente que además de aquellas normas que sirven para interpretar la ley común, deben tenerse presente otros criterios, particularmente los de orden teleológico, ya que, como se manifiesta en el trabajo aludido, "si la Constitución es un instrumento de Gobierno, ella debe ser interpretada con un criterio amplio, liberal y práctico y nunca estrecho, limitado o técnico, en forma tal que la aplicación práctica de sus disposiciones permita cumplir cabalmente los fines que la informan". En otras palabras, la Reforma Constitucional estuvo inspirada en el propósito de cumplir ciertos objetivos o fines e incuestionablemente sus disposiciones deben ser interpretadas de manera que ellas sirvan de un modo cabal al cumplimiento de los fines que se tuvieron presentes al aprobarla. Señala que este puede ser un criterio de orden general para apreciar el problema.

Pero, además, en su opinión, todas las preguntas concretas que se han planteado en el memorandum de la Comisión estár de un modo u otro resueltas en el texto, mismo de la Carta Constitucional, por lo que la solución a que se llegue será aquella que las propias disposiciones constitucionales destacan.

Primera pregunta: ampliación de la iniciativa exclusiva del Presidente de la República. En su opinión, los actos en el derecho, y particularmente en el Derecho Público, están regidos por las disposiciones vigentes en el momento en que el acto se cumple o ejecuta. Si hemos de apreciar la validez u operancia de la proposición de un proyecto de ley —tener iniciativa es tener facultad para proponer un proyecto— debemos juzgar esa proposición de acuerdo con las normas vigentes en el momento en que el proyecto de ley es propuesto. De consiguiente, si, antes del 4 de noviembre, un parlamentario ha propuesto un proyecto de ley, esa proposición ha de ser juzgada con las normas que regían en el momento en que ella se planteó.

Segunda pregunta: ¿Cuál sería el procedimiento a seguir respecto de esas proposiciones? Responde que el que señale la norma constitucional en cada uno de los trámites, entendiendo que esa norma constitucional es la vigente en el momento en que esos trámites se cumplan.

Tercera cuestión: ¿pueden ser considerados como patrocinados tácitamente por el Presidente de la República aquellos proyectos, iniciados en moción, incluidos en la Legislatura Extraordinaria convocada por él mismo? Estima que no, porque lo que el Presidente de la República incluye en la Legislatura Extraordinaria son los negocios legislativos, es decir, está expresando el deseo o propósito de que la materia a que ése negocio se refiere sea debatida, sin que ello implique patrocinio tácito de un proyecto determinado. De resolver que por la sola inclusión del negocio o de la materia general en la Legislatura Extraordinaria se está otorgando patrocinio a un proyecto de ley determinado, significa que se están haciendo sinónimas las dos expresiones, negocio legislativo y proyecto de ley, lo que no es efectivo, porque el negocio legislativo es la materia de orden general que admite la proposición de otros proyectos o la discusión de otras materias que, refiriéndose al mismo negocio, sean diferentes del proyecto en debate.

Cuarta cuestión: ¿pueden seguir tramitándose las indicaciones que contengan ideas ajenas a las matrices o fundamentales del proyecto? Señala que el problema también está resuelto en la Carta Constitucional. Evidentemente que se pudieron formular indicaciones antes del 4 de noviembre a los proyectos en tramitación; pero, si van a ser consideradas o discutidas por cualquiera de las ramas del

ría para reclamar su inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional.

El señor CUMPLIDO, al hacerse cargo de algunas opiniones manifestadas en el transcurso del debate, señala que había desglosado el problema materia de esta reunión, a fin de aclarar que no se trataba de interpretar la norma sustantiva de la Constitución, que en sí lleva una intención teleológica o finalista, sino de interpretar una norma adjetiva, procesal, de vigencia de la Constitución.

Señala que los principios generales de la legislación chilena establecen que la interpretación teleológica o finalista es la última de aquellas a las cuales hay que recurrir. Advierte que la interpretación teleológica en la doctrina se basa fundamentalmente en estatutos jurídicos autosuficientes, en que ellos mismos han señalado los principios básicos que orientan la legislación para poder ser interpretada en forma finalista.

También se ha sostenido que no ha habido en los casos en estudio agotamiento de competencia. El Profesor Cumplido discrepa sustancialmente de esta afirmación, ya que la Constitución ha señalado expresamente en cada uno de los trámites de la formación de la ley la competencia que corresponde a cada uno de los órganos intervinientes. Tanto en el caso de la iniciativa cuanto en el del veto, la autoridad que ejerce su competencia, la agota al ejercerla. Luego no existe un problema de competencia pendiente, pues ella está agotada. Agrega que el señor Ovalle ha dado como contra argumento de la posición sustentada por él, el hecho de que tanto la indicación como el veto válidamente formulados en su oportunidad, deben ser rechazados por la Cámara respectiva al pronunciarse sobre ellos, ya que el texto explícito señala que no pueden admitirse. Sin embargo, a juicio del Profesor Cumplido, esta tesis es difícil de sustentar en cuanto a que, si agotada la competencia, el acto fue jurídicamente válido en su oportunidad —y la restricción se refiere precisamente a ese acto, no a la competencia posterior de los otros órganos—, no puede en realidad considerarse limitada la competencia del nuevo órgano, que es la respectiva Cámara, cuando tenga que pronunciarse. De manera que a su juicio no se trata de un problema de agotamiento de competencia, sino de un problema en que cada órgano ha realizado el acto en tiempo y forma.

Si se recurriera a la interpretación finalista aludida se atrevería a decir que ella es una trampa para el Presidente de la República, ya que el Jefe del Estado, en uso de facultades explícitas, hizo uso de un derecho a través del cual proyectó íntegramente el concepto de ley de una manera determinada, estimando respecto de ciertas materias que debía adicionarles otras para que la ley fuera perfecta. Sin embargo, no obstante haber obrado lícitamente en uso de una competencia constitucional, el criterio interpretativo que se ha dado —errado a su juicio— está cercenando o paralizando el concepto que el Presidente de la República tenía de lo que la ley debía ser. El Jefe del Estado tuvo un contexto dentro del cual actuar, cuya modificación, o cambio no puede dejarlo en una situación desmedrada respecto de los proyectos cuya tramitación se inició dentro de dicho contexto.

Por último, se ha dicho que la materia que se incluye en la convocatoria es el negocio legislativo. Esto es efectivo; pero, señala, si el incluido es un proyecto de iniciativa exclusiva del Presidente de la República, la idea de legislar importa una autorización para que el Congreso discuta y apruebe ese proyecto.

Finalmente, se pregunta por la suerte que tendrán los proyectos de ley que están en segundo o tercer trámite constitucional a los que se le han formulado indicaciones que vulneren lo dispuesto en el artículo 48 de la Carta Fundamental. Al respecto, señala, que cada trámite en el proceso de formación de la ley es independiente y produce efectos jurídicos, por lo que, en consecuencia, hay que analizar el problema sobre esa base.

Enseguida, se formulan las siguienxtes preguntas:

a) cuando la observación del Presidente de la República ha cumplido un trámite constitucional y ha sido aprobada por una Rama del Congreso ¿qué norma le es aplicable?

b) cuando un proyecto que esté actualmente en tercer trámite constitucional **contiene** disposiciones aprobadas que resultan contrarias a la nueva Constitución, ¿cuál es la suerte de esas disposiciones?

El señor SILVA BASCUÑAN señala que sobre las iniciativas en que había recaído un pronunciamiento de la Cámara de origen antes de la vigencia de la nueva Constitución no se debe, **a su juicio, en los trámites posteriores** que se desarrollen en una u otra Cámara, o en relación al veto, abrir la posibilidad de estimar que la moción o mensaje que dio origen a ese proyecto estaba mal concebida dentro de los límites de la nueva Constitución. Lo anterior, porque le parece que los aspectos puramente institucionales, orgánicos y procesales en cada una de las realizaciones consumadas antes de la vigencia de las nuevas normas constitucionales no pueden debilitar la fuerza y vigor de esas actuaciones por el solo cambio que se haya producido en la orientación constitucional. Esto sólo podría valer en relación a la sustancia de la Constitución y, especialmente, en relación a los derechos ciudadanos.

Le parece al señor Silva que la norma del artículo 24 de la Ley de Efecto Retroactivo de las Leyes, en relación con la ritualidad de los juicios, es una norma de inspiración diferente, que está proyectada en el **derecho** privado en relación a los derechos que las partes hayan adquirido, en tanto que en el ordenamiento constitucional no cabe aplicar las normas del derecho privado porque no existen partes que puedan resultar afectadas en sus derechos. Es la vida interna del Poder del Estado la que está proyectada en la Constitución, mientras que en la ritualidad de los juicios es el Poder del Estado en relación a las libertades e intereses de los ciudadanos.

El señor FUENTES don CESAR, estima que el sentido de la voz "admitir" que usa la Constitución debe ser el mismo para los actos del Presidente de la República cuando formula la observación, que para el Congreso cuando conoce de ella. Cree que si una observación fue válida cuando la planteó el Presidente de la República al Congreso, éste debe admitirla a tramitación puesto que la actuación es válida para todos los efectos legales.

Estima que interpretar la norma de los artículos 48 y 53 como lo ha hecho el Profesor Ovalle significa otorgarle a esta reforma constitucional efecto **retroactivo y no inmediato como se pretende. Se caracteriza una ley de efecto retroactivo** porque **regula la actuación originada con anterioridad a su vigencia, dejando sin aplicación la norma que regía en el tiempo en que esa actuación se generó. Sin embargo, cuando una ley rige "in actum" conservan plena validez las actuaciones anteriores sancionadas por la legislación entonces en vigor.**

El señor OVALLE expresa que la tesis del Profesor Cumplido pretende limitar la materia sometida a debate a un problema de vigencia de las normas constitucionales, excluyendo la posibilidad **de que** proceda una tarea de interpretación de las mismas. Señala que el propio debate promovido en la Comisión indica claramente que para determinar la cuestión de la vigencia de las normas y para resolver los problemas que específicamente se han planteado, debe tenerse presente la interpretación de **las** normas mismas de la Constitución. De consiguiente, esta es una tarea de interpretar también las normas fundamentales, lo que a su vez determina la vigencia de la Carta. Recalca que en la referida tesis se afirma que en el complejo proceso de formación de la ley, debe ser la ley vigente al momento de iniciarse el proceso la que ha de regirlo hasta su fin, hasta la formación del texto legal, lo que estima absolutamente errado.

El señor CUMPLIDO manifiesta que lo dicho por él debe interpretarse en el sentido de que cada acto en el proceso de formación de una ley debe regirse por las normas de la ley vigente al momento en que ese acto se realiza.

A continuación, el señor OVALLE explica que debe considerarse legítimo un veto planteado por el Presidente de la República bajo la vigencia de una norma antigua, ya que tenía facultad para hacerlo; pero, el Congreso deberá tratarlo, a su juicio, bajo la vigencia de la nueva norma constitucional. El señor Fuentes, señala el Profesor Ovalle, sostiene que al aplicar la nueva norma a un veto en esas condiciones, se estaría dando efecto retroactivo a la reforma porque se **estaría** juzgando con esas normas un veto planteado con anterioridad; pero, en caso contrario sucedería que aplicándose la antigua norma para juzgar el antiguo veto, se le da a la norma constitucional anterior una vigencia que va más allá del 4 de noviembre, puesto que para apreciar ese veto se está aplicando la norma vigente en el momento que se planteó, de modo que el argumento del señor Diputado es **ambivalente**.

El señor FUENTES, señala que la pregunta fue acerca de cuándo se entiende "admitido" a tramitación un proyecto de ley, según la propia Carta Fundamental.

El señor OVALLE señala que la Cámara de origen primero y la revisora después, analizan siempre las observaciones del Presidente de la República y no el **proyecto** de ley dentro del cual esas observaciones están incorporadas, porque ello sucede cuando se han cumplido los trámites que la Constitución exige. Pues bien, cuando las Cámaras están analizando las observaciones del Presidente de la República, sus actuaciones están regidas por las normas que imperativamente entraron a formar parte de la ley constitucional. El veto no se concretó en ley por el solo hecho de plantearlo, ya que su formulación no implica otra cosa que un llamado del Presidente de la República a que **se observen determinadas** normas.

En ese instante cada Cámara está haciendo uso de las atribuciones que tiene. No se trata de que un acto válido se haya invalidado. Lo que ocurre es que una nueva norma constitucional está rigiendo los actos de otras autoridades, las que no tienen mandato para aplicar a sus actos disposiciones antiguas sino que **deben** regirse por las actualmente vigentes. De otra manera, y si se dejan de aplicar esas nuevas normas constitucionales, se estará vulnerando la Carta vigente.

Señala que el Presidente de la república pudo vetar ciertos proyectos bajo la vigencia de una determinada ley sin obligar a las Cámaras a seguir sometidas a la vigencia de esas normas, debido a que el Poder Constituyente está por sobre la voluntad del Presidente y en este caso ha dado normas sustantivas diversas.

El señor SILVA BASCUÑAN expresa que las observaciones del Presidente de la república constan de dos etapas bien definidas: la formulación de la observación y su admisión. Normalmente ellas se cumplen bajo una misma norma constitucional. Señala que la observación del Presidente de la República es una especie de petición a otro órgano para que se pronuncie sobre ella. Lo lógico es que la petición se formule en términos de que el órgano a pronunciarse las acepte. Por este motivo cuando la norma constitucional dispone que no se admitirán ciertas observaciones se le está indicando, a su vez, indirectamente al Presidente de la República, que no formule indicaciones inadmisibles porque las Cámaras no podrán aceptarlas. Pues bien, cuando cambia la norma constitucional se puede presentar la situación que se haya formulado la observación válidamente de conformidad con la disposición vigente en la época en que se presentó y que el órgano a pronunciarse sobre ella deba hacerlo bajo una nueva disposición constitucional. Al respecto, insiste en que la vida del Estado tiene que tener continuidad por lo que opina que todo tiene que seguir desarrollándose de manera que cada autoridad que se va a pronunciar sobre un acto después de la reforma constitucional debe volver atrás y considerar el estado en que había quedado su anterior tramitación. Cada autoridad cumplirá las etapas formativas de la ley según el estatuto que esté vigente cuando se ejercite la facultad. No se le ocultan los problemas que se crean al otorgar validez a los actos procesales cumplidos antes de la reforma, pero también estima que sería sumamente peligroso que el Estado sufriera una perturbación por el hecho de haberse aprobado una simple reforma constitucional. Estima que la Constitución está llamando a cada autoridad para que en el cumplimiento de la función que le corresponda se atenga a la nueva Constitución, pero de ninguna manera invalida las actuaciones de los Poderes Públicos realizadas con anterioridad.

El señor CUMPLIDO sostiene que cuando explicó la tesis de que el proceso de formación de la ley era un conjunto de actos parciales que integraban uno complejo, trataba de decir que la competencia de la respectiva autoridad se agotaba con ese acto. Significa esto que si el Presidente de la República usó la facultad de veto que le otorgaba la antigua disposición constitucional, ejerció en la oportunidad un acto perfectamente válido y lo que le corresponde a la respectiva Cámara es pronunciarse sobre su admisibilidad, esto es, sobre la validez del acto del Presidente de la República. Al pronunciarse la Cámara sobre la admisibilidad se está pronunciando sobre la validez constitucional del acto de la otra autoridad, no sobre su conveniencia o inconveniencia. El problema, a su juicio, estriba en saber bajo qué ley se va a examinar la validez del acto; si mediante la nueva o la antigua. Sostiene que un acto en derecho público realizado por una autoridad constitucional no puede examinarse bajo las disposiciones de la nueva ley, cuando este fue formulado bajo el imperio de otra. En consecuencia, la admisibilidad tiene que examinarse de acuerdo con la ley que estaba vigente al momento en que el Presidente de la República ejerció su derecho.

El señor GUZMAN señala que las proposiciones de solución planteadas por sus colegas son extraordinariamente complejas y dan origen a toda clase de debates, y cuestiones sobre cada uno de los casos que se presentan. En cambio, si prosperara la tesis que ha sustentado, todos los problemas se solucionarían de una manera mucho más sencilla, sobre la base de estos dos criterios fundamentales: a) la aplicación del principio de vigencia "in actum" a todo el ordenamiento jurídico constitucional, y b) la concepción de que la ley es una totalidad, cuyo proceso de gestación no está afinado hasta el momento de su promulgación".

ANEXO II

INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION Y JUSTICIA RECAIDO EN CONSULTA DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA SOBRE EFECTOS DE DISPOSICIONES DE REFORMAS CONSTITUCIONALES SOBRE PROYECTOS DE LEY EN TRAMITACION

"HONORABLE SENADO:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia ha considerado la consulta que os ha formulado el Ejecutivo, en uso de la facultad que le confiere el artículo 42 N° 7° de la Constitución Política del Estado, acerca de si estimáis o no como inexistente el Título VII, sobre Organización de la Administración Pública, del Proyecto Económico que se ha comunicado al Ejecutivo, y que dice relación con facultades que, en virtud de la ley de reforma constitucional promulgada el 23 de noviembre pasado, son absolutamente privativas del Presidente de la República.

A la sesión que dedicó vuestra Comisión al estudio de este asunto, concurrió el señor Ministro de Justicia, quien hizo presente que la consulta se ha formulado como muestra de una especial deferencia al Congreso Nacional, en cuyo seno se habrían vertido por algunos parlamentarios opiniones contrarias a las que con pleno convencimiento y sin que le asista dudas de carácter legal o constitucional alguno, propicia el Gobierno, y que es, como lo expresa en su oficio de consulta, en el sentido de que la ley constitucional promulgada tiene un efecto trascendente que se traduce en una acción que repercute en el pasado, en el presente y en el futuro de todo proyecto desde el instante mismo, en que cumplidos los requisitos que exige la Carta Fundamental fue una ordenación terminante del constituyente. Vuestra Comisión, por la unanimidad de sus miembros presentes, estuvo de acuerdo con el criterio manifestado por el Gobierno en esta materia.

Estima vuestra Comisión que la reforma constitucional que, de acuerdo con el artículo 110 de la Constitución Política del Estado se entiende incorporada a su texto inmediatamente de ser promulgada, alcanza a todas aquellas iniciativas de ley de origen parlamentario, cuyo proceso de formación no ha terminado a la fecha de la promulgación de la ley constitucional. Ha tenido presente para sustentar esta opinión, el hecho de que las leyes de derecho público rigen "in actum", sin que pueda hacerse valer respecto de ellas la teoría de los derechos adquiridos o de las meras expectativas.

Por otra parte vuestra Comisión no duda de que fue éste el espíritu y la intención del constituyente de la reforma recién despachada, espíritu que con la interpretación contraria se vería frustrado, desde el momento que existen en ambas ramas del Congreso numerosos proyectos de ley de iniciativa parlamentaria sobre materias que, en virtud de la ley constitucional de que se trata son, ahora, de la exclusiva competencia del Ejecutivo.

Absolviendo concretamente la consulta formulada, vuestra Comisión estima que los proyectos de ley de origen parlamentario sobre asuntos que en virtud de la reforma constitucional están entregados a la iniciativa exclusiva del Presidente de la República, no pueden seguir tramitándose y si han sido ya despachados por el Congreso Nacional, no pueden ser promulgados en la parte en que contrarían los preceptos de la reforma constitucional. En consecuencia, no puede el Ejecutivo promulgar el Título VII del Proyecto Económico que se refiere a la Organización de la Administración Pública y que ha tenido su origen en una iniciativa parlamentaria.

Sala de la Comisión, a 6 de diciembre de 1943.— Aníbal Cruzat O.— H. Walker Larraín.— Fernando Alessandri. Acordado en sesión de esta fecha bajo la presidencia del señor Cruzat y con asistencia de los señores Walker y Alessandri.— E. ORTUZAR, Secretario de la Comisión.

-El señor Ibáñez (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el señor Maturana.

El señor MATURANA.— Señor Presidente, quisiera hacer presente que este informe de la Comisión Mixta de Senadores y Diputados es un informe eminentemente técnico. No es un informe de carácter político, no obstante que su contenido, las materias a que se refiere y la trascendencia de sus alcances van a producir, indudablemente, efectos de tipo político. Los Diputados y Senadores que intervinieron en esta Comisión, si bien fueron designados en representación de sus respectivos partidos, actuaron con criterio exclusivamente técnico y jurídico, buscando las fórmulas que más se avenían con el real alcance de las disposiciones constitucionales que estaban en estudio. Tanto es así, que el voto de mayoría contó, por ejemplo, con el decisivo apoyo de los Senadores de la Democracia Cristiana, en tanto que el voto de minoría está representado por dos distinguidos colegas nuestros, también democratacristianos. De suerte que aquí no se trata de un informe en que una tendencia u opinión haya prevalecido sobre la otra.

Yo estoy en situación de hablar con cierto impudor de la calidad y de la bondad de este informe, porque solamente participé en la sesión constitutiva de la Comisión ya que por órdenes de mi partido, debí trasladarme al Sur de Chile y fui reemplazado en ella por el Diputado don Mario Arnello. De manera que, al decir que este informe es excelente, no sólo le estamos haciendo justicia al personal del Senado que colaboró con nosotros, a los profesores de Derecho Constitucional que enriquecieron nuestras opiniones sino que a la valiosa participación de los Senadores y Diputados de distintas tendencias que trabajaron realmente en este proyecto. A mí personalmente sólo me cabe la satisfacción más bien de abogado, porque cuando se planteó este problema en la Cámara, en reunión de Comités, al expresar el pensamiento nuestro —que no era un pensamiento político, sino eminentemente jurídico— sostuvimos lo que, en definitiva, iba a resultar la opinión de mayoría, o sea, la vigencia "in actum" de las disposiciones de las reforma constitucional.

Naturalmente, como esta es una materia muy específica, porque no sólo es jurídica en el sentido legal en que estamos habituados a trabajar y estudiar los problemas aquí en la Cámara, sino que es una tarea de interpretación constitucional, es un tema eminentemente árido para quienes no han profundizado o no tienen especial vocación por este tipo de disciplina jurídica. Sin embargo, va a ser tal la incidencia que va a producir en la mayor parte de los proyectos de ley en actual tramitación, que es indispensable que fijemos los alcances de este informe para quienes no formaron parte de la Comisión y van a encontrarse con la sorpresa de proyectos que un Presidente de Comisión o el Presidente de la Cámara o en una votación de la Cámara, pueden ser declarados inconstitucionales.

La verdad es que la incidencia afectará las disposiciones constitucionales en todos los trámites de formación de la ley como también, por cierto, a los vetos del Presidente de la República.

Como muy bien explica el informe, la consulta formulada a esta Comisión incide fundamentalmente en tres disposiciones de la Constitución Política del Estado, según el texto vigente a partir del 4 de noviembre en curso.

En primer lugar, se trata del artículo 45, que amplió las materias que son de iniciativa exclusiva del Presidente de la República; en segundo lugar, aquella del artículo 48, que establece que en ningún caso se admitirán las adiciones o correcciones que no digan relación directa con las ideas matrices o fundamentales del proyecto; y, en tercer lugar, el artículo 53, que se refiere a que "en ningún caso se admitirán observaciones", es decir, vetos aditivos, "que no digan relación directa con las ideas matrices o fundamentales del proyecto". En consecuencia, a partir del 4 de noviembre, como muy bien expresa el informe de la Comisión, "quedó prohibido al Presidente de la República presentar y a la Cámara admitir o aprobar dicho tipo de observación".

Yo quisiera explicar, a grandes rasgos, antes de entrar al análisis que este informe hace, en forma muy metódica y sistemática, que él tiene la virtud de producir armonía en las decisiones que tomen los diferentes Presidentes de las distintas Comisiones de esta Cámara. Producir armonía en las decisiones de la Cámara y del Senado, por cuanto constituye en estos instantes una norma orientadora, y en el momento de ser aprobado él pasará a ser, indudablemente, una suerte de complementos del Reglamento de la Cámara. En consecuencia, en cada situación en que se llegue a la instancia de decisión respecto de un proyecto, deberá estarse a lo resuelto en este informe sobre la manera de proceder del Presidente de Comisión, de la Comisión, de la Cámara y del Congreso.

Por cierto, este informe no puede afectar a otros organismos colegisladores porque, en el fondo, sólo pretende ser una pauta, una norma de acción por la que nos rijamos en la tramitación del texto legal.

Una vez que la ley haya terminado su etapa de formación en el Congreso, serán otras autoridades las que tendrán que proceder de acuerdo con el texto de la Constitución vigente.

Además, quisiera decir que este informe no pretende en manera alguna privar, ni al Presidente de la República ni a los parlamentarios que en el momento oportuno y con el quórum necesario discrepen de la forma interpretativa del texto constitucional que señala este informe, de recurrir, por ejemplo, al Tribunal Constitucional que también ha sido consagrado en la misma reforma constitucional que estamos estudiando.

En consecuencia, aquí se trata sólo de una norma de procedimiento interno para facilitar, armonizar y concordar el trabajo de los organismos legislativos y fundamentalmente, en el caso nuestro, de la actitud de la Cámara de Diputados.

La unanimidad de la Comisión consideró que estas tres disposiciones constitucionales citadas constituían el núcleo del problema en estudio. Las tres plantean la misma pregunta básica y general. ¿Se aplican sus normas a los proyectos de ley, indicaciones u observaciones que se encontraban en tramitación antes del 4 de noviembre? O, como expresa el informe en términos más concretos, ¿pueden seguir válidamente tramitándose los proyectos de ley, indicaciones u observaciones que formulados válidamente antes del 4 de noviembre coliden, sin embargo, con las nuevas disposiciones constitucionales?

Este es el primer gran problema a que se vieron abocados los colegas que participaron en el estudio de este informe constitucional. Naturalmente que, a partir de esta pregunta fundamental, venía la segunda, la relativa a la forma y oportunidad para aplicar este criterio en las materias en tramitación. Estos fueron los dos conceptos, diría yo, a los cuales se ciñó lo que podríamos llamar la mayoría jurídica de opinión de esta Comisión.

Se planteó, además, un tercer problema por los dos señores diputados democratacristianos que constituyeron la opinión disidente. El Diputado señor César Fuentes, apoyado por el Diputado señor Osvaldo Giannini, estimó que debía considerarse también como una cuestión previa y básica la de determinar qué autoridad es la competente para decidir sobre la constitucionalidad o inconstitucionalidad de los proyectos, indicaciones u observaciones del Ejecutivo que, válidamente presentadas antes del 4 de noviembre, podrían ser ahora contrarias al texto constitucional vigente. Ellos quisieron que fueran de las dos materias fundamentales en que estuviera de acuerdo la unanimidad de la Comisión, se agregara este tercer tema como un problema previo que debía resolverse. Sin embargo, y yo alcancé a estar presente en esta resolución, a juicio de la mayoría de la Comisión, el establecimiento del Tribunal Constitucional no implica, en modo alguno, privar a las Cámaras de las facultades que naturalmente le corresponden para interpretar y aplicar la Constitución en la órbita de las atribuciones y funciones que ésta directamente les atribuye. De suerte que, de esta manera, la mayoría de la Comisión desechó la posibilidad de que continuara como problema básico y fundamental esta cuestión previa que habían planteado los colegas Giannini y César Fuentes. Naturalmente, se dejó constancia de que el pronunciamiento que sobre las materias consultadas o sobre cualesquiera otras relativas a la tramitación de la ley que adopten las Cámaras, no obsta a la resolución que sobre el particular pueda adoptar el Tribunal Constitucional en cuanto requerido en la forma en que la Carta Fundamental específica, pudiera tener una opinión particular y especial en el caso de un problema concreto sometido a su conocimiento. Para determinar el ámbito de la competencia de la Comisión, se señalaron algunos aspectos fundamentales que el informe requerido por las Cámaras se refiere exclusivamente a la tramitación interna o inter-Cámaras de negocios legislativos, y que, naturalmente como decía en un comienzo, no afecte a otras autoridades que puedan tener ingerencia en el proceso de formación de la ley; y segundo, que los problemas consultados se referían sólo a proyectos de ley, indicaciones u observaciones presentadas antes del 4 de noviembre en curso, las situaciones de materias posteriores a la fecha, o sea, los problemas derivados de la futura presentación de proyectos de ley deberán ser resueltas en cada caso por el organismo y en la forma que el Reglamento determine.

El informe señala en forma sucinta, y no es del caso entrar en un análisis exhaustivo de él, las opiniones de la cátedra, es decir, de los profesores de derecho constitucional, que también, en forma mayoritaria, llegaron a algunas conclusiones, como, por ejemplo, que estas disposiciones constitucionales debían regir "in actum", o sea, desde el momento mismo que cezaba el plazo que el propio constituyente fijó para que entraran en vigencia, que el proceso de formación de la ley es complejo, absolutamente independiente, que no concluye sino una vez que esa finado, es decir cuando es promulgada la ley, y que no es posible hablar de etapas de la formación de la ley, en el sentido de que constituyen tramos independientes entre sí.

Agrega, en seguida, que las nuevas normas constitucionales entran a regir de inmediato; que la Cámara debe aplicar las nuevas normas constitucionales en cada caso concreto y que los megocios respectivos deben continuar su tramitación. O sea, la opinión de la Comisión respecto de que ciertas materias dejen de ser de competencia por ejemplo, de la iniciativa parlamentaria, o si un veto hubiera invadido atribuciones que la nueva Constitución le vedaba, no significa que deberán ser mandados al archivo de inmediato, sino que en la instancia de la resolución es cuando deberá aplicarse el criterio constitucional que indica este informe.

Se hizo especial hincapié en un precedente parlamentario muy importante como fue la consulta que se hizo a raíz de la modificación introducida, en el año 1943, al artículo 45 de la Constitución, la cual, sin duda, es una norma que incide directamente en un problema de extraordinaria semejanza al que nosotros estamos planteando ahora. Es decir, que la reforma constitucional alcanza a todas aquellas iniciativas de ley de origen parlamentario, cuyo proceso de formación no ha terminado a la fecha de promulgación de la ley constitucional. O sea en aquella época se planteó un problema exactamente igual a uno de los tipos de problemas que se nos han presentado a los actuales legisladores en presencia de la reforma constitucional. En aquella ocasión la Comisión concluyó que los proyectos de ley de origen parlamentario sobre asuntos que, en virtud de la reforma constitucional, están entregados a la iniciativa exclusiva del Presidente de la República, no pueden seguir tramitándose; y si han sido ya despachados por el Congreso Nacional no pueden ser promulgados en la parte que contraríen los preceptos de la reforma constitucional.

En seguida, el informe de mayoría, que los Diputados Nacionales compartimos ampliamente, contiene tres conceptos fundamentales. Primero, los relativos a la validez de las iniciativas parlamentarias formuladas antes del 4 de noviembre del presente año; en segundo lugar, los relativos a las indicaciones o modificaciones extrañas a la idea matriz o fundamental del proyecto; y, en tercer lugar, los relativos a las observaciones aditivas de ideas ajenas a las matrices o fundamentales del proyecto. El informe contempla casuísticamente cada uno de los casos que se puedan presentar.

Mencionaremos fundamentalmente, los básicos, como ser: proyectos de ley iniciados en una moción, presentados antes del 4 de noviembre en curso, relativos a materias reservadas a la competencia exclusiva del Presidente de la República.

La respuesta a la interrogante que este problema pudiera plantear, es muy clara y muy concreta. La mayoría de la Comisión estimó que la nueva norma constitucional, que restringe la iniciativa de los parlamentarios en materias legislativas, afecta a los proyectos de ley relativos a materias reservadas a la iniciativa exclusiva del Presidente de la República, presentados como mociones con anterioridad al 4 de noviembre en curso; y que dichos proyectos no pueden seguir tramitándose. Esta idea se complementa con la argumentación que expresa que si no se actuara así ello significaría transformar, ahora y no después en inconstitucionales las mociones parlamentarias respectivas, y que concluir lo contrario significaría una doble contradicción: primero, prolongar la real vigencia de la nueva norma constitucional por plazo indefinido, mucho más allá del 4 de noviembre de 1970, que fue lo que indudablemente quiso el constituyente; y, segundo, permitirle vigencia simultánea de dos ordenamientos constitucionales diferentes y contradictorios.

Estos fueron los dos argumentos básicos que tuvo la mayoría de la Comisión para responder en la forma enunciada a esta primera problemática del asunto.

Respecto de este problema, quedó muy en claro, en una observación del Diputado señor Millas —indudablemente, él lo explicará con mucho mayor profundidad y autoridad—, que este concepto de la Comisión no significaba, en ningún momento, que pudiera haber criterios contradictorios entre las dos ramas del Congreso, en el caso de que una rama se hubiera pronunciado sobre el proyecto durante la vigencia del primitivo texto constitucional con un criterio, es decir, con el criterio constitucional vigente en la época, y que la otra rama del Congreso, habiendo entrado en vigencia el nuevo texto constitucional, adoptará un criterio diferente. No podría haber allí contradicción porque ambas ramas del Congreso habrían sido consecuentes con el texto constitucional que las regía en la fecha de su pronunciamiento. Como les digo, no deseo extenderme mayormente en este aspecto, que fue discutido latamente en la Comisión, porque no creo ser la persona indicada para defender esta tesis, que compartimos ampliamente los parlamentarios nacionales.

A continuación, viene otra materia a la que yo desearía referirme **especialmente**. **Los proyectos presentados con anterioridad a la reforma constitucional deben seguir tramitándose hasta el instante mismo en que el Reglamnto de la respectiva Corporación ordene a la Comisión o a la Sala pronunciarse a su respecto y es en aquel momento cuando se debe aplicar la Constitución Política. Esto significa que la Constitución debe aplicarse en el instante mismo en que las Cámaras se vean abocadas a resolver el problema.**

Existen también un segundo aspecto de los que yo llamaría fundamentales, a los que se refirió esta Comisión, y consiste en la pregunta: ¿Si la moción se encuentra meramente presentada en la Cámara de origen y no ha sido objeto de tramitación alguna, o ha sido tramitada solo parcialmente, ¿quién y en que forma y oportunidad debe pronunciarse al respecto? Naturalmente si somos consecuentes y hemos admitido la premisa ya explicada como primera, estos proyectos presentados antes del 4 de noviembre han pasado a ser inconstitucionales, por referirse a materias de la incumbencia exclusiva del Presidente de la República, por lo cual no pueden seguir tramitándose válidamente.

La mayoría de la Comisión sustentó el mismo criterio, es decir que la primera autoridad llamada a conocer y decidir sobre el proyecto, en conformidad al respectivo reglamento, debe declarar la inconstitucionalidad de un proyecto de esta naturaleza.

Naturalmente, aquí se vuelve a presentar el caso de que si la Cámara Revisora, obligada a regirse por la nueva norma constitucional, aplica en el hecho una regla diferente de aquella a que se ciñó la Cámara de Origen, es absolutamente lógico suponer que el criterio de esta última habría sido distinto del que se adoptó conforme a la norma constitucional anterior, materia en la que se refuerza el concepto al que ya se refirió el Diputado don Orlando Millas, absolviendo la primera pregunta.

Otro problema constitucional que se planteó es cuál debe ser el criterio de la Cámara con relación a modificaciones de origen parlamentario que incidan en materias reservadas a la iniciativa exclusiva del Presidente de la República.

La verdad es que se contestó en la misma forma: "la primera autoridad llamada a conocer y **resolver sobre el problema de inconstitucionalidad, de acuerdo con el reglamento respectivo, debe hacer la declaración respectiva**".

Se presentó otro problema que también analizó la Comisión, y es: "¿Si el proyecto se encuentra en tercer trámite constitucional u otro posterior y se ha producido acuerdo en ambas Cámaras sobre disposiciones de origen parlamentario que inciden en materias reservadas a la iniciativa exclusiva del Presidente de la República, puede reabrirse debate sobre ellas en el respectivo trámite?"

En este caso, se ha puesto término a la discusión entre las Cámaras, y en la hipótesis se encuentra terminada la tramitación de la disposición respectiva y agotada, por tanto, la competencia de la Cámara para referirse a este respecto; en consecuencia, ninguna de ellas podría reabrir debate sobre estas materias. O sea, la materia se convertirá en ley, a menos que órganos distintos del Congreso planteen, en otra forma y en otro ámbito, el problema de su inconstitucionalidad. Es decir, las Cámaras, una vez despachado o aprobado un proyecto en ambas ramas, han perdido ya la competencia para pronunciarse sobre su constitucionalidad.

Es claro, como muy bién lo señala el colega Arnello, que se habría producido algo semejante al desasimiento del Tribunal, que es un caso que se produce en materia judicial cuando un Tribunal ya ha emitido su fallo.

El otro problema analizado es si el proyecto se refiere a materias en que cabe la iniciativa parlamentaria, qué predicamento debe adoptarse.

La Comisión, por unanimidad, estimó que en cuanto puedan subsistir independientemente, deben mantenerse y continuar en tramitación aquellas partes de los proyectos de origen parlamentario relativas a materias en que los Diputados y Senadores siguen manteniendo derecho de iniciativa. O sea, en un proyecto que parcialmente fuere constitucional y parcialmente inconstitucional, no se declara inconstitucional la totalidad del proyecto, sino solamente aquellas materias que contradicen el texto constitucional.

Otro problema que también fue planteado en la Comisión es si la inclusión de un proyecto iniciado en una moción, en la Legislatura Extraordinaria convocada por el Presidente de la República, puede considerarse como patrocinio tácito del mismo.

La respuesta de la Comisión, también por unanimidad, fue que el Presidente de la República, en ejercicio de sus atribuciones en materias correspondientes, usa de su exclusivo derecho de

iniciativa, el que reviste, por su importancia, naturaleza y solemnidades, un carácter único y distinto, y que no es dable suponer una manifestación de voluntad en tal sentido a propósito del ejercicio de otras facultades constitucionales concernientes al proceso de formación de la ley. De suerte que el mero hecho de incluir un proyecto en la convocatoria no le da el carácter de patrocinio tácito.

Se hace también la consulta respecto de si las observaciones parciales hechas por el Presidente de la República a proyectos iniciados en moción pueden considerarse como un patrocinio tácito de las disposiciones no observadas del proyecto.

La unanimidad de la Comisión estimó que, en el caso de este título y de este problema, no es dable atribuir a las observaciones otro efecto que el que le es natural y obvio, de modo que las disposiciones no observadas, en cuanto hayan requerido patrocinio constitucional y no lo hayan obtenido, mantendrán su carácter virtualmente inconstitucional.

Se preguntó además, en la **Comisión si las observaciones** parciales de carácter supresivo, sustitutivo o aditivo, pueden considerarse como un patrocinio tácito de las disposiciones en que inciden.

La respuesta, en primer lugar, es que aquí no está en juego la constitucionalidad de las observaciones en sí. Se supone que todas ellas son pertinentes al proyecto. En segundo lugar, se trata, además, de observaciones formuladas con anterioridad al 4 de noviembre, y que el Congreso puede verse abocado a reiterar la aprobación de la disposición misma que ha sido vetada, la que se supone virtualmente inconstitucional por no tener patrocinio del Presidente de la República. Y, cuarto, al resolver sobre el particular, las Cámaras no pueden aparecer ejercitando derechos diferentes y superiores a los que tendrían durante la consideración del proyecto.

En consecuencia, el Congreso está constitucionalmente obligado a decidir, primero que nada y directamente, sobre las observaciones formuladas por el Ejecutivo; y sólo en el supuesto de ser aprobadas, podría entrar a pronunciarse sobre su constitucionalidad. O sea, primeramente se decide la observación y después la constitucionalidad. Esta fue la tesis que sustentó el Senador García. En los demás casos, la Comisión estimó que la Mesa respectiva debería advertir que la disposición no puede ser objeto de insistencia por inconstitucional si ese hubiera sido el resultado de la conclusión a que se hubiera llegado.

Corresponde referirse ahora a indicaciones ajenas a las ideas matrices o fundamentales del proyecto. ¿Pueden tramitarse, válidamente, las indicaciones de esta especie formuladas con anterioridad al 4 de noviembre?

La respuesta de la Comisión es que estas indicaciones han pasa**do a ser inconstitucionales; que ellas no pueden seguir tramitándose, y que el pronunciamiento al respecto deberá adoptarse por la primera autoridad y en la primera circunstancia en que, de acuerdo con el Reglamento de la respectiva Cámara, ella deba tomar conocimiento y decidir sobre el proyecto en que incidan esas indicaciones.**

Cabe, además, según el informe, hacerse otra pregunta. Si las indicaciones fueron aprobadas por la Cámara Revisora, ¿qué predicamento y cómo debe adoptarse en el tercer trámite si **tuación que es posible que ocu**rra. La mayoría de la Comisión estimó que en la Cámara ante la cual se cumple el tercer trámite debe declararse, en conformidad con el respectivo Reglamento, la **inconstitucionalidad** de las disposiciones ajenas a las ideas matrices.

Se planteó también la pregunta ¿son aplicables estos criterios en los casos de proyectos que constan de dos o más ideas matrices o fundamentales, independientes entre sí, es decir, que nacieron como proyectos "misceláneos"? El objeto fundamental de la Reforma Constitucional es que esto no ocurra. La respuesta es que un proyecto iniciado, por moción o mensaje, con dos o más ideas matrices o fundamentales independientes entre sí, haría re**comendables que los Reglamentos** de las Cámaras consideraran como tales las dos o tres ideas contenidas en el proyecto, pero admitiéndose sólo las indicaciones que dijeran relación directa con cada una de las ideas matrices que formarían el proyecto nacido originalmente como misceláneo, lo que esperamos, naturalmente, no ocurra.

Finalmente, sería el caso de las observaciones aditivas de ideas ajenas a las ideas matrices o fundamentales del proyecto. La mayoría de la Comisión estimó que este tipo de observaciones había pasado a ser incostitucional y no podían seguir tramitándose. Es decir, que estas observaciones debían ser hechas por la primera autoridad y en la oportunidad que ya habíamos señalado para proyectos anteriores.

Si la observación no ha cumplido su primer trámite **constitucional, se pregunta ¿quién y** cómo debe **pronunciarse al** respecto? Estas observaciones también deben ser hechas por la primera autoridad y en la primera oportunidad que corresponde plantear el problema.

Me ha pedido una interrupción el señor Arnello.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Puede hacer uso de ella el señor Diputado.

El señor ARNELLO.— Señor Presidente, después del exhaustivo análisis que ha hecho el Diputado señor Maturana sólo quisiera agregar un pequeño detalle.

En el informe, en relación con los vetos sustitutivos, se ha omitido una parte de mi aseveración.

En efecto, se dice que la Comisión aceptó una opinión mía en el sentido de que el Congreso, frente a un veto sustitutivo, total o parcial del Presidente de la República, no tiene facultad para insistir en la disposición observada, hecho en el que estuvimos todos contestes; y además, que no cabe otra solución jurídica que la de aprobar el veto correspondiente. Pero faltó agregar que, en verdad, para producir efectos jurídicos en esa materia sólo cabría aprobar el veto sustitutivo; pero la Cámara también puede rechazarlo, de modo que no habría disposición legal sobre la materia, pues tampoco podríamos insistir en la posición previamente acordada.

Sobre este último punto, que habría que adicionar al texto del informe, quería dejar constancia por el momento, sin perjuicio de reservar para más adelante los minutos que nos quedan.

El señor NAUDON.— Pido la Palabra.

El señor MERINO.— Pido la palabra.

El señor IBAÑEZ.— (Presidente).— Tiene la palabra el señor Naudón; a continuación, el señor Merino.

El señor NAUDON.— Señor Presidente, por ahora voy a dar algunas ideas generales frente al informe en debate, para más adelante referirme a algunas de las soluciones entregadas por la Comisión Mixta de Diputados y Senadores que trató el alcance de las reformas constitucionales en relación con proyectos iniciados por mociones parlamentarias; indicaciones presentadas en su tramitación; observaciones del Presidente de la República formuladas antes de la vigencia de las reformas; y, finalmente, la materia cuestionada de si la inclusión en la convocatoria de un proyecto de ley, por el Presidente de la República, en materias reservadas ahora a su iniciativa, expresan un patrocinio suficiente que permita constitucionalmente su tramitación.

Las otras materias ya fueron analizadas, circunstanciadamente por el señor Maturana.

Para dar respuesta a las consultas planteadas, es menester hacer un examen de las materias, a la luz de los principios generales de interpretación constitucional, para llegar, después, a una respuesta a cada una de las interrogantes que la delicada materia sugiere.

Vigencia de las reformas introducidas por la ley N°17.284 a la Constitución Política. De acuerdo con la **disposición transitoria de la ley, las reformas, rigen desde el 4 de noviembre del año en curso.**

Nuestra Constitución Política, en su texto vigente desde 1925, al reglamentar el procedimiento de reformas futuras, expresa en el artículo 110 que "una vez promulgado el proyecto, sus disposiciones formarán parte de la Constitución y se tendrán por incorporados en ella".

La disposición o norma transcrita no hizo **otra cosa que consagrar el** principio de vigencia "in actum" de las posibles **enmiendas que pudieran introducirse al texto constitucional.**

El artículo transitorio de la **ley** N° 17.284, **dispuso** que las modificaciones que **introduce** regirán desde el 4 de noviembre del presente año.

La doctrina sostiene que las normas de **hermenéutica** del derecho común no tienen aplicación en la exégesis de las disposiciones constitucionales y que los principios interpretativos en esta materia deben estar constreñidos a la búsqueda del fin perseguido, teoría denominada teleológica o finalista.

La tesis expuesta parte de la base que toda enmienda a la Carta Fundamental obedece a una necesidad social, a la conveniencia de que rija a la brevedad para poner fin a una situación que ha hecho imprescindible alterar un régimen anterior. La suprema razón de la necesidad social, de la conveniencia de muchos, hace que no quepan en materia constitucional **y, en general, en derecho público,** principios interpretativos dados para el derecho privado, donde se reglamentan situaciones entre personas determinadas que sólo transciendan a éstas, pero no a los muchos componentes de un conglomerado social.

Las modificaciones introducidas a nuestra Constitución Política por la ley N° 17.284 rigen desde el 4 de noviembre del presente año por imperio de su disposición transitoria y de la norma permanente del artículo 110 de la Constitución.

Como enmiendas constitucionales y por aplicación de dicho artículo, rigen "in actum" y afectan a todo acto jurídico no terminado, porque la conveniencia social expresada en su texto hace imprescindible que cuanto antes se ponga término a la situación que determinó al constituyente, entregar nuevas normas para la superior reglamentación de las relaciones del Estado con los habitantes.

No hay en materia constitucional derechos adquiridos o actos iniciados válidamente, que puedan sobrevivir a un nuevo ordenamiento, con los cuales entre en enfrentamiento la nueva legislación fundamental, porque el interés supremo de la Nación es mayor que cualquiera situación subalterna que quisiera ampararse en el juego de reglas dadas para el conflicto de disposiciones que reglan situaciones propias del derecho privado.

Por eso, toda subsistencia de derechos adquiridos no tiene aplicación en derecho constitucional, a menos de un expreso reconocimiento en la propia reforma.

Distinto es el caso de situaciones producidas y terminadas en un sistema anterior, especialmente en el caso de transiciones de una Constitución a otra.

Aquellos actos jurídicamente terminados, que puedan coexistir en una nueva ordenación básica, seguirán vigentes pero nunca aquellos que entren a vulnerar un nuevo texto y los que siendo procedentes antes, iniciados válidamente, no quedaron terminados antes de la vigencia de nuevas normas.

Sostener lo contrario, significaría que el interés común cedería ante especulaciones jurídicas abstractas, aceptables en la reglamentación de las relaciones entre personas determinadas, en las cuales **hay que tener** en cuenta su propio interés y las reglas jurídicas tenidas en vista al ejecutarse cada acto jurídico.

No hay retroactividad, en consecuencia, en la norma constitucional, porque esta rige sobre cualquiera situación anterior, a menos que pueda sobreexistir, si no entra en roce con ella por ser un asunto terminado.

Interpretación constitucional de las modificaciones. En este aspecto, sostenemos lo dicho anteriormente, en el sentido de que debe estarse a la finalidad perseguida por las enmiendas, buscándose en el propio texto, y sólo excepcionalmente en la historia fidedigna de la ley, porque la suprema razón es el interés común expresado por el constituyente.

Nuestro criterio es que no estamos en presencia de una interpretación constitucional, sino ante un problema de vigencia del nuevo texto, para cuya acertada inteligencia ayuda tener en cuenta que la interpretación constitucional se basa en la premisa máxima del interés social.

Ya dijimos anteriormente que la ley que reformó la Constitución la ordenó regir desde el 4 de noviembre del presente año, señalando desde cuando se ponía término a una ordenación que se consideró perjudicial para los altos intereses de la Nación.

Actos simples y complejos. Se ha sostenido por el profesor Francisco Cumplido que para examinar la vigencia de una reforma en cuanto al tiempo, hay que distinguir si un acto es simple o complejo.

Expresó que la formación de la ley es un acto complejo compuesto de varios actos simples que, completados en cada instancia, podrían sobrevivir a las modificaciones que los hacen improcedentes si fueron realizados antes, cuando era válido formularlos.

Esta teoría llevó al profesor Cumplido a la conclusión de que las reformas constitucionales rigen "in actum", siempre que la autoridad no hubiere ejercido su derecho en una etapa completa; esto es, no afectarían las reformas últimas, o aquellos actos, como la formación de la ley, de tipo complejo, en las etapas completadas.

De esta manera, los proyectos iniciados por mociones, aprobados en general, en primer trámite, reservados ahora a la iniciativa del Presidente de la República, podrían seguirse tramitando. Igual suerte correrían las indicaciones y las observaciones del Presidente de la República formuladas en la vigencia del texto anterior, aún cuando no tuvieran relación principal con la materia del proyecto, por haber sido propuestas en uso de un derecho existente a esa fecha.

La teoría enunciada por el profesor Cumplido no se condice con la doctrina, y al hacer una división de un proceso formado por etapas, pero que es un solo todo, como lo es la formación de la ley, hiere los fundamentos mismos de la finalidad perseguida por el constituyente, ya que, por este artilugio, se permitiría que el interés común quedara postergado por una mecánica de interpretación antojadiza. Si no hay ni siquiera derechos adquiridos en los actos completos en Derecho Público, mal podría haberlos para nuevas etapas de un proceso que no pueden considerarse definitivas hasta que el acto se finiquite.

Demuestra la inconsistencia de la tesis expuesta, el hecho de que a pesar de haberse aprobado un proyecto por una Cámara, puede ser modificado por la otra y aún por el Presidente de la República, mediante el veto.

Además, de aceptarse la tesis, tendríamos que mociones de parlamentarios, en materias reservadas al Presidente, subsistirían, por haber sido presentadas antes, pero no podrían ser adicionadas o modificadas ahora, por carecer los parlamentarios de facultades, pudiendo sólo aprobar o rechazar, lo que vulnera claros preceptos actuales y en vigencia desde antes de la modificación que se comenta.

El profesor Silva Bascuñan ha aceptado en parte las conclusiones anteriores pero por **razones** distintas, con una **fundamentación** basada en principios generales de continuidad jurídico—constitucional y continuidad del proceso formativo de la ley, exceptuando, en todo caso, los vetos aditivos, que por ser extraconstitucionales antes y ahora, no podrían subsistir ante una clara enmienda de verdadero tipo interpretativo.

Don Jorge Ovalle sostuvo que la finalidad de las reformas es el elemento básico de la interpretación y que el problema está resuelto en el texto mismo que señala su vigencia.

En cuanto a la procedencia de dividir los actos en partes, la ne**go enfáticamente, porque cada acto sólo puede considerarse como tal cuando ha pasado por todos sus trámites.**

El profesor señor Guzmán Dinator estimó que las reformas entraron en vigencia el 4 de noviembre, por ser normas de derecho público, y que la supremacía constitucional de las disposiciones de la Carta Fundamental, hace que todas sus normas rijan sobre cualquie**ra situación legal o constitucional anterior a un texto modificado.**

Precedentes. Sobre la materia cuestionada, existe el informe de 15 de diciembre de 1943 de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Honorable Senado, que sostiene que no pueden seguirse tramitando los proyectos originados en mociones, en materias que **pasaron a ser reservadas al Presidente de la República.**

La jurisprudencia de la Corte Suprema, citada por el profesor Cumplido, no hace al caso, porque se refiere a actos parciales, terminados en un proceso de expropiación que dice relación con el interés particular, aun cuando las normas que lo rigen sean de orden público.

En apoyo de la vigencia "in actum", podemos citar jurisprudencia de las Cortes Supremas de Estados Unidos de Norteamérica y de Argentina, relativas a transiciones constitucionales.

Por las razones expuestas, no debe confundirse el concepto de retroactividad del derecho privado con la vigencia inmediata de una norma que va a regir, por lo mismo, los efectos de una situación antigua.

A ese respecto, el autor Alberto Domínguez, en su obra "La Retroactividad de la Ley en el Derecho Público Argentino" dice: "Más adelante veremos que la jurisprudencia, tanto en nuestro país como en el extranjero, afirma comúnmente que el derecho público, a diferencia del derecho privado, admite su aplicación retroactiva. Esto es, las leyes que llevan una finalidad de orden público, se dice, no pueden ser paralizadas en su aplicación so pretexto de ser retroactivas. Los intereses jurídicos de los particulares deben ceder aquí mientras dichas leyes respeten los derechos individuales que la Constitución consagra." Agrega: "en el curso de este trabajo tendremos oportunidad de examinar el grado de veracidad de esta afirmación sobre la retroactividad del derecho público, ya que distinguiremos la retroactividad propiamente dicha del **efecto inmediato de la ley; dos cosas distintas que pasan a menudo confundidas. Si la nueva ley procesal, por ejemplo, se aplica a los litigios en trámite, tomándolos en el estado en que se encuentren, dícese por lo general que la nueva ley es retroactiva. Un análisis más pausado tal vez nos indique que no hay allí retroactividad, sino vigencia inmediata por cuanto el proceso está formado por un encadenamiento de actos procesales que son separables y la nueva ley no va a incidir sobre los que ya fueron realizados. Esto significa que una situación antigua puede producir una consecuencia contemporánea que va a caer bajo el imperio de la ley nueva: no hay entonces verdadera retroactividad. Los ejemplos semejantes podrían abundar. Por eso, si apartamos la hipótesis de vigencia inmediata del derecho público, los casos de retroactividad propiamente dichos no serían tan numerosos como generalmente se cree".**

La cita hecha nos lleva a la conclusión de que, como lo hemos dicho anteriormente, la nueva norma constitucional no afecta a situaciones anteriores terminadas, salvo en cuanto regla sus efectos, a menos que la naturaleza de la modificación sea de tal entidad, que no pueda subsistir el acto mismo en la vigencia de la ordenación jurídica posterior. En cuanto a situaciones o actos no terminados, éstos son afectados por las modificaciones o nueva Constitución, a menos que puedan estimarse como un acto compuesto de varios actos con **efectos** independientes, como lo son los actos de un procedimiento judicial —y cito, a vía de ejemplo, la prueba completada, la sentencia dictada en primera instancia, etcétera—, porque el procedimiento de esas etapas adelante, puede seguirse perfectamente por las modificaciones dictadas con posterioridad a la iniciación del juicio.

La Comisión Mixta nombrada para entregar un informe **respecto** a la vigencia de las nuevas disposiciones constitucionales frente a determinados actos legislativos, se pronunció por mayoría de votos por la tesis de la vigencia "in actum" de las modificaciones y de que no cabe distinguir, en la formación de la ley, partes de su proceso de formación como etapas independientes, por cuanto ca**da etapa** está sujeta a posibles modificaciones mientras no cuente el proyecto con la aprobación de ambas Cámaras y del Presidente de la República.

Se pronunció, además, por que el informe de la Comisión debe referirse a aquellos problemas que se susciten en la formación de la ley, en cuanto el Congreso tenga competencia para conocer de las materias que contiene, puesto que las materias aprobadas definitivamente por el Congreso no pueden ser revisables por éste, por haberse producido un verdadero desasimiento del negocio legislativo.

Se tuvo, finalmente, en vista que el Presidente de la República no ha consultado al Congreso sobre el alcance de las reformas en cuanto al tiempo, como ocurrió con el precedente del año 1943, razón por la cual no habrá pronunciamiento acerca de la posible actitud del Ejecutivo ante un problema de vigencia, si el proyecto se encuentra en poder del Presidente de la República.

Finalmente, respecto a posibles patrocinios tácitos por la inclusión de un proyecto en la convocatoria, la Comisión resolvió que el patrocinio debe ser otorgado en forma expresa por el Presidente de la República, entendiéndose por tal la manifestación clara de su voluntad en el oficio correspondiente o la presentación de una observación sustitutiva de una norma de **iniciativa actualmente reservada al Presidente de la República.**

Para poder resolver cada caso que pudiera presentarse, se dividió el estudio en materias, y éstas fueron subdivididas en casos concretos.

Las materias estudiadas fueron: 1° **Proyectos** de ley iniciados en mociones relativas a materias reservadas a la iniciativa exclusiva del Presidente de la República, presentadas antes del 4 de noviembre; 2°. Indicaciones extrañas a las ideas matrices o fundamentales de un proyecto; y 3°. Observaciones aditivas de ideas ajenas a las fundamentales o matrices de un proyecto.

En la solución de cada problema concreto se aplicó el principio de vigencia inmediata de las reformas, adecuándolo a las normas sobre formación de la ley, observaciones e insistencias.

La declaración de inconstitucionalidad, en cada caso, se entregó a la primera autoridad que conociera de la materia, sea este el Presidente del Senado, de la Cámara de Diputados o de Comisiones.

Las conclusiones de la Comisión están consignadas en el informe, y en ningún caso, como ya lo expresó el colega señor Maturana, impiden que la Cámara de Diputados o el Senado o el Presidente de la República recurran al Tribunal Constitucional para sostener la constitucionalidad o inconstitucionalidad de un proyecto, de una observación o de una indicación.

En referencia al informe mismo, señor Presidente, he observado algunas conclusiones que no me parecen que son las que tomó la Comisión Mixta. Entre ellas, en la página 6, en el número 5°, está lo referente a la materia que voy a leer:

"5°.- En virtud del artículo 4° de la Constitución Política del Estado, ninguno de los órganos llamados a intervenir en la formación de la ley podría aplicar las nuevas disposiciones en otra forma u oportunidad que aquellas que la Constitución señale. Así, por ejemplo, despachada una norma por ambas Cámaras, no podrían revisar su acuerdo por el hecho de ser esa norma contraria a las nuevas normas constitucionales, ya que se ha agotado su competencia al respecto." En esta parte estaría el error: "De la misma manera, no podría el Presidente de la República dejar de promulgar, por su sola voluntad, un proyecto de ley despachado por el Congreso que esté en conflicto con las nuevas normas de la Carta Fundamental". A mí me parece que en esta materia el acuerdo fue que corresponde al Presidente de la República decidir sobre la constitucionalidad de un proyecto o de una parte de un proyecto despachado por ambas ramas del Congreso.

En la página 37 hay también otra conclusión equivocada, que es quella a la cual se refirió el colega Arnello. Se dice aquí que "el Congreso no tiene facultad para insistir en la disposición observada" —cuando es sustitutiva— y que "no cabe otra solución jurídica que la de aprobar el veto sustitutivo correspondiente". Esto no es lo resuelto por la Comisión, porque en este caso, como lo dijo el Diputado señor Arnello, podría también rechazarse el veto sustitutivo. Solamente no podría haber insistencia en esa materia.

Estas son las observaciones que me merece el informe en cuanto a la materia misma, ya resuelta en forma concreta. También habría un tercer error —no sé si me referí a él— en la página 36; dice: "A continuación, y supuesto el caso de que la observación fuere rechazada, concluyó, siguiendo la opinión sustentada por el señor García, que la Mesa respectiva deberá advertir que la disposición no puede ser objeto de una votación de insistencia, por ser inconstitucional.". Y agrega: "Sin embargo, deberá procederse a esa votación en caso que, pese a la advertencia, así se pida por los señores Parlamentarios. Esta parte no refleja, según recuerdo, lo resuelto por la Honorable Comisión.

En cuanto a la solución de estos pequeños problemas que suscita el informe, estaríamos al ordenamiento que dé la Mesa al final, para establecer cuál fue el criterio que tuvo la Comisión y qué es lo que resolvió frente a estos casos concretos. Me parece además, señor Presidente, que el Honorable señor Millas tiene otras observaciones a casos concretos que podrían tenerse en cuenta junto con éstas que he hecho presentes.

Nada más, señor Presidente.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Tiene la palabra el señor Merino.

El señor MERINO.— Señor Presidente, al estudiar la materia en debate, me asaltó una duda respecto a los fundamentos jurídicos y a la validez de esta Comisión Mixta de Diputados y Senadores, y, por lo mismo, a la validez de las conclusiones a que ella ha llegado y que deben someterse al conocimiento de esta Cámara y del Senado.

Me nació la duda al estudiar qué son las Comisiones Mixtas y para qué sirven. El primer antecedente que existe al respecto es el acuerdo de los Comités Parlamentarios de que se dio cuenta en la sesión de 11 de noviembre del presente año, en virtud del cual se resolvió invitar al Honorable Senado a formar una Comisión Mixta, con el objeto de que, en breve plazo, emita un informe acerca de la aplicación de la reforma constitucional que rige, a partir del 4 de noviembre próximo pasado, respecto de los proyectos de ley en actual tramitación en el Congreso Nacional".

Este es el fundamento, digamos, interno, si se quiere, procesal, de la formación de esta Comisión.

El origen constitucional de las Comisiones Mixtas arranca del artículo 51 de la Constitución Política del Estado, que establece: "Cuando con motivo de las insistencias, no se produjere acuerdo en puntos fundamentales de un proyecto entre las dos Cámaras, o cuando una modificare substancialmente el proyecto de la otra, podrán designarse Comisiones Mixtas de igual número de Diputados y Senadores, para que propongan la forma y modo de resolver las dificultades producidas. "Vale decir, el fundamento constitucional de las Comisiones Mixtas, es solamente para el caso de que se produzcan dificultades o no haya acuerdo en puntos fundamentales de un proyecto entre las dos Cámaras, —con motivo de las insistencias— o cuando una modificare subtancialmente el proyecto de la otra.

A ninguno de los dos casos nos referimos esta tarde, y es la materia para la cual se formó la Comisión Mixta.

De acuerdo con esta disposición constitucional, el Reglamento de la Cámara, en su artículo 204, establece el fundamento reglamentario de las Comisiones Mixtas y repite este concepto al decir que "cuando con motivo de las insistencias de que un proyecto pueda ser objeto, no se produzca acuerdo entre las dos ramas del Congreso sobre puntos fundamentales del mismo, o cuando una rama modifique substancialmente el proyecto **la otra, el Presidente con anuen**cia de los Comités, designará a los Diputados que deberán formar la Comisión Mixta contemplada en el artículo 51 de la Constitución".

Y agrega: "En esta Comisión deberá figurar siempre el Diputado informante del proyecto". Y siguen una serie de disposiciones acerca de la forma cómo debe conocerse este informe.

Entre los textos constitucionales que he citado no aparece en ninguna parte que se pueda designar una Comisión Mixta para que estudie el alcance de la reforma constitucional con respecto a los proyectos de ley de que está conociendo actualmente el Congreso.

Sobre esta materia también he consultado algunos tratadistas. El que se refiere expresamente a esta materia es el profesor Guillermo Guerra, en su obra "La Constitución de 1925". En la página 297, refiriéndose a esta materia, expresa textualmente: "En primer lugar, la iniciativa para el nombramiento de las Comisiones Mixtas, puede partir indistintamente de cualesquiera de las dos Cámaras. En cuanto al momento en que se puede ejercitar esta facultad, es de rigor apuntar que su ejercicio sólo procede cuando ya se hayan producido divergencias fundamentales entre las dos Cámaras durante la tramitación de un proyecto, " —es importante este aserto— "o la Cámara revisora haya modificado sustancialmente el proyecto iniciado por la otra, de modo que no sería ajustado a la Constitución" —y recalco esta frase— "el nombramiento de Comisiones Mixtas para la preparación de proyectos de ley o de acuerdo, o para intentar anticipadamente la resolución de dificultades que todavía no se hayan producido, aunque fundadamente se pueda temer que se produzcan".

Esto dice el profesor Guillermo Guerra, y es precisamente el caso que nos ocupa, ya que se ha formado una Comisión Mixta para resolver anticipadamente una posible dificultad que se puede producir al conocer algunos proyectos de ley contrarios a la nueva Constitución que nos rige.

Sobre este mismo aspecto, el profesor Silva Bascuñan, en su Tratado de Derecho Constitucional, da más o menos las mismas razones. Y dice:

"La iniciativa para la formación de las Comisiones Mixtas puede nacer en cualquiera de las dos ramas legislativas, pero el texto constitucional no parece aceptarlas como una simple medida preventiva de una discrepancia que se teme venir, sino como una solución para una divergencia ya manifestada.

"En efecto, el recurso se indica únicamente para "cuando con motivo de las insistencias no se produjere acuerdo en puntos fundamentales de un proyecto entre las dos Cámaras o cuando una modificase substancialmente el proyecto de la otra", y el objeto de la Comisión es "proponer la forma y modo de resolver las dificultades producidas".

Agrega más adelante: "La Comisión Mixta, una vez formada, estudiará el problema y buscará la solución que recomendará a fin de salir de la dificultad producida.

Las conclusiones a que llegue la Comisión Mixta no obligan a ninguna de las ramas legislativas y deberán ser sometidas a la aprobación de ambas Corporaciones".

Según los textos que he citado, no cabe ninguna duda de que la Comisión Mixta que se designó por la Cámara y por el Senado carece totalmente de asidero legal, y sus conclusiones, en consecuencia, también contradicen el texto constitucional mismo, que sería, en este caso, el artículo 4° de la Constitución. En consecuencia, mal puede la Cámara tomar conocimiento de ellas y aprobarlas o rechazarlas y menos aún podría ser obligatorio lo que ellas establecen.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA (don Héctor).— Es la opinión de un grupo de buenos amigos.

El señor MERINO.— Exactamente. En el fondo pasa a ser como un grupo de buenos amigos que emiten una opinión sobre la cual a la Cámara no cabe pronunciarse porque, al hacerlo, estaría vulnerando el artículo 4° de la Constitución.

Ahora, no basta señalar este error en que se ha incurrido por parte de la Cámara y del Senado. ¿Cuál es la solución?, se podría preguntar. Voy más lejos, señor Presidente. Creo que era innecesario formar esta Comisión. La solución está dada, primero, en el Reglamento de la misma Cámara. El artículo 212 en actual vigencia establece precisamente la solución: "El Presidente podrá pedir el acuerdo de la Corporación para declarar inadmisibles uno o más artículos aprobados en Comisión, cuando éstos no se conformen a las ideas matrices o fundamentales del proyecto o sean contrarios a la Constitución Política del Estado.".

Vale decir, no era necesario que esta Comisión se formara y emitiera este informe, cuando ya tenemos este Reglamento que nos está dando la solución. Y la nueva Constitución que rige a contar del 4 de noviembre recién pasado también tiene la solución, al establecer que una de las atribuciones del Tribunal Constitucional es precisamente resolver las cuestiones sobre aspectos constitucionales que se susciten durante la discusión de los proyectos de ley o de los tratados sometidos a la aprobación del Congreso. En consecuencia, señor Presidente, en este aspecto quiero dejar sentada mi opinión en el sentido de que esta Comisión que se formó carece totalmente de validez, es antirreglamentaria y anticonstitucional, y el informe de ella, que estamos discutiendo en estos instantes, fuera de escucharlo y conocerlo, la Cámara debería tramitarlo, como lo hacen los jueces, con un "téngase presente" por no decir "archivarlo". En ningún caso, someterlo a votación; en ningún caso aprobarlo: sus disposiciones de ninguna manera pueden obligar a la Corporación o al señor Presidente porque, en esa circunstancia, estaría vulnerando, precisamente, el Reglamento mismo de la Cámara.

Y en cuanto al fondo de la materia en debate, sin perjuicio de lo ya expresado, yo estoy totalmente de acuerdo con las opiniones vertidas por los dos Diputados democratacristianos señores Giannini y Fuentes, en el seno de la Comisión, que aparecen íntegramente en el informe de que dispone cada uno de los señores Diputados. Van a exponer esta materia los señores Giannini y Valenzuela, de tal manera que yo estimo innecesario referirme a ella; por lo demás, ello significa que yo estoy en desacuerdo, por esta razón, en cuanto al informe mismo y a las conclusiones a que ha llegado este informe.

Estimé conveniente dejar sentada esta opinión, no sólo para el caso presente, sino para el caso futuro. No vaya a ser cosa que, cada vez que tengamos una dificultad, debamos ir nombrando Comisiones Mixtas, que fuera de servir para ilustrar criterios con las opiniones que ahí se exponen, sólo hacen perder el tiempo y dejar sin sesiones a la Cámara por un largo período.

He dicho.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor ARNELLO.— Pido la palabra.

El señor IBAÑEZ (Presidente). — Tiene la palabra el señor Arnello.

El señor ARNELLO.— Señor Presidente, en verdad, no quisiera dejar pasar la observación del Diputado señor Merino, sobre la inconstitucionalidad que habría tenido, a su juicio esta Comisión Mixta, y sobre la ninguna validez u obligatoriedad de sus resoluciones.

Naturalmente, nadie ha pretendido que el estudio que se realizó en la Comisión Mixta ni las conclusiones de ese estudio tengan obligatoriedad alguna, ni para la Cámara de Diputados ni para el Senado...

El señor VALENZUELA VALDERRAMA (don Héctor).— ¡Muy buena su declaración!

El señor ARNELLO.— Exactamente, es un estudio que se hizo, es un informe y una conclusión jurídica de las personas allí reunidas, que se han presentado porque así se acordó por la Cámara de Diputados y así se acordó por el Senado, para que ambas Corporaciones resolvieran frente a ellos y los adoptaran como proyecto de acuerdo.

De tal manera, señor Presidente, que si para los efectos reglamentarios fuera necesaria esta presentación como proyecto de acuerdo, desde luego, los Diputados que firmamos este informe de la Comisión Mixta estamos dispuestos a tratarlo como proyecto de acuerdo a la Cámara.

Pero llama la atención esta aseveración, en circunstancias que el problema planteado, los acuerdos de los Comités al respecto y el acuerdo consiguiente de la Cámara y del Senado para formar esta Comisión y entrar al estudio de esos hechos nacieron de planteamientos y de gestiones de Diputados-democratacristiano. De manera que, parece son los resultados de ella los que motivan, "a posteriori", esta aseveración del todo distinta de la actuación que tuvieron sus Comités tanto en la Cámara como en el Senado y de la actuación que tuvieron los miembros del Partido Demócrata Cristiano en las sesiones de la Cámara y del Senado en que se acordó y se aprobó la creación de la Comisión y se nombraron los integrantes de la misma.

Por otra parte, señor Presidente, esta sesión para conocer este informe también ha sido acordada por los Comités de la Cámara, de modo que sería, al parecer, un problema interno el que acá se estaría suscitando o la opinión personal del distinguido colega que así lo ha manifestado.

Quisiera aprovechar la oportunidad, para dejar constancia de algo que va un poco al fondo del problema y con el afán de sintetizar, de manera clara y precisa, cuál fue la raíz de la posición que tuvimos los parlamentarios nacionales dentro de la Comisión y que figura en forma bastante extensa-, sobre todo, las intervenciones del Senador García-, en el texto del informe. Nuestra opinión se puede sintetizar, diciendo que, al existir consenso unánime en el sentido de que las disposiciones de la Constitución Política rigen "in

...o por el Senado, una Comi... Mixta, que dio un informe ...re la manera cómo debería ...rpretarse el procedimiento de ...ación de la Ley de ...supuesto sin que haya ...cido objeciones. Porque ...s Comisiones Mixtas vienen ...er una especie de Comisión ...propone normas supletorias ...ormas, podríamos decir, aditi... a los Reglamentos de ambas ...maras. No son, ni se trata de la ...misión Mixta a que se refiere ...artículo 51 de la Constitución, ...a el caso en que se produce ...crepancia entre las dos ...maras en la formación de la ... Estas son normas de trabajo ...erno, de procedimiento interno ...consejos que se están dando ...bas ramas legislativas, para ...uar en el mismo sentido frente ...n problema. Así es que no tie... nada de inconstitucional. Muy agradecido por la interrup... señor Presidente.

El señor IBAÑEZ (Presidente).- ...de continuar el señor Arnello.

El señor ARNELLO.- Nada más ...ahora, señor Presidente.

El señor MILLAS.-Pido la ...abra, señor Presidente.

El señor IBAÑEZ (Presiden...).- Tiene la palabra el señor ...illas.

El señor MILLAS.- Señor ...sidente, me parece que la ...umentación que hemos ...uchado al colega Merino es ...tante sorprendente y, en ...dad, casi increíble, porque el ...ñor Merino se ha puesto a ...scar en los artículos de la ...nstitución uno que establezca ...e puede constituirse una Comi... Mixta a fin de armonizar los ...terios que se recomiendan a ...bas Cámaras legislativas, por ...ciativa de ellas, en el desempe... de sus misiones constitu...nales. Yo creo que el hecho de ...berse puesto a buscar esa ...posición constitucional es algo ...rprendente.

Aquí, en la Cámara, en la se...ón 25a. del 19 de agosto, del ...ríodo ordinario de este año, ...n colega del señor Merino, el ...iputado señor Maira, actuan...o como Diputado informante ...e una Comisión Especial, obser... que existe lo que los tratadis...s denominan el "derecho de ...stalación y de organización de ...s poderes públicos". Y expli... que sin que la Constitución ...xpresamente lo estatuya, los ...eglamentos de la Cámara y del ...enado establecen el funciona...iento de las Comisiones ...ermanentes y de las Comisio...es especiales. Nuestro Regla...ento, indudablemente, ...ntempla la designación de ...omisiones. Pues bien, ha sido ...signada por unanimidad, ...sí, con el concurso del propio ...eñor Merino y de todos los ...rlamentarios.

El señor MERINO.— No es cier...

El señor MILLAS.—. . . porque ...l señor Merino, reglamenta...mente, está representado ...or su Comité. Y no hemos sabi... que haya censurado, a su ...omité. Por lo tanto, se hizo ...on el concurso del señor Meri...o.

En forma muy clara, el Regla...ento de la Cámara se refiere ...o sólo a las "Comisiones Mix...s" derivadas del artículo 51 ...e la Constitución Política del ...stado. El artículo 205 de ...uestro Reglamento, que es ...y, como tal, habla tanto de ...s "Comisiones Mixtas" ...omo de aquéllas otras que se ...signen por resolución de am...s ramas del Congreso Nacio...al, a proposición de cualquie...a de éstas.

Entonces, señor Presidente, ...ómo es posible, después de ...e por unanimidad la Cámara ...a concordado en la designa...ón de una Comisión Mixta, ...endo que esto corresponde ... nuestro Reglamento; des...ués de que ha funcionado esta ...omisión Mixta; después de ...ue los representantes de la ...ámara hemos actuado en ella, ...ntre ellos, dos correligionarios ...el señor Merino, sin que nadie ...aya podido, porque no era ...azonable, discutir que ...eglamentariamente no era ...ertinente el funcionamiento ...e esta Comisión Mixta, que a ...sta altura del debate se ven... a plantear una especie de ...nconstitucionalidad de tal Comi...ón Mixta?

El señor Maira argumentó ...ucho, en la sesión del 19 de ...gosto de este año, respecto ...e las Comisiones parlamenta...as y explicó la razón por la cual ...stas no se encuentran contem...ladas en la Constitución, sino ...n los reglamentos. Es el hecho ...e que estas Comisiones parla...entarias sirven, precisamen...e, para informar, con el objeto ...e que el Parlamento, al tenor de ...ales informes, pueda promo...er proyectos de ley, desarro...ar la actividad legislativa que ...orresponda, o ejercer su fun...ón de fiscalización.

En este caso, ¿de qué se ha ...atado? Que entrando en vigen... las nuevas normas constitu...onales, se ha querido, como ...ecía denantes el señor Matura...a, armonizar los criterios con ...ue procederán, en el uso de sus ...tribuciones reglamentarias, ...os Presidentes de ambas ra...mas del Parlamento y los de to...as las Comisiones del Senado ...de la Cámara, al aplicar las ...isposiciones constitucionales.

Evidentemente, el hecho de ...ue se aprueben criterios, el he...ho de que se concuerde en ...nterpretaciones generales, no ...a a significar que, casuística...ente, estemos pronunciándo...os sobre la manera cómo ...añana el Presidente del Sena...o o el Presidente de la Cámara ... el Presidente de una de las ...omisiones, aplique las disposi...ones constitucionales. Pero ...s de alta conveniencia que, ...or sobre cualquier posible inte...és contingente, por sobre las ...onsideraciones que pudieran ...esar en relación a una situa...ón concreta, exista algún crite...o jurídico, que se haya investi...ado en conjunto por represen...antes de la Cámara y ...epresentantes del Senado. No ...iene esto mayor valor; pero, ...n un valor trascendente: le da ...ás respetabilidad a las actua...ciones que, en el desempeño de sus cargos, ejerciendo sus respectivas representaciones, tendrán que asumir los Presidentes de una u otra Corporación, y los Presidentes de nuestras Comisiones de trabajo.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— ¿Me permite, señor Diputado?

El señor Merino le solicita una interrupción.

El señor MILLAS.— Muy bien, señor Presidente.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Puede hacer uso de la interrupción el señor Merino.

El señor Merino.— Quiero contestar brevemente las expresiones desusadas del señor Millas. Evidentemente, yo he entrado al debate con altura de miras, sin ningún interés político; al contrario, lo hago en estricto derecho. Y yo creo que a nadie se le puede coartar la libertad —al contrario, es útil que así sea— de que, en un momento determinado en la discusión de un proyecto de ley o de cualquiera otra materia, si acaso se advierte alguna falla legal o constitucional, ella se haga presente. Es más, creo que es obligación del parlamentario hacerla saber, para que la Corporación no incurra en errores de tipo legislativo o constitucional.

De tal manera que a mí me llama la atención y me causa sorpresa las expresiones del colega señor Millas, de cuya capacidad no tengo ninguna duda. Al contrario, estimo que es uno de los representantes de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia más preparados y ponderados, lo que hace que, con mayor razón, llamen la atención las expresiones que él ha vertido y que creo no merecer.

En seguida, todo el fundamento de su argumentación se basa en el artículo 205 del Reglamento, que, desgraciadamente, el señor Millas leyó trunco, tal vez por la rapidez con que lo hizo. Por la forma como lo dijo, aparentemente tiene él toda la razón; pero si se lee todo el artículo, tengo la razón yo. ¿Por qué razón? Porque dijo el señor Millas que el artículo 205 establece que "tanto las Comisiones Mixtas de Senadores y Diputados derivadas del artículo 51 de la Constitución Política del Estado —esta parte no la dijo— como aquéllas que se designen por resolución de ambas ramas del Congreso Nacional a proposición de cualquiera de éstas funcionarán, sesionarán y adoptarán acuerdos, etcétera".

El fundamento constitucional es el artículo 51 de la Constitución; y este artículo habla, precisamente, de que cuando con motivo de las insistencias, no se produjere acuerdo en puntos fundamentales. . . etcétera"; o sea, si la materia a que se refiere no es de competencia de la Comisión Mixta. Porque, evidentemente, como decía el señor Millas, el Reglamento es una ley; pero, por ser tal, no puede ser contrario a la Constitución. Y el basamento constitucional del Reglamento es este artículo 51 de la Constitución. De tal manera que, si se hubiera establecido una cosa contraria, sería inconstitucional.

Hago esta observación, únicamente en forma personal. Ni siquiera hablo en nombre de mi partido o de mi Comité. Solamente en forma personal, he hecho presente mi duda, mi opinión, y la he vertido a la Cámara para que la discuta y, si fuera cierta, no incurra en errores. En todo caso, mi intención ha sido esa, y ninguna otra a la cual pudiera haberse referido el señor Millas.

Nada más; muchas gracias.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Puede continuar el señor Millas.

El señor MILLAS.— Continúo de inmediato.

Cedí una interrupción y escuché con mucho agrado al señor Merino. Yo le debo decir que no en forma ligera, sino con toda seriedad, puedo sostener que, precisamente, me ha parecido sorprendente el planteamiento del colega señor Merino, porque se trata de un jurista, de alguien que en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de esta Cámara se ha caracterizado por la forma cómo aborda, con mucha altura, los problemas jurídicos. No he atribuido intenciones, de ninguna manera, al señor Merino. Lo que he señalado es que ello me parece sorprendente y he insistido en esto de mi sorpresa. Creo, en verdad, que el artículo 205 del Reglamento es concluyente, y yo no lo he leído en el orden en que está, sino que en el orden de mi argumentación. Leo el texto completo del artículo 205. Dice:

"Tanto las Comisiones Mixtas de Senadores y Diputados derivadas del artículo 51 de la Constitución Política del Estado como aquellas que se designen por resolución de ambas ramas del Congreso Nacional a proposición de cualquiera de éstas funcionarán, sesionarán y adoptarán acuerdos con arreglo a las normas que de consumo determinen el Senado y la Cámara de Diputados".

O sea, según el artículo 205, existen las Comisiones Mixtas a que se refiere el artículo 51 de la Constitución Política y hay aquellas otras que se designan por resolución de ambas ramas del Congreso Nacional, a proposición de cualquiera de éstas y sin limitación alguna al respecto.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA (don Héctor).— Lea el inciso segundo. . .

El señor MILLAS.— Y, sobre esto, el señor Maira, cuyo criterio fue ratificado por la mayoría de esta Cámara, expuso en la sesión de la Cámara realizada el 19 de agosto, un criterio que a mí me parece jurídicamente inobjetable. Dijo que "la Constitución y las leyes se han hecho, al establecer los Poderes Públicos y reglamentarios, para que éstos funcionen, desempeñen actividades positivas, y no para que se aletarguen y mueran en una inactividad no constructiva". Y, por eso, pregunta el señor Maira: "¿Podría sostenerse que la designación de Comisiones como las de Minería, Economía, Educación, Hacienda, Relaciones Exteriores, etcéteca, para tratar y conocer los proyectos de leyes y formar una especialización en cada rubro es un hecho inconstitucional? Ciertamente, —contesta el señor Maira— no. Y ello no emana ni de la Constitución, ni de la ley, sino del Reglamento de la Cámara, texto interno de esta Corporación, complementario, que pone en marcha el derecho de instalación y actividad de un poder público".

En verdad, lo que se está aplicando es el artículo 51 de la Constitución Política, cuyo inciso segundo establece la designación de Comisiones Mixtas en relación a una ley y al texto total de la Constitución, en cuanto a que instala el funcionamiento del Parlamento; y, tal como sucede al designar cualquiera de las Comisiones del Parlamento, esto se hace no porque venga de una disposición expresa de la Constitución Política sino, precisamente, por el derecho del Parlamento a instalarse, a organizarse, a funcionar, a acatar el derecho reconocido absolutamente por todos los tratadistas.

Ahora, ¿qué hay aquí? Un informe de una Comisión que servirá de antecedente en relación a un criterio de carácter jurídico, en ella expresado, sobre la manera de abordar la aplicación de la Constitución. Esto se ha hecho normalmente y siempre por el Parlamento chileno. A mí me correspondió representar a esta Cámara cuando era su Presidente don Jacobo Schaulsohn, Diputado extraordinariamente acucioso y estricto en la aplicación de la Constitución Política y del Reglamento. Aquella Comisión Mixta estudió con el Senado si acaso era procedente considerar, en la Tabla de Sesiones de los períodos extraordinarios, los vetos del Presidente de la República, sin que estuvieran incluidos en la Convocatoria correspondiente. Aquella Comisión Mixta llegó a un criterio, que la Cámara acogió como una recomendación. La Cámara aprobó el proyecto de acuerdo haciendo suya esta recomendación. Desde entonces, las observaciones del Presidente de la República han sido consideradas y debatidas en los períodos extraordinarios sin necesidad de estar incluidas en la convocatoria. Cito uno de los ejemplos de entre las decenas de ellos que pueden darse a través de todo el funcionamiento del Parlamento, antes de la Reforma Constitucional de 1925 y después de ella.

Esto no es una novedad, sino que es un caso más. Por eso, sin atribuirle de ninguna manera intención alguna, pues sería odioso y mezquino hacerlo, simplemente me ha sorprendido la tesis de un Diputado tan versado, como lo es el señor Merino. En verdad, modestamente, me atrevo a creer que se ha paralogizado sobre la materia, ya que ha ignorado todo lo que es el funcionamiento de la Cámara; todo lo que es la existencia de las Comisiones que no figuran en la Constitución, como son las Comisiones normales de la Cámara, y la experiencia del funcionamiento, de las Comisiones Mixtas a través de todo el transcurso de la vida legislativa de Chile.

Nada más.

El señor NAUDON.— Pido la palabra.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor NAUDON.— Señor Presidente, para reforzar lo dicho por el colega señor Millas.

El artículo 51 de la Constitución, en el texto actual, en su inciso segundo, dice: "Los Reglamentos de las Cámaras podrán establecer que se constituyan también Comisiones Mixtas de igual número de Diputados y Senadores, en cualquier trámite constitucional, para el estudio de proyectos de ley cuya complejidad o importancia haga necesario un sistema excepcional de discusión o aprobación".

Esto mismo está señalando, junto con los incisos restantes —que no leo para no alargar el asunto— que lo sostenido por el colega Merino no tiene ningún asidero, ya que la misma Constitución establece, junto con el texto expreso del Reglamento a que se le dio lectura hace un momento, la procedencia de estas Comisiones.

Nada más.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA (don Héctor).— Pido la palabra.

El señor IBAÑEZ(Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA (don Héctor).— Señor Presidente, quiero hacerme cargo, primero que nada, de las expresiones vertidas recientemente por el señor Naudón; antes, por el señor Millas y por el señor Arnello, quien desgraciadamente, después que habló, salió de la Sala.

Al señor Naudón —para que no se nos olvide lo que acaba de decir no le encuentra asidero a lo que ha sostenido el señor Merino. La verdad es que el señor Merino no está solo; están con él el señor Guerra, uno de los más grandes constitucionalistas que ha tenido Chile, y el señor Alejandro Silva; de modo, señor Naudón, que el señor Merino no está tan huérfano en el punto de vista que él ha sostenido.

No quiero entrar, en realidad, a hacerme eco de las palabras del señor Arnello, porque la acusación de oportunismo que él hizo es realmente, demasiado baja; rebaja el debate, y creo que no vale la pena recoger eso en un debate levantado como éste; sólo cabe rechazarla enfáticamente.

Respecto a lo que ha dicho el señor Orlando Millas, le puedo manifestar que me sorprende que le sorprenda a él lo que ha expresado el señor Merino. Cada uno tiene derecho a sorprenderse de estas cosas, porque a mí me sorprende que el señor Millas se sorprenda. El dijo que el señor Merino había estado hurgando en los textos constitucionales y reglamentarios para salir con la teoría que expuso.

El señor MILLAS.— No.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA (don Héctor).— Eso fue, en síntesis.

El señor MILLAS.— No, para encontrar en la Constitución una disposición que exprese. . .

El señor VALENZUELA VALDERRAMA (don Héctor).— Eso es. ¿Usted cree que es bueno o malo que un Diputado, porque se va a tratar una materia, se preocupe de estudiar los textos constitucionales, de consultar a los tratadistas y de hurgar en los reglamentos? Evidentemente es bueno; ojalá todos hicieran lo mismo, o la mayoría, al menos; entonces, los debates de esta Sala serían mucho más altos. Además, no habrían sorprendido las opiniones vertidas por el señor Merino. Pero a medida que el señor Merino hablaba, a mí también me iba entrando la duda, como creo que le ha asaltado a muchos. El error del señor Millas, manifestado en su argumentación, está en que él, tradicionalista, al fin, está usando el artículo 51 de la Constitución Política antigua. En esas condiciones el artículo 205 del Reglamento actual, evidentemente, encaja con la teoría del señor Millas. Pero la nueva Constitución, que entró a regir el 4 de noviembre, tiene un inciso segundo, ¿no es cierto? Este inciso segundo dice expresamente para qué se han de constituir de mutuo acuerdo estas Comisiones Mixtas: "Para el estudio de proyectos de ley cuya complejidad o importancia haga necesario un sistema excepcional de discusión o aprobación"; para proyectos concretos, no para dilucidar conductas de esta rama o de la otra, ni tampoco para conductas de proyectos que se van a ver en el futuro. Eso es inconstitucional, y es lo que ha sostenido el señor Merino. Y parece que tiene razón. Por lo pronto, a mí -he sido profesor de Derecho por años- un razonamiento serio, como es el del señor Merino, realmente me conmueve digo más, me convence; de tal manera que, en definitiva, esta Comisión no fue sino un grupo de amigos, un club de juristas que quiso dictar una norma, dar un consejo muy interesante; pero si este informe es inconstitucional, como lo ha sostenido el señor Merino, no debe ponerse en votación, o, en ningún caso, podrá regir obligatoriamente, en el futuro, los actos de esta rama del Congreso Nacional o de la otra.

Si acaso la mayoría no acepta la tesis del señor Merino, planteada después de serios estudios; luego de hurgar en los textos constitucionales para expresar en este debate, en este diálogo, su criterio sobre la materia; si la mayoría de la Cámara no acepta la tesis del señor Merino en subsidio tendré que argumentar en derecho.

El problema que plantea la aplicación de las nuevas normas procesales para la formación de la ley, que prescribe la reforma constitucional contenida en la ley N° 17.284, y cuya vigencia se establece a partir del 4 de noviembre de 1970, es típicamente de aquellos problemas que se abordan en la doctrina con el nombre de "El efecto de la ley en relación al tiempo". En consecuencia, debemos hacer un esfuerzo por dilucidar esta cuestión primero y, en caso necesario, solamente considerar con posterioridad los problemas de interpretación, que pertenecen a otra categoría de materias.

La doctrina generalmente aceptada es que las leyes de derecho público son de efecto inmediato en relación al tiempo de su aplicación. Esto quiere decir que las leyes de derecho público ejercen sus efectos desde su entrada en vigencia y no con anterioridad.

Frente al caso que nos preocupa, la aplicación de la reforma constitucional debe reconocerse que existen dos leyes sucesivas con diferentes fechas de aplicación. Hasta el 4 de noviembre, la ley antigua había regido la situación jurídica creada durante su vigencia, y los efectos producidos tienen plena validez y no pueden ser cuestionados. A partir del 4 de noviembre, la nueva ley se adueña de la situación jurídica válidamente producida hasta esa fecha, la que quedará sujeta a las normas procesales establecidas por ella en todos sus trámites futuros.

Pienso que pudiera sostenerse, llevando las cosas al extremo, en forma equivocada, otras dos soluciones posibles, que me permito bosquejar de inmediato. Una de ellas consistiría en afirmar que la reforma constitucional vigente a partir del 4 de noviembre regirá la situación jurídica producida hasta esa fecha en conformidad con las normas antiguas, aboliendo los efectos producidos válidamente en el pasado. Esta tesis, aunque no lo diga expresamente, estaría dando efecto retroactivo a la reforma constitucional.

Nuestros tratadistas están conscientes de que en Derecho Público no existe retroactividad, porque los derechos establecidos en él se expresan en el ejercicio de la autoridad, que se agota cada vez que hace uso de ellos. Sin embargo, si se sostiene que el acto legislativo, por no estar completo a la época de la reforma constitucional, pierde su eficacia en todo aquello que procesalmente no se conforme con la nueva ley, no se hace otra cosa que dar, precisamente, efecto retroactivo a la modificación de la Carta Fundamental.

Otra solución que podría sostenerse, también a mi juicio equivocadamente, es que existirían dos leyes paralelas, rigiendo situaciones jurídicas originadas en épocas distintas. De acuerdo con tal tesis, las situaciones jurídicas originadas en la ley antigua continuarán rigiéndose por ella hasta su conclusión, y las originadas durante la ley nueva lo serán durante toda su tramitación. Acoger esta tesis significaría dar primacía a la ley antigua, y es lo que en doctrina se conoce como supervivencia de la ley. Es tesis equivocada, en mi concepto.

A mi juicio, todo el problema planteado y que ha informado la Comisión Mixta de Diputados y Senadores, se resuelva en la tesis de que las leyes de Derecho Público tienen efecto inmediato y que este efecto tiene el alcance que precedentemente he señalado.

Analicemos a la luz de esta doctrina todas las cuestiones planteadas en la consulta del Presidente del Senado, que la Comisión hizo suya para los fines del debate y del informe. En la consulta signada con la letra A) se pregunta si pueden seguir tratándose los proyectos iniciados por mociones, cuyo contenido es materia reservada a la iniciativa exclusiva del Presidente de la República a partir del 4 de noviembre. La respuesta es indudablemente afirmativa si los proyectos fueron válidamente iniciados con anterioridad al 4 de noviembre de 1970.

Otra cuestión que vale la pena analizar, por sus alcances prácticos, es la de que una moción o mensaje deja de ser tal y se transforma en proyecto de la Camara o del Senado una vez que haya sido aprobado por una de estas dos ramas. En consecuencia ya no podría hablarse, en ese caso, de mensaje o de moción, sino de proyecto de una o de las dos ramas del Congreso Nacional y son irrelevantes frente a él las nuevas disposiciones constitucionales.

En síntesis, sostengo enfáticamente que, a la luz de un severo razonamiento jurídico, pueden seguir tramitándose los proyectos de ley presentados antes del 4 de noviembre, los que conservaron todo su valor en la parte que corresponde, en todas sus partes.

La consulta signada con la letra B consiste en saber si deben seguir tramitándose las indicaciones que contengan ideas que no digan relación directa con las ideas matrices o fundamentales del proyecto.

La respuesta también debe ser afirmativa, en el caso de que estas indicaciones se hayan presentado antes del 4 de noviembre, en conformidad a las disposiciones constitucionales entonces vigentes. Cosa distinta es la situación de las indicaciones ya despachadas por una o por las dos ramas del Parlamento, pues ellas han dejado de ser indicaciones y se han incorporado al proyecto. La reforma constitucional carece, pues, de relevancia, en relación a ellas.

La consulta planteada en la letra C) consiste en determinar si las observaciones aditivas ajenas a las ideas matrices o fundamentales del proyecto, formuladas antes del 4 de noviembre, pueden seguirse tramitando.

A nuestro juicio, la respuesta es, indudablemente, afirmativa, si estos vetos fueron formulados, de manera válida, en su oportunidad.

Creo firmemente que el responder cada una de las consultas anteriores en la forma que he señalado será la única salida jurídica y lógica posible a la situación existente.

En Derecho Público, los actos jurídicos son válidos o son nulos según la fecha de nacimiento y conservan este carácter indefinidamente. No existen nulidades por causas sobrevinientes. Negar valor a los proyectos, indicaciones o vetos que nacieron válidamente, porque una ley posterior establece normas diferentes, es anular el acto por causales inexistentes a la fecha de su nacimiento. Además, me parece que negar valor a estas actuaciones a partir de determinada fecha y no con anterioridad, significa no comprender la necesaria organicidad y continuidad en el tiempo del ordenamiento jurídico.

Por último, negar valor, a partir de determinada época, a determinada situación válida, se opone a la esencia de lo que es el Derecho, vale decir, a la seguridad jurídica, que significa que, dado un determinado antecedente, debe seguirse, necesariamente, una determinada consecuencia. Y ella no queda entregada al azar, como ocurriría en el caso preciso que nos preocupa, puesto que éste jugaría un rol según sea que las actuaciones jurídicas hubieren llegado o no a la etapa de la promulgación con anterioridad al 4 de noviembre, porque su suerte sería distinta en uno u otro caso, lo que resulta realmente antijurídico.

Por estas razones, pienso que lo planteado por la Comisión en su informe y dicho en subsidio debe ser rechazado.

Pero quiero hacerme brevemente cargo de otro asunto que lo considero extraordinariamente grave, en cuanto al funcionamiento y a los acuerdos adoptados por esta Comisión.

En la página 3 del informe que tenemos a la vista al final se lee lo siguiente: "El H. Diputado señor César Fuentes, apoyado por el Diputado señor Osvaldo Giannini, estimó que debía considerarse también como una cuestión previa y básica la de determinar qué autoridad es la competente para decidir sobre la constitucionalidad o inconstitucionalidad de los proyectos indicaciones u observaciones que, válidamente presentadas antes del 4 de noviembre, podrían ahora ser contrarias al texto constitucional vigente. A juicio de ambos señores Diputados, la creación del Tribunal Constitucional suscita dudas acerca de si las Cámaras mantendrán facultades para decidir cuestiones de interpretación y aplicación de la Carta Fundamental. Los restantes ocho miembros de vuestra Comisión Mixta rechazaron la proposición del señor Fuentes —apoyada por el señor Giannini— para incorporar este problema dentro de aquellos que debía estudiar".

Vale decir, señores Diputados, la Comisión no quiso abordar este asunto, lo que significa no querer esclarecer este problema planteado. Se trata, a nuestro juicio, de un problema de extraordinaria gravedad. Antes de partir al extranjero el señor Fuentes, que debió hacerlo junto con otros señores parlamentarios, me pidió expresamente que me refiriera a este asunto, porque pensó que era una arbitrariedad de la Comisión el no haber querido abordar este tema, que es de vital importancia a juicio de él, juicio que comparto junto con el señor Giannini y seguramente con más de algún otro señor Diputado.

¿De qué se trata? De que a partir de la reforma constitucional contenida en la ley N° 17.284, el control preventivo de la constitucionalidad de preceptos legales está radicado en el Poder Legislativo y, además, en un órgano ajeno a él, que es el Tribunal Constitucional. El legislador está llamado a prevenir los vicios de inconstitucionalidad porque si su función propia es elaborar la ley, no puede hacerlo en contra de lo ordenado por la Carta Fundamental. De esta manera es obligación del legislador cerrar el paso a las iniciativas contrarias al contenido o a los procedimientos establecidos por la Constitución. Para hacerlo, los Reglamentos internos, cuando la cuestión es clara, entregan a los presidentes de Comisiones y a los Presidentes de cada rama la determinación sobre improcedencia por inconstitucionalidad, y cuando la cuestión es dudosa, el problema debe resolverlo la Sala respectiva.

La Constitución Política del Estado establece normas precisas acerca de los trámites de elaboración de la ley. Aprobado un proyecto en la Cámara de su origen, pasará inmediatamente a la otra para su discusión. Las facultades de la Cámara revisora dicen relación con la aprobación o rechazo del proyecto; la Cámara revisora no tiene facultades para declarar su inconstitucionalidad y, en consecuencia, no puede negarse a iniciar la discusión del proyecto. No obsta, sin embargo, para que las indicaciones que se presenten en el segundo trámite puedan declararse improcedentes por inconstitucionalidad, ya que la Cámara revisora debe velar por la validez de sus propios actos.

La Cámara revisora está impedida de declarar la improcedencia por inconstitucionalidad, porque las normas de elebcración de la ley no le han dado esa facultad y no podría invocarla ni aun a pretexto de circunstancias extraordinarias, como claramente lo establece el artículo 4° de la Ley Fundamental. Aparte de ello, debe tenerse en cuenta que la improcedencia sólo se declara por motivos manifiestos, que constan en a etapa de elaboración de la ley, sin necesidad de hacer averiguaciones, pues para tal evento existe otro organismo competente. Si la Cámara revisora quiere impugnar el proyecto de ley por inconstitucional, deberá requerir la intervención del Tribunal Constitucional, cuya actuación nace precisamente frente a un proyecto que sigue su curso progresivo y que no ha sido detenido en razón de improcedencia o de rechazo.

No tiene otra salida la situación procesal. ¿Qué pasaría, por ejemplo, si la Cámara revisora declarara improcedente un proyecto de la Cámara de origen? ¿Qué trámite seguiría el proyecto que no ha sido aprobado ni rechazado? Debe observarse que, desde este punto de vista, la situación no ha variado con la vigencia de la reciente reforma constitucional.

La intervención del Tribunal Constitucional nace, precisamente, para velar por la supremacía de las normas fundamentales frente a proyectos de ley que no se conformen a ellas y que no se declararon inadmisibles en su oportunidad, o cuando jurídicamente resulta ya imposible que sean eliminados por inconstitucionalidad por parte de alguna de las Cámaras o por el Presidente de la República. ¿Qué podría hacer la Cámara de Diputados, por ejemplo, frente a un proyecto con disposiciones aprobadas por ambas ramas, que advierte en el quinto trámite que adolece de vicios de inconstitucionalidad? ¿Podría eliminar por sí y ante sí dichas normas? ¿Qué podría hacer el Presidente de la República si advierte, al recibir un proyecto despachado por el Congreso, la existencia de normas inconstitucionales? ¿Podría proceder, por sí y ante sí, a eliminarlas? Y en el caso de que observare supresivamente estas disposiciones y el veto es rechazado, ¿qué camino debe seguir el Ejecutivo?

No puede caber duda alguna de que, en todos estos casos, el organismo competente para conocer de estas materias es el Tribunal Constitucional, al cual se ocurre para requerir que declare inconstitucional un proyecto o una determinada disposición contenida en un proyecto de ley.

El examen de las disposiciones sobre el Tribunal Constitucional nos lleva a la conclusión de que el proyecto impugnado sigue su trámite, no obstante el requerimiento de algunas de las Cámaras, de un tercio de sus miembros en ejercicio o del Presidente de la República.

Esta manera de concebir el Tribunal Constitucional es la única que compatibiliza los dos mecanismos preventivos de constitucionalidad que existen en la etapa de formación de la ley: a) el que corresponde a cada una de las ramas del Congreso para declarar inadmisible un precepto contrario a la Constitución, y b) el que corresponde al propio Tribunal Constitucional para eliminar de un proyecto aprobado la parte impugnada por causal de inconstitucionalidad.

En el primer caso, el precepto queda eliminado por la acción del propio Congreso y no se somete a discusión ni a votación; es decir, termina definitivamente su tramitación. Y referente a él, no puede sostenerse que quepa ocurrir al Tribunal Constitucional para que éste declare que el precepto eliminado se conforma a la Carta Fundamental.

En el segundo caso, se trata de un precepto que, oportunamente, no ha sido tachado de inconstitucionalidad por el Congreso, por lo que se establece el mecanismo del Tribunal para que pueda ser eliminado este precepto considerado inconstitucional.

En atención a la consulta planteada acerca de qué debe hacer el Parlamento, no el Tribunal Constitucional —repito: no el Tribunal Constitucional, el Parlamento— en relación a los proyectos en actual tramitación por la aplicación de la reforma contenida en la ley N° 17.284, debe, a mi juicio, hacerse una clara diferenciación entre las materias en que tiene competencia el Parlamento y aquéllas en las que no la tiene, ya que sólo las primeras tienen relevancia para los fines del informe que hoy estamos examinando.

Señor Presidente, dejo hasta aquí estas observaciones reiterando mi sorpresa —aquí sí que reivindico la sorpresa— de que la Comisión no haya querido dilucidar este tema de tanta importancia, el del Tribunal Constitucional.

He leído a fondo el informe; lo he estudiado. Sé lo que dijo el señor Millas y sé lo que han afirmado otros señores Diputados al respecto. No comparto esas ideas. Creo que la Comisión debió haberse abocado a estas materias.

En definitiva, soy contrario a lo que plantea el informe de la Comisión Mixta; pero previamente, lo digo sólo en subsidio, creo que sería necesario debatir la proposición formulada a través de las observaciones que aquí ha hecho el Diputado señor Merino.

El señor Giannini me ha pedido una interrupción.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Puede hacer uso de la interrupción el señor Giannini.

El señor GIANNINI.— Señor Presidente, las exposiciones de los Diputados señores Merino y Valenzuela, por ser tan completas, me ahorran un análisis exhaustivo de la materia en debate.

Tuve, en todo caso, oportunidad, como miembro de la Comisión Mixta, de exponer mis puntos de vista al respecto. Quisiera sin embargo, recalcando las razones que aquí se han dado para sostener la improcedencia del informe o, en todo caso, la improcedencia de sus conclusiones, señalar algunas de las mayores fallas que me parece tiene este informe y que lo hacen, en definitiva, no tener validez jurídica, al menos, como digo, en cuanto a sus conclusiones.

Sólo para retomar la idea central del debate, quisiera partir de una afirmación hecha en la Comisión Mixta por uno de los señores parlamentarios. El expresó, fundamentando su voto en el sentido de que los proyectos en tramitación, sometidos a consulta, no debían seguirse tramitando, que no hay disposición oscura que aclarar en el texto constitucional, de manera que no es necesario recurrir al espíritu de sus normas o a la doctrina para resolver la consulta. Se dice, complementando esta idea, y esto fue repetido por todos los señores parlamentarios miembros de la Comisión, y es un hecho evidente que nadie discute, que la reforma constitucional rige "in actum" y que, por lo tanto, el problema está así suficientemente aclarado.

Yo creo, señor Presidente, que uno de los máximos errores, una de las máximas fallas que contiene el informe en debate es, y excúseme, lo digo con respeto, la ligereza con que ha sido tratado. Creo que un tema de esta profundidad ha sido tratado con extrema ligereza, porque lo es, indiscutiblemente, decir que no hay problema que aclarar; porque basta con la afirmación de que la ley rige "in actum". Lo que no quiere decir otra cosa que repetir el principio incorporado al derecho romano, incorporado al derecho canónico, que la ley rige para el futuro y no tendrá jamás efecto retroactivo. Pero tan poco clara es esta afirmación que desde hace tiempo hasta nuestros días, numerosas doctrinas se han disputado la verdad acerca de lo que significa, en definitiva, que la ley no tenga efecto retroactivo.

En la Edad Media algunos juristas plantearon la teoría, que por muchos años contó con gran popularidad y adhesión, que distingue entre derechos adquiridos y meras expectativas. Pero aquí quiero señalar, porque este es otro de los graves errores en que ha incurrido esta Comisión, y grave error contenido en el informe que se ha citado como precedente, del año 1943 del Senado, que ésta es una de las tantas teorías que han existido en el mundo jurídico para tratar de aclarar qué significa que una ley rija "in actum", qué alcance tiene, qué sentido hay que darle a la expresión de que la ley tiene sólo efecto para el futuro y que no tendrá jamás efecto retroactivo. Varias son, como digo, las teorías y la de los derechos adquiridos es sólo una de ellas.

Por eso, cuando se dice en el informe del año 43 que no se pueden seguir tramitando los proyectos de ley y se sostiene también, como fundamento del informe sometido a debate en esta oportunidad, que los proyectos contenidos en la consulta no se pueden seguir tramitando porque no son aplicables aquí las argumentaciones sobre el principio de los derechos adquiridos, en definitiva no se dice nada. Es un hecho evidente que no se aplica el principio de los derechos adquiridos, porque esta teoría explica sólo el conflicto de las leyes en el tiempo referida a los derechos privados y, más que eso, a los derechos patrimoniales. Es cierto que no tiene aplicación en el Derecho Público, pero no quiere decir que por no tener aplicación en el Derecho Público la teoría de los derechos adquiridos, no deba o no pueda resolverse de acuerdo a otros criterios y tenga, por tanto, que dársele efecto retroactivo a la reforma diciendo que no lo tiene.

Todos los parlamentarios miembros de la Comisión declararon enfáticamente que, a su juicio, la reforma regía a contar del 4 de noviembre que no tenía efecto retroactivo, es decir, que regía "in actum", pero, a continuación, declaran que los proyectos en tramitación, aunque válidas las actuaciones que se hayan cumplido antes, no se pueden seguir tramitando porque han perdido valor, y los señalan así varios parlamentarios, como se puede leer en las versiones contenidas en el informe. Esto, a mi juicio, es un grave error, contenido también en el informe.

Se sostiene, por una parte, que los actos válidamente realizados bajo el imperio de la Constitución anterior son válidos, tienen eficacia; . . . pero que a partir del 4 de noviembre pierden valor. . . Cuando a un acto jurídico se le restan todos los efectos que es capaz de producir, en realidad se le está quitando eficacia al acto mismo. Y es estar entrando a darle efecto retroactivo a la reforma.

Si se le restan a un acto que forma parte del proceso legislativo todos y cada uno de todos los efectos que es capaz de producir, se mata el acto mismo, se invalida el acto, se le niega valor, y con eso, se está planteando algo que precisamente se niega al principio por todos los señores parlamentarios, que es el efecto retroactivo de la reforma.

Es principio fundamental sobre retroactividad que la ley no puede abligar antes de entrar en vigencia. Este es, en síntesis, el pensamiento que informa cualquier doctrina que pretenda explicar la retroactividad o irretroactividad de la ley. La ley no puede regir ni puede obligar antes de que entre en vigor.

Sin embargo, con la conclusión de la Comisión Mixta, con la conclusión de la mayoría, se está haciendo regir la reforma que entró en vigor a partir del día 4 de noviembre de este año con anterioridad, porque aparecen obligadas a ella las personas que actuaron en conformidad a la Constitución que regía con anterioridad.

Hay errores, dos o tres errores gravísimos, señor Presidente, que quiero destacar. Uno de ellos es el alcance que se le da a la disposición del artículo 24 de la Ley sobre efecto retroactivo de las Leyes. Esta disposición que es la única de esta ley que se refiere a materias de Derecho Público, dispone que "las leyes concernientes a la substanciación y ritualidad de los juicios prevalecen sobre las anteriores desde el momento en que deben empezar a regir". Y agrega a continuación: "Pero los términos que hubiesen empezado a correr, y las actuaciones y diligencias que ya estuvieren iniciadas se regirán por la ley vigente al tiempo de su iniciación".

Sostiene el informe, y no recuerdo que se haya dicho por ningún profesor ni por ningún parlamentario, pero en el informe está establecido como fundamento de la conclusión, que esta segunda parte del artículo 24 es una excepción a la irretroactividad planteada en la primera parte. Esto es un error gravísimo.

El señor UNDURRAGA.— ¿Me permite una interrupción, colega?

El señor GIANNINI.— Sí, con todo agrado.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Puede hacer uso de la interrupción el señor Undurraga.

El señor UNDURRAGA.— En realidad, señor Presidente, este tema es no sólo apasionante, sino profundo y delicado sobremanera. Pero yo creo que el señor Giannini ha dado una luz más o menos clara en este debate. El hizo una distinción, que es necesario hacerla y que es aquella que se refiere al DerechoPúblico y al Derecho Privado. Es evidente que en muchas oportunidades o muchas veces cuando se dice, los actos rigen de acuerdo con la ley en este momento, se refiere, esencialmente al Derecho Público porque en Derecho Público solamente se puede hacer lo que la ley expresamente permite; en cambio, en Derecho Privado, no. Por eso es que la ley de efectoretroactivo de las leyes que citaba el señor Giannini, en su artículo 24 se encarga de decirlo; y de aclararlo cuando estatuye: "Las leyes concernientes a la substanciación y ritualidad de los juicios prevalecen sobre las anteriores desde el momento en que deben empezar a regir. Pero los términos que hubiesen empezado a correr y las actuaciones y diligencias que ya estuvieren iniciadas se regirán por la ley vigente al tiempo de su iniciación".

¿Qué ha querido decir el legislador con esto?

Traslademonos a otro terreno. Una notificación practicada de acuerdo con la ley anterior, si la ley posterior viene a modificar esta situación, ¿ va a ser nula? Evidentemente, no. No es eso lo que quiere el legislador y por eso es que colocó el artículo 24, pero no nos olvidemos que, precisamente, la ley de efecto retroactivo de las leyes, complementaria del Código Civil, es una ley de excepción, y como ley de excepción, está circunscrita a ciertas materias, que de más está decirlo, si es un apéndice del Código Civil, está rigiendo más que todo para el Derecho Privado y no para el Derecho Público. Pongamos el caso de las leyes de amnistía. ¿Una ley de aministía rige " in actum" o no rige " in actum"? El individuo condenado, ¿tiene que terminar de cumplir la condena, o sale en libertad, o queda limpio de toda culpa? Rige " in actum" ¿Y cuántas leyes en

materia de Derecho Público no tienen el mismo efecto?

El señor IBAÑEZ (Presidente.— Excúseme, señor Diputado. Ha terminado el tiempo de su Comité.

El señor INDURRAGA.— Hago esta distinción entre Derecho Público y Derecho Privado, porque es indispensable para entender estas materias.

Muchas gracias.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Puede continuar el señor Giannini.

El señor GIANNINI.— Yo me estaba haciendo cargo de un fundamento del informe, y que sostengo y reafirmo que es erróneo, absolutamente erróneo. Sostener que la segunda frase del artículo 24 de la Ley de Efectos Retroactivos de las Leyes es una excepción al principio general establecido en el primero constituye, a mi modo de ver, una aberración jurídica.

Quisiera, yo, además, ilustrar con un ejemplo que pudiera, quizás, aclarar más aún la situación. Me parece bien el ejemplo de la notificación que ha puesto el colega Undurraga; pero quizás este otro aclare más. Pongo el caso de un plazo que ya está corriendo en un procedimiento, por ejemplo, un plazo de 20 días para formalizar un recurso de casación en el fondo. Se modifica la ley cuando el plazo está vigente en el día número quince y la nueva ley dispone que el plazo para formalizar el recurso es de sólo de diez días.

El señor INDURRAGA.— Es materia de Derecho Público.

El señor GIANNINI.— ¿Qué significa que la ley rija "In actum" como debe ser en Derecho Público? ¿Quiere decir que ya se le termino el plazo al que le fue notificado válidamente y empezó a correr un plazo de diez días para él?

Sostener que se le hubiere extinguido el plazo querrá decir que no fue valido el acto en virtud del cual dicho término comenzó a correr.

Por eso mismo, por ser norma de justicia, norma de seguridad y consecuente con el principio, la frase segunda del artículo 24 no hace sino poner un ejemplo, explicitar el principio general a que se refiere la primera frase, en ningún caso es una excepción, y sostener eso constituye, a mi modo de ver, un error gravísimo.

Pero hay más, señor Presidente; hay un error que a mí me parece de la mayor trascendencia, contenido en el informe, y del cual me quiero hacer cargo de inmediato, sin, como digo, repetir los argumentos que tan completamente han dado mis colegas.

Se sostiene en el informe, como fundamento de su conclusión, que aquellos proyectos de ley se hubieran iniciado por una moción parlamentaria en materias que ahora se entregan a la exclusiva iniciativa del Presidente de la República, no podrían seguirse tramitando porque, entre otras razones, sería injusto que estos proyectos no pudieran ser motivo de indicaciones, porque siendo —lo dice expresamente el informe— proyectos que recaen sobre materias de la exclusiva iniciativa del Presidente, ya no se le pueden hacer indicaciones, lo que se justifica sólo —dice el informe— tratándose de proyectos en que se le ha entregado esta situación de privilegio al Presidente de la República.

Señor Presidente, esto, aparte de constituir la mayor de las aberraciones jurídicas que haya escuchado, constituye, a mi modo de ver, algo que no sé si los señores parlamentarios se han percatado. Aprobar esto significa que estaríamos entendiendo en este mismo momento, que se ha aprobado con reforma de la Constitución un nuevo sistema de legislar cuando se trata de proyectos de la exclusiva iniciativa del Presidente de la República. Esta manera especial de legislar consistiría en que, presentado al Congreso por el Ejecutivo un proyecto de ley sobre materias de su exclusiva iniciativa, no podría hacérsele indicación alguna y tendría que pasar por el Congreso como una simple notificación; no sé físicamente cómo se haría. El Congreso sólo conservaría una especie de facultad de voto, de sólo aprobar o rechazar lo enviado por el Presidente de la República.

El señor ARNELLO.— ¡No es eso!

El señor GIANNINI.— Es así, si ustec me permite, señor Diputado. Creo que no le puedo conceder una interrupción, porque no tiene tiempo, pero lo dice expresamente el informe, constituyendo, a mi modo de ver, uno de los mayores errores, gravísimo y de proyecciones. Voy a dar lectura textual a lo que dice: "Por otra parte, cabe tener presente que si, equivocadamente, se aceptara el criterio de que los proyectos a que se ha hecho referencia pueden seguir tramitándose en forma válida y llegar ellos a tener plena eficacia jurídica, se produciría el absurdo de obligar a las Cámaras a pronunciarse sobre ellos en la misma forma en que fueron presentados, ya que los parlamentarios no tendrían derecho a formular indicaciones, por tratarse de materias de la iniciativa exclusiva del Presidente de la República". Y más abajo justifica este hecho cuando dice que, tratándose de proyectos del Presidente de la República esto puede hacerse.

Señores Diputados, por esto, dicho en el informe, sostengo categóricamente que se está abriendo la puerta o se está legalizando un sistema para legislar no establecido en la Constitución: que los proyectos del Ejecutivo sobre materias de su iniciativa exclusiva pasen por el Congreso para que éste los mire, para que, a lo mejor, los toque, pero que no les pueda introducir ninguna suerte de modificaciones. Y esto es absurdo e inaceptable. Estos son los fundamentos que se dan en este informe.

Yo creo, señor Presidente, que aprobar por la Cámara este informe, con estas razones que le sirven de fundamento a su conclusión, aparte de aceptar doctrinas a mi modo de ver equivocadas, es aceptar aberraciones jurídicas que, en la práctica, van a llevar al Congreso a sistemas legislativos no establecidos en la Constitución y, por lo tanto, totalmente inconstitucionales.

Yo, concretamente sobre esta materia, si se llegara a aprobar el informe, como se ha anunciado ya por los partidos políticos, hago petición expresa para ver sobre qué base se aprueba, porque aprobarlo con los fundamentos que están aquí expresados, producto, como ya he dicho anteriormente, de errores en entender algunas disposiciones, de citar argumentos parcelados, de citar partes de doctrinas, algunas de las cuales, como la de los "derechos adquiridos", ya no tienen prácticamente vigencia entre los tratadistas y los más modernos códigos del mundo las han desterrado por oscuras, como el moderno Código Alemán; por fundamentarse, digo, en doctrinas añejas y no considerar principios actualmente vigentes y que todos los juristas aceptan, como el Acto Complejo Estatal, al que se refería tan extensamente y con tanta propiedad el profesor señor Cumplido y, por último, por contener afirmaciones que ni esta Cámara ni el Senado pueden aceptar sin grave detrimento para nuestro ordenamiento institucional y para nuestras prácticas constitucionales, pido expresamente, repito, que si se somete a votación, se diga por qué fundamentos se vota. Y si, en realidad, se va a votar favorablemente la conclusión por los fundamentos de este informe, yo haré todo lo que sea pertinente para sostener la inconstitucionalidad del procedimiento que se adopte en esta Cámara frente al tribunal Constitucional, porque aprobar este procedimiento no solamente va a significar, como ya lo ha señalado el Diputado señor Héctor Valenzuela, terminar la tramitación de un proyecto en una forma no establecida por la Constitución y, por lo tanto, atentatoria contra el artículo 4° de la Constitución, que declara nulo todo procedimiento que no esté expresamente previsto, sino, además, porque significa alterar, en lo substancial y en forma realmente grave, todo nuestro ordenamiento jurídico.

Por eso, me remito a los fundamentos esenciales ya dados por los Diputados señores Merino y Valenzuela Valderrama, a los expuestos en la Comisión Mixta por el Diputado señor Fuentes, don César Raúl, y por mí mismo, que en síntesis señalan que una ley no puede obligar antes de entrar en vigor, y que el informe de la Comisión Mixta significa restarle eficacia a actos válidamente emitidos y ejecutados bajo la vigencia de una Constitución que regía cuando se emitieron.

Cuando se habla de la supremacía constitucional, no veo por qué la Constitución que rige a partir del 4 deba tener supremacía sobre la que estaba en vigor antes del 4. La supremacía constitucional rige cuando comparamos la Constitución frente a la ley, o la Constitución frente a un decreto o a una instrucción, pero no cuando comparamos la Constitución vigente un día frente a la Constitución que regía el día anterior. La supremacía de la Constitución significa que ambas debían respetarse por sobre toda otra disposición, cada una en el momento en que ella regía. No se diga que por mantener el principio de la irretroactividad debo respetar esta Constitución en contra de lo que válidamente se hizo al amparo de la Constitución que regía cuando esos actos legislativos válidamente se emitieron.

Por eso, votamos en la Comisión Mixta que los proyectos en tramitación que contiene actos válidamente ejecutados de acuerdo con la Constitución anterior, y que ahora no lo serían, de acuerdo con la nueva, deben seguirse tramitando, lo que no significa, evidentemente, que estos proyectos mantengan una especie de estatuto que les permita seguirse tramitando por la Constitución antigua. Eso es absurdo y significaría supervivencia de una ley anterior. Significa, eso sí, que los actos válidamente realizados hasta el día 4 continúan teniendo validez, pero que los proyectos seguirán, en su tramitación, adecuándose a las normas de la Constitución que rige a partir del 4 de noviembre.

Esa es nuestra posición y declaro que, según la forma en que se vote este informe, y si en definitiva, las conclusiones se basan en los mismos fundamentos contenidos en este informe, haré lo que sea pertinente para que sea el Tribunal Constitucional el que declare la inconstitucionalidad en que incurra la Cámara por la disposición que adopte.

Eso es todo.

El señor NAUDON.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor NAUDON.— Señor Presidente, quiero referirme brevemente aparte de lo dicho por los colegas señores Valenzuela y Giannini en especial en cuanto se refiere a las Comisiones parlamentarias.

Ya se ha rebatido bastante el argumento sostenido por ellos de la inconstitucionalidad de esta Comisión Mixta, pero para dar mayores argumentos en abono de la tesis de la constitucionalidad y de la procedencia de esta Comisión Mixta, voy a hacer un alcance a una obra sobre Comisiones parlamentarias en la Cámara de Diputados, de don Carlos Andrade, que fue funcionario de esta rama legislativa. El dice en esta obra muy especializada, que las Comisiones Especiales de la Cámara de Diputados o del Senado, pueden ser Comisiones Especiales de origen constitucional, como lo es la de Acusación Constitucional, a la cual no me voy a referir porque es bastante conocida de los señores parlamentarios. En seguida, se refiere a la Comisión Mixta de Presupuesto, que está referida también, en la Constitución Política, a la Comisión Mixta Constitucional, que se origina por aplicación del artículo 51 de la Constitución cuando hay divergencia de criterio frente a un proyecto de la Cámara con relación al Senado, o del Senado con relación a la Cámara. Luego se refiere a las comisiones de origen en un acuerdo del Congreso y dice textualmente "Comisiones Mixtas. En uso de la facultad reglamentaria que le confiere al artículo 55 de su Reglamento Interno, la Cámara puede invitar al Honorable Senado a formar Comisiones Mixtas para que se aboquen al estudio de determinados asuntos". Esta referencia debe entenderse actualmente al artículo 84 del Reglamento de la Cámara, que dice, en su inciso final, "Las Comisiones Mixtas de Diputados y Senadores derivadas del artículo 51 de la Constitución Política del Estado y aquellas que se designen por resolución de ambas ramas del Congreso Nacional sesionará y adoptarán acuerdos, con arreglo a las normas que de consuno acuerden la Cámara de Diputados y el Senado.

"Esto está demostrando claramente la procedencia de esta Comisión Mixta y su constitucionalidad.

Ahora, el artículo 51 de la Constitución Política en vigencia, se refiere a la Comisión Mixta para el estudio de proyectos de ley cuya complejidad o importancia haga necesario un sistema excepcional de discusión o aprobación; pero no excluye de manera alguna, la posibilidad de que la Cámara de Diputados o el Senado, de acuerdo a la facultad reglamentaria, designen una Comisión Mixta que se aboque al estudio de determinados asuntos. Esto en lo referente a la procedencia de la Comisión Mixta.

Ahora bien, el señor Giannini ha hecho un esfuerzo bastante intenso, igual el colega Valenzuela, para tratar de demostrar que el texto de la Constitución derogada o modificada queda vigente y puede subsistir con relación a las actuales normas constitucionales. Esto, que él estima procedente, indiscutiblemente es un error de interpretación constitucional, porque lo que está reglamentándose con las nuevas normas es la actuación de los parlamentarios, sean Senadores o Diputados, de la Cámara de Diputados o del Senado, frente a determinadas materias, a partir de la reforma. No podríamos nosotros, por el hecho de haberse válidamente iniciado actuaciones de acuerdo con disposiciones anteriores, hacer regir estas cuando han dejado de tener validez y existencia jurídica a partir del 4 de noviembre.

Esta tesis no es anticuada, porque es una tesis que se sostiene actualmente, de vigencia inmediata de las reformas constitucionales, fundada en la necesidad social que hizo nacer esas reformas y que aconseja, al mismo tiempo, que entren a regir cuanto antes, porque así lo determina el interés común, el interés de la sociedad. No podríamos, porque ya sería absurdo regirnos por dos Constituciones. Para algunas materias, por la Constitución anterior, y para otras, por la Constitución modificada.

Debe tenerse presente también que este problema se suscita sólo con relación a los proyectos, indicaciones u observaciones anteriores al 4 de noviembre; que los acuerdos de la Comisión Mixta no van a ser para regir con relación a proyectos o actuaciones posteriores al 4 de noviembre. Esto es una aclaración, un manejo interno nuestro, con respecto a este tipo de proyectos, vetos o indicaciones. Y no habría otra solución constitucional que la que se ha adoptado por mayoría de la Comisión de que ellas rigen de inmediato "in actum", como se ha dicho, porque de otra manera tendríamos dos Constituciones rigiendo paralelamente, lo que es inconcebible desde el punto de vista constitucional.

Nada más, señor Presidente.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Tiene la palabra el señor Giannini.

El señor GIANNINI.— Señor Presidente, habría querido solicitarle una interrupción al señor Naudon, pero, desgraciadamente, terminó antes de lo que yo esperaba.

El señor TEJEDA.— Puede darle un poco de tiempo.

El señor GIANNINI.— Sí, también.

Yo no sé si el señor Naudon puede mantener con tanta firmeza su afirmación frente al texto constitucional que estamos debatiendo. Por ejemplo, el artículo 53 dice: "En ningún caso se admitirán las observaciones que no digan relación directa"..., etcétera. Vuelvo a leer la forma verbal: "se admitirán...". El artículo 48, que es la otra disposición que se ha prestado a dudas, dice expresamente que "todo proyecto puede ser objeto de adiciones o correcciones; pero en ningún caso **se admitirán**...". Yo le pregunto al Diputado señor Naudon si la mayoría de las observaciones o indicaciones que están pendientes, que se han discutido, ¿no se admitieron ya?; y si se admitieron, ¿no estamos en el evento previsto y sancionado por la nueva reforma constitucional? Si lo que prohíbe la reforma constitucional es admitir una indicación impertinente; pero, si la indicación en este acto complejo estatal ya se admitió, no estamos en el evento que regula la reforma constitucional, sino en uno distinto que, repito, interpretado en la forma que se hace es darle efecto retroactivo, lo que Su Señoría en principio rechaza.

Me ha solicitado una interrupción el señor Valenzuela, señor Presidente.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Puede hacer uso de la interrupción el señor Valenzuela.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA (don Héctor).— En relación con lo que ha dicho el señor Naudon, y que ha contestado el señor Giannini, quiero decir que realmente me han sorprendido sus razones, y además que haya dicho que se han rebatido suficientemente los argumentos. La verdad es que no han sido rebatidos.

Señor Naudon, si esta Comisión fuera de las Comisiones Mixtas a que se refiere la Constitución, debería tener Diputado informante, ¿verdad? ¿Cuál es el Diputado informante de esta Comisión Mixta? No existe, ¿verdad? Por consiguiente, abundando en las razones que ya dimos, esta Comisión Mixta no es sino un club de amigos, de buena voluntad, que dio una opinión, que no compartimos por no estar ajustada a derecho.

El artículo 51 se refiere, colega Naudon, a proyectos concretos, no a Comisiones que se creen para dictar cátedra respecto a situaciones futuras y eventuales. Está dicho en el inciso primero del artículo 51 y, expresamente, en el inciso segundo, conectado con el artículo 205 del Reglamento interno de la Cámara. Esto ha quedado perfectamente claro. Por eso consideramos que es una aberración jurídica el informe de este club de amigos, que no otra cosa es esta Comisión Mixta.

Varios señores Diputados.— ¿Quién la presidió?

El señor VALENZUELA VALDERRAMA (don Héctor).— Otro amigo. En definitiva, quedan todavía algunas materias que no han sido debatidas: relevantes e irrelevantes. Voy a dar unos ejemplos en los pocos minutos que nos restan. Materias relevantes ¿cuáles podrían ser? Un proyecto de ley originado en una moción presentada antes del 4 de noviembre, sobre materias, que a partir de esa fecha son de iniciativa exclusiva del Presidente de la República, y que, en cuanto a la idea de legislar, no hayan sido, por lo menos, aprobadas antes de esa fecha por la Sala, y en cuanto a sus artículos, aprobados en particular por la misma, también antes de esa fecha.

Otro caso de materia relevante. Las indicaciones presentadas con anterioridad al 4 de noviembre, sobre las materias indicadas en el cuerpo de la consulta al Presidente del Senado, que hizo suya la Comisión Mixta de este club de amigos y que, por una parte, no digan relación con la idea fundamental del proyecto y que, por otra, no hayan sido aprobadas por la Sala respectiva con anterioridad a esa fecha.

Tercer caso de materia relevante. Las observaciones que hubiera representado el Ejecutivo con anterioridad al 4 de noviembre y que no digan relación con la idea fundamental del proyecto, siempre que no hubieran recibido el pronunciamiento por parte de una rama, ya sea aprobando o rechazando el veto.

Creo de mi deber llamar la atención de los parlamentarios sobre el hecho de que si ya hubiera existido pronunciamiento de una rama y la otra lo declarara inconstitucional, no habría salida jurídica posible a tal situación.

Y algunos ejemplos de materias irrelevantes en el asunto que estudiamos. Uno: un proyecto aprobado en general, aunque sea en una rama en cuanto a la idea matriz. Dos: artículos aprobados en particular, aunque sea por una sola de las ramas. Tres: proyectos recibidos en segundo trámite en adelante. Cuatro: observaciones tratadas por una de las ramas sin declarar su inconstitucionalidad.

Pues bien, frente a estas materias el Congreso debe despachar los proyectos o las observaciones, en su caso, ya sea aprobándolos o rechazándolos. No hay otra salida jurídica posible. En caso que estime que la disposición es inconstitucional debe rechazarla, y si estimando dudoso el punto se pronunciara aprobándola, podrá ocurrir al Tribunal Constitucional cualquiera de las Cámaras, más una tercera parte de sus miembros, o el Presidente de la República, sin suspender la tramitación del proyecto.

Esta es, señor Presidente, a juicio nuestro, la justa, la única posible aplicación legal y jurídica a la inserción y vigencia de la nueva Constitución en relación con las materias válidamente, por ser así el Derecho Público, válidamente tratadas en conformidad con lo dispuesto en la Constitución vigente a la fecha de entrada de la nueva.

Por eso, por las razones que ha dado el colega Merino sobre la inconstitucionalidad de esta Comisión hasta llegar a probar que sólo se trata de un club de amigos; por las razones dadas por el señor Giannini, y por el señor Fuentes en la propia Comisión, y por las que aquí he podido plantear, rechazamos este informe. Queremos, además, que de todo esto quede expresa constancia para que el día de mañana no se diga que no hubo siquiera una voz en la Cámara que rebatiera esta aberración jurídica, para que no se invoque el acuerdo de ese círculo de amigos como un fundamento de derecho que rija los actos de esta Corporación o del Congreso en general.

Nosotros hemos planteado seriamente nuestros puntos de vista y declaramos que rechazaremos este informe si el señor Presidente lo pone en votación. Pero, primero que nada, hacemos presente que la argumentación del señor Merino indica que este informe ni siquiera puede ser debatido; no hay Diputado informante; no se ajusta al texto del artículo 51 de la Constitución, es inconstitucional. En subsidio, si acaso no se acoge esta tesis, votaremos en contra.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Puede continuar el señor Giannini.

El señor GIANNINI.— Yo quisiera, quizás con un ejemplo puesto en la Comisión Mixta, demostrar, yo diría en forma total, lo ilógico que resultaría la aceptación de este informe.

El Senador señor Luengo ante una pregunta formulada sostuvo que frente a un proyecto observado por el Presidente de la República, al que le hubiera agregado materias distintas a la idea fundamental, se produciría la siguiente situación: si las Cámaras se hubieran pronunciado sobre esas observaciones, aunque todavía no rigen como ley, valen porque al Congreso ha validado la actuación del Ejecutivo; si, en cambio, las observaciones están pendientes en el Congreso, no valen. Este fue el planteamiento del Senador señor Luengo.

Yo hice la siguiente argumentación, que quiero también dar acá y que estoy seguro que ningún señor Diputado podrá negar porque estamos en el terreno de la lógica jurídica, que nos permite decir que es inaceptable la posición del informe. Si un proyecto de ley ha sido observado por el Presidente de la República antes del 4 de noviembre; si llegó a la Cámara antes de esa fecha; si la Cámara se pronunció antes del 4 de noviembre, y se remitió al Senado antes de esa fecha, le habría bastado al Senado retrasar deliberadamente su tratamiento para darle o no validez, es decir, la validez de un acto dependería de la voluntad de un tercero y no de las normas bajo las cuales ese acto se emitió. Aún más valdría en este caso la negligencia deliberada de un organismo público para restarle validez a un acto que fue válidamente emitido.

Saben perfectamente los señores Diputados que nadie puede aprovecharse de su propio dolo, y aunque esto no sea lo mismo, se parece bastante. Habría bastado con que una de las dos Cámaras hubiera retrasado deliberadamente su pronunciamiento para que pasara a ser invalidado lo que fue válido cuando se ejecutó.

Esto no puede ser rebatido. Constituye la mayor ofensa que se le puede hacer a la lógica jurídica, y creo que no habrá un sólo argumento en contra de esta afirmación que he hecho.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Tiene la palabra el señor Naudon.

El señor NAUDON.— Señor Presidente, me voy a referir a la pregunta hecha por el colega señor Giannini. Los dos artículos citados, el 48 y el 53 de la Constitución Política, expresan lo mismo: "En ningún caso se admitirán las observaciones que no digan relación directa con las ideas matrices o fundamentales del proyecto".

Da la impresión de que el colega Giannini considera que admitir es sinónimo de dar entrada, dar pasada, en circunstancias que significa aceptar. En ningún caso puede decirse usando un sinónimo se aceptarán las observaciones. ¿Y cuándo vamos a admitir, aceptar o rechazar? En el momento en que estemos conociendo del asunto; no cuando se entrega la indicación, instante en que el colega cree que se pronuncia el Presidente de la comisión o el Presidente de la Cámara aceptando o admitiendo.

La verdad es que admitir aquí es sinónimo de aceptar, y esa aceptación la vamos a hacer cuando conozcamos del veto o de la indicación respectiva en la medida que tengamos nosotros competencia para conocer de ese veto o de esa indicación.

Ahora, el colega señor Valenzuela ha enfatizado mucho lo del "Club de Amigos" despectivamente, pero sabemos no hay tal, sino una Comisión Mixta reglamentaria. Pero en este "club de amigos", que acordó, según él, una aberración jurídica, hubo dos votos conforme de dos Senadores bastante valiosos de la Democracia Cristiana, del señor Fuentealba, Presidente de la Comisión, y del señor Irureta, a los cuales no creo que el señor Valenzuela quiera inferirles el agravio de ser autores de aberraciones jurídicas.

Por otra parte, el informe de la Comisión Mixta es del mismo tenor de uno redactado el año 1943 por otro "club de amigos" y que firman nada menos que don Horario Walker Larraín, a quien deben tener bastante consideración los Diputados democratacristianos, un profesor de vasto prestigio nacional, como don Fernando Alessandri, don Aníbal Cruzat, que también si no me equivoco, fue profesor de Derecho. Ellos constituyeron un "club de amigos" que llegó a las mismas conclusiones a las cuales llegamos nosotros en esta "aberración jurídica" que tanto extraña al señor Valenzuela Valderrama.

Por estas razones, yo creo que estas argumentaciones, que con tanto énfasis destaca el señor Valenzuela Valderrama, deben ser desestimadas, porque nosotros estamos muy bien acompañados en nuestras conclusiones por profesores y juristas de renombre cuya teoría no son absoletas como aquí se sostiene.

Nada más, señor Presidente.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor MILLAS.— Pido la palabra.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Tiene la palabra el señor Millas.

El señor MILLAS.— Señor Presidente, los parlamentarios comunistas consideramos que es de importancia este debate, porque él se refiere, en circunstancias muy singulares, a la supremacía de la norma constitucional.

La Cámara de Diputados ha despachado recientemente y luego el Senado —se encuentra pendiente su aprobación por el Congreso Pleno—, una reforma constitucional de mucha importancia. Nosotros hemos entrado en la presentación y aprobación de esta reforma constitucional atribuyéndole gran relevancia. Ella se refiere a los derechos individuales y sociales, y, además, tiene que ver con otros aspectos fundamentales de la Constitución. En estas circunstancias a nosotros nos parece un deber elemental el de subrayar nuestra responsabilidad y nuestro compromiso, solidario con el de todos los sectores de este Parlamento, en cuanto a la vigencia efectiva y plena de ésa, como de cualquier otra norma constitucional. Porque, de no esto puede parecer a la opinión pública como un juego...

El señor VALENZUELA VALDERRAMA (don Héctor).— ¿Como qué?

El señor MILLAS.— ... como un juego, señor Valenzuela, porque, si acaso ayer se señalaba que era fundamental el que no hubiera leyes misceláneas y que sólo se despacharan proyectos de ley de iniciativa del Ejecutivo sobre determinadas materias, y a corto plazo, en esta Cámara, con el concurso de algunos de los sectores que contribuyeron a que esas reformas se incorporaran a la Constitución, se procediera a abrir paso, que sería la conclusión práctica de lo que propone el señor Héctor Valenzuela o de lo que propone el colega señor Giannini, se procediera a dar paso a la existencia en Chile de dos Constituciones al mismo tiempo y se tramitaran simultáneamente proyectos de ley misceláneos y proyectos de ley que no lo fueran, proyectos de ley de iniciativa del Presidente sobre una materia y otros que no se pudieran admitir porque fueron presentados en tal o cual plazo, en esas condiciones la opinión pública podría formarse el juicio de que aquí habría un juego y no habría suficiente consecuencia y responsabilidad. Y ello pudiera, de la misma manera, hacer pensar que quienes, conjuntamente con la Democracia Cristiana, hemos patrocinado y obtenido la aprobación por el Parlamento de normas que van a ser luego respaldadas por el Congreso Pleno en cuanto a los derechos individuales y sociales y a otras materias constitucionales, pudiéramos también mañana ser atraídos a considerarlas en forma ligera.

Nosotros pensamos, señor Presidente que la reafirmación de nuestra parte en cuanto a la supremacía de la norma constitucional es importante para el proceso de desarrollo democrático de nuestro país. Esto nos hace atribuirle especial relieve a este debate y a la actitud que adoptamos en él.

En segundo lugar, nosotros creemos muy importante, que tratándose de la vigencia de determinadas normas constitucionales se haya producido un informe de la Comisión Mixta designada por Senado y Cámara que tiene gran respetabilidad, porque es un informe en el cual se supo juzgar, por sobre circunstancias contingentes, por gente de diversos sectores, la vigencia de tal norma constitucional.

En ese informe hay una continuidad, hay el mantenimiento del criterio sustentado por el Senado cuando fuera consultado por el Presidente señor Juan Antonio Ríos, en diciembre del año 43, de lo que entonces opinaron Aníbal Cruzat, Horacio Walker y Fernando Alessandri y fue aprobado por el Senado. Dijo, textualmente, esa Comisión del Senado, y lo ratificó el Senado: "Estima vuestra Comisión que la reforma constitucional, que de acuerdo con el artículo 110 de la Constitución Política del Estado, se entiende incorporada a su texto inmediatamente de ser promulgada, alcanza a todas aquellas iniciativas de ley de origen parlamentario cuyo proceso de formación no ha terminado a la fecha de la promulgación de la ley constitucional".

Se ha dicho que los tratadistas de entonces, que unánimemente respaldaron este criterio en la cátedra universitaria, y quienes lo votaron favorablemente en el Senado, habrían sostenido un criterio atrasado, que no habría tomado en consideración la teoría sobre el proceso complejo de formación del acto en el derecho público. Pero, precisamente, lo que he leído indica que ellos no merecen ese agravio. Efectivamente, ellos hablaban de un proceso de formación que no ha terminado, que no se ha afinado.

En relación a ello ¿cómo es posible que se pretenda que haya una especie de privilegio para quienes hemos podido presentar proyectos de ley antes del 3 de noviembre de este año, privilegio respecto de nosotros mismos y de los parlamentarios que vendrán en otros períodos, porque eternamente quedarían en posibilidad de tramitarse proyectos que, según la nueva norma constitucional, no podrían iniciar los los parlamentarios, ni nosotros ni aquellos que mañana nos reemplacen? ¿Cómo es posible establecer una especie de superioridad en favor del Presidente de la República anterior en relación al Presidente de la República actual, cuando debe haber continuidad jurídica? No importa que sea una u otra persona; se trata de las acciones del Presidente de la República. ¿Cómo se podría estar tramitando vetos de un Presidente de la República que si los formulara el otro, serían inconstitucionales?

Aquí, no se trata de anular, de ninguna manera, lo ya hecho válidamente. Se anularía lo ya hecho válidamente de acuerdo con las normas constitucionales anteriores, si se pretendiera que hubiera que comenzar de nuevo la tramitación del proyecto de ley, si no valiera el pronunciamiento emitido a su tiempo, en los términos constitucionales, por una rama del Parlamento o por una Comisión de una rama del Parlamento. Eso sigue siendo válido, pero como tal pronunciamiento de esa Comisión o de esa rama del Parlamento, y nada más, señor Presidente. Porque hay autonomía de ese hecho jurídico. Y hay otro hecho jurídico, igualmente autónomo, que forma parte del proceso complejo de la formación de la ley y respecto del cual, al momento de ejecutarse, al tener la jurisdicción en relación a ese negocio legislativo una determinada autoridad, debe considerarse si junto con adquirir la jurisdicción correspondiente tiene competencia para pronunciarse constitucionalmente en ese nuevo acto autónomo que forma parte del proceso de formación de la ley. De eso se trata, y es indudable que la nueva norma constitucional no le da esa competencia.

El señor Giannini me solicita una interrupción, señor Presidente.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Puede hacer uso de la interrupción el señor Giannini.

El señor GIANNINI.— Señor Presidente, quisiera consultarle al Diputado señor Millas si él me pudiera explicar algo que realmente no entiendo. He oído explicaciones, pero no me convencen.

¿En qué fundamenta el hecho de que un proyecto en tramitación, que haya cumplido determinados trámites que fueron válidos bajo la vigencia de la Constitución anterior —en eso estamos de acuerdo— pierda validez frente a la nueva; y, en cambio, no pierdan validez aquellos que ya se convirtieron en ley?

Se me dirá que la diferencia es que uno es ley y el otro es proyecto. Aún no me convence, porque no es razón; es la afirmación de lo mismo que estoy planteando.

¿Cuál sería la diferencia, a juicio del Diputado señor Millas? ¿Por qué se les resta validez a actos que son importantes dentro del proceso formativo; y por qué, en cambio, conservan su validez los que ya han sufrido un trámite más, que sería el de la promulgación?

Eso es todo, señor Presidente.

El señor MILLAS.— El señor Héctor Valenzuela también me solicita una interrupción, señor Presidente.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Puede hacer uso de la interrupción el señor Valenzuela.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA (don Héctor).— Señor Millas quiero hacerle dos observaciones brevísimas. Se trata de lo siguiente.

Primero, señor Millas, la verdad es que hemos tratado de llevar el debate en el terreno estrictamente jurídico, sin buscar ventajas políticas en él. Por eso, lo planteado por Su Señoría en cierta medida es injusto el que nosotros estuviéramos ahora propiciando leyes misceláneas. La reforma constitucional se originó, precisamente, en una iniciativa del Gobierno democratacristiano. ¿Cómo vamos a estar en contra? Se trata de otra materia, colega. Se trata de los proyectos que hay en este momento; de ese pequeño o gran grupo de proyectos que son de iniciativa de todos los colegas que están aquí. ¿Qué suerte van a correr? Ese es el problema, y no el de impugnar de nuevo, otra vez, leyes misceláneas. Quisiera yo que despejáramos eso.

Lo segundo va más a fondo. Suponiendo, colega señor Millas, que tuvieran razón en lo que afirman los miembros de la Comisión Mixta, el argumento del señor Merino no va en contra de la respetabilidad de las personas que opinaron, sino contra la validez del acto que generó la Comisión. Se argumenta también que los tratadistas dijeron tal o cual cosa. Pero la verdad es que los tratadistas debieron suponer la constitucionalidad de la Comisión. En concreto, a los cuatro profesores se les pidió opinión y opinaron pero ellos, realmente, no tenían por qué decidir si esta Comisión estaba o no establecida de acuerdo con la Constitución. Después de lo que planteó el señor Merino, no cabe duda de que el o...

El señor IBAÑEZ (Presidente).— ¿Me permite, señor Valenzuela? Ha terminado el tiempo de su Comité.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA (don Héctor).— ... está en el ánimo de todos los señores Diputados.

Muchas gracias.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Puede continuar el señor Millas.

El señor MILLAS.— Señor Presidente, en primer lugar, es interesante la pregunta formulada por el colega señor Giannini, porque ayuda a esclarecer el problema. Creo que una dilucidación acertada del problema permitirá que el propio señor Giannini comprenda que ha habido un error en su planteamiento. El dice que por qué tiene validez aquello que se alcanzó a promulgar como ley el año 20, 30 ó 40 o el año 65 si acaso no pudiera ser ley, al tramitarse de acuerdo a la nueva Constitución, a la nueva norma constitucional, y en cambio no tenga la misma suerte aquello que no se ha alcanzado a promulgar como ley. A ello se refirió extensamente en la Comisión, porque fue consultado por el Senador Renán Fuentealba en forma expresa, el tratadista de Derecho Constitucional don Alejandro Silva Bascuñán. Se le consultó, en relación a la formación de la ley, cuando pasaba a ser ley, o sea, cuando era un proceso afinado, definitivo, cuando se había formado la ley. Sostuvo el profesor Silva Bascuñán —fue el criterio unánime de los tratadistas y fue el criterio unánime de la Comisión— que lo era en el momento de su promulgación. Antes de su promulgación, es sólo un proyecto de ley. Si acaso en relación a su texto expreso a sus disposiciones, hay una norma constitucional respecto de una ley vigente que prohíbe la existencia de esa norma legal, indudablemente ella caducaría. Pero si no hay nada en lo sustantivo de la norma constitucional que la haga caducar, sigue total y absolutamente válida. Pero aquí la norma constitucional nueva se refiere al proceso de la formación de la ley, tiene que ser tomada en consideración en cada uno de aquellos actos autónomos a que se refería el profesor señor Cumplido y a que se ha referido en esta Sala el colega Giannini. En el momento de adquirir la jurisdicción un órgano del Poder Público, una rama del Parlamento, o una Comisión de él, o el Presidente de la República, en relación al proceso de la formación de la ley, hay que considerar si tiene competencia de acuerdo con las normas vigentes en ese momento para poder pronunciarse sobre esa materia o si está prohibido en la Constitución. De eso se trata, colega Giannini, y creo que esto ha esclarecido el problema y disipado las dudas que anteriormente tenía Su Señoría.

Ahora bien, el colega señor Héctor Valenzuela ha hecho notar que aquí no hay tales o cuales intenciones. Nosotros hemos hecho presente, yo lo he reiterado recién que nos parece muy respetable el que, al margen de posibles consideraciones de interés político, hayan coincidido parlamentarios de Gobierno y de Oposición, el que el Senador señor García, el Diputado señor Maturana, el Diputado señor Arnello, el Senador señor Renán Fuentealba, el Senador señor Narciso Irureta y parlamentarios de Gobierno hayan tenido un mismo criterio. Hay una opinión discrepante de dos de los miembros de la Comisión. En relación a ella, hago notar que ésta puede ser interpretada, no atribuyéndole móviles mezquinos, sino en cuanto a que produciría la adopción de su criterio, la consecuencia de que de hecho quedaría rebajada, festinada la norma constitucional. Esto es muy grave, cuando se le ha planteado al país, precisamente, la importancia y trascendencia de una norma que tiene supremacía, el lugar más elevado en la jerarquía jurídica nacional, como es, precisamente, una norma constitucional que ha sido tramitada hace poco y que se encuentra actualmente pendiente de su ratificación por el Congreso Pleno. Eso es lo que hago notar para llamar, precisamente, la atención sobre esta implicancia a los colegas que han mostrado una discrepancia.

Y no se trata de uno que otro proyecto. Hay más de diez mil iniciativas que crean expectativas de pensiones de gracia, de derechos previsionales, de beneficios diversos. Más de diez mil iniciativas pendientes, respecto de las cuales el país debe saber: esto se mantiene en pie o rige la nueva norma constitucional, siendo que, indudablemente, la nueva norma constitucional se ha establecido para que rija desde una fecha que en ella se indicó el 4 de noviembre de este año. De eso se trata. Ese es el problema, señor Presidente.

En cuanto a la insistencia del colega señor Héctor Valenzuela, en relación a una presunta inconstitucionalidad de la Comisión, bueno él se ha sorprendido de que yo me sorprendiera con lo expuesto por el señor Merino, posiblemente porque él no aparecía suficientemente el respeto que yo siento por el señor Merino, que fue el motivo de mi sorpresa. Y, ¡caramba!, cuando es una norma invariable, sin que la Constitución haya establecido su funcionamiento, que el Senado y la Cámara mantengan Comisiones, cuando es una norma invariable, sin que la Constitución tampoco faculta en forma expresa el establecimiento de estas Comisiones Mixtas; cuando ellas han funcionado y han formulado recomendaciones que han sido atendidas por ambas ramas del Parlamento sobre una serie de aspectos extraordinariamente importantes en el funcionamiento del Parlamento; cuando siempre han participado representantes de todos los Partidos en tales Comisiones Mixtas; cuando el Reglamento de la Cámara, en el artículo 205, señala, en forma expresa, aquello que el tratadista señor Andrade reafirma al hablar de las Comisiones parlamentarias —en el único libro que hay sobre la materia— o sea, la existencia, tanto de las Comisiones expresamente contempladas en la Constitución, como de otras, en verdad resulta demasiado fuerte, señor Presidente, objetar el funcionamiento de una Comisión Mixta que fue designada en forma clara por acuerdo absolutamente unánime de esta Cámara, así como fue unánime el acuerdo en el sentido de pronunciarnos hoy sobre el informe de esta Comisión.

¡Cómo se puede objetar a tal Comisión el no tener Diputado informante cuando ninguna otra de las similares lo ha tenido anteriormente y cuando el mismo artículo 205 del Reglamento establece una modalidad especial de funcionamiento para estas Comisiones Mixtas, diciendo que ellas funcionarán con normas específicas, que serán las que se determinen de común acuerdo y entre ellas no estaba la designación de Diputado informante!

Bien, señor Presidente, ahora se encuentra aquí en la Sala el colega, señor Maira. Es a él a quien se le ha desmentido en relación a lo que afirmara el 19 de agosto en esta Sala sobre el hecho de que la Cámara tiene "El pleno derecho de organizarse de funcionar, de actuar", y que por eso puede designar Comisiones que no están expresamente contempladas en la Constitución

a la pág 21)

VALPARAISO

Formado Comité de Defensa :

VALPARAISO BUSCA DESARROLLARSE CONSERVANDO SU " CARA ANTIGUA "

VALPARAISO.— (Por Sara Vial, Corresponsal).— Con la asistencia del Director General de Turismo, Carlos Lizama, del poeta Pablo Neruda, de jefes de las tres ramas de las Fuerzas Armadas y de Carabineros y bajo la presidencia del Alcalde de Valparaíso, Sergio Vuskovic, se constituyó en Valparaíso el Comité por la Defensa del Patrimonio Cultural e Histórico de la ciudad, en el acto efectuado el martes a las 19.30 horas, en el Salón de Honor de la Municipalidad, se hallaban presentes además, representantes de la Cámara de Comercio de Valparaíso, de la industria y los trabajadores, como asimismo del Comité de Fomento Turístico del primer puerto.

Quedó planteada, además, de una acción que preservará en el futuro la riqueza cultural e histórica de Valparaíso, una acción paralela vinculada a la actividad turística, comercial e industrial de la zona, por medio de la cual se buscará devolver a Valparaíso el auge de otros tiempos y capacitarlo mejor para impulsar su desenvolvimiento especialmente turístico, en aras de lo propio y de su carácter esencialmente marítimo, junto a sus características más representativas.

En el acto usaron de la palabra diversos asistentes que plantearon su posición respecto a este Comando en favor de Valparaíso, que como factor original fundamental, ostenta la defensa del Valparaíso histórico, y un patrimonio cultural que nunca se ha valorizado debidamente, cuya prueba a la vista es la indiferencia con que se ha mirado la paulatina destrucción de la ciudad y de sus lugares culturalmente valiosos. En tal sentido, la iniciativa es la primera en su género y ello merece ser destacado.

ALCALDE VUSKOVIC

El Alcalde porteño Sergio Vuskovic dio comienzo a las intervenciones manifestando que era decisión alcaldicia dar un gran curso al progreso de la ciudad y que Pablo Neruda, poeta del mundo —pero que tenía su corazón en Valparaíso, había dado con su ayuda los primeros pasos hacia adelante para sacar a Valparaíso del estagnamiento". Se refirió a la importancia de lugares de la ciudad, como el Cerro Alegre, que debían preservarse de la destrucción, "como el Cerro Alegre, cuyos primeros colonos europeos impulsaron desde allí el desarrollo original de ella".

Señaló que considerando muchas necesidades de este orden se había pensado formar el Comité de Defensa y Desarrollo de Valparaíso, el primero defendiendo y conservando lo valioso del pasado; el segundo, impulsando el progreso y el desarrollo del presente. Se refirió a la Casa de Cochrane y su tradición dentro de la cultura e historia no sólo de la ciudad sino del país, por hallarse ligada a hechos fundamentales de la Independencia; a la tradición cultural europea, como al Palacio Baburrizza del Cerro Alegre, apto para albergar un Museo de Bellas Artes, Paseo Yugoslavo, al desarrollo de la Vía Elevada, remodelación de Bellavista, cumplimiento de la ley que ordenó la construcción del gran Hotel de tipo Internacional por el Instituto de Seguros del Estado, la importancia de la Avenida Altamirano como paseo mayor de Valparaíso, mejoramiento del balneario de Las Torpederas.

COMITE EJECUTIVO

El Alcalde leyó luego una lista de nombres propuestos para la formación de un Comité Ejecutivo que tendrá a su cargo la realización de los diversos trabajos y el que dependerá del Comité Directivo en que estarán representadas las autoridades y Jefes de las Fuerzas Armadas, Magisterio y otros. Posteriormente, el Alcalde se reunió con algunos miembros de este Comité en su despacho alcaldicio, concretándose algunas iniciativas inmediatas.

PABLO NERUDA

"Cada día vemos que se va sacando algo, un diente, una muela, una mandíbula a la ciudad de Valparaíso que de este modo va perdiendo su estilo" " empezó diciendo Pablo Neruda: "Cada día vemos que vuela un edificio y se hace un cajón de cemento. No soy enemigo de los cajones de cemento, pero hay que ver donde ponerlos, ya que después vendrán los quejumbres y las lamentaciones y por eso es que ésta es una reunión para no encogerse de hombros ante la destrucción de la ciudad, del ESTILO de la ciudad".

Evocó luego la inmensa ciudad de Dresden y Varsovia, destruidas por la guerra y lo que quedó de ellas, "un hacinamiento de fierros, de manpostería, polvo", por los efectos de la guerra. "El enemigo dinamitó casa por casa en Varsovia, calle por calle, de la que sólo salvaron unos seis o siete edificios que el ejército no alcanzó a destruir".

EL ALMA DE LAS CIUDADES

"Se la destruyó para destruir el sentimiento popular, parte del alma de la ciudad y por eso en nuestra ciudad, que no ha habido tantos problemas, ni ha habido guerras, se ha estado también destruyendo el alma de la ciudad, ante la indiferencia de todos. Grandes artistas que pintaron Varsovia, sus calles, sus ventanas y ornamentos de su estructura contribuyeron a salvarla. Los polacos fueron más tarde a los archivos y la reconstruyeron y restauraron casa por casa, calle por calle". El poeta enfatizó respecto a la salvación que de igual modo debía hacer Valparaíso de su perfil verdadero y antiguo, "de los mascarones de las viejas casas del plan" dijo que "él quería colaborar con sentimientos muy ardientes en esta materia y que ya se había hecho algo en unión con el descendiente de Lord Cochrane, en relación con la Casa de Cochrane". Falta que la gente del cerro se dé cuenta de ella.

El turismo no debe ser sólo Viña del Mar. Hay países que viven prácticamente del turismo y sin tener los atractivos de esta región y por eso es necesario que esta ciudad se ponga a trabajar, a aconsejar y espero que todos nos volvamos a ver para seguir de acuerdo en este trabajo necesario, "en de Valparaíso".

INTERVENCIONES

Hubo numerosas intervenciones, iniciadas por el regidor Hernán Concha, a continuación de las bellas e inteligentes palabras del poeta que dieron en la médula de lo que es y de lo que debe ser nuestra vieja ciudad. "Cierto es que no nos importa la caída de la arquitectura del siglo diecinueve en este puerto y que nos hallamos desvinculados del espíritu de nuestra ciudad, y por ello yo sugiero que se haga una labor educativa en tal sentido, que debe empezar en los colegios, incorporando a ella a los profesores y medios de comunicación de masas", expresó el regidor. Entre las materias expuestas, por el resto de los oradores, figuró el desarrollo del sector de la Casa de Cochrane, las primeras tres cuadras del Cerro Alegre, Palacio Baburriza, el destino portuario, el Museo del Mar, planes culturales y artísticos, Ferias de Artes Plásticas, programas turísticos, etc.

DIRECTOR NACIONAL DE TURISMO

Finalmente hizo uso de la palabra el Director General de Turismo, Carlos Lizama, que como porteño, se ha manifestado muy interesado en el nuevo Comité: "Felicito al alcalde de Valparaíso por la iniciativa de llamar a la formación de este Comité de Defensa y desarrollo que responde a una necesidad real que tienen los porteños para ser la puerta de Chile hacia el Pacífico", empezó diciendo., agregando que" era un derecho que tenía antes que ninguna otra ciudad de Chile".

Afirmó que "el destino de Valparaíso no estaba separado del destino de Chile y que su crecimiento era parte también del crecimiento del país. Cuando se vende un buque y NO SE COMPRA OTRO", dijo, "esto lo deben sentir todos los porteños hasta lo más hondo. "Se refirió a la indispensable agilización del puerto conforme a las necesidades actuales, pero esto no es problema de los trabajadores portuarios sino de toda la ciudad, de todos sus organismos. Faltó esta conciencia y por eso está estancada. Señaló que en el aspecto turístico, "debía enfrentarse en conjunto el aspecto urbanístico, de conservación del patrimonio de la ciudad y la economía. Lo poco que se sabe de Chile, es el nombre, el recuerdo de Valparaíso, a través de los miles de marinos que lo han visitado alguna vez. No se podría volver ya a crear una nueva ciudad con este prestigio internacional. El gobierno, a través de su Presidente que merece ser destacado, es PORTEÑO, se va a jugar entero por medio de todos sus organismos para apoyar y considerar todas las iniciativas que sean factibles de realizar y se han realizado ya medidas concretas para crear para esta ciudad una infraestructura para fomentar la afluencia turística. Ya nos hemos puesto en contacto con el alcalde y colaboraremos con las personas que designen para formar este Comando".



Un aspecto de la reunión en la Municipalidad el martes pasado, en que se constituyó el Comité por la Defensa y el Desarrollo de Valparaíso, que fue presidida por el alcalde Sergio Vuskoviv y contó con la presencia del Director Nacional de Turismo Carlos Lizama, el poeta Pablo Neruda, altos Jefes de las FF. AA. y de Carabineros, y representantes del comercio industria y los trabajadores.

CON TERMINAL PARA EMBARQUE DE COBRE CONTARA VENTANAS

VALPARAISO, (SARA VIAL, Corresponsal).— Un terminal para embarque de cobre será construído en Ventanas, comuna de Quintero.

La empresa minera fue autorizada por la Aduana a través de la Junta General, para habilitar como almacén particular el local en que se construirá el terminal a fin de depositar, armar y probar las maquinarias, vigas, accesorios y demás elementos necesarios. Se fijó un plazo de seis meses para cada traslado de las mercancías y como fianza una carta garantía nominal de la Corporación del Cobre.

El terminal será construído por la Compañía Minera Andina S. A., que explota el yacimiento de Río Blanco.

ULTIMO REMATE ADUANERO

VALPARAISO.— (Por Sara Vial, Corresponsal).— Se anuncia el próximo remate aduanero en Valparaíso para el 18 de diciembre próximo, siendo ésta subasta la última del año. Las mercancías en rezago incluyen, artículos suntuarios, y, especialmente, juguetes y se realizará en el Almacén de Rezagos antes que este viejo inmueble que ocupa esa dependencia aduanera sea demolido para erigir en su lugar el nuevo frigorífico. La Jefatura Aduanera fijó además, otros tres remates en Antofagasta, Iquique y Puerto Montt, los que se realizarán también el próximo mes.

CESAN RESTRICCIONES CON CUBA

VALPARAISO.— (Por Sara Vial, Corresponsal).— La Superintendencia de Aduanas ha enviado un telegrama circular a las Aduanas de Arica, Punta Arenas y de Fronteras, comunicándoles que las relaciones diplomáticas, comerciales y consulares con la República de Cuba, han quedado reanudadas a contar del 15 del mes en curso.

TRANSPORTE MARITIMO TENDRA ESCUELA EN LA U.C. PORTEÑA

VALPARAISO.— (S. Vial, Corresponsal) La Universidad Católica de Valparaíso acordó crear con el carácter de Unidad Académica la Escuela de Transporte Marítimo cuya función específica será la investigación y la docencia en el área del Transporte, tomando como base para ello lo realizado hasta la fecha por el Instituto del Mar de la UCV que tiene existencia legal desde el año 1965, fecha en que se estructuró como respuesta "al desafío y la responsabilidad que significa la configuración geográfica de nuestro territorio que abren a Chile las posibilidades inmensas que el mar le ofrece como riqueza".

La nueva Unidad Académica —Escuela de Transporte Marítimo— será organizada a partir de la reestructuración del Instituto del Mar para cuyo efecto se designó también una Comisión especial integrada por los profesores Gastón Rojas Paredes, Félix García Infante y Jaime Salazar Rojas.

La Comisión en referencia se desempeñara como Dirección colegiada del Instituto del Mar por el término de un año, debiendo asesorarse en todas sus gestiones por la comunidad de profesores y alumnos del Instituto del Mar. Al término del plazo fijado en el Decreto respectivo emanado de Rectoría de la UCV la Comisión presentará al Senado Académico un informe conteniendo el proyecto concreto de organización, objetivos, programas y financiamiento de la Escuela de Transporte Marítimo, con una estructura global adecuada al régimen específicamente señalado en la Constitución Básica de la Universidad Católica porteña. El informe contendrá también un estudio acerca del establecimiento de los niveles de estudios universitarios que corresponden, garantizando la existencia de los niveles con actual rango no universitario.

Para todos los efectos legales y administrativos representará al Instituto del Mar en carácter de Director el miembro de la Comisión Gastón Rojas Paredes y el actual Director Félix García Infante actuará como Coordinador entre el Instituto del Mar y demás instituciones ajenas a la Universidad, manteniendo, mientras tanto, el Instituto del Mar su actual condición legal, administrativa y académica.

CAPACITAR Y ADIESTRAR

Cuando se creó el Instituto del Mar se señaló expresamente "que las exigencias que el desarrollo de las actividades relacionadas con el mar, plantean al país, han llevado a nuestra Universidad a la conclusión de que es necesario ampliar su irradiación en este campo tan importante para el desenvolvimiento económico de la nación, ya que todos los organismos o sectores interesados en el desarrollo de las posibilidades marítimas en Chile, han coincidido en que nada se obtiene con mejorar técnica y económicamente nuestros medios de transporte, las obras portuarias, de comunicaciones etc., si, paralelamente, no se realiza un sostenido esfuerzo destinado a capacitar y adiestrar al numeroso conglomerado de hombres que sirven en ella".

Se estimó así mismo que en la medida que se acreciente la capacidad técnica del hombre de mar —sea oficial, tripulante, estibador, naviero, empleado u obrero portuario— será posible dar un efectivo cumplimiento a los planes de desarrollo marítimo del país.

Como lo han señalado personeros de la Universidad Católica de Valparaíso y del Instituto del Mar estas premisas en su totalidad se mantienen actualmente vigentes y el Instituto del Mar sigue cumpliendo su finalidad formadora, de adiestramiento y capacitación del hombre de mar, del trabajador portuario como se advierte por el trabajo docente cumplido hasta ahora: el Liceo del Mar, la Escuela de Tripulantes, el Centro de Adiestramiento Portuario, etc., El Instituto del Mar ha cumplido y cumple actualmente una función de docencia e investigación, impartiendo instrucción cultural básica y especialización profesional y avanzando investigaciones tecnológicas orientadas hacia las posibilidades de extracción y explotación industrial o comercial de nuestra riqueza marítima.

TRABAJO DE COMISION

En el mes de Junio del presente año, por disposición del Senado Académico, la División de Reforma Académica constituyó una Comisión que se abocó al estudio de la posible creación de una Escuela de Transporte Marítimo dentro de la UCV. La Comisión trabajo intensamente reuniendo el máximo de antecedentes, recibiendo los aportes de diversos sectores de la Universidad e instituciones gremiales, navieras constituyéndose con las siguientes personas: Duncan Livinston Bianchi Director de la División de Reforma Académica: Eugenio Cornejo Fuller y Osvaldo Giannini Iñiguez, profesores de la Esc. de Derecho, Raúl Díaz Sanhueza, profesor de la Escuela de Negocios, José Luis Solórzano, Director de la Escuela de Mecánica, Eugenio Villaseca Cambiazo, profesor de la Escuela de Electricidad y Senador Académico, Felix García Infante, Director del Instituto del Mar, Héctor Zúñiga Salinas representante de FEUC-V, Gastón Rojas Paredes, Ricardo Santelices Plaza y Jaime Salazar, profesores del Instituto del Mar y otros.

El informe evacuado por ésta Comisión comprendió los siguientes aspectos: El problema del Transporte; la UCV y el transporte; Unidad Académica que se propone; Docencia; Investigación, Financiamiento etc.

En mérito a los antecedentes presentados Senado Académico de la UCV acordó "crear la Unidad Académica denominada Escuela de Transporte Marítimo que tendrá por función la investigación y la docencia en el área del transporte".

EXPOSICION DEL LIBRO FRANCES EN UCV

VALPARAISO (S. Vial. Corresponsal).— En la Universidad Católica de Valparaíso se encuentra abierta al público de la zona en general la Exposición del Libro Científico y Técnico Francés auspiciada por la Embajada de Francia en Chile, el Consejo Coordinador Universitario y la División de Comunicaciones de UCV.

La muestra fue inaugurada en un acto que contó con la presencia del Embajador de Francia en nuestro país René de Saint Legier, del Agregado Cultural de la misma Embajada Michel Posselle y de autoridades provinciales, además de numerosos miembros de la comunidad universitaria presididos por el Rector Raúl Allard Neumann, Senadores Académicos y otros.

La ceremonia de inauguración contó con una actuación especial del Coro de Cámara de la UCV dirigido por el maestro Eduardo Jaramillo. Al declarar inaugurada la Exposición hizo uso de la palabra el profesor y Senador Académico Roberto Serra Despouy en representación de la Universidad Católica porteña, destacando el valor técnico y científico de la muestra enviada por la Embajada con una base de más de 1.000 libros acerca de las diversas ciencias del saber y de un número apreciable de revistas también de carácter técnico. Destacó el abierto espíritu de colaboración de la Embajada de Francia para con la Universidad, reseñando brevemente algunas de las tareas cumplidas en directa colaboración y refiriéndose en forma especial a los programas de intercambio de profesores ya vigentes y próximos a iniciarse. Se refirió también al interés de la Universidad Católica al patrocinar éste tipo de eventos en su afán de estar presente frente a la comunidad regional aportando, dentro de sus medios, con actividades que tienden a provocar una avance en su desarrollo.

En representación de la Embajada de Francia intervino el Agregado Cultural Michel Posselle quien hizo presente el reconocimiento de su Gobierno a través de la Embajada hacia la Universidad Católica que había facilitado y dispuesto los elementos necesarios para traer a ésta zona una Exposición que resume el contenido editorial de las más importantes casas editoras en materia técnica y científica en su país.

La Exposición en su contenido total permite a docentes e investigadores de las Universidades especialmente conocer todo lo que en la ciencia y la técnica es posible hoy disponer para el mejor desarrollo de la actividad docente y en el campo profesional. La ciencia matemática, la electrónica, la Astronomía, Agronomía, Electrotecnia, Mecánica, Comercio, y otras, cuentan en la Exposición con un valioso material de análisis y de estudio. Permanecerá abierta al público en general hasta el próximo viernes 27 del pte. en el Salón de Honor de la Universidad Católica porteña.

Cámara ...

(Viene de la pág. 20)

cualquiera de las ramas del Parlamento.

Yo creo señor Presidente, que se hila demasiado delgado en esta materia cuando se llega a objeciones de esta especie sobre el funcionamiento de organismos que se han designado, precisamente, para dar respetabilidad a las decisiones que aquí se adopten.

Los parlamentarios comunistas encontramos valioso el que haya armonía en los criterios de los Presidentes de ambas Cámaras y de los Presidentes de todas sus Comisiones al poderse sentir respaldados por un criterio no sólo casuísticamente y en relación a la contienda momentánea sino en cuanto a la interpretación jurídica de la norma constitucional al aplicar aquella disposición de la Carta Fundamental que ordena que sean inadmisibles determinadas proposiciones formuladas en una Comisión en la Cámara o en el Senado.

Creemos, señor Presidente, que se ha seguido un buen camino y nosotros respaldamos el informe de la Comisión. En efecto, se trata de materias complejas, de materias delicadas.

Creemos que en el año 43, el debate no fue suficientemente completo; creemos que ahora el debate ha sido más completo que el de 1943 en la Comisión y que este informe, al respaldar el del año 43, tiene un mérito sobre él, al haber llegado con un análisis más profundo al mismo criterio entonces sentado.

Nos parece de extraordinaria importancia el mantener una interpretación armónica en relación a la vigencia de las normas constitucionales y estimamos de mayor importancia en cuanto a que la democracia es gobierno de la mayoría, el que este Gobierno se esfuerza, precisamente, en relación a normas muy claras establecidas jurídicamente sobre la base de la supremacía de aquella norma que está en el nivel de la Carta Fundamental.

Por eso, señor Presidente, nosotros estamos por la aprobación del informe de la Comisión Mixta.

He dicho.

El señor ARNELLO.— Votemos.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el informe de la Comisión Mixta designada para considerar los problemas derivados de aplicar la reforma constitucional vigente desde el 4 de noviembre en curso al proceso de formación de la ley, con el alcance formulado por el señor Arnello respecto del número 9 de la página 37, del informe, en orden a la votación de la insistencia respecto de una disposición que es en sí constitucional y que ha sido objeto de una observación tendiente a sustituirla, alcance que consiste en agregar las palabras "o rechazar" después de la frase "no cabe otra solución jurídica que la de aprobar".

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 51 votos; por la negativa, 19 votos.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Aprobado el informe con el alcance indicado.

Por haberse cumplido con el objeto de la sesión, se levanta.

—Se levantó la sesión a las 19 horas 57 minutos.

ROBERTO GUERRERO GUERRERO
Jefe de la Redacción de Sesiones

Itinerario LAN CHILE

VIERNES

Vuelo 101. Llega a las 18,50 procedente de Mendoza.
Vuelo 156. Llega a las 20,20 procedente de Montevideo y Buenos Aires.
Vuelo 156. Sale a las 21,15 con destino a Lima, Guayaquil, Panamá, Miami y Nueva York.
Vuelo 155. Llega a las 12,15 procedente de Nueva York, Miami, Panamá, Cali y Lima.
Vuelo 155. Sale a las 13,15 con destino a Buenos Aires y Montevideo.
Vuelo 100. Sale a las 16,30 con destino a Mendoza.

Conexiones: en Nueva York y Miami a todas las ciudades de USA y Canadá.

SABADO

Vuelo 143. Llega a las 16,55 procedente de Asunción y Buenos Aires.
Vuelo 150. Sale a las 19,45 con destino a Lima, Guayaquil, Miami y Nueva York.
Vuelo 451. Llega a las 10,30 procedente de Nueva York, Miami y Panamá.
Vuelo 170. Sale a las 12,30 con destino a Buenos Aires Río de Janeiro, Madrid, Paris y Frankfurt.
Vuelo 140. Sale a las 7.15 con destino a Antofagasta y Asunción.
Vuelo 620. Llega a las 19,30 procedente de Bariloche.
Vuelo 621. Sale a las 9,00 con destino a Bariloche.
Vuelo 130. Llega a las 18,45 procedente de Rapa Nui y Tahiti.

DOMINGO

Vuelo 152. Sale a las 8.00 con destino a Lima Guayaquil, Miami y Nueva York.
Vuelo 159. Llega a las 18.40 procedente de Buenos Aires.
Vuelo 157. Llega a las 12.15 procedente de Nueva York, Miami, Panamá, Guayaquil y Lima.
Vuelo 157. Sale a las 13.15 con destino a Buenos Aires.

Conexiones: en Nueva York y Miami, a todas las ciudades de USA y Canadá. En Panamá a México y Caracas. Conexiones: en Madrid, Paris y Frankfurt a todas las ciudades de Europa.

TURNO FARMACIAS

SEMANA COMPRENDIDA ENTRE EL DIA 21 AL 28 DE NOVIEMBRE DE 1970

1er. SECTOR MAPOCHO — AVDA. BDO. O'HIGGINS TEATINOS — CERRO SANTA LUCIA

FRANCO INGLESA, Portal Bulnes N° 405; PORTEÑA, San Antonio N° 94; ROJAS, Miraflores N° 13; MERCED, Merced N° 403; IBERIA, Estado 190; GUZMAN, San Antonio N° 581.

2° SECTOR TEATINOS — CATEDRAL — BALMACEDA OCC. QUINTA NORMAL — CARRASCAL — BLANQUEADO

COLON, San Pablo N° 3310; ITALIANA, San Pablo N° 2402; BITRAN, San Pablo N° 1505; VENECIA, Catedral 2201; QUINTA, Nueva Imperial 4498; BARRANCAS, San Pablo N° 5420; IDEAL, Mapocho N° 4052; BELGICA, Mapocho N° 6101; LA ESTRELLA, San Pablo N° 8735; DIAGONA, Gonzalo Bulnes N° 2491.

3er. SECTOR AVDA. BDO. O'HIGGINS — RAMON FREIRE POBLACION LOS NOGALES — ZANJON DE LA AGUADA — SAN DIEGO

ANDRADE, Alameda N° 2902; LAS REJAS, Avda. Ecuador N° 5142; LA SANITARIA, Bascuñan N° 698; CARRERA, Los Pinos N° 4294; SAN IGNACIO, Alameda N° 1500; MODERNA, Ramón Freire N° 1924 Maipú.

4° SECTOR AVDA. BDO. O'HIGGINS — FRANKLIN SAN DIEGO — AVDA. BUSTAMANTE

BAQUEDANO, Vicuña Mackenna N° 2; ALHAMBRA, [illegible] 10 JULIO; SANTA ROSA, Santa Rosa N° 1398; PARIS, San Diego N° 2167; MAULE, León Ugalde N° 1599; HOSPITAL, San Francisco N° 78; AVDA. MATTA, Av. Matta N° 994; BELEN, Nataniel N° 931.

5° SECTOR PROVIDENCIA — VITACURA — APOQUINDO LAS CONDES — BILBAO

LAS LILAS, José M. Infante 279; DE LA CRUZ, Providencia N° 2012; DEL ORIENTE, Nueva Las Condes N° 7122; LEGUIA, Augusto Leguía Norte N° 210; SAN JUAN, Avda. Colón 5083; TOBALABA, Tobalaba N° 1191; VITACURA, Vitacura N° 5342.

6° SECTOR IRARRAZAVAL — BILBAO — BUSTAMENTE MACUL — LA REINA

FARR, Irarrazaval N° 3133; LARRAIN, Larrain N° 6877; LOS ALMENDROS, Pdte. Batte Ordoñez 4508 ex Diagonal Oriente; LA REINA, Simón Bolívar N° 5708; SUR, Avda. Grecia N° 1004; LA PROVIDENCIA, R. del Río N° 1654; LAS AMAPOLAS, Eliecer Parada N° 2032; BRASILIA, J. P. Alessandri N° 3533; SANTA MARTA, Poeta Vicente García Huidobro N° 4100; VILLA SANTA CAROLINA, Castillo Urizar N° 2259; VILLA LA REINA, Nueva Larrain N° 9000; BILBAO, Fco. Bilbao N° 1308.

7° SECTOR VICUÑA MACKENNA — ZANJON DE LA AGUADA — CAMINO MELIPILLA SAN MIGUEL — LA CISTERNA — LA GRANJA

AEROPUERTO, Camino Melipilla N° 6075; KENIA, Avda. Central N° 6553; ROCA, San Joaquín 2399; TURQUESTAN, Enrique Matte N° 1551; ASTURIAS, Gran Avenida N° 4308; PUNTA ARENAS, Gran Avenida N° 6045; BERMACO, Gran Avenida N° 9878; SAN CARLOS, Uruguay N° 1612; LA LEGUA, Santa Rosa N° 3890; PORVENIR, Santa Rosa N° 5962; SANTA ELENA, Santa Elena N° 2197; LA LINEA, Fernández Albano N° 02880; JOSE MARIA CARO, Avda. Central N° 7597-A.

8° SECTOR AVDA. SANTA MARIA — AVDA. FERMIN VIVACETA — RENCA AVENIDA INDEPENDENCIA — AVDA. EL SALTO — AVDA. RECOLETA

LA PAZ, Avda. La Paz N° 402; SAN LUIS, Independencia N° 1102; POPULAR, Vivaceta N° 1811; TERRA, Dgo. Santa María 2736; SANTA MARIA, Avda. México N° 1298; PROGRESO, Pedro Fontova N° 4242; CONCHALI, Avda. Recoleta N° 3110; REYES, Avda. Valdivieso N° 596.

TURNO PERMANENTE

FARMACIA DE URGENCIA Avda. Portugal N° 155

NOTA: [illegible] sólo para la atención del despacho de recetas, medicamentos de urgencia y útiles de curación, los que se [illegible] después de 20.30 horas en Verano [illegible]

151° SORTEO DE BOLETAS DE COMPRAVENTAS Y SERVICIOS

(Ley N.o 12.861 de 7 de Febrero de 1958)

NOMINA DE BOLETAS DE COMPRAVENTAS Y SERVICIOS PREMIADAS EN EL SORTEO EFECTUADO EL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 1970 ANTE EL NOTARIO PUBLICO Y DE HACIENDA DON LUIS AZOCAR ALVAREZ. CORRESPONDIENTES A LAS EMITIDAS EL DIA **3 DE OCTUBRE DE 1970**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE O NEGOCIO EMISOR DE LA BOLETA	DIRECCION DEL NEGOCIO: Comuna o Localidad	Calle	N.o	Boleta N.o y serie	PREMIO
PROVINCIA DE TARAPACA:					
Tienda "La Antártica"	Arica	Baquedano	339	46359	E° 2.000
Quinta de Recreo "Osorno"	Arica	Esmeralda	1258	30085	E° 2.000
Bazar Heriberto Ferreira F.	Arica	Feria Sangra	Pto. 65	10556	E° 2.000
Bazar Heriberto Ferreira F.	Arica	Feria Sangra	Pto. 65	10557	E° 2.000
Bazar Heriberto Ferreira F.	Arica	Feria Sangra	Pto. 65	10558	E° 2.000
Casa "Sanyo"	Arica	21 de Mayo	385	3521 M.R.	E° 2.000
Empresa de Comercio Agrícola	Iquique	Amunátegui	902	54557-A	E° 2.000
Empresa de Comercio Agrícola	Iquique	Amunátegui	902	54581-A	E° 2.000
Empresa de Comercio Agrícola	Iquique	Amunátegui	902	57587-A	E° 2.000
Cabaret "California"	Iquique	12 de Febrero	403	08698	E° 2.000
Salón de Té Eliecer Sciaraffia	Iquique	Merc. Municipal	Pto. 1	07735	E° 2.000
Salón de Té Eliecer Sciaraffia	Iquique	Merc. Municipal	Pto. 1	07737	E° 2.000
Gaju, Tuset y Cía. Ltda.	Iquique	Tarapacá	503	15700-K	E° 2.000
Gaju, Tuset y Cía. Ltda.	Iquique	Tarapacá	503	14330-L	E° 2.000
José Giammarino y Cía.	Iquique	Tarapacá	524	31383	E° 2.000
Nicolás Giammarino Z.	Iquique	Vivar	737	39943	E° 2.000
Nicolás Giammarino Z.	Iquique	Vivar	737	87017	E° 2.000
PROVINCIA DE ANTOFAGASTA:					
Optica Alemana S.A.C.	Antofagasta	Latorre	2564	64446	E° 2.000
Optica Alemana S.A.C.	Antofagasta	Latorre	2564	64447	E° 2.000
Optica Alemana S.A.C.	Antofagasta	Latorre	2564	64448	E° 2.000
Almacén "El Ovallino"	Antofagasta	Ossa Esq. Riquelme		34527	E° 2.000
Club Helénico	Antofagasta	Sucre	456	38050	E° 2.000
Club Helénico	Antofagasta	Sucre	456	38080	E° 2.000
"La Nortina"	Antofagasta	Uribe	654	77607	E° 2.000
"La Nortina"	Antofagasta	Uribe	654	77651	E° 2.000
"La Nortina"	Antofagasta	Uribe	654	77657	E° 2.000
Repuestos Automóviles "La Perla"	Chuquicamata	Avda. O'Higgins	442	29901	E° 2.000
Repuestos Automóviles "La Perla"	Chuquicamata	Avda. O'Higgins	442	29903	E° 2.000
Hotel "Washington"	Chuquicamata	Chuquicamata		169408	E° 2.000
PROVINCIA DE ATACAMA:					
Establecimientos "La Reina"	Copiapó	Chacabuco	320	214250	E° 2.000
Establecimientos "La Reina"	Copiapó	Chacabuco	320	214253	E° 2.000
"Gato Negro"	Vallenar	Prat	343	03965	E° 2.000
"Gato Negro"	Vallenar	Prat	343	03966	E° 2.000
Licores Evaristo Guerrero A.	Vallenar	Serrano	1303	020936	E° 2.000
PROVINCIA DE COQUIMBO:					
Tienda "La Colmena"	Illapel	Constitución	415	24988	E° 2.000
Foto "Quiroz"	La Serena	Cordovez	625	23421	E° 2.000
Librería "Herreros"	Ovalle	V. Mackenna	224	54828	E° 2.000
Librería "Herreros"	Ovalle	V. Mackenna	224	54835	E° 2.000
PROVINCIA DE ACONCAGUA:					
Fca. Bebidas Gaseosas Luis Rubio	La Ligua	M. Montt	255	42035	E° 2.000
Fca. Bebidas Gaseosas Luis Rubio	La Ligua	M. Montt	255	42036	E° 2.000
Fca. Bebidas Gaseosas Luis Rubio	La Ligua	M. Montt	255	42111	E° 2.000
Fca. Bebidas Gaseosas Luis Rubio	La Ligua	M. Montt	255	42113	E° 2.000
PROVINCIA DE VALPARAISO:					
Restaurant "Océano"	Concón	Avda. Borgoño	21200	4445	E° 2.000
Hotel "Palermo"	La Calera	Caupolicán	746	010869	E° 2.000
Restaurant "Chile"	La Calera	Latorre	550	12978	E° 2.000
Emporio "La Yolanda"	Limache	Condell	599	031565	E° 2.000
Restaurant "Bernabé"	Llay-Llay	Edwards	147	10927	E° 2.000
Restaurant "Bernabé"	Llay-Llay	Edwards	147	10928	E° 2.000
Restaurant "Bernabé"	Llay-Llay	Edwards	147	10931	E° 2.000
Depósito de Licores "Anita"	Nogales	P.F/Vicuña	37	01045	E° 2.000
Pastelería "La Virreina"	Quilpué	Balmaceda	283	17714	E° 2.000
Zapatería "Bombay"	Quillota	Freire	64	071482	E° 2.000
Zapatería "Bombay"	Quillota	Freire	64	071493	E° 2.000
Zapatería "Bombay"	Quillota	Freire	64	071496	E° 2.000
Zapatería "Bombay"	Quillota	Freire	64	071530	E° 20.000
Zapatería "Bombay"	Quillota	Freire	64	071537	E° 2.000
Zapatería "Bombay"	Quillota	Freire	64	071541	E° 2.000
Baños Turcos Belmar y Bahamondes	Quillota	Maipú	709	009656	E° 2.000
Baños Turcos Belmar y Bahamondes	Quillota	Maipú	709	009658	E° 2.000
Casa "Jadue"	Quintero	P. Alcayaga	1928	60568	E° 2.000
Casa "Jadue"	Quintero	P. Alcayaga	1928	60581	E° 2.000
Almacén "La Despensa"	Valparaíso	Avda. Ecuador	272	71637	E° 2.000
Panadería "La Campesana"	Valparaíso	Avda. Ecuador	284	25261	E° 2.000
Panadería "La Campesana"	Valparaíso	Avda. Ecuador	284	25264	E° 2.000
Emporio "El Nuevo Polo Norte"	Valparaíso	Avda. Gmo. Rivera	882	77698	E° 2.000
Emporio "El Nuevo Polo Norte"	Valparaíso	Avda. Gmo. Rivera	882	77702	E° 2.000
Distrib. de Pernos-Juan Royo P.	Valparaíso	Avda. P. Montt	2344	069425	E° 2.000
Distrib. de Pernos-Juan Royo P.	Valparaíso	Avda. P. Montt	2344	069435	E° 2.000
Fca. Confites Enrique Barahona	Valparaíso	Avda. P. Montt	2542	186072	E° 2.000
Fca. Confites Enrique Barahona	Valparaíso	Avda. P. Montt	2542	186083	E° 2.000
Bar "El Parrón"	Valparaíso	Avda. Placeres	1186	36420	E° 2.000
Bar "El Parrón"	Valparaíso	Avda. Placeres	1186	36424	E° 2.000
Joyería "El Cronómetro"	Valparaíso	Bustamante	96	67780-A	E° 2.000
Café "La Llapa"	Valparaíso	Clave	447	84013	E° 2.000
Depósito Dental "Laval"	Valparaíso	Condell	1176	8003	E° 2.000
Mercería "Torres"	Valparaíso	Independencia	1798	80600	E° 2.000
Mercería "Torres"	Valparaíso	Independencia	1798	80608	E° 2.000
Mercería "Torres"	Valparaíso	Independencia	1798	80611	E° 2.000
Elías Larach Nawas	Valparaíso	Victoria	2808	18706	E° 2.000
Elías Larach Nawas	Valparaíso	Victoria	2808	18720	E° 2.000
José Lorca A.	Viña del Mar	Arlegui	1225	016178	E° 2.000
Rotisería "Nápoli"	Viña del Mar	Quinta	183	57891 Aprox.	E° 2.000
Rotisería "Nápoli"	**Viña del Mar**	**Quinta**	**183**	**57892**	**E° 80.000**
Rotisería "Nápoli"	Viña del Mar	Quinta	183	57893 Aprox.	E° 2.000
Sederías "León"	Viña del Mar	Valparaíso	501	51453	E° 2.000
PROVINCIA DE SANTIAGO:					
Casa "Cattan"	Buin	Balmaceda	151	136924	E° 2.000
Casa "Cattan"	Buin	Balmaceda	151	136926	E° 2.000
Botillería "Santa Rosa"	Conchalí	Avda. Independencia	3948	43938	E° 2.000
Restaurant "Parrilladas Criollas"	Conchalí	Cuatro Oriente	5405	42855	E° 2.000
Emporio "Santa Elena"	La Reina	Alejandro Chadwick	2227	146861	E° 2.000
Restaurant "Bric a Brac"	Las Condes	Abadía	25	17669	E° 2.000
Restaurant "Bric a Brac"	Las Condes	Abadía	25	17672	E° 2.000
Botillería "Plaza"	Las Condes	Augusto Leguía	147	73301-A	E° 2.000
Café "Orquídea"	Las Condes	Avda. Apoquindo	4635	32283	E° 2.000
Abarrotes "El Dorado"	Las Condes	Texas Loc.	14	009042	E° 2.000
Abarrotes "El Dorado"	Las Condes	Texas Loc.	14	009049	E° 2.000
Abarrotes "El Dorado"	Las Condes	Texas Loc.	14	009055	E° 20.000
Pollos Asados-Yolanda Pérez	Linderos	Parcela	15	001759	E° 2.000
Fte. de Soda "Gutiérrez"	Llo-Lleo	I. Concepción	9	37198	E° 2.000
Farmacia "Bello"	Llo-Lleo	I. Concepción	160	157616	E° 2.000
Farmacia "Bello"	Llo-Lleo	I. Concepción	160	157658	E° 2.000
Molinera Nancagua y Maipo Ltda.	Maipo	La Paloma s/n		398059-F	E° 2.000
Vulcanización-Alfonso Guijarro del Río	Ñuñoa	Avda. Condell	1889	44888	E° 2.000
Vulcanización-Alfonso Guijarro del Río	Ñuñoa	Avda. Condell	1889	44889	E° 2.000
Lavaseco "Harrow"	Ñuñoa	Avda. Holanda	2963	35033	E° 2.000
Cía. Maderera Villanueva S. A.	Ñuñoa	Avda. Irarrázaval	361	114865-B	E° 2.000
Cía. Maderera Villanueva S. A.	Ñuñoa	Avda. Irarrázaval	361	114871-B	E° 2.000
Pinturas-Edmundo Medina	Ñuñoa	Avda. Irarrázaval	2799	2690-D	E° 2.000
Pinturas-Edmundo Medina	Ñuñoa	Avda. Irarrázaval	2799	2700-D	E° 2.000
Electro "Foto Tip"	Ñuñoa	Avda. Irarrázaval	3035	73427	E° 2.000
Pastelería "La Reina de Budapest"	Ñuñoa	Avda. Irarrázaval	3243	03840-B	E° 2.000
Botillería "El Líbano"	Ñuñoa	El Líbano	3336	05768-A	E° 2.000
Botillería "El Líbano"	Ñuñoa	El Líbano	3336	05770-A	E° 2.000
Botillería "El Líbano"	Ñuñoa	El Líbano	3336	05774-A	E° 2.000
Dulces "Noel"	Ñuñoa	Exequiel Fernández	1771	12195	E° 2.000
Cecinas-Eliana Chávez A.	Ñuñoa	Monseñor Edwards	1744	22296	E° 2.000
Cecinas-Eliana Chávez A.	Ñuñoa	Monseñor Edwards	1744	22298	E° 2.000
Emporio "Plaza"	Ñuñoa	Pucará	4314	329864	E° 2.000
Emporio "Plaza"	Ñuñoa	Pucará	4314	329966	E° 2.000
Distribuidora "Peñaflor"	Peñaflor	Dieciocho	16	004749	E° 2.000
"Sagiral"	Providencia	Avda. Providencia	2322	40596	E° 2.000
"Sagiral"	Providencia	Avda. Providencia	2322	40631	E° 2.000
"Sagiral"	Providencia	Avda. Providencia	2322	40658	E° 2.000
Emporio "De Luca"	Providencia	Manuel Montt	38	6786-A	E° 2.000
Emporio "De Luca"	Providencia	Manuel Montt	38	6789-A	E° 2.000
Almacén "La Estrella"	Puente Alto	Arturo Prat	87	004591	E° 2.000
Almacén "La Estrella"	Puente Alto	Arturo Prat	87	004594	E° 2.000
Bodega "Maipo"	Puente Alto	Concha y Toro	050	026667	E° 2.000
Casa "Elsaca"	Puente Alto	Concha y Toro	91	007948-A	E° 2.000
Soc. Coop. Consumos Papelera Ltda.	Puente Alto	Concha y Toro	401	041669	E° 2.000
Almacén-Lucrecia Bastías A.	Quilicura	San Martín	427	27596	E° 2.000
Baratillo "La Pérgola"	Quinta Normal	Edison	4777	61591	E° 2.000
Abarrotes "El Negro Bueno"	Quinta Normal	San Pablo	4910	20798	E° 2.000
Bata S.A.C.	Quinta Normal	San Pablo	5199	191844	E° 2.000
Bata S.A.C.	Quinta Normal	San Pablo	5199	191863	E° 2.000
Bata S.A.C.	Quinta Normal	San Pablo	5199	191882	E° 2.000
Almacén - Suc. Sara Peña	Quinta Normal	Santo Domingo	4899	005278-A	E° 2.000
"Casa Blanca"	San Bernardo	Covadonga	562	094022	E° 2.000
Auto-Servicio "El Baratillo"	San Bernardo	Merc. Munic. Pto.	38	121610	E° 2.000
Paquetería-Lucía Castro G.	San Miguel	Gran Avenida	2673	11879-A	E° 2.000
Paquetería-Lucía Castro G.	San Miguel	Gran Avenida	2673	11880-A	E° 2.000
Paquetería-Lucía Castro G.	San Miguel	Gran Avenida	2673	11886-A	E° 2.000
Paquetería-Lucía Castro G.	San Miguel	Gran Avenida	2673	11890-A	E° 2.000
Pastelería-"Tout-París"	Santiago	Agustinas	847	252499-A	E° 2.000
Pastelería-"Tout-París"	Santiago	Agustinas	847	252505-A Aprox.	E° 2.000

BOLETA QUE OBTUVO EL PREMIO MAYOR DE E° 250.000

PASTELERIA "TOUT PARIS" — SANTIAGO — AGUSTINAS 847 — BOLETA N.o **252506-A** — FECHA **3-Oct.-70**

Todas las boletas emitidas en cualquier día de **OCTUBRE** y por cualquier negocio del país, cuya numeración completa sea **252506**, están favorecidas con un premio de **"COINCIDENCIA"** de E° 600 cada una.

Todas las boletas emitidas en cualquier día del mes de **OCTUBRE** por cualquier negocio del país, cuya numeración completa o sus tres últimas cifras sean **506**, están favorecidas con un premio de **"TERNA"** de E° 220 cada una.

Los vales de máquinas registradoras autorizadas deben consignar el año de emisión.

NOTA: En los casos de boletas que resulten favorecidas con dos o más premios, esta Dirección sólo cancelará el de mayor monto.

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE O NEGOCIO EMISOR DE LA BOLETA	Comuna o Localidad	Calle	N.o	Boleta N.o y serie	PREMIO
Pastelería-"Tout-París"	Santiago	Agustinas	847	252507-A Aprox.	E° 2.000
Calzados "El Ruiseñor"	Santiago	Andrés Bello	921	33981	E° 2.000
Círculo Español	Santiago	Av. B. O'Higgins	1550	172959-A	E° 2.000
Círculo Español	Santiago	Av. B. O'Higgins	1550	172979-A	E° 2.000
Círculo Español	Santiago	Av. B. O'Higgins	1550	479646	E° 2.000
Miguel Agost V.	Santiago	Av. B. O'Higgins	2584	28219	E° 2.000
Limpiados "Ducal"	Santiago	Av. Independencia	285	209973	E° 2.000
Limpiados "Ducal"	Santiago	Av. Independencia	285	209999	E° 2.000
Maderas "Ambos Mundos"	Santiago	Av. La Paz	302	121369	E° 20.000
Maderas "Ambos Mundos"	Santiago	Av. La Paz	302	121378	E° 2.000
Maderas "Ambos Mundos"	Santiago	Av. La Paz	302	123156	E° 2.000
Paquetería "El Faro"	Santiago	Av. Recoleta	2168	58714	E° 2.000
Calzados "Oriente"	Santiago	Av. V. Mackenna	29	16792	E° 2.000
Calzados "Oriente"	Santiago	Av. V. Mackenna	29	16796	E° 2.000
Calzados "Oriente"	Santiago	Av. V. Mackenna	29	16802	E° 2.000
Calzados "Begoña"	Santiago	Av. V. Mackenna	1449	41302	E° 2.000
Calzados "Begoña"	Santiago	Av. V. Mackenna	1449	41304	E° 2.000
"Casa Gorab"	Santiago	Bandera	703	295596	E° 2.000
"Casa Gorab"	Santiago	Bandera	703	295609	E° 2.000
Farmacia "Boston"	Santiago	Bandera	801	438319-C	E° 2.000
Farmacia "Boston"	Santiago	Bandera	801	438341-C	E° 2.000
Farmacia "Boston"	Santiago	Bandera	801	438402-C	E° 2.000
Farmacia "Boston"	Santiago	Bandera	801	438502-C	E° 2.000
Farmacia "Boston"	Santiago	Bandera	801	438659-C	E° 2.000
Radiobandera Ltda.	Santiago	Bandera	845	123003-B	E° 2.000
Radiobandera Ltda.	Santiago	Bandera	845	123035-B	E° 2.000
Radiobandera Ltda.	Santiago	Bandera	845	123037-B	E° 2.000
Lavandería "La Precios Módicos"	Santiago	Bascuñán Guerrero	199	287976	E° 20.000
Casa "Vestal"	Santiago	Catedral	1067	227716	E° 2.000
Emporio "Roncallo"	Santiago	Compañía	1801	59505	E° 2.000
Fuente de Soda "Yorka"	Santiago	Compañía	2005	099625	E° 2.000
Arts. Eléctricos-José Galdames C.	Santiago	Chacabuco	9	106381	E° 2.000
Fca. de Pasteles "Campos"	Santiago	Chacabuco	1254	010412	E° 2.000
Fca. Confites "Calás"	Santiago	Chiloé	2041	91180	E° 2.000
Fca. Confites "Calás"	Santiago	Chiloé	2041	91207	E° 2.000
Ropería "El Nuevo Triunfo"	Santiago	Franklin	839-B	57873	E° 2.000
Renato Fariña C.	Santiago	Huérfanos 812, local	13	009296	E° 20.000
"Finesse"	Santiago	Huérfanos 1178, local	S	58231	E° 2.000
Farmacia "Portales"	Santiago	Huérfanos	3001	119098	E° 2.000
Pastelería "Maruxa"	Santiago	J. M. de la Barra	432	20276	E° 2.000
"American Quick Lunch"	Santiago	Merced	802	250026-B	E° 2.000
"American Quick Lunch"	Santiago	Merced	802	250135-B	E° 2.000
"American Quick Lunch"	Santiago	Merced	802	445411	E° 2.000
Relojería "Luxor"	Santiago	Moneda	927	83961	E° 2.000
Avícola "San Martín"	Santiago	Moneda	1513	19788	E° 20.000
Avícola "San Martín"	Santiago	Moneda	1613	19791	E° 2.000
Jardín "Versalles"	Santiago	New York	33	31046	E° 2.000
Depósito de Medias-A Herane A.	Santiago	Pje. Matte	310	511063	E° 2.000
Depósito de Medias-A Herane A.	Santiago	Pje. Matte	310	511230	E° 2.000
"Montserrat"	Santiago	Puente	839	87637	E° 2.000
"Montserrat"	Santiago	Puente	839	87834	E° 2.000
"Montserrat"	Santiago	Puente	839	87898	E° 2.000
Fábrica Confecciones "Duplex"	Santiago	Puente	860	272512	E° 2.000
Fábrica Confecciones "Duplex"	Santiago	Puente	860	272528	E° 2.000
Perfumería "La Violeta"	Santiago	San Antonio	478	60801	E° 2.000
"Julín Serra"	Santiago	San Antonio	569	54425	E° 2.000
Café "Mistral"	Santiago	San Diego	325	091498	E° 2.000
Café "Mistral"	Santiago	San Diego	325	091504	E° 2.000
Café "Mistral"	Santiago	San Diego	325	091509	E° 2.000
Relojería Mario Baeza V.	Santiago	San Diego	887	29352	E° 2.000
Fiambrería "Horizonte"	Santiago	San Martín	595	34491	E° 2.000
Fiambrería "Horizonte"	Santiago	San Martín	595	34496	E° 2.000
Pinturas "Montana"	Santiago	San Pablo	1279	007438	E° 2.000
Pinturas "Montana"	Santiago	San Pablo	1279	007445	E° 2.000
Restaurant "Chopito"	Santiago	Santa Isabel	047	31374	E° 2.000
Comestibles-Nicolás Papic	Santiago	Santa Rosa	51	87694	E° 2.000
Rotisería-E. García A.	Santiago	Santa Rosa	1097	68524-A	E° 2.000
Gerardo Tampoullis K.	Santiago	Tenderini	7	6027	E° 2.000
Fte. de Soda "La Pinta"	Santiago	Tristán Cornejo	1082	74975	E° 2.000
Fte. de Soda "La Pinta"	Santiago	Tristán Cornejo	1082	74978	E° 2.000
Productos "Argus"	Santiago	21 de Mayo	591	180931-B	E° 2.000
Calzados "Rody"	Santiago	21 de Mayo	767	124886	E° 2.000
Calzados "Rody"	Santiago	21 de Mayo	767	124903	E° 2.000
"Galgo Azul"	Santiago	Víctor Manuel	1736	66556	E° 2.000
"Galgo Azul"	Santiago	Víctor Manuel	1736	66565	E° 2.000

NOTAS IMPORTANTES.— Primera: Respecto a las boletas emitidas por **Tintorerías y Lavanderías**, se considera, para los efectos del pago de premios de "coincidencias" y "ternas", la **FECHA DE CANCELACION** del servicio respectivo, la que debe consignarse en forma completa en el documento, y no la FECHA DE EMISION O RECEPCION de las especies por dichos establecimientos. **Segunda:** No tienen derecho a premios las boletas o comprobantes internos emitidos por las empresas distribuidoras de GAS LICUADO, ya que el impuesto a las compraventas que les afecta es cancelado solamente por las Empresas Productoras. **Tercera:** De acuerdo con la ley N° 12.120 y su Reglamento, no tienen derecho a premios los documentos que tienen el carácter de guías, timbradas por el Servicio de Impuestos Internos como medida de control, extendidas por **mayoristas e industriales** para ser facturadas posteriormente.

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE O NEGOCIO EMISOR DE LA BOLETA	Comuna o Localidad	Calle	N.o	Boleta N.o y serie	PREMIO
PROVINCIA DE O'HIGGINS:					
Casa "Salgado"	Peumo	Walker Martínez	144	17796	E° 2.000
Casa "Salgado"	Peumo	Walker Martínez	144	17799	E° 2.000
Casa "Salgado"	Peumo	Walker Martínez	144	17802	E° 2.000
Restaurant "Don Juan"	Rancagua	Aurora	1005	20518	E° 2.000
Zapatería "Las Dos Castillas"	Rancagua	Av. Brasil	832	065166	E° 2.000
Confites-Juan Vargas M.	Rancagua	Av. Brasil	1072	111259	E° 2.000
Confites-Juan Vargas M.	Rancagua	Av. Brasil	1072	111273 Aprox.	E° 2.000
Confites-Juan Vargas M.	**Rancagua**	**Av. Brasil**	**1072**	**111274**	**E° 80.000**
Confites-Juan Vargas M.	Rancagua	Av. Brasil	1072	111275 Aprox.	E° 2.000
Almacén-Alfredo Espinoza M.	Rancagua	Baquedano	360	51819	E° 2.000
PROVINCIA DE COLCHAGUA:					
Almacén "El Tropezón"	Palmilla	Guillermo Day	s/n	015371	E° 2.000
Almacén "El Tropezón"	Palmilla	Guillermo Day	s/n	015373	E° 2.000
Provisiones "La Veguita"	San Fernando	Mcdo. Municipal, loc.	10	126710	E° 20.000
Provisiones "La Veguita"	San Fernando	Mcdo. Municipal, loc.	10	126725	E° 2.000
Provisiones "La Veguita"	San Fernando	Mcdo. Municipal, loc.	10	126732	E° 2.000
Provisiones "La Veguita"	San Fernando	Mcdo. Municipal, loc.	10	126737	E° 2.000
Provisiones "La Veguita"	San Fernando	Mcdo. Municipal, loc.	10	126738	E° 2.000
Provisiones "La Veguita"	San Fernando	Mcdo. Municipal, loc.	10	126746	E° 2.000
PROVINCIA DE CURICO:					
Paquetería "Petit París"	Curicó	Peña	798	134012	E° 2.000
Paquetería "Petit París"	Curicó	Peña	798	134030	E° 2.000
Paquetería "Petit París"	Curicó	Peña	798	134040	E° 2.000
Paquetería "Petit París"	Curicó	Peña	798	134050	E° 2.000
Ferretería "El León"	Curicó	Rodríguez	720	0338	E° 2.000
Ferretería "El León"	Curicó	Rodríguez	720	0341	E° 2.000
Ferretería "El León"	Curicó	Rodríguez	720	137613	E° 2.000
Ferretería "El León"	Curicó	Rodríguez	720	137647	E° 2.000
Abarrotes-Ramón Gajardo R.	Iloca	Iloca		019592	E° 2.000
Abarrotes-Ramón Gajardo R.	Iloca	Iloca		019593	E° 2.000
Almacén "El Sol"	Romeral	Libertad	4	002110	E° 2.000
PROVINCIA DE TALCA					
Almacén "Económico"	Molina	Santa Elvira	2406	15905	E° 2.000
PROVINCIA DE LINARES					
Ferretería "El Serrucho"	Linares	Brasil	364	12392-B	E° 2.000
Ferretería "El Serrucho"	Linares	Brasil	364	12409-B	E° 2.000
Ferretería "El Serrucho"	Linares	Brasil	364	12414-B	E° 2.000
Ferretería "El Serrucho"	Linares	Brasil	364	12444-B	E° 2.000
Ferretería "El Serrucho"	Linares	Brasil	364	12453-B	E° 2.000
Paquetería "La Campana"	Linares	Independencia	702	91384	E° 2.000
Paquetería "La Campana"	Linares	Independencia	702	91390	E° 2.000
Casa "Seda"	Parral	Aníbal Pinto	550	28460	E° 2.000
Casa "Seda"	Parral	Aníbal Pinto	550	28462	E° 2.000
Casa "Sarah"	Parral	Los Portales		187739	E° 2.000
Casa "Sarah"	Parral	Los Portales		187835	E° 2.000
Fte. de Soda "Unión"	Parral	Unión	300	10159	E° 2.000
PROVINCIA DE ÑUBLE					
Casa "Saldías"	Bulnes	Palacios	248	91389	E° 2.000
PROVINCIA DE CONCEPCION					
"Sindelen"	Concepción	Angol	465	22368	E° 2.000
Jorge Ojeda F.	Concepción	Barros Arana	185	15590-D	E° 2.000
Jorge Ojeda F.	Concepción	Barros Arana	185	15593-D	E° 2.000
Jorge Ojeda F.	Concepción	Barros Arana	185	15597-D	E° 2.000
Almacén "San Pedro"	Coronel	Mac Kay	547	13246	E° 2.000
Fca. de Muebles "El Sol"	Talcahuano	Colón	656	46009-A	E° 2.000
Perfumería "Emita"	Tomé	Montt	147	14304	E° 2.000
Perfumería "Emita"	Tomé	Montt	147	14306	E° 2.000
PROVINCIA DE ARAUCO					
Restaurant "La Cruzada"	Curanilahue	Línea Férrea	419	44067	E° 2.000
Dep. de Vinos - Fernando Araneda R.	Curanilahue	Sargento Aldea	1197	39666	E° 2.000
PROVINCIA DE BIO-BIO					
Almacén "Santa Rosa"	Laja	Balmaceda	162	129216	E° 2.000
Casa "El Esfuerzo"	Rere	Rere		000854	E° 2.000
PROVINCIA DE MALLECO					
Rosa Villafranca F.	Angol	Colipí	699	51096	E° 2.000
Rosa Villafranca F.	Angol	Colipí	699	51098	E° 2.000
Ind. Lechera "Renaico"	Renaico	Renaico		11677	E° 2.000
Juan Badilla V.	Victoria	Avda. Central	1698	48898	E° 2.000
Confitería "Selecta"	Victoria	Lagos	545	005933-A	E° 2.000
Servicentro Esso "Victoria"	Victoria	Muños V. Esq. 21 de M.		013299	E° 2.000
Servicentro Esso "Victoria"	Victoria	Muños V. Esq. 21 de M.		013309	E° 2.000
PROVINCIA DE CAUTIN					
Paquetería - Jacobo Aruty	Temuco	Diego Portales	1349	037945	E° 2.000
Paquetería - Jacobo Aruty	Temuco	Diego Portales	1349	037948	E° 2.000
Paquetería - Jacobo Aruty	Temuco	Diego Portales	1349	037950	E° 2.000
Samuel Novoa	Temuco	Estación FF. CC.		371559	E° 2.000
Farmacia "Ortiz"	Temuco	Montt Esq. Caupolicán		131871	E° 2.000
"La Cabaña"	Temuco	Quidel	400	15088	E° 2.000
Botillería "San Antonio"	Temuco	San Martín	102	57976	E° 2.000
Botillería "San Antonio"	Temuco	San Martín	102	57999	E° 2.000
Tienda - Luis Holzapfel C.	Toltén	O'Higgins s/n		12972	E° 2.000
Tienda - Luis Holzapfel C.	Toltén	O'Higgins s/n		12975	E° 2.000
Librería "Selecta"	Villarrica	Camilo Henríquez s/n		31337	E° 2.000
PROVINCIA DE VALDIVIA					
Productos "Rosamun"	La Unión	Caupolicán Esq. M. Ossa		06033	E° 2.000
Bodega "San Antonio"	La Unión	Prat Norte s/n		26438-A	E° 2.000
Bodega "San Antonio"	La Unión	Prat Norte s/n		26444-A	E° 2.000
Maletería - Alfredo Graff L.	Valdivia	Picarte	453	39336-B	E° 2.000
Maletería - Alfredo Graff L.	Valdivia	Picarte	453	39339-B	E° 2.000
Maletería - Alfredo Graff L.	Valdivia	Picarte	453	39351-B	E° 2.000
PROVINCIA DE OSORNO					
Tienda "La Madrileña"	Osorno	L. Lynch	1626	80438	E° 2.000
Pensión - Nélida Salgado	Osorno	Prat	994	05692	E° 2.000
Dos Alamos S. A. C. I.	Purranque	Purranque		20677-B	E° 20.000
Dos Alamos S. A. C. I.	Purranque	Purranque		20685-B	E° 20.000
Dos Alamos S. A. C. I.	Purranque	Purranque		43003	E° 2.000
Dos Alamos S. A. C. I.	Purranque	Purranque		43030	E° 2.000
PROVINCIA DE LLANQUIHUE					
Café "Central"	Puerto Varas	Del Salvador	297	143901	E° 2.000
PROVINCIA DE CHILOE					
Tienda "Embajadores"	Castro	Blanco	161	71806	E° 2.000
Tienda "Embajadores"	Castro	Blanco	161	71815	E° 2.000
Tienda "Embajadores"	Castro	Blanco	161	71821	E° 2.000
Tienda "Embajadores"	Castro	Blanco	161	71822	E° 2.000
PROVINCIA DE AYSEN					
Almacenes "Brautigam"	Coyhaique	Bilbao	332	433926	E° 2.000
PROVINCIA DE MAGALLANES					
Licores - Alfredo Alvarado	Puerto Natales	O'Higgins	903	23911	E° 2.000
Tienda "La Mascotita"	Punta Arenas	Bories	634	48675	E° 2.000
American Style	Punta Arenas	Errázuriz	601	004179	E° 2.000
Mac-Lean y Cía Ltda.	Punta Arenas	Roca	924	9295-C	E° 2.000
Distribuidora "Chile Sur S. A."	Porvenir	Señoret	742	5523 M.R.	E° 2.000
Distribuidora "Chile Sur S. A."	Porvenir	Señoret	742	5692 M.R.	E° 2.000
Distribuidora "Chile Sur S. A."	Porvenir	Señoret	742	5716 M.R.	E° 20.000

NOTA: La abreviatura "M. R." significa vale de caja emitido por máquinas registradoras autorizadas por el SII y "C" la caja emisora.

COBRO DE PREMIOS: El original de las boletas favorecidas con algún tipo de premio puede ser presentado en cobro en cualquier oficina de Impuestos Internos del país. En Santiago y comunas vecinas solamente en la oficina dependiente del Departamento de Compraventas de esta Dirección que funciona en el primer piso, hall central, al fondo, del edificio del Ministerio de Hacienda, cualquier día, de lunes a viernes, entre 9 y 12 horas.
Para el cobro de un premio sólo se requiere la presentación del **ORIGINAL** de la boleta premiada y la cédula de identidad al día. Los premios serán pagados mediante cheques nominativos extendidos al portador del documento premiado, reservándose esta Dirección el derecho de no pagar los premios requeridos por boletas ilegales; que no sea el original del documento premiado, que se encuentren remarcadas en su numeración, fecha de emisión o anotaciones; que hayan sido adulteradas; que sean ilegibles o se encuentren incompletas en sus partes principales, que carezcan de fecha completa de emisión, o sea día, mes y año, o que ésta sea ilegible. Todas las boletas presentadas en cobro serán confrontadas con sus respectivos duplicados o copias que obran en poder de esta Dirección, en el caso de las individualizadas en la presente nómina. Estos documentos serán confrontados además con el Acta Notarial respectiva.
TODAS las boletas presentadas para el cobro de premios de "COINCIDENCIAS" y "TERNAS" serán confrontadas con sus respectivos duplicados o copias en los establecimientos emisores de estos documentos, por funcionarios del Servicio de Impuestos Internos; y las fechas de pago de estos premios dependerán del tiempo que demore esta confrontación, distancias, ubicación de documentos y contribuyentes emisores y demás trámites a que deben ser sometidas las boletas favorecidas con algún tipo de premios.

EL PLAZO para cobrar los premios indicados en la presente nómina vence el día **26 de FEBRERO de 1971.**

PROXIMO SORTEO: Se efectuará el día 30 de DICIEMBRE de 1970. Participarán en este sorteo todas las boletas emitidas en el país durante el mes de NOVIEMBRE de 1970 para optar a un premio mayor extraordinario de E° 300.000.

DIRECCION NACIONAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Hipódromo Chile

Sábado 28 de Noviembre

1a. carrera 1.200 Metros a las 15,30 Hrs. Indice: 0 al 3 PRIMERA VALIDA LA TRIPLE Nº 1

1	Cisne Rojo	54	1	D. Muñoz	O. Silva
2	Feudal	t4	4	V. Ubilla	D. López
3	Sernasa	54	2	O. Osorio	P. Valderrama
4	Beam	53	13	L. Murillo	L. Alvarez B.
5	Como Luz	53	5	L. Cifuentes	Hto. Alcantara.
6	Chantaita	53	7	G. Saavedra	R. Quiroz F.
7	Sans Souci	53	10	G. Fernández	R. Bernal G.
8	Tallero	53	6	U. Gaete	R. Villa
9	Chanquito	52	8	R. González	N. Peralta
10	Huisala	52	14	A. Parra	P. Molina I.
11	Orientadora	52	15	D. Cerda	A. Muñoz
12	Checambinha	51	3	D. Sagardia	A. Amaro
13	Llanos	51	16	J.M. Aravena	S. Miceli
14	Marciano	51	11	P. Ceron	J. E. Castro A.
15	Suertero	51	12	J. Aracena	G. Avila
16	Toltén	51	9	N N	J. Nicoli

2a. carrera 1.200 Metros. CONDICIONAL a las 16 hrs. SEGUNDA VALIDA PARA LA TRIPLE Nº 1

1	Adaptado	56	1	N.N.	H. Salas
2	Aguerrido	56	4	G. Fernández	A. Gutiérrez
3	Calabrés	56	2	V. Ubilla	D. Alvarez
4	Chivilingo	56	13	J.M. Aravena	P. Molina I
5	Diestro	56	5	L. Murillo	Fco. Castro
6	Dunkerk	56	7	J. Pacheco	M. Muscatt
7	El Chino	56	10	P. Ceron	J.E. Castro A
8	El Trentino	56	6	P. Herrera	J. Vial
9	Generoso	56	8	D. Muñoz	Gmo. Sarmiento
10	Invariable	56	14	N. González	C. Santos
11	Marinero	56	15	C. González	G. Avila
12	Merlin	56	3	D. Cerda	A. Muñoz
13	Principe	56	16	N. Urrutia	H. Cisternas
14	Sir Richard	56	11	A. Pereira	L. Toledo
15	Vermut	56	12	N.N.	J. Inda
16	Vieil Amour	56	9	J. Carrasco	H. Gazmún

3a. carrera 2.000 Metros a las 16,30 Hrs. Indice: 20 e Inferiores TERCERA VALIDA PARA LA TRIPLE Nº 1.id

1	Luchador	56	1	J. Toro	Edo Zijl
2	Pimpon	55	4	L. Cifuentes	A. Castro
3	Pinkerton	55	2	D. Muñoz	O. Silva
4	Compadre	54	13	E. Guajardo	S. Miceli
5	María Soledad	53	5	P. Herrera	L.H. Sorrel
6	Amarina	52	7	Edo. Suárez	H. Parra
7	Tip	52	10	J. Sepúlveda	P. Polanco
8	Profano	51	6	O. López	O. Orellana
9	Bofetón	50	8	L. Caroca	L. Toledo
10	Lloraré	50	14	O. Escobar	G. Julia
11	Marela	50	3	S. Vásquez	Aug Breque E.
12	Que Brava	50	11	L. Toro	P. Medina
13	Guanica	48	12	A. Pereira	P. Bagu R.
14	Mayana	48	9	A. Poblete	J. Inda

4a. CARRERA 1.200 Metros. A las 17.05 horas. (7 al 9) Primera Válida para la triple Nº 2

1	Abijah	54	1	A. Poblete	L. Santos
2	Ludmilla	54	4	L. Caroca	L. Toledo
3	Miss Digna	54	2	O. López	E. Bécar
4	Catete	53	13	J. M. Aravena	L. Rodríguez R
5	Chachita	53	5	J. Toro	O. González
6	Chingay	53	7	N. Urrutia	C. Silva
7	Don Marco	53	10	E. Guajardo	A. Proschle
8	Felizcote	53	6	C. González	S. Miceli
9	Matorral	53	8	R. Claveria	O. Mora
10	Tafia	53	14	J. Trujillo	P. Medina
11	Desterrado	52	15	J. Castillo	D. Bernal G
12	Economist	52	3	D. Sagardía	J. Santos
13	Il Capo	52	16	J. Pacheco	O. Lizama
14	Iturriaga	52	11	M. Ruiz	E. Pinochet
15	Pianoforte	52	12	E. Suárez	J. Melero
16	Ras Stream	52	9	L. Carvajal	J. Maldonado

5a. CARRERA 1.200 Metros. A las 17.40 horas. (3 al 7) Segunda Válida para la Triple Nº 2

1	Chez Bon Bon	54	1	D. Basoalto	J. Muñoz R
2	Blue Man	53	4	G. Saavedra	L. Toledo
3	Cachiporra	53	2	R. Claveria	O. Mora
4	Ventovan	53	13	E. Naranjo	C. Valenzuela
5	Viperia	53	5	R. Castro	J. Vial
6	Claudia Lorena	52	7	S. Azócar	Edo. Rodríguez
7	Chandra	52	10	E. Guajardo	L. Santos
8	Jaurugo	52	6	D. Sagardía	J. Santos
9	Ketty	52	8	L. Cifuentes	A. Valdés
10	Sorrelito Segundo	52	14	P. Herrera	L. H. Sorrel
11	Furare	51	15	H. Olguín	E. Bécar
12	My Princess	51	3	A. Farías	R. Salas
13	Ojos Verdes	51	16	L. Murillo	M. Murillo
14	Paiquino	51	11	O. López	H. Galaz
15	Pantera Rosa	51	12	G. Farfán	C. Zúñiga
16	Uruguay	51	9	A. Parra	A. Amaro

6a. CARRERA 2.200 Metros A las 18.15 horas. Clásico "Gran Premio Hipódromo Chile" Tercera Válida para la Triple Nº 2 Habrá juego a Ganador y Dupla inexacta.

1	Antupillán	59	1	P. Ulloa	H. Miranda
2	Exótico	59	4	S. Vásquez	A. Breque E
3	Morro de Arica	59	2	D. Muñoz	E. Cáceres
4	Sisal	59	5	N. N.	A. Breque E
5	Aroma	58	7	G. Jorquera	Gmo. Sarmiento
6	El Tirol	52	16	S. Azócar	O. Silva
7	Naspur	52	6	C. Sepúlveda	C. Covarrubias
8	Nenquén	52	8	N. N.	A. Breque E.
9	Rompe Lanzas	52	3	E. Guajardo	C. Santos
10	Yerbatero	52	9	V. Ubilla	G. Melej

SEPTIMA CARRERA.— 1.200 Metros A las 18,50 horas.— (10 al 14).— PRIMERA VALIDA PARA LA TRIPLE Nº 3.

1	Prepulosa	54	1	C. González	G. Avila
2	Fusil	53	4	N. N.	H. Salas
3	Tetrana	53	2	D. Cerda	H. Jara
4	El Fortín	52	13	N. N.	L. Toledo
5	Emilio	52	5	L. Gutiérrez	P. Polanco
6	La Mejor	52	7	E. Guajardo	A. Sepúlveda
7	María Margarita	52	10	A. Herrera	H. Yáñez
8	Soberbio	52	6	O. Osorio	V. Contreras
9	Sweet Maid	52	8	H. Pilar	M. Araneda
10	Estatico	51	14	H. Olguín	E. Beuzenberg
11	Lady Patricia	51	15	J. M. Aravena	C. Bagú
12	Baldaquino	50	3	C. Hernández	C. Valenzuela
13	Chichester	50	16	L. Murillo	Fco. Castro
14	El Ciruja	50	11	R. Castro	R. Villa
15	Malvazul	50	12	G. Fernández	E. Bécar
16	Miss Cargosa	50	9	J. Castillo	C. Zúñiga

OCTAVA CARRERA 1.200 Mts. Indice 14 al 16 - a las 19.25 hras SEGUNDA VALIDA PARA LA TRIPLE Nº3

1	Agria	54	1	N. Urrutia	A. Carreño
2	Because	54	4	J. Castillo	F. Castro
3	Ermitaña	54	2	S. Vásquez	J. Melero
4	Paillaco	54	13	L. Gutiérrez	P. Bagú R
5	Rostou	54	5	G. Saavedra	F. Gazmuri
6	Rubia Mireya	54	7	D. Cerda	G. Avila
7	Siquick	54	10	L. Cifuentes	E. Inda S.
8	Britagua	53	6	J. Toro	A. Gutiérrez
9	Condorito	53	8	E. López	A. Valdés
10	Javelle	53	14	V. Ubilla	A. Sepúlveda
11	Malcolm	53	15	L. Murillo	J. Bernal
12	Scottish	53	3	R. Clavería	J. Castro R
13	Tilingüe	53	16	C. García	L. A. García
14	Avería	52	11	C. Ojeda	A. Rabello
15	Pasional	52	12	E. Soto	N. Peralta
16	Proserita	52	9	O. López	L. Contreras A

Pronósticos de la Prensa y Radio (Hipódromo Chile)

	LA NACION	LA TARDE	EL ENSAYO	LA HIPICA	LAS ULTIMAS NOTICIAS	LA SEGUNDA	LA TERCERA	EL SIGLO	JOHN TIMBA	EL CLUB
1	Feudal C. Rojo Chantaita	Cisne Rojo Feudal S. Souci	Chanquito Llanos Chantaita	Chantaita S. Souci Llanos	C. Rojo Feudal S. Souci	S. Souci Chantaita Feudal	S. Souci Llanos Chantaita	Feudal C. Rojo S. Souci	Feudal Cisne Rojo Sans Souci	Chantaita S. Souci Llanos
2	Adaptado Diestro El Chino	Diestro Adaptado El Trentino	El Chino Calabrás Diestro	Diestro Adaptado Calabrés	Generoso Diestro Calabres	Diestro Adaptado El Chino	Diestro El Chino Calabrés	Generoso Diestro El Chino	Adaptado Diestro El Chino	Diestro Adaptado Calabrés
3	Lloraré Marela Tip	Marela Que Brava Lloraré	Lloraré Profano Que Brava	Pinkerton Profano Que Brava	Llorare Compadre Pimpon	Llorare Pimpon Que Brava	Que Brava Amarina Profano	Profano Marela Pinkerton	Lloraré Marela Que Brava	Pinkerton Profano Que Brava
4	Chingay Felizcote Don Marco	Abijah Miss Digna Chachita	Economist Desterrado Felizcote	M. Digna Ludmilla Tafia	Economist Matorral Don Marco	Economist Matorral Miss Digna	Abijah Don Marco Miss Digna	Abijah Don Marco Ludmilla	Felizcote Don Marco Catete	M. Digna Ludmilla Tafia
5	Blue Man Chandra Jaurugo	Chandra Viperia P. Rosa	Viperia S. Segundo Furare	Blue Man Ketty Uruguay	Jaurugo Chandra Blue Man	Chandra Blue Man S. Segundo	C. Lorena Blue Man Chandra	C. Lorena Blue Man Paiquino	Chandra Furare C. Lorena	Blue Man Ketty Uruguay
6	Naspur Exótico El Tirol	Naspur Exótico El Tirol	Naspur Exótico El Tirol	Exótico Naspur R. Lanzas	Naspur Exotico R. Lanzas	Naspur Exótico R. Lanzas	Naspur Exótico R. Lanzas	Exotico Naspur Sisal	Exótico Naspur Antupillán	Exótico Naspur R. Lanzas
7	La Mejor S. Maid Chichester	S. Maid Soberbio Fusil	Baldaquino Estático Emilio	L. Patricia Baldaquino Malvazul	Emilio La Mejor Soberbio	El Ciruja La Mejor L. Patricia	Estático Fusil Sweet Maid	El Ciruja Baldaquino Emilio	Soberbio El Ciruja Estático	L. Patricia Baldaquino Malvazul
8	Ermitaña Rostou Scottish	Proscrita Ermitaña Rostou	Ermitaña Rostou Scottish	Because Paillaco Ermitaña	Scottish Rostou Ermitana	Condorito Rostou Scottish	Ermitaña Rostou Avemaria	Rostou Scottsh Ermitaña	Rostou Ermitaña Agria	Because Paillaco Ermitaña
9	Cumba Primordial Trinquetilla	Cumba Trinquetilla Fonola	Quincy Fonola Cumba	Primordial Trinquetilla Fonola	Quincy B. Geste Fonola	Beau Geste Quincy Primordial	Primordial Quincy Fonola	Mecenas Primordial Fonola	Trinquetilla Beau Geste Primordial	Primordial Trinquetilla Fonola
10	Nesilan Camorra Renaico	Shing Fu Camorra Mi cazula	Tres Fort Ranaico Shing Fu	Renaico Nesilan Mi Cazula	Nesilan Opulento Mi Cazula	Mi Cazula Marabutto Camorra	Tres Fort Cocoz Camorra	Cocoz Renaico Tresillo	Nesilan Camorra All Aren	Renaico Nesilan Mi Cazula
11	Azulado Molfeta Batallón	Molfeta Temuquita Traducción	Horquilla Azulado Pérsico	Batallón Horquilla Fairuz	Molfeta [illegible] [illegible]	Molfeta Traducción Temuquita	On Chuma Traducción Pérsico	Pérsico Horquilla Teórico	Temuquita Batallón Teórico	Batallón Horquilla Fairuz
12	Joyful Monge Doct Husillo	Tilomonte M. Doct Joyful	Tilomonte Joyful Pepsamar	Mariscal N. Sereno Tilomonte	Tilomonte Husillo Armonioso	Armonioso Tilomonte Husillo	N. Sreno Tilomonte Mariscal	Tilomonte N. Sereno Notable	Joyful N. Sereno Tilomonte	Mariscal N. Sereno Tilomonte
13	Presuntiva Sapiencia Titulo	Sapiencia Mi Lindita Gramillón	Sapiencia Presuntiva Gramillón	Calamaty M. Lindita C. Negro	Gramillon Sapiencia S. King	S. King Gramillón C. Negro	Sapiencia Corajudo Mi Lindita	Sapiencia Presuntiva Veckemiana	Mi Lindita Haribal Sapiencia	Calamaty Mi Lindita C. Negro

SIETE VICTORIAS

En su quinto triunfo, nuevamente vence a Tilomonte. Esta vez fue en los 1.700 metros de La Polla.

La sexta victoria en los 2.000 metros del Ricardo Lyon.

Finalmente se corona como campeón indiscutido de su generación, hasta la fecha al ganar El Ensayo a Rey Colombo, sobre 2.400 metros y de punta a punta.

En sus siete victorias ha estado Carlos Sepúlveda en sus lomos. Tiene a su haber Eº 391.600 y pertenece al Stud El Bosque. Su entrenador es César Covarrubias.

Siete victorias ha conquistado Naspur desde su debut en las pistas un 7 de Enero de este año. En esa ocasión ganó a Noreico en 1.000 metros.

Su segunda carrera, es un triunfo sobre Piropero y esta vez la distancia fue de 1.300 mts.

En su tercera salida a la pista gana nuevamente. Esta vez le corresponde a Tilomonte ser su escoltador en los 1.100 metros del Cotejo.

La cuarta victoria la obtiene a expensas de Moloc y es en el Tanteo corrido sobre 1.500 metros.

NOVENA CARRERA a las 20. hras 1.200 mts. Indice 16 al 19 TERCERA VALIDA PARA LA TRIPLE Nº3

Reaparece	1	Cancion Sureña	54	1	J. Sepúlveda	A. Proschle
Reaparece	2	Lord Soto	54	4	O. López	E. Rodríguez J
8	3	Mecenas	54	2	S. Vásquez	O. González
2-2-3	4	Primordial	54	13	D. Cerda	O. Orellana
Reaparece	5	Taviana	54	5	N. N.	H. Salas
3v-1-2	6	Trinquetilla	54	7	O. Hernández	A. Padovani
2	7	Beau Geste	53	10	G. Farfán	C. Bagú
1c-16c-6	8	Don Lucas	53	6	L. Cifuentes	P. Medina
4-6-3	9	Fonola	53	8	D. Muñoz	G. Avila
9-1	10	Francona	53	14	O. Ojeda	R. Rabello
Reaparece	11	Co cuma	52	15	N. N.	C. Santos
Reaparece	12	Kalisay	52	3	J. Castillo	J. Vial
9-1	13	Bosmarita	51	16	C. González	A. Muñoz
4	14	Cumba	51	11	O. Escobar	G. Julia
7	15	Epicentro	51	12	Sagardía	J. Bernal G
2-2-1	16	Quincy	51	9	C. Sepúlveda	O. Silva

DECIMA CARRERA a las 20.35 hras 1.200 mts. Indice 23 al 27 PRIMERA VALIDA PARA LA TRIPLE Nº4

Reaparece	1	Shing Fu	54	1	D. Cerda	E. Beuzemberg
12-5	2	Tresillo	54	4	E. López	O. Muñoz
3v-1v-1v	3	Camorra	53	2	L. Murillo	L. Alvarez B
Reaparece	4	Lord Turf	53	13	J. Salinas	H. Gazmuri
8-1c	5	Mi Cazula	53	5	L. Gutiérrez	P. Bagú
2c-4c	6	Nesilan	53	7	J. Castillo	J. Vial
2-1-3	7	Narabutto	52	10	E. Suárez	J. Melero
Reaparece	8	Ojo Blanco	52	6	O. Sepúlveda	J. Castro R
Reaparece	9	Janin	51	8	S. Azócar	J. Castro R
2c-6c-1	10	Renaico	52	14	O. Escobar	G. Julia
1-6c-1	11	All Aren	51	15	E. Guajardo	L. Contreras
Reaparece	12	Huapango	51	3	E. Soto	N. Peralta
Reaparece	13	Opulento	51	16	L. Cifuentes	P. Medina
Reaparece	14	Braham Hill	50	11	C. González	P. Molina I
10-6 3	15	Cocoz	50	12	J. M. Aravena	A. Ramírez
4-1-2-	16	Tres Fort	50	9	L. Caroca	H. Salas

11ª carrera 1.200 Mts. Handicap a las 21,10 Hrs. (Ind. 19 al 23) SEGUNDA VALIDA PARA LA TRIPLE Nº 4 SE CORRERA CON LUZ ARTIFICIAL

1	1	Horquilla	55	1	L. Murillo	L. Alvarez B.
reap.	2	Azulado	54	4	V. Ubilla	H. Jara
3-4-1	3	Batallón	54	2	C. González	G. Avila
7c-1c-15c	4	Fairuz	54	13	J. Toro	Jn. Chamorro
5	5	Pérsico	53	5	L. Rivera	H. Gazmuri
reap.	6	Amor Gaucho	52	7	A. Pereira	P. Medina
16c	7	Buen Niño	52	10	E. Guzmán	P. Bagú
3-2-4	8	Molfeta	52	6	S. Vásquez	Jn. Melero
7-6	9	On Chuma	52	8	R. Clavería	J. Castro R.
1-14c	10	Otario	52	14	O. Escobar	E. Vidal
reap	11	Tatarina	52	15	H. Olguín	Jn. Bernal
5-1-1	12	Temuquita	52	3	N. N.	I. Inda.
2-1	13	Teórico	52	16	S. Azócar	L. Toledo
reap.	14	Traducción	52	11	D. Muñoz	L. Toledo
1-13c	15	Kao Ky	51	12	O. López	E. Beuzenberg
reapa.	16	Marielen	51	9	N. N.	G. Avila

Corral: 13 con 14

12ª Carrera 1.400 mts. Clásico Hipódromos de Provincias a las 21,50 hrs. TERCERA VALIDA PARA LA TRIPLE Nº 4. VALIDA PARA EL TIERCE. SE CORRERA CON LUZ ARTIFICIAL

reap.	1	Husillo	60	1	P. Ulloa	C. Tapia
6c	2	Pelirrojo	60	4	L. Cifuentes	J. Bta. Castro
reap.	3	Trébol Rojo	58	2	E. Guajardo	J. Inca
8	4	Belcebú	57	13	G. Meneses	L. Contreras A
2	5	Mariscal	57	5	N. N.	E. Vidal
2-1-1	6	Niño Sereno	56	7	N. N.	E. Vidal
11c	7	Pepsamar	56	10	V. Ubilla	D. López
reap.	8	Joyful	53	6	S. Azócar	A. Martínez V.
reap.	9	Armonioso	52	8	C. Leighton	J. Castro
5	10	Monje Doct	52	14	G. Farfán	J. Bta. Castro
1c-7c	11	Tilomonte	52	15	D. Muñoz	O. Silva
6	12	Schangaicito	51	3	O. López	E. Beuzenberg
6-9-10	13	Pimpinel	50	16	R. Clavería	E. Beuzenberg
3-x-7	14	Aventajado	49	11	E. Suárez	Jn. Melero
3-8	15	Notable	48	12	A. Pereira	J. Inda
6-3-3	16	Perincho	48	9	H. Olguín	E. Becar



NASPUR. Todo lo señala como un gran rival de Exótico. Le favorece la diferencia de kilos.

NASPUR: CAMPAÑA Y KILOS

Exótico le dispensa peso , debe ser su escoltador

Los 2.200 metros del Gran Premio de La Palma, son la nota destacada de la jornada de hoy, y el comentario obligado de todos los hipicos.

Pese a que hay diez inscritos, todo gira en torno al supuesto duelo que deben sostener Naspur y Exótico.

Para el potrillo, las posibilidades son ciertas. Recibe siete preciosos kilos de su rival y ya es ganador en la arena. No hay otro pronóstico. Naturalmente su esoltador, debe ser Exótico pero veamos las chances de los competidores uno por uno y que aspiran a la bolsa de Eº 180.000

ANTUPILLAN, 59 (P. Ulloa). Fue segundo de Exótico, pero a distancia muy respetable. Puede animar la carrera con su modalidad de actuar.

EXOTICO. 59 (S. Vásquez) Sus dos últimas son victorias. Aqui tiene el record para la distncia. El enemigo de Naspur.

MORRO DE ARICA. 59 D. Muñoz Cuatro carreras en el año, sin mayor trascendencia salvo dos terceros lugares.

SISAL. 59 (N. N.) Viene de ser décimo de Alifar. Antes había ganado a lotes muy inferiores.

AROMA. 58 (G. Jorquera). La única hembra de la carrera exhibe un solo triunfo este año. Difícil.

EL TIROL. 52 (S. Azocar) Escoltó a Nenquén avanzando como tromba. Hay mucha fe en sus medios. Para tercero.

NASPUR, 52 (C. Sepulveda) Siete carrera y siete triunfos. No hay nada que comentar. El ganador.

NENQUEN, 52 (N. N.) Es ganador de cinco competencias y va en alza. Seria un alto sport.

ROMPE LANZAS. 52 (E. Guajardo) Tercero y cuarto de Naspur. En esta pista corre mucho. Para los entendidos es la sorpresa de la carrera.

YERBATERO. 52 (V. Ubilla) Dos triunfos en once carreras. Octavo de Naspur en su anterior. Muy difícil.

En los 1.400:

JOYFUL POR LA OCTAVA

Hay que armarse de paciencia para ver los 1.400 metros del clásico Hipódromo de Provincia, ya que se disputará a las 21.50 horas y como penúltima carrera del programa. Los inscritos:

13ª carrera 1.200 mts. Handicap a las 22.30 Hrs. (ind. 28 al 42) SE CORRERA CON LUZ ARTIFICIAL

6c-6c-10c	1	Balafuego	56	1	V. Ubilla	A. Martínez L.
reap.	2	Calamity	55	4	S. Vásquez	Jn. Melero
reap.	3	Me Da Gusto	55	2	G. Saavedra	Jn. Muñoz R.
reap.	4	Acacio	53	13	E. Naranjo	I. Duque
2-1-3	5	Mi Lindita	53	5	J. M. Aravena	H. Yáñez
9-5-6	6	Haribal	52	7	R. González	Fco. Castro
4	7	Sapiencia	52	10	D. Muñoz	E. Vidal
reap.	8	Araujo	51	6	O. López	E. Beuzenberg
2-3	9	Corajudo	51	8	G. Fernández	L. Guerrero
reap.	10	Silver King	51	14	E. Guajardo	H. Salas
8-4	11	Corsario Negro	50	15	S. Azócar	G. Pombo
reap.	12	Gramillón	50	3	R. Clavería	H. Gazmuri
1-2	13	Presuntiva	50	16	D. Sagardía	A. Sepúlveda
reap.	14	Título	49	11	C. García	L. A. García
1-2	15	Nonita	48	12	A. Pereira	J. Castro R.
4-3-6	16	Veckemiana	48	9	L. Murillo	L. Rojas

HUSILLO, 60 (P. Ulloa) Segundo de Alifar y resiste peso. Para tercero.

PELIRROJO, 60 (L. Cifuentes) Fue sexto de Playtex en su anterior. Aquí corre mucho.

TREBOL ROJO, 58 (E. Guajardo) Buena su campaña de este año y viene de ser cuarto de Joyful. Enemigo peligroso.

BELCEBU, 57 (G. Meneses) Trabaja en record pero no ha hecho nada desde su reaparecida.

MARISCAL, 57 (N. N.) Segundo de Magistrado con tropiezos. Rival muy difícil.

NIÑO SERENO, 56 (N. N.) Lleva dos victorias, la última con 55 kilos. Podría llevarse la tercera, y con gran sport nuevamente.

PEPSAMAR, 56 (V. Ubilla) Mala su última, pero antes había ganado a Perlas.

JOYFUL, 53 (S. Azócar) Siete triunfos en once carreras y jamás ha estado fuera de tabla salvo en el Cotejo. Para ganadora.

ARMONIOSO, 52 (C. Leighton) Cuando se compone, no respeta rivales. La sorpresa.

MONGUE DOCT, 52 (G. Farfán) Sus últimas poco dicen, pero a estos kilos y de noche, va a correr mucho. Para segundo.

TILOMONTE, 52 (D. Muñoz) Ha ganado a buenos elementos este año. Puede

SHANGAICITO, 51 (O. López) A estos kilos va a estar en la gloria. No se puede descuidar.

PIMPINEL, 50 (R. Claveria) Otro que se agiganta liviano, pero sus anteriores son malitas.

AVENTAJADO, 49 (E. Suárez) Ganó a Gadi y fue séptimo de Magistrado. Liviano peligroso.

NOTABLE, 48 (A. Pereira) Si su látigo lo domina, puede ser la sorpresa precisa de esta difícil competencia.

PERINCHO, 48 (H. Olguín) Mucho mejoró en su anterior y, con suerte, pudo ganar. Un buen dividendo con posibilidades.

SECTOR PLAZA ITALIA V. MACKENNA.

NORMANDIE. Alameda 139. (392749). Desde las 14 hrs. Gitano (Musical menores. de 14).

SECTOR ÑUÑOA —PROVIDENCIA— VITACURA

ANDES. Avda. Irarrázaval 1435 (43811). Desde las 14 hrs. El cinturón de castidad. El corazón es un cazador solitario,Hotel.

CALIFORNIA. Irarrázaval 1564 (498061). :14; 19,15 y 22 hrs. Sueño de Reyes. (Drama mayores. de 18).

ANTE. Washington 26 (494359) 16; 19 y 22 hrs. Woodstock. (Musical may. de 14).

EGAÑA. Plaza Egaña (271026). Desde las 15 hrs. La carta del Kremlin El bribón

EL GOLF. Apoquindo 3368 (480046). 16.30; 19 y 22 hrs. Los Girasoles de Rusia. (Drama may. de 14).

HOLLYWOOD. Irarrázaval 2900 (42389). Desde las 13 hrs. Hérculea contra los hijos del sol. Seminaris. Tres contra la muerte.

LAS CONDES. Apoquindo Noruega (484067). 16.30; 19 y 22.15 hrs. Rebelión (Acción may. de 14).

LAS LILAS. E Yáñez J. de Dios V. (43116). 16; 18.30 y 22.15 hrs. Once a la medianoche (Acción may. de 15).

LO CASTILLO. (481981). 16. 18.30 y 22.15 hrs. Hamlet (Educativa may. de 14).

MARCONI Manuel Montt 032 (42867). 15.30 hrs. El mago de los sueños. 19 y 22 hrs. La vía lactea.

MACUL. J. P. Alessandri 3547 (213418). Desde las 14 hrs. La carta del Kremlin. Juego de amor y deseo.

CINE CINE CINE CINE

ORIENTE. Pedro de Valdivia [illegible] (41345). 16.30; 18.45 y 22.15 hrs. Sueño de Reyes (Drama may. de 18).

PEDRO DE VALDIVIA. Bilbao y P. de Valdivia (43948). 16, 19 y 22 hrs. Ha muerto mi abuela (Drama may. de 18)

VERDI P. de Valdivia 5273 (499704). Desde las 14 hrs. Cara de Angel. Los intocables. Cuando vuelan las balas.

SECTOR 10 DE JULIO FRANKLIN GRAN AVENIDA AVDA MATTA

ALHUE Pob. Davila (581427). Desde las 14 hrs. Operación San Genaro. Los 3 super invencibles. Los bandidos matan en Bieruth.

AMERICA. Ñuble 390 (52443). Desde las 14 hrs. Los malvados de Firecreck, Frankenteins debe morir. 1° festival del correcaminos.

ESMERALDA. San Diego 1035 (64303). Desde las 13 hrs. Hércules contra los hijos del sol. Tres contra la muerte. Seminaris

VERDI. P. de Valdivia 5273 (499704). Desde las 14 hrs. Llamada para un muerto, El angel, El analfabeto.

GRAN AVENIDA. Gran Avenida 4830 (52163). Desde las 14 hrs. El Gitano. (Musical may. de 14).

IMPERIAL. San Diego 1344 (51112). Desde las 14 hrs. Jesse James Vs Frankenstein. Desafío a los pistoleros. Asalto del siglo.

LIRA Pintor Si Cicarelli 293 (52181). Desde las 14 hrs. Cuando vuelan las balas. Los intocables. Cara de angel.

MISTRAL. San Diego 279 (63994). Desde las 13 hrs. La venganza del huracán Ramírez. Amaneci en tus brazos. Los años verdes

MODERNO. Gran Avenida 6544 (582782). Desde las 14 hrs. Super amante. Las noches del dia siguiente. Los hijos de Katie Elder.

MONACO. 10 de Julio A. Prat (382845). Desde las 13 hrs. Drácula. Los malditos. Jeff

PORTUGAL. 10 de Julio 252 (34816). Desde las 14 hrs. La isla de los dinosaurios. La guerra de los monstruos. Campo de concentración.

PRAT. San Diego 2117 (50754). Desde las 13 hrs. Ebirah terror del mar. La guerra de los monstruos. Campo de concentración.

ROMA. San Diego 230 (67258). Desde las 14 hrs. La isla de los dinasaurios. Campo de concentración. La guerra de los monstruos.

SAN DIEGO. San Diego 612 (81093). Desde las 14 hrs. Gitano. (Musical may. de 14).

SAN MIGUEL. Avda Euclides 1202 (51262). Desde las 14 hrs. Melodia inmortal. El padrecito. Las Vampiras.

SECTOR QUINTA NORMAL

IDEAL CINEMA Mapocho 4117 (731384). Desde las 14 hrs. "Las novias de Drácula". Los principiantes". "Odio en las entrañas"

LO FRANCO. Carrascal 4604 Desde las 13 hrs. Ahi vienen los Argomedos. El derecho de nacer. Corazón salvaje.

MAIPO. San Pablo 4251 (731982). Desde las 14 hrs. El faraón, Helga y Michael. Strip Tease de la muerte.

SECTOR SAN PABLO ALAMEDA BRASIL-ESTACION

ALAMEDA. Alameda 2987 (91254). Desde las 12.30 hrs. El hombre de negro. Corona de lágrimas. Cuatro contra el crimen.

ALCAZAR Brasil 373 (80122). Desde las 14 hrs. Los cuatro del Ave María. If (si). Tarzan y el muchacho de la selva.

A. ALESSANDRI. Alameda 2879 (86848). Desde las 11 hrs. El botín de los valientes (Acción may. de 18).

LA PALMILLA. Pedro Fontova 5021. Desde las 15 hrs. Temple de acero. Cuadrilla de renegados.

BLANCO ENCALADA. Avda. B. Encalada (91787). Desde las 14 hrs. Jesse James-contra Frankenstein, Desafío a los pistoleros, El asalto del siglo.

CARRERA. Alameda 2151 (86685). Desde las 13 hrs. Hércules contra los hijos del sol, Tres contra la muerte, Seminaris.

COLON. San Pablo - Maipú 733146). Desde las 13 hrs. Diabolik, Tarzán y el muchacho de la selva, Los 4 del Ave María.

MINERVA. San Pablo 3230. Desde las 13 hrs. Cuatro contra el crimen. El hombre negro. Corona de lágrimas.

MONUMENTAL Alameda 3943 (91555). Desde las 14 hrs. Cinco dragones dorados. Rey de reyes. Uno después de otro.

O'HIGGINS. San Pablo 2281 (86929). Desde las 14 hrs. Complot internacional, La muerte viajó a caballo, Ayude a su comisario.

NACIONAL. Independencia 801 (370594). Desde las 13 hrs. Odio en las entrañas, Los principiantes, Dónde esta Jack

VALENCIA. Plaza Chacabuco (370288). Desde las 14 hrs. Helga y Michael, El faraón, Strip Tease de la muerte

CINES COMUNALES

MAIPU. (Maipú). Desde las 15 hrs. Super amante, Crimen perfecto.

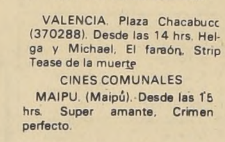
MUNICIPAL. (San Bernardo). Desde las 14 hrs. L' Amour. No esperes a Django. dispara.

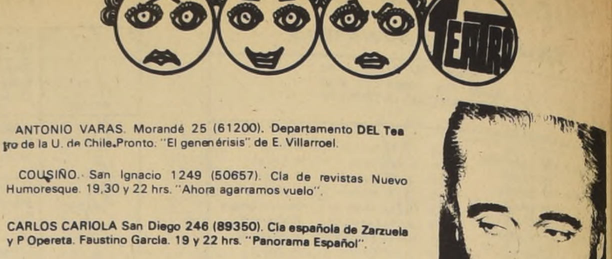
NACIONAL (Puente Alto). Desde las 14 hrs. Viva Django. La balada del desierto.

PLAZA (Talagante). Desde las 17 hrs. La mansión de Drácula. Delito en Roma

PLAZA (Puente Alto). Desde las 15 hrs. "El hielo del amor" "Primavera en Otoño"

SANTIAGO. (San Bernardo). Desde las 14 hrs. La batalla de Inglaterra. Agregados.





ANTONIO VARAS. Morandé 25 (61200). Departamento DEL Teatro de la U. de Chile.Pronto. "El genenérisis" de E. Villarroel.

COUSIÑO. San Ignacio 1249 (50657). Cía de revistas Nuevo Humoresque. 19,30 y 22 hrs. "Ahora agarramos vuelo".

CARLOS CARIOLA San Diego 246 (89350). Cía española de Zarzuela y P Opereta. Faustino García. 19 y 22 hrs. "Panorama Español".

T. CAUPOLICAN: (fn . 85912) Campeonato sud Americano Catch As Catch Can, 2ª. Rueda Internacional.

TEATRO MUNICIPAL DE LAS CONDES. Avda. Apoquindo 3384 (480531). TMC 19.15 hrs. "Flores de papel". de Egon Wolff.

1.- La Cía de Américo Vargas estrenó en esto días "Departamento sin muebles para el amor"

2.- Egon Wolff el magnífico autor de "Flores de papel".

LA COMEDIA Merced 349 (391523) TMC. 19 y 22 hrs. "Tu sabes que no te puedo oír cuando el agua esta corriendo" de Robert Anderson.

MARU Huérfanos 786 (397907). Cía de Lucho Cordova y Olvido Leguia 19.15 y 22.15 hrs. "Aquí si que si improvisa" de Lucho Córdova.

MONEDA. Moneda 920 (715451). Cía de Américo Vargas y Pury Durante 19,15 y 22,15 hrs. "Departamento sin muebles para el amor", de Barrilett y Gredy.

OPERA. Huérfanos 837 (30176). Cía. de revistas Bim Bam Bum 19, 21,40 y 23,15 hrs Cuatro asaltantes rascas.

PICARESQUE. Recoleta 343 (776883). 20 y 23 hrs. Cía de revistas Strip Tease.

SALA DE LA REFORMA. Compañía 1264. 19 hrs. Concierto del conservatorio

SAN ANTONIO. San Antonio 255 (33605). 19.15 hrs. Recital de Los Fortineros.

COMPAÑIA CHILENA DE ELECTRICIDAD LIMITADA

Pago de Dividendo
(3ª cuota)

En conformidad al acuerdo tomado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de esta Compañía verificada el 28 de Abril del presente año, se resolvió pagar durante 1970 un dividendo de E° 0,40 por cada acción de las clases A y B en tres cuotas de E° 0,13, E° 0,13 y E° 0,14 respectivamente.

El pago de la 3ª cuota de esta dividendo de E° 0,14 se hará a partir del 30 de Noviembre en curso en las oficinas de la Compañía en Santiago, calle Santo Domingo N° 789, 3er. piso.

Los señores accionistas de las Provincias de Valparaíso y Aconcagua podrán cobrar esta tercera cuota de su dividendo en las siguientes oficinas de la Compañía: Valparaíso calle Prat N° 853; Quillota, calle Freire N° 125, San Felipe, calle Salinas N° 257 y Los Andes calle Esmeralda N° 409.

Santiago, Noviembre de 1970.
EL PRESIDENTE.

CINES DEL CENTRO

ASTOR. Estado 237 (392100). Desde las 10,40 hrs. El gitano (Musical may. de 14).

AUDITORIUM. Bandera 236 (84688). Desde las 13,30 hrs. Los peligros de Paulina. Mujeres del planeta prehistorico.

BANDERA. Bandera 76 (714403). Desde las 10 hrs. Once a la medianoche (Acción may. de 15).

CAPRI. Monjitas 825 (392414). Desde las 10 hrs. Dracula. Los malditos.

CENTRAL. Huérfanos 930 (33555). Desde las 11 hrs. Las cosas de la vida. (Drama may. de 18).

CERVANTES Matías Cousiño 134 (381894). Desde las 13 hrs. Juego de amor y deseo (Drama may. de 18).

CINELANDIA. Puente 540 (67532). Desde las 14 hrs. Alias El rata. Acompañame mi amor.

CITY Agustinas 1022 (66687). Desde las 10 hrs. Woodstock (Musical may. de 14).

CONTINENTAL. Plaza Bulnes 41 (60735). Desde las 14 hrs. Monja o madre. (Drama may. de 14).

DUCAL Agustina 777 (35375). 14; 16.15, 19 y 21.45 hrs. Hamlet (Drama may. de 14).

ESPAÑA. Estado- Huérfanos (398488). 14; 16.30; 19 y 21.30 hrs. El día de la boda (Comedia, may. de 18)

FLORIDA Estado 226 (34289). Desde las 13 hrs. El Pasajero de la lluvia (Drama May. de 18).

GRAN PALACE. Huérfanos 1176 (60082). 15; 18.30 y 22 hrs. La leyenda de la ciudad sin nombre (Acción, mayores de 18).

HUELEN Huérfanos 779 (31603). Desde las 13 hrs. Las claientes noches de Lady Hamilton (Drama may. de 21.).

HUERFANOS Huérfanos 930 (36707) Desde las 13.30 hrs. Ana de los mil días (Drama may. de 14)

IMPERIO. Estado 235 (397960). Desde las 10 hrs. Rebelión Acción, mayores de 14)

KING. Huérfanos 840 (32838). Desde las 10 hrs. Sueños de reyes (Drama mayores. de 18).

LIDO. Huérfanos 680 (34366). Desde las 11 hrs. Así nacen los héroes (Acción, mayores. de 18).

MAYO. Monjitas 873 (391201). Desde las 10 hrs. El botín de los valientes (Acción may. de 18).

METRO Bandera 141 (61570). Dede las 14.30 hrs. Los girasoles de Rusia (Drama may. de 14).

NILO. Monjitas 873 (302078). Desde las 10 hrs. Peter y Sabina (La pubertad). (Drama, mayores de 21).

PACIFICO. Huérfanos 1147 (62921). Desde las 10.30 hrs. Sálvase quien pueda (Comedia, menores).

PLAZA Compañía 1068 (84714). Desde las 10 hrs. Peter y Sabina (La pubertad). (Drama mayores. de 21).

REAL . Compañía 1040 (65555). Desde las 11 hras. Monja o madre (Drama mayores de 14).

REX . Huérfanos 735. (31144). Desde las 11 hrs. Mujeres apasionadas (Drama mayores. de 21.).

RIO Monjitas 743 (33550). Desde las 11 hrs. El amante sin rostro, Los años verdes

RITZ. San Antonio 50 (380613). Desde las 11 hrs. Como cuando y con quien (Drama mayores. de 21).

RIVIERA. San Antonio I. Valdés V. (36093). Desde las 13 hrs. Perspectiva Insaciable en el amor

ROXY. Huérfanos 1055 (80809). Desde las 10 hrs. Jeff , Los malditos

SAN MARTIN. Alameda- San Francisco (35357). Desde las 11 hrs. Peter y Sabina, La pubertad. (Drama mayores. de 21).

SANTA LUCIA. Alameda -San Isidro (34718). 11; 15; 18.30 y 22 hrs. Krakatoa al este de Java. (Acción Mayores. de 14

SANTIAGO. Merced 829(32888). Desde las 11 hrs. Gitano (Musical mayores. de 14.).

SAO PAULO. Merced 772(397946). Desde las 13 hrs. Entre dos pasiones Que importa si mueren

TIVOLI. Huérfanos 757 (30611). Desde las 11 hrs. Sweet Sharity (Dulce caridad). (Drama mayores. de 18).

TOESCA. Huérfanos 1313 (711562). Desde las 13 hrs. Helga y Michael , Milagro de amor

VICTORIA. Huérfanos 827 (30021). Desde las 11 hrs. Los girasoles de Rusia, (Drama mayores. de 14).

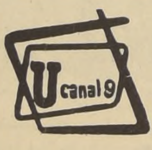
WINDSOR. Moneda y Ahumada (89761). Desde las 10.25 hrs. Ha muerto la abuela (Comedia may. de 18).

YORK. Ahumada 166 (66687). Desde las 10 hrs. Los sanguinarios (acción mayores . de 18.).






14.30	ENFOQUE A LAS AMERICAS
15.00	HUCK HOUND CAPITAN METEORO, LA TRIBU DE BRADY, DAVID Y GOLIAT.
17.00	TELEMINIMUNDO
17.30	BRONCO
18.30	ESPECIAL: "Hans Brinker y los patines de plata", 2a. parte
19.30	RAICES DEL CANTO
20.30	RETO AL MAL
21.00	TAMBIEN SUCEDE
21.05	¿QUIEN SOY YO?
21.55	TV TIEMPO
22.00	MARTINI AL INSTANTE
22.30	PREMIER MADEMSA: "Ladrón de millones" con Ingrid Audree y Mara Lane
24.00	CIERRE



13.56	CASOS Y COSAS
14.26	NOTICIARIO PROLENE
14.30	CINESERIE
15.00	SABADOS EN EL 9 Con la animación de Enrique Maluenda
19.00	NOTICIARIO PROLENE
19.05	EL VIRGINIANO
20.25	NOTICIARIO PROLENE
20.30	EL ASTUTO
21.30	NUEVE DIARIO
22.00	SHOW TIME
22.40	NOTICIARIO PROLENE
22.45	CIERRE.



13.45	PANORAMA ITALIANO
14.00	PASADO MERIDIANO Comentarios Femeninos Con María A. Beas. Carmen Antony y Luz Figueroa Dibujando la Historia con Jorge Dham, Padre Hasbun
15.00	SABADOS GIGANTES Anima Don Francisco
19.10	El CABALLO DE HIERRO
20.00	EL SAPO Y LA CULEBRA
20.10	EL TIEMPO
20.20	SABADOS ALEGRES
21.25	ALCANCE LAS ESTRELLAS con Julio Jung.
22.00	TELETRECE Con Pepe Abad
22.30	NOCHES DE ESTRENO: "Por Amor también se mata" con John Garfield"

DAVID LEAN REALIZADOR DE "DOCTOR ZHIVAGO", SE REUNE CON PERIODISTAS CHILENOS

Periodistas de 15 países latinoamericanos han sido invitados por la Metro-Goldwyn-Mayer para reunirse con David Lean en Buenos Aires el 30 del presente y ver en privado su última y más ambiciosa y espectacular producción ."La Hija de Ryan" (Ryan's Daughter), film que la semana recien pasada fue estrenada en Nueva York con un éxito jamás visto, batiendo todos los record de entradas, recaudando más de 50.000 dólares en su primera semana de exhibiciones.

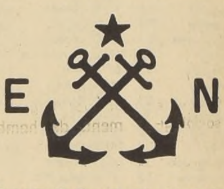
En esta ocasión, "La Hija de Ryan" interpretada por Robert Mitchum, Trevor Howard, Christopher Jones, John Mills, Leo McKern y Sarah Miles, será vista privadamente por un grupo de periodistas chilenos especializados. Los periodistas invitados que parten el próximo lunes son Graciela Romero, Malú Sierra, María Romero, Marina de Navasal, Margarita Prado, Lydia Baltra y Juan Ehrman. Este importante grupo de la prensa chilena, tendrá la oportunidad de entrevistarse con David Lean el gran director, a quien debemos peliculas como Lawrence de Arabia, El Puente sobre el Rio Kwai" y Doctor Zhivago".

CALIDAD Y PRECISION

CITIZEN
Tokyo, Japan

Relojería
GABOR
ESTADO 48

ESCUELA NAVAL "ARTURO PRAT"

CONCURSO DE ADMISION

Llámase a Concurso de Admisión a candidatos que deseen ingresar a los cursos para Marina de Guerra o Marina Mercante, según los siguientes requisitos:

MARINA DE GUERRA

A.— PRIMER AÑO DE ARMAS: Edad 14-16 años.— 1er. Año de Enseñanza Media. Duración: 5 años.
B.— TERCER AÑO DE ARMAS: Edad 17-19 años.— 6° Año de Humanidades. Duración: 3 años.
C.— CURSO DE INFANTERIA DE MARINA: Edad 17-19 años. 6° Año de Humanidades. Duración: 2 años.
D.— CURSO DE ABASTECIMIENTO: Edad 17-19 años.— 6° Año de Humanidades. Duración: 2 años.

MARINA MERCANTE NACIONAL

A.— CURSOS PARA OFICIALES DE PUENTE Y MAQUINAS: Edad 17-19 años, 6° Año de Humanidades. Duración: 3 años

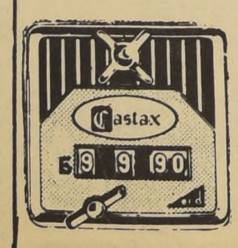
Las edades se computan al 1° de enero de 1971

FECHAS DE EXAMENES DE ADMISION

IQUIQUE, SANTIAGO, VALDIVIA Y PUNTA ARENAS: Miércoles 6, jueves 7 y viernes 8 de enero de 1971.
VALPARAISO Y TALCAHUANO: Lunes 11, martes 12 y miércoles 13 de enero de 1971.

Si reúne los requisitos exigidos y siente una decidida vocación por ingresar a la Escuela Naval, solicite un prospecto de admisión a: Jefe del Departamento de Instrucción de la Escuela Naval, Casilla 23-V, Valparaíso.

EL DIRECTOR.



HOY DIA
SABADO
DIA de USAR
DOLLY PEN



FIN DE SEMANA CON ARTE...

Continuará desarrollándose fin de semana la Tempora- ARTE PARA TODOS, progra- por las Facultades de "Cien y Artes Musicales y Escéni- y "Bellas Artes" de la Universidad de Chile en nueve comunas de Santiago. A partir jueves 26 y hasta el domin- 29 los conjuntos artísticos universitarios e invitados actua- en la Población "La Faena", Ñuñoa, sobre el escenario montado por el Servi- de Diseño del I. E. M. Los espectáculos se iniciarán a las horas y están programados un espacio de dos horas.

contará además con la participación de los artistas de la Comuna. Paralelamente a las activida- musicales, la Facultad de Bellas Artes está desarrollan- un plan de pintura de mura- con la intervención de los pobladores.

HOY Continúa con la actua- de los CONJUNTOS ARTIS- DE LA COMUNA.

CONJUNTO CUNCUMEN presenta Cantos y Danzas.

BALLET NACIONAL CHILE- (BANCH) (Programa: "Alo-" y "Capicúa 7/4").

Domingo 29.- Actuación de CONJUNTOS ARTISTICOS DE LA COMUNA.



BALLET NACIONAL CHILENO (BANCH). "Alotria" en La Faena

FOLKLORE.

INSTITUTO DEL TEATRO. (ITUCH). (Programa: "El Mendigo" y "¿Cuánto cuesta el hierro?". Además "Festival de Canciones" de Bertolt Brecht).

SON MUCHOS LOS QUE NO DEBEN PISAR LAS NUBES DE KRAMARENCO

autor y realizador de film, NAUM KRAMARENCO, dice:

A pesar de mis 27 años labor profesional, des- que comencé como asistente de Director en Chile Films, y a pesar de ha- realizado anterior- mente los films "TRES MIRADAS A LA CALLE", "DEJA QUE LOS PE- RROS LADREN" y "REGRESO AL SILEN- CIO", para mí, personal- mente, "PROHIBIDO PISAR LAS NUBES" es la primera película MIA. Una completado el aprendizaje de mi profe- sión en todos sus aspec- me he lanzado a la aventura de expresar mis ideas, mis principios, mi posición filosófica, frente los problemas sociológi- y psicopatológicos que en el transcurrir de nuestros días catalizan lo que podríamos llamar la idiosincrasia abstracta del ser humano. Nuestro personaje "FROILAN PEREZ", 100% chileno, es sólo la expresión local del hombre moderno universal. Un día, comenzó a trabajar en una moderna máquina que, por el ritmo de producción de la sociedad de consumos, le hizo cerrar las compuertas de su imaginación, esclavizando su cerebro. Un buen día, aparece en escena una máquina aún más moderna ("PARAPSI- TRONICA"; más allá del cerebro electrónico) que trabaja casi sola y, liberando por largos lapsos la mente del hombre, le da tiempo para pensar. Ese hombre reabre las compuertas de su imaginación, pero el torrente se mezcla irremediablemente con la lava ignescente de sus problemas cotidianos, de los cuales ahora tiene tiempo de tomar conciencia en forma más clara. No está entrenado para pensar organizadamente, con tiempo, con método... pero ahora dispone del tiempo para pensar. Esta nueva aleación es el metal en que está fundida "PROHIBIDO PISAR LAS NUBES". Creo que esta película puede ser importante como aporte al nuevo cine chileno, porque su fondo y, aun, su forma son nuevos, nuevos en el cine local e internacional.

N.K.

ELENCO

Jesús Ortega... Froilán Pérez
-rella Véliz... Su madre
-co Baytelman... Su padre
-cia Rebolledo... Su hermana
-rio Kramarenco... Su hermano
-rique Heine... Presidente de Hitesa
-lio Nelson Soto... Jefe de Personal de Hitesa
-berto Lecaros... Ingeniero de Hitésa
-mara Vergara... Secretaria de Hitesa
-s Consiglieri... Gerente de Hitesa
-mena Avaria... Obrera telares Hitesa
-nia Benavides... Obrera telares Hitesa.
-ime Avaria... El importador
-gelo Rizzarelli... Su Socio
-nando Larraín... El Mago del "BANKO".
-mán Peralta... El de la sastrería.
-rgio Feito... El charlatán callejero
-mán Solís... Hernán Solís
-sé Abad... Pepe Abad.

La MUSICA de la película fue creada por LUIS ("CHINO") URQUIDI e interpretada por el conjunto "LOS BRIC A BRAC".

PERSONAL TECNICO

Argumento y guión... Naum Kramarenco
Director de Fotografía... Andrés Martorell
1er. Asistente de Cámara... Adrián López
2° Asistente de Camara... Max Wachholtz
Luminotécnico Jefe... Sergio Araneda.
Ingeniero de Sonido... Jorge di Lauro
Efectos Sonoros... Leuten Rojas.
Jefe de Producción... César Cifuentes
Productor Adjunto... Idilio Nelson Soto
Gerente de Producción... Ricardo Olivares
Asistente de Producción... Eduardo Moreno
Corte de Negativo... Alfonso Quiñones
Dibujo de Títulos... Luis Barrios
Asistente de Dirección... Cecilia Martorell
Director... Naum Kramarenco

La máquina "PARAPSITRONICA" fue construída por Roberto Herrera Cousiño.



Jesus Ortega y Alberto Lecaros.



Jesús Ortega y el Director Naum Kramarenco.

DOCUMENTALES ACUSAN INJUSTICIAS DEL CAPITALISMO

Por Carmen Grandé

Centenares de huéspedes asistieron a la proyección de la cinta chilena "Reportaje de Lota", que se presenta en la competencia de películas para televisión de la Decimotercera Semana Internacional de la Película Documental y Cortometraje de Leipzig.

Sus realizadores, Dieg. Bonacina y José Román, presentan de manera conmovedora las condiciones de trabajo y de vida de los mineros de Concepción y documentan sobre la penosa herencia que recibió el nuevo Presidente de Chile, Salvador Allende.

Las inhumanas condiciones de trabajo de los mineros. Los tugurios en que vegetan ocho mil trabajadores y sus familias. El permanente temor de éstas por su insegura existencia, estan descritas fielmente y son una acusación contra un sistema que desprecia la dignidad humana y a la cual la Unidad Popular opone su amplio frente de lucha.

Los autores del documental ponen al descubierto que la mecanización de las minas de carbón, en lugar de aliviar la vida de los mineros, les aporta mayor miseria. Además, las escasas medidas de seguridad ocasionan más de ocho víctimas diarias.

Este filme saca como conclusión que sólo la unión de los trabajadores chilenos, frente a la lucha de clases, logrará mejores condiciones de vida.

La opresión que sufren "los más por los menos", no es sólo en Chile. Las manifestaciones de rebeldía contra un sistema capitalista asfixiante se suman y multiplican.

Uno de los tantos casos es la protesta de los cineastas de todo el mundo contra el nuevo bombardeo de que fue objeto la República Democrática de Vietman por la aviación yanki.

Este repudio surge también de algunos cuidadanos norteamericanos, como es el caso de la película "Moratoria", del norteamericano Tony Arzt.

Ella mereció los aplausos del público, pues exige, en la cinta, la terminación inmediata de la bárbara guerra. El documental muestra en forma retrospectiva la impresionante manifestación pacífica de cientos de miles de norteamericanos, que quieren hacer del suyo un país decente.

Este Festival de Leipzig seguramente dejará una enseñanza, una unión, un ejemplo para aquellos que aún no se quieren convencer de que no son los dueños del mundo.

En una de las tantas reuniones, un grupo de hombres de cine firmaron una resolución que dice: "Estamos firmemente al lado del pueblo vietnamita. Nuestras películas serán una arma de lucha contra el imperialismo. Asímismo, deben fortalecer el poder internacional de la paz y el progreso".

Participan muchos países. Cada cual lleva en sus cintas testimonios latentes de las injusticias que se comenten en sus propios países.

Chile llevó lo que fue. En el próximo Festival, esperamos, no sólo nosotros, sino que muchos más puedan mostrar una cara limpia, sonriente, pacífica.

GRAN FINAL EN VARADERO 70

Terminó el Segundo Festival Internacional de la Canción Popular "Varadero 70". Con una extraordinaria afluencia de público, que abarrotó totalmente las instalaciones del anfiteatro de la playa cubana, concluyó un evento más, que contó con artistas extranjeros de gran calidad. También en cantidad sobrepasó a años anteriores.

Millares de jóvenes se quedaron afuera, que pujaban por entrar a presenciar el mejor de los festivales en los últimos tiempos y que tuvo un broche de oro inolvidable.

El programa final, al igual que los anteriores, fue televisado e irradiado a todo el país.

Entre los artistas invitados se contó con la participación de los populares conjuntos españoles "Los Mustang" y "Los Bravos", la orquesta cubana de Paco Alonso y conjuntos y cantantes búlgaros, chilenos, cubanos y de otros países.

Todos los artistas participantes en "VARADERO 70" recibieron una placa recordatoria.

WENDY CRECIO 2 CENTIMETROS

Una nueva etapa de su carrera se apresta a cumplir la simpática y buenamoza cantante Wendy, la acertada cultora de la música afro. "La Reina de la Cumbia" acaba de ser contratada por la dirección del Teatro "Opera" como una de las figuras principales de la próxima revista a estrenarse la próxima semana.

—¿Quiénes más van contigo en la revista del Bim Bam Bum?

—"Los Ponchos Rojos"; el ventrilocuo Wilde y Paquito; el mimo Jesús Ortega (Oberón) y dos nuevas figuritas: Lidia Lee y Claudia.

—¿Qué temas vas a cantar en el "Opera"?

—Dos de los últimos temas que grabé para el sello "Arenas": "El Callejón" y "Quieres o no quieres", ambos muy gustadores. Y seguramente algún potpurri de boleros, entre los que pienso incluir: "Esta noche la paso contigo"; "Algo tonto" y "Luz y sombra".

—¿Te gusta viajar?

—¿Y a quién no? Por supuesto... Este año he hecho únicamente giras dentro del país, pero anteriormente he visitado Brasil, Argentina y Uruguay, país este último donde viví dos años. El próximo año tengo in mente salir de nuevo al extranjero.

—¿Eres supersticiosa?

—No.

—¿Qué otras cosas te agradan en la vida, aparte de cantar?

—Las muñecas... y los gatos.

—¿Alguna sorpresa últimamente?

—Varias... pero entre las más curiosas, el haber sabido que crecí dos centímetros estos últimos meses.

Aquí hay algo acerca de esta cantante tan especial y atractiva. Actualmente Wendy se encuentra actuando en la Feria de Osorno. El viernes estará otra vez en Santiago, cumpliendo con sus compromisos en el Capri, ensayando en el "Opera" y esperando las llamadas telefónicas de C. A.



LO MEJOR en TANAX es TANAX

HOY C.B. 138 EMISORAS CRUZ DEL SUR

AHORA CON 50 K.W. de Potencia en ANTENA

CRUZ DEL SUR
SIEMPRE EN SU HOGAR

Y... TERMINO LA FIESTA

Con dos actos se clausuró el Primer Festival y Seminario Latinoamericano de Televisión, organizado por la Universidad Católica y que duró días.

En el Salón de Honor de la U. se realizó ante numeroso público, la sección plenaria, en cual se entregaron las conclusiones a que llegaron los delegados invitados.

Con un cóctel en el estadio Santa Rosa de Las Condes, se clausuró el Festival y se dieron a conocer los programas ganadores de los distintos premios.

1er. Festival y Seminario Televisión Latinoamericana Directoria de comunicaciones Escuela de Artes de la Comunicación Universidad Católica de Chile.

NOMINA DE PREMIOS.

PREMIOS ESPECIALES EN DIVERSAS CATEGORIAS.

Folklórico
Premio individual: I. MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL CANAL 4.-Lima- PERU Tito Palestro Sr. Pablo de Galengoitía.

Victoria Santa Cruz en: Perú Blanco y Negro.

Hablado
Premio al Mejor Guión.

SOCIEDAD AUTORES TEATRALES DE CHILE (SATCH). Sr. Arturo Moya Grau.

Sr. Rafael Benavente

A: Rafael Benavente

TELEVISIÓN CUBANA Sr. Reynaldo Infante.

A: Sr. Simón Escobar
Guionista en: *Niña Bonita*

B) Premio a la Originalidad

FUNDACION MI CASA. N. N.

Declarado desierto

C. Musical
a) Premio al Mejor Audio

ASOCIACIÓN DE RADIODIFUSORES DE CHILE (ARCHI). Sr. Ruperto Vergara (Presidente).

CANAL 6. Río- Brasil Sra. Sula Jaffe.

A: *CANAL 6.*
Por: *Música Promúsica.*

b) Premio a la Mejor Realización Técnica.

SINDICATO PROFESIONAL DE LOCUTORES Sr. Guillermo Parada (Presidente).

CANAL 8 -Venezuela Sr. Anoldo Nali.

A: *CANAL 8*
Por: *La Gran Revista del Jueves.*

D. Dramático

a) Premio a la Mejor Actuación

INSTITUTO NACIONAL DE TEATRO INDEPENDIENTE Sr. Américo Vargas (Presidente).

CANAL 13- U. C.

Por: *Cántico de Fe.*

b) Premio a la Mejor Dirección

NACIONES UNIDAS Sr. Luis Carlos Sánchez (Jefe de Prensa).

CANAL 2-Brasil Sr. Jacy Campos.

A: *Jacy Campos.*
Por *Cámera Um.*

2. PREMIO DE PUBLICO AL MEJOR PROGRAMA FESTIVAL.

3. PREMIO GENERALES POR CATEGORIAS.

a) Folklórico.

a) Mejor Programa Nacional.

PREMIO U. CATOLICA Virginia de Fernández Teletica-Costa Rica

CANAL9- U. de Chile. Sr. Fernando Vargas.

A: *Frente Cantado.*

b) Premio Al Mejor Programa Extranjero.

UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE Sr. David Benavente- Director Esc. de Artes de la Comunicación.

TELESISTEMA MEXICANO Sr. José Delfín

A: *El Hombre, la Priedra y el Tiempo*

B. Hablado
a) Mención Honrosa Programa Extranjero

Diploma U. C.

CANAL4- Brasil Sr. Herval Rossano

A: *Faca Humor Nao Faca Guerra*

b) Premio Mejor Programa Nacional
UNIVERSIDADA CATOLICA Sra. Dora de Nigro Teletica- Costa Rica.

CANAL 9 U. de Chile

A: *Venceremos*
c) Premio Mejor Programa Extranjero
UNIVERSIDAD CATOLICA Sr. Eduardo Cuevas. Vice- Rector Comunicaciones.

TELESISTEMA MEXICANO Sr. Valentín Pimstein

A: *Aquí América Latina*

C. Musicales

a) Mensión Honrosa
PROGRAMA Extranjero
Diploma U. C.

TELEVISION CUBANA Sr. Gabriel Molina

A: *Buenas Tardes*

b) Premio al Mejor Programa Nacional

UNIVERSIDAD CATOLICA Sra. Sonia de Jordán Secretaria Ejecutiva Festival de TV.

TELEVISION NACIONAL Sr. Guillermo Blanco

A: *Raíces del Canto*

c). Premio al Mejor Programa Extranjero.

UNIVERSIDAD CATOLICA Sr. José Tohá, Ministro del Interior

CANAL 6- BRASIL Sra. Sula Jaffe

A: *Música Promúsica*

D. Dramático

a). Mensión Honrosa Programa Extranjero

Diploma U. C.

CANAL 2 BRASIL. Sr. Jacy Campos

A: *Camera Um.*

b) El Jurado acordó por unanimidad reconocer el excelente libreto de Jaime Silva para el Programa de Canal 9 de U. de Chile: Los Grillos Sordos (Cuento Infantil).

c. Premio Al Mejor Programa Nacional.

UNIVERSIDAD CATOLICA Srta. Georgina Beamonte Telesistema Mexicano.

CANAL13- U. C. Sr. Claudio Di Girolamo Director

A: *Cántico de Fe*

d) Premio al Mejor Programa Extranjero

UNIVERSIDAD CATOLICA Sr. Fernando Castillo V. Rector

CANAL 10- Uru guay Sr. Sergio Otermín

A: *El Teatro y el Amor.*

TARIFA DE SUSCRIPCIONES
Anual .... E° 398,00
Semestral .... E° 213,00
Trimestral .... E° 112,00

LA NACION
SANTIAGO, SABADO 28 DE NOVIEMBRE DE 1970

Presidente del Consejo dimisionario Jorge Cash Molina
Director: Renán Andrade Martínez
Representante Legal: Mario Peñafiel Varas
Propietario Empresa: "La Nación" S. A.
Todos domiciliados en Agustinas 1269. Santiago

CONJUNTO HABITACIONAL "PARQUE BUSTAMANTE"

● Arquitectos: Ovalle, Cerda, Leyton. Construye Neut Latour y Cía. Ltda.

Edificio— Plan Parque Bustamante
Arquitectos— Ovalle, Cerda, Leyton— y Fuentes y Neumann
Empresa Constructora Neut Latour y Cía Ltda.
Propietario – Empresa Nacional de Construcciones S. A. (ENACO)

Este conjunto consta de dos Torres de 19 pisos. El primer piso forma parte del centro comercial, y los 18 pisos restantes, están destinados a departamentos.

Al primer piso del conjunto se ha incorporado un extenso comercio adecuado a las necesidades del barrio, y se ha dotado de áreas verdes que se integran al Parque Bustamante; una gran zona destinada a estacionamiento de automóviles de los propietarios y de los clientes del comercio; se distribuyen por las calles internas del conjunto sin entorpecer el tránsito de las avenidas circundantes que son de gran movimiento.

En cada piso de departamentos existen 9 departamentos de tres diferentes tipos. Dos tipos A— Uno tipo B y 6 tipo C.

TIPO A— 84,60 m2- living comedor, tres dormitorios, baño, cocina, lavadero y dormitorio de servicio con baño.

TIPO B- 84,60 m2- tiene las mismas características del Tipo A, pero con diferente distribución.

TIPO C- 59,10 m2- living comedor, dos dosmitorios, baño, cocina y dormitorio de servicio con baño.

La superficie total construída del conjunto con su comercio es de aproximadamente 28.000,00 m2. Está ubicado en la parte Sur de la Mza, comprendida entre Av. Bustamante, Seminario, Rancagua y Av Fco. Bilbao.

La forma arquitectónica de las Torres ha permitido que todos los departamentos tengan un asoleamiento adecuado y, al mismo tiempo, una excelente vista, ya que no existen fachadas interiores. La torre 1, se comenzó a construir en el año 1965 y la Torre 2 está en construcción, estimándose su terminación, para marzo de 1971.



PUENTE SOBRE EL RIN BATIRA TODOS LOS RECORDS

El nuevo puente sobre el Rin, cerca de Duisburg, constituye el mayor puente de acero del mundo, de cables oblicuos, de vigas centrales, de construcción soldada, sin remaches alguno. Sus características técnicas: 778 m. de largo, 350 m. de luz, 36,3 m. de ancha, con seis calzadas, pistas para ciclistas y veredas para peatones. Invirtiéronse diez mil toneladas de acero en la obra; para los pilones, de 50 m de altura, se empleó por primera vez en la República Federal de Alemania el acero especial N—A—Tra 70, cuyo límite de carga es de 70 kilopond por milímetro cuadrado. De cada pilón pasan tres haces de cable doble, compuestos de 108 cuerdas (de 50 a 80 mm. de espesor) hacia las vigas principales. Inclusive los enlaces con la autopista federal, con la carretera europea Nº 3 que lleva de Portugal a Finlandia así como la carretera exprés de la Cuenca del Ruhr en dirección a Holanda, la interesante obra costó 37 millones de marcos. De los 25 puentes nuevos sobre el Rin (hoy existen 34), proyectados por Bonn hasta fines de los años ochenta, cinco se encuentran ya en vías de ejecución.

EDWARD LARABEE: UNA ARQUITECTURA APACIBLE CON IDEAS PUJANTES

"No hay nada oculto respecto a las ideas de arquitectura," declara el arquitecto estadounidense Edward Larabee Barnes. "Pueden ser dibujadas en la parte de atrás de un sobre. Por ejemplo, unas escalinatas que dan al mar. Un jardín en la ribera. Ideas semejantes son las simientes de cada trabajo. Ellas modelan el espacio y el movimiento a través de él.

"Lo importante es expresar la idea claramente y ver todas las deducciones. La estructura debe ser directa y consecuente. La eliminación es tan importante como la elaboración. No hay una mejor manera de trabajar en arquitectura que tener una idea pujante y ceñirse a ella".

Esta es la filosofía del arquitecto Barnes y sus trabajos la siguen. Sus construcciones van desde simples modelos geométricos hasta progresiones de compuestos de techados y espacios vidriados que crean la impresión de poblado.

El trabajo del señor Barnes se ha dirigido hacia la simplicidad con formas y detalles puros y con materiales básicos tales como tejados y tablones, desdeñando el elecleticismo, los materiales esotéricos y la complejidad. Pero sus construcciones no son primitivas; figuran entre las más refinadas de la nación.

Las cinco colonias de verano que terminó recientemente el arquitecto Barnes en las áreas de Nueva Yok y Nueva Ingalterra fueron construídas con materiales naturales; todas dan la sensación de un romanticismo apacible y sereno. Un buen ejemplo es la Escuela de Artes y Oficios de Haystack Mountain, una serie de edificios en cedro rústicamente trabajados y con amplio espacio entre ellos, los cuales parecen haber brotado del sitio en que están situados en Dear Isle Maine. El sitio en sí era uno difícil un promontorio rocoso con un declive de precipicio que llega al mar. El grado de inclinación de los tejados va algunas veces contrasta con él fuertemente lo cual, le da a la colonia un aspecto de animación.

La colonia de Haystack consiste de pequeños edificios sencillos para 80 estudiantes y miembros de la facultad que viven y trabajan en una comunidad de tiempo de verano.

Los edificios se agrupan al estilo de aldea a lo largo de una escalinata de madera de anchos escalones que conduce a una plataforma con una amplia vista sobre la playa.

Los tejados de las cabañas tienen ya un aspecto como de color plateado grisáceo que le ha dado el tiempo el cual se parece al de las casas de la típica aldea pesquera de Maine.

Las siluetas irregulares de los 23 agudos tejados unificados por la escalera central que desciende 27 metros a lo largo del declive forma un todo acogedor rodeado entre árboles.

El arquitecto Barnes creó un estilo muy diferente para la Colonia Hayden, de Nueva York, financiada por el periódista New York Herald Tribune por medio de su Fondo pro Aire Fresco para niños desvalidos de la ciudad. Pero esta colonia también muestra un hermoso uso de materiales y un planeamiento lleno de imaginación.

"Un muchacho de la ciudad sabe inmediatamente que se encuentra en el campo, en contacto con la tierra," dice el señor Barnes.

La idea del proyecto era ofrecer a los muchachos experiencias distintas en tres niveles de grupos. Experiencias en tiendas de campaña, aldea y comunidad.

Las tiendas de campaña son pequeñas y están hechas de madera y lona agrupadas alrededor de salones " estilo aldea" en diferentes niveles, los cuales, están construidos en piedra y que tienen el techo inclinado paralelo al declive que va hacia el lago. El amplio living-comedor es una enorme pieza; está construído en piedra rústica con un techo de madera inclinado. Los edificios de la administración están sostenidos por columnas de troncos sin corteza. Todas las construcciones son de materiales primitivas combinadas con piedras hasta incluir el uso de un tronco como una columna de madera dentro del salón comedor.

Pero el señor Barnes no es rústico ni tampoco pertenece a la clase de arquitectura de tradición de carpintería' que florece en la costa oeste de los Estados Unidos. El es un graduado de la Universidad de Harvard y tiene sus oficinas en Nueva York. Algunos de sus más recientes trabajos muestran un creciente énfasis en masas, volumen y continuidad.

La inspiración para una gran parte de esto proviene de un viaje efectuado en 1960 al sitio de un consulado de Estados Unidos que él estaba proyectando en Irán. Allá se impresionó con el uso del material y el sentido de continuidad en las aldeas construídas de adobes del Medio Oriente y por las ciudades blancas de las Islas Griegas.

Esta simplificación del detalle y la forma lo hacen oponerse al "frágil uso de planos, tabiques y elementos prefabricados" en muchos de los edificios contemporáneos. "Supongo que básicamente, soy refractario a la fachada irregular", declara.

La continuidad y la progresión recibieron el sello personal de Barnes en un número de casas privadas que diseñó recientemente. Una de ellas, una casa de una granja en el Medio Oeste de Estados Unidos, parece casi una pequeña aldea en una colina cuando se acerca uno por el camino de la entrada del frente. Una serie de tejados puntiagudos que cubren la enorme sala, la alcoba principal, la casa de huespedes, de dos pisos, que también alberga al personal de servicio y un tejado plano bajo, que da un aspecto de tranquilidad al resto de la casa, forman una silueta serena.

Grandes láminas de vidrio entablados de los costados pintados de blanco y techado gris verde muestran un uso casi austero de los materiales afuera rodean la casa, tales como una terraza de césped un patio cubierto a un lado, conectado con la sala, un huerto cuadrado relacionado con el salón de juegos, la casa de huéspedes y la alcoba una larga terraza relacionada con la cocina y las áreas de los comedores una dehesa cuadrada lindando con el establo. Paredes bajas de piedra caliza, cercas blancas de granja y largos y bajos emparrados, completan el cuadro exterior.

Una sensación de serenidad y unidad es lograda en el diseño de Barnes para el Seminario Teológico Cristiano en Indianápolis, Indiana, pero con mayor énfasis en el volumen de mayores masas. Este edificio es geométricamente rítmico, pero es la geometría de la escultura.

La capilla tiene una torre de canto de 36 metros que se eleva desde un patio con una continuada cadena de otros edificios escolares, reflejándose el blanco puro en el agua al final de un suave declive. Los techos y las paredes son de concreto prevaciado.

El interior de la capilla se asemeja a una caja y está desprovisto de decoraciones, tratando de realizar lo que al finado teólogo Paul Tillich llamó "sagrado vacío". El recinto, revestido simplemente de yeso, provisto de asientos y una gran [illegible] está alumbrado desde estrechas ren[illegible]ras en las paredes laterales cer[illegible] al techo de la torre.

Larabee desde que comenzó en arquitectura ha usado como elementos esenciales luz, espacio y forma. El uso que Edward Larabee Bernes hace de estos componentes da a su trabajo una especial personalidad.



COLONIA DE VERANO. El espectáculo ofrecido por la agraciada restricción en la arquitectura de Edward Larabee Barnes se puede apreciar en la serie de edificios en cedro rústicamente trabajados y con amplio espacio entre ellos que diseñó para la Escuela de Artes y Oficios de Haystack Mountain, en Deer Isle, Maine. Los edificios de esta colonia de verano descansan sobre un promontorio rocoso con una pendiente que llega hasta el mar.

VIDRIERIA LA ARGENTINA S. A. I. C.
VIDRIOS PARA VEHICULOS
PARABRISAS CURVOS IMPORTADOS
FCA. ESPEJOS Y BOTIQUINES
VIDRIOS PLANOS NACIONALES
PAPELES PAPELES MURALES
Diez de Julio 725 - Teléfonos 391015-34882 — Casilla 1501
Santa Rosa 685 - Teléfono 36915
Diez de Julio 621-627 - Teléfono 34674 — Santiago
PROVEEDORES PARA EDIFICIOS PARQUE BUSTAMANTE



CONTROLES AUTOMATICOS LTDA.
EQUIPOS ELECTRICOS DE MANDO Y PROTECCION
PROVEEDORES
DE MOTO - BOMBAS
PARA AGUA, CON SISTEMA
AUTOMATICO DE CONTROL
DISEÑADOS Y CONSTRUIDOS
EN NUESTRO TALLER
MARCOLETA 539-CASILLA 423-FONO 394867-STGO.

ACERO INOXIDABLE
AISI 430 - 304 - 316 en planchas
LIQUIDO 30 TONELADAS
Bandera 627 - Tels. 85312 - 710324

TARAPACA
SUCESORES DE JOSE RUIZ R.
MADERAS TARAPACA LTDA.
BARRACA - DESVIO Y OFICINAS
Franklin 310 - Casilla 3996 -
Teléfonos 52742 - 568966
Proveedores de maderas en bruto y de terminaciones

SIKA 1 e IGOL aseguran
la impermeabilidad
en la vivienda


SIKA S.A. Productos para Construcciones

INDUSTRIAS Müller
AV 18 DE SEPTIEMBRE 0235 LA CISTERNA
TELEFONO 584694
* INSTALACIONES COMERCIALES
* MUEBLES DE COCINA
* CLOSETS
* PUERTAS Y VENTANAS
FABRICANTES QUE PROVEEN CLOSETS Y MUEBLES DE COCINA AL CONJUNTO "BUSTAMANTE"

AGREGADOS PETREOS


● GRAVA
● GRAVILLA
● AGREGADO FINO
● ESTABILIZADO
SOCIEDAD MINERA "ARRIP" S.A.
FONOS : 571096 - 572010